



---

**Órgano de Examen de las Políticas Comerciales**

**EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE LA SECRETARÍA

ISLANDIA

El presente informe, preparado para el quinto examen de las políticas comerciales de Islandia ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Islandia sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. John Finn (tel.: 022 739 5081, correo electrónico: john.finn@wto.org), la Sra. Denby Probst (tel.: 022 739 5847, correo electrónico: denby.probst@wto.org), o el Sr. Usman Ali Khilji (tel.: 022 739 6936, correo electrónico: usmanali.khilji@wto.org).

En el documento WT/TPR/G/361 figura la exposición de políticas presentada por Islandia.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>1 ENTORNO ECONÓMICO.....</b>	<b>12</b>
1.1 Principales características de la economía .....	12
1.2 Evolución económica reciente.....	16
1.2.1 Política monetaria .....	16
1.2.2 Política fiscal .....	17
1.2.3 Balanza de pagos.....	17
1.3 Resultados comerciales .....	20
1.3.1 Composición del comercio.....	20
1.3.2 Distribución geográfica del comercio .....	21
1.4 Inversión extranjera directa.....	23
<b>2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN.....</b>	<b>24</b>
2.1 Marco general .....	24
2.2 Objetivos de la política comercial.....	26
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	27
2.3.1 OMC.....	27
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales.....	28
2.3.2.1 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) .....	29
2.3.2.2 Espacio Económico Europeo (EEE).....	29
2.3.2.3 Acuerdos bilaterales .....	31
2.3.2.3.1 China.....	31
2.3.2.3.2 Islas Feroe y Groenlandia .....	31
2.3.2.4 Preferencias no recíprocas.....	32
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos .....	32
2.4 Régimen de inversiones.....	32
2.4.1 Acuerdos de inversión .....	33
2.4.2 Restricciones a la inversión .....	33
2.4.3 Incentivos a la inversión .....	34
<b>3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....</b>	<b>37</b>
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	37
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros .....	37
3.1.1.1 Facilitación del comercio .....	39
3.1.2 Valoración en aduana .....	40
3.1.3 Normas de origen .....	41
3.1.4 Aranceles.....	42
3.1.4.1 Nomenclatura y consolidaciones en la OMC .....	42
3.1.4.2 Tipos aplicados .....	43
3.1.4.3 Trato arancelario especial y suspensiones de derechos .....	47
3.1.4.4 Contingentes arancelarios y administración .....	47

3.1.4.5	Aranceles preferenciales .....	48
3.1.5	Otras cargas que afectan a las importaciones .....	49
3.1.6	Prohibiciones, restricciones y licencias de importación .....	51
3.1.6.1	Prohibiciones y restricciones .....	51
3.1.6.2	Licencias .....	52
3.1.7	Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia .....	54
3.1.8	Otras medidas .....	55
3.1.8.1	Sanciones .....	55
3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones .....	56
3.2.1	Procedimientos y requisitos en materia de exportación .....	56
3.2.2	Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación .....	56
3.2.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación .....	57
3.2.4	Apoyo y promoción de las exportaciones .....	58
3.2.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones .....	58
3.3	Medidas que afectan a la producción y al comercio .....	59
3.3.1	Fiscalidad .....	59
3.3.2	Incentivos .....	62
3.3.3	Obstáculos técnicos al comercio .....	63
3.3.4	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias .....	65
3.3.5	Política de competencia y controles de precios .....	68
3.3.6	Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización .....	70
3.3.6.1	Comercio de Estado .....	70
3.3.6.2	Función de las empresas de propiedad estatal y privatización .....	70
3.3.7	Contratación pública .....	71
3.3.8	Derechos de propiedad intelectual .....	75
3.3.8.1	Patentes .....	78
3.3.8.2	Derecho de autor .....	78
3.3.8.3	Marcas de fábrica o de comercio .....	78
3.3.8.4	Dibujos y modelos .....	79
3.3.8.5	Indicaciones geográficas .....	79
3.3.8.6	Apelaciones y observancia .....	79
<b>4</b>	<b>POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES .....</b>	<b>81</b>
4.1	Agricultura y pesca .....	81
4.1.1	Agricultura .....	81
4.1.1.1	Características .....	81
4.1.1.2	Comercio .....	82
4.1.1.3	Políticas agrícolas .....	83
4.1.1.3.1	Políticas comerciales .....	84
4.1.1.3.2	Políticas nacionales .....	85
4.1.1.3.2.1	Productos lácteos y carne de bovino .....	85

4.1.1.3.2.2	Ganado ovino.....	87
4.1.1.3.2.3	Horticultura .....	88
4.1.1.3.2.4	Otras políticas y otros sectores.....	88
4.1.1.3.3	Niveles de ayuda interna .....	89
4.1.1.3.3.1	Notificaciones a la OMC .....	89
4.1.1.3.3.2	Seguimiento y evaluación de las políticas agrícolas por la OCDE .....	91
4.1.2	Pesca .....	93
4.1.2.1	Características.....	93
4.1.2.2	Comercio .....	96
4.1.2.3	Políticas.....	97
4.2	Minería y energía.....	100
4.2.1	Reglamentación.....	101
4.3	Servicios .....	103
4.3.1	Sector financiero .....	103
4.3.1.1	Servicios bancarios .....	103
4.3.1.1.1	Estructura y resultados .....	103
4.3.1.1.2	Reglamentación .....	106
4.3.2	Telecomunicaciones .....	108
4.3.2.1	Telefonía fija .....	108
4.3.2.2	Telefonía móvil .....	108
4.3.2.3	Internet.....	108
4.3.2.4	Reglamentación .....	108
4.3.3	Transporte.....	109
4.3.3.1	Transporte aéreo .....	109
4.3.3.2	Transporte marítimo.....	111
4.3.4	Turismo.....	112
4.3.4.1	Reglamentación .....	114
4.3.4.2	Estrategia .....	115
<b>5</b>	<b>APÉNDICE - CUADROS.....</b>	<b>116</b>

## GRÁFICOS

Gráfico 1.1	Composición por productos del comercio de mercancías, 2012 y 2016.....	21
Gráfico 1.2	Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2012 y 2016 .....	22
Gráfico 1.3	Inversión extranjera directa (miles de millones de coronas), 2010-2015.....	23
Gráfico 3.1	Distribución de los tipos arancelarios NMF según su frecuencia, 2017.....	45
Gráfico 3.2	Distribución de los aranceles por tipos de derechos, 2017.....	45
Gráfico 3.3	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales, 2007-2016 .....	59
Gráfico 4.1	Notificaciones relativas a la ayuda interna, 2004-2016 .....	90
Gráfico 4.2	Estimaciones de la OCDE relativas a la ayuda a la agricultura, 2004-2015 .....	91
Gráfico 4.3	Número de buques pesqueros, por arqueo, 2005-2016.....	94

Gráfico 4.4 Volumen total de capturas, por arqueo de los buques, 2005-2015 .....	95
Gráfico 4.5 Elaboración de pescado, 2000-2015.....	95
Gráfico 4.6 Energía primaria utilizada en Islandia - 2015.....	100
Gráfico 4.7 Créditos fallidos, 2009-2016 .....	104
Gráfico 4.8 Coeficientes de garantía de los bancos comerciales, 2009-2016 .....	105
Gráfico 4.9 Gasto total en actividades turísticas en Islandia, 2009-2015 .....	113
Gráfico 4.10 Número de pasajeros del aeropuerto de Keflavik, 2003-2016 .....	114

## CUADROS

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2012-2016.....	12
Cuadro 1.2 Indicadores económicos básicos, 2012-2016.....	13
Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2012-2016 .....	17
Cuadro 1.4 Composición del comercio de servicios, 2012-2016.....	18
Cuadro 2.1 Organización de los principales asuntos económicos y comerciales, 2017 .....	25
Cuadro 2.2 Restricciones a la inversión, 2017.....	34
Cuadro 3.1 Estructura del Arancel de Islandia, 2012 y 2017.....	44
Cuadro 3.2 Análisis resumido del arancel NMF de Islandia, 2017.....	45
Cuadro 3.3 Exenciones arancelarias .....	47
Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales de Islandia, 2016 .....	48
Cuadro 3.5 Prohibiciones o restricciones de importación, 2017 .....	52
Cuadro 3.6 Productos sujetos a licencias de importación, 2017 .....	53
Cuadro 3.7 Prohibiciones o restricciones impuestas a las exportaciones, 2017 .....	57
Cuadro 3.8 Impuestos sobre el consumo e impuestos conexos, 2017 .....	61
Cuadro 3.9 Grandes empresas de propiedad estatal, 2016 .....	71
Cuadro 3.10 Marco jurídico de la contratación pública, 2017.....	72
Cuadro 3.11 Umbrales nacionales: Gobierno central (y Gobiernos subcentrales desde 2019).....	74
Cuadro 3.12 Umbrales del EEE, 2017 .....	74
Cuadro 3.13 Principales leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual, 2017 .....	75
Cuadro 3.14 Tendencias de la propiedad intelectual, 2012-2016 .....	76
Cuadro 4.1 Agricultura: empleo y producción, 2010-2016.....	81
Cuadro 4.2 Comercio de productos agropecuarios, 2012-2016.....	82
Cuadro 4.3 Ayudas para las vacas lecheras y las vacas para carne, 2017-2026.....	86
Cuadro 4.4 Ayudas para la ganadería ovina, 2017-2026 .....	87
Cuadro 4.5 Ayuda a la horticultura, 2017-2026.....	88
Cuadro 4.6 Entorno de funcionamiento general del sector agropecuario, 2017-2026.....	88
Cuadro 4.7 Indicadores de la OCDE relativos a la ayuda a la agricultura en Islandia, 2009-2015 .....	92
Cuadro 4.8 El sector de la pesca en la economía, 2010-2016.....	93
Cuadro 4.9 Producción acuícola, 2010-2016 .....	96

Cuadro 4.10 Exportaciones de productos de pescado, 2007-2015 .....	96
Cuadro 4.11 Activos del sistema de crédito, 2008-2016 .....	104

### RECUADROS

Recuadro 2.1 Ministro de Relaciones Exteriores, objetivos de política en ciertas esferas relacionadas con el comercio, 2015-2016.....	26
---	----

### APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2010-2016 .....	116
Cuadro A1. 2 Exportaciones de mercancías por destino, 2010-2016 .....	119
Cuadro A1. 3 Importaciones de mercancías por origen, 2010-2016 .....	120
Cuadro A1. 4 Entradas de inversión extranjera directa, 2010-2016 .....	121
Cuadro A1. 5 Entradas de IED, 2010-2016.....	122
Cuadro A1. 6 Salidas de inversión extranjera directa, 2010-2016.....	123
Cuadro A1. 7 Salidas de IED, 2010-2016 .....	124
Cuadro A2. 1 Selección de notificaciones a la OMC, 1º de julio de 2012 a 30 de junio de 2017 .....	125
Cuadro A2. 2 Acuerdos de libre comercio de Islandia, 2017.....	127

---

## RESUMEN

1. Desde el último examen de las políticas comerciales de Islandia, realizado en 2012, se han introducido una serie de cambios significativos en la política comercial del país. Se han eliminado por completo los aranceles de los productos no agropecuarios y se han reducido los aplicables a algunos productos agropecuarios. Además, se han emprendido una serie de medidas y proyectos con el fin de mejorar los procedimientos aduaneros y se han suscrito nuevos acuerdos de libre comercio. No obstante, a pesar de que en 2017 entró en vigor una nueva reglamentación en el sector agropecuario para el período 2017-2026, este sector sigue protegido por aranceles elevados y se beneficia de subvenciones. Además, en algunos sectores, en particular la pesca y la energía, se sigue limitando la inversión extranjera.

2. Desde 2012, el país ha seguido recuperándose de la grave crisis económica que comenzó en 2008. Entre 2012 y 2016, el PIB creció a un ritmo medio del 3,8% y el PIB por habitante ascendió a alrededor de 60.000 dólares EE.UU. en 2016. Durante este período el crecimiento se vio impulsado por los servicios relacionados con el turismo, mientras que la contribución al PIB de los sectores de la pesca tradicional, la elaboración de pescado y el aluminio se redujo.

3. Dado que Islandia es una economía pequeña y abierta y dispone de una gama limitada de recursos naturales, el comercio reviste una importancia vital y las exportaciones e importaciones de bienes y servicios alcanzaron un valor equivalente a más del 90% del PIB en 2016. Se exportaron principalmente pescado y productos del pescado, así como aluminio y sus productos, que en conjunto representaron más de tres cuartas partes del valor de las exportaciones de mercancías en 2016. Sin embargo, el superávit de la balanza de mercancías que registraba el país en 2012 se convirtió en un déficit en 2014, ya que las importaciones aumentaron y las exportaciones se redujeron a causa de la disminución de los precios del aluminio y de las cantidades de pescado exportadas. La UE es el principal destino de las exportaciones (casi tres cuartas partes) y la principal fuente de importaciones (casi la mitad). El déficit del comercio de mercancías se vio compensado con creces por el creciente superávit del comercio de servicios, que se debe sobre todo a un crecimiento del turismo. En la actualidad, el turismo es el mayor sector de exportación de Islandia, y en 2016 correspondió a los servicios de turismo (transporte y viajes) cerca del 80% de los ingresos de Islandia procedentes de los servicios, lo que se tradujo en un superávit relacionado con los servicios de turismo de 300.000 millones de coronas.

4. Se han suprimido prácticamente todas las restricciones temporales con respecto a determinados tipos de transferencias transfronterizas de capital y de transacciones en divisas que se introdujeron tras el desplome del sector bancario. En 2015 se introdujo una estrategia de liberalización de la cuenta de capital y los controles se redujeron progresivamente. En marzo de 2017 se eliminaron en gran medida las restricciones aplicadas a las transacciones en divisas y a la circulación transfronteriza de moneda nacional y extranjera.

5. Islandia es un miembro activo de la OMC pero presenta un historial irregular en materia de notificaciones. Entre 2012 y 2016 no presentó ninguna notificación relativa a los OTC, los procedimientos para el trámite de licencias de importación o las normas de origen preferenciales y presentó solo dos notificaciones en materia de MSF. No obstante, en la primera mitad de 2017 se distribuyeron varias notificaciones de Islandia, relativas, por ejemplo, a la ayuda interna otorgada para la agricultura entre 2013 y 2015, las nuevas normas de contratación pública y las empresas comerciales del Estado.

6. Al formar parte de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el Espacio Económico Europeo (EEE), muchas de las políticas y leyes comerciales y relacionadas con el comercio de Islandia se asemejan en gran medida a las de la Unión Europea. Asimismo, Islandia forma parte del Mercado Interior, que prevé la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y trabajadores. Sin embargo, algunas esferas, como la política comercial y la fiscalidad, no están incorporadas al EEE, y la agricultura está comprendida en los acuerdos bilaterales. En 2015, Islandia y la UE suscribieron un nuevo acuerdo bilateral sobre el comercio de productos agropecuarios, en virtud del cual se eliminaron o redujeron los aranceles aplicables a una gama de productos, se ampliaron algunos contingentes arancelarios existentes y se establecieron nuevos contingentes arancelarios. Como parte del acuerdo, Islandia deberá aplicar el mismo nivel de protección que la UE para los productos amparados por una indicación geográfica registrados en la UE.

7. Islandia participa en 32 acuerdos preferenciales recíprocos, formalizados mayoritariamente en el marco de la AELC y, durante el período objeto de examen, tres nuevos acuerdos entraron en vigor (con Bosnia y Herzegovina, algunos países de América Central (Costa Rica y Panamá) y el CCG). Además, durante ese período, Islandia suscribió por su cuenta un ALC con China.

8. Desde 2012, se han puesto en marcha varios proyectos para mejorar los procedimientos aduaneros, como la introducción de un sistema de gestión de riesgos y de un sistema de control de calidad. Además, se está trabajando para establecer un programa de operadores económicos autorizados, un sistema de ventanilla única, el documento administrativo único revisado y un sistema electrónico de despacho de buques. Islandia presentó el instrumento de ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC el 31 de octubre de 2016.

9. Una novedad importante es que, Islandia eliminó los aranceles de todos los productos agropecuarios; el 1º de enero de 2016 se eliminaron los aranceles sobre las prendas de vestir y el calzado, y el 1º de enero de 2017, los de los productos restantes. En consecuencia, casi el 90% de todas las líneas arancelarias están exentas de derechos, frente al 70% de las líneas en 2012. También se redujeron los aranceles de algunos productos agropecuarios. Por consiguiente, el promedio general de los tipos arancelarios se redujo del 8,3% en 2012 al 4,6% en 2017, aunque varios grupos de productos agropecuarios, en particular la carne, los productos lácteos y las plantas y flores, siguen estando sujetos a aranceles elevados que a menudo adoptan la forma de complejos derechos no *ad valorem*. Sin embargo, el promedio de los tipos arancelarios aplicados a los productos agropecuarios se redujo de un 29% en 2012 a un 20% en 2017, aunque algunos productos, como los productos lácteos, están sujetos a tipos mucho más elevados. Aproximadamente el 95% de las líneas arancelarias están consolidadas y las líneas arancelarias sin consolidar comprenden una amplia gama de productos, como algunos combustibles, abonos y maquinarias, que están exentos de derechos. Dada la complejidad de algunos aranceles consolidados, no fue posible calcular sus equivalentes *ad valorem*. No obstante, no había ningún caso en que los aranceles aplicados superasen los tipos consolidados.

10. Islandia mantiene contingentes arancelarios para una serie de productos agropecuarios, que se aplican de conformidad con el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC o con, los ALC o de forma autónoma. En muchos casos, el arancel aplicado a las líneas arancelarias sujetas a contingentes arancelarios en el marco de la OMC es igual o inferior al arancel consolidado dentro del contingente, por lo que no se utiliza el contingente.

11. Islandia no ha llevado a cabo ni iniciado investigaciones antidumping o en materia de derechos compensatorios ni ha recurrido a la salvaguardia especial para la agricultura, aunque su legislación aduanera lo permite, y el país se reserva el derecho de recurrir a esta salvaguardia con respecto a 390 líneas arancelarias. Islandia no tiene en vigor leyes en materia de salvaguardias globales, pero los ALC en los que es parte suelen incluir disposiciones en este sentido. De acuerdo con las notificaciones presentadas por Islandia a la OMC, no se han otorgado subvenciones a la exportación de productos agropecuarios desde el 31 de agosto de 1998.

12. Durante el período objeto de examen se introdujeron varias modificaciones en la legislación relativa a las MSF, pero esta sigue siendo estricta sobre la base del argumento de que los animales domésticos de Islandia son muy vulnerables a las plagas y enfermedades exóticas. Se prohíbe la importación de determinados productos y otros están sujetos a controles y a prescripciones en materia de licencias. En general, Islandia aplica las normas de la UE en materia de inocuidad de los alimentos y los productos alimenticios importados deben cumplir las prescripciones que son, como mínimo, equivalentes a las establecidas en la UE.

13. En virtud de una nueva ley se conceden incentivos para la inversión regional; la ley anterior expiró a fines de 2013. El Órgano de Vigilancia de la AELC constató que algunos de los proyectos aprobados en virtud de la ley anterior eran incompatibles con el Acuerdo EEE. En la nueva ley se prevén incentivos fiscales para las inversiones realizadas fuera de la zona de Reykjavik, que oscilan entre un 15% y un 35% de la inversión inicial en función del tamaño de la empresa; los límites más elevados se aplican a las empresas más pequeñas. Además, también se prevén incentivos a la investigación y a la inversión en forma de bonificaciones fiscales y subvenciones.

14. Si bien durante el período objeto de examen no se ha modificado de forma sustancial la legislación en materia de competencia, la Autoridad Islandesa de Defensa de la Competencia (ICA)



aplica activamente esa legislación y, entre 2012 y 2017, impidió una fusión, impuso condiciones a otras 25 y puso multas a 17 empresas, por un valor total de más de 22 millones de euros, por colusión o abuso de posición dominante. Además, en 2015 la ICA emitió un dictamen en el que se señalaba que, dado el sistema de asignación de las franjas horarias en el aeropuerto de Keflavik, Icelandair tenía prioridad *de facto* para las franjas horarias más importantes.

15. Durante el período abarcado por el presente informe, el marco jurídico de la contratación pública se sometió a un examen sustancial, que culminó con la adopción de la nueva ley de Contratación Pública y otras leyes y reglamentos (incluidos nuevos umbrales) introducidos para poner la legislación del país en conformidad con las normas del EEE. El objetivo de la nueva ley, aplicable al Estado, las autoridades locales, sus instituciones y otras entidades públicas, es asegurar el trato equitativo de los operadores económicos, fomentar la eficiencia en las operaciones del sector público a través de una competencia activa y promover la innovación y el desarrollo en la contratación pública de suministros, obras y servicios. Islandia es Parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC desde 2001 y ha concluido los procedimientos para ser Parte en el ACP revisado, que entró en vigor para el país el 6 de abril de 2014.

16. Además de las modificaciones introducidas en la legislación en relación con diversos aspectos de la propiedad intelectual, como las indicaciones geográficas, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y una nueva estructura de tasas, se prevén más cambios para ajustar la legislación nacional a lo dispuesto en el marco del EEE. Además, la Política de Propiedad Intelectual, 2016-2022, publicada en 2016, contiene una serie de propuestas para revisar la legislación, promover el papel de la propiedad intelectual en la economía y mejorar los procedimientos de registro y observancia de los derechos de propiedad intelectual. La nueva ley de indicaciones geográficas y el reglamento conexo se aplican a los alimentos, los vinos, las bebidas espirituosas y otros productos. El nombre del producto puede ser objeto de protección si el producto es originario de una región específica, posee cualidades o características de esa zona, y su producción, transformación y preparación tienen lugar en ella. El nombre debe registrarse ante la Autoridad Alimentaria y Veterinaria de Islandia (MAST). Además, como parte del acuerdo alcanzado con la Unión Europea en relación con el comercio de productos agropecuarios, Islandia concederá protección a los 1.150 productos incluidos en la lista de indicaciones geográficas de la UE.

17. La agricultura representa una pequeña parte del PIB y el empleo, pero sigue siendo importante para Islandia por motivos históricos, sociales y culturales y está fuertemente protegida y subvencionada. El valor de las importaciones (492 millones de dólares EE.UU. en 2016) superó al de las exportaciones (95 millones de dólares EE.UU.). Las políticas nacionales se revisaron en el marco de los nuevos acuerdos alcanzados entre el Gobierno y la Asociación de Agricultores para el período 2017-2026. En el caso de los productos lácteos y la carne de bovino, sigue vigente el sistema de contingentes de producción, pero este se revisará en 2019 para considerar la viabilidad de abolirlo; se mantienen los pagos por cabeza de vacuno y se ha previsto incrementar los pagos por producción de leche; el sistema de "cupos de ayuda" (pagos básicos a todos los productores de leche y ganado bovino en activo) se suprimirá gradualmente. En lo que respecta al ganado ovino, también se eliminarán gradualmente los cupos de ayuda, al tiempo que se incrementarán los pagos por garantía de calidad y se introducirán pagos por cabeza de ganado ovino. En virtud de estas y otras modificaciones, la ayuda total a la agricultura disminuirá ligeramente durante la vigencia de los acuerdos. La ayuda a la agricultura en coronas islandesas se incrementó en el período 2012-2016 en el marco de los compartimentos ámbar, azul y verde de la OMC y en el período 2012-2015 según las estimaciones de la ayuda total y de la ayuda a los productores (EAT y EAP) de la OCDE. El sector de los productos lácteos es el que recibe más ayudas; en 2016, recibió 18.500 millones de coronas islandesas (de un total de 21.300 millones) de la ayuda del compartimento ámbar y le correspondieron, junto con la carne de bovino, 700.000 millones de coronas islandesas de la ayuda del compartimento azul. En total, la EAP ascendió a casi 26.000 millones de coronas islandesas en 2015, es decir, el 56% de los ingresos agrícolas brutos, con lo que fue la tercera más elevada de los países de la OCDE.

18. Si bien las contribuciones de la pesca y la elaboración de pescado al PIB han disminuido, siguen siendo muy importantes en términos relativos y en 2016 se situaron en el 4,6% y el 2,7%, respectivamente. El valor de las exportaciones totales de pescado y productos del pescado ascendió a 1.925 millones de dólares EE.UU. en 2016 (lo que representa un 43% de las exportaciones de bienes), mientras que el de las importaciones ascendió a 134 millones de dólares EE.UU. La política pesquera no ha cambiado significativamente en los últimos años. Sobre la base

de una evaluación de las poblaciones marinas, realizada por el Instituto de Investigaciones Marinas y de Agua Dulce, se establece un volumen de captura total permitida (TAC), que se reparte entre las distintas embarcaciones pesqueras en el marco del sistema de cuotas individuales transferibles. Además, se aplican una serie de restricciones de las actividades y las artes de pesca, se prohíbe el descarte de especies comerciales y los propietarios de embarcaciones no pueden abandonar el puerto a menos que dispongan de una cuota suficiente para esa salida. Según la estimación de la OCDE, la ayuda a la pesca fue negativa entre 2012 y 2014, lo que indica que la contribución anual media neta del sector de la pesca en concepto de impuestos recaudados, de 4.400 millones de coronas islandesas, fue superior a la estimación de la ayuda. En 2015, dicha ayuda fue positiva ya que el apoyo a los servicios generales fue superior a los gravámenes de recuperación de costos. La participación extranjera en las empresas de pesca y de elaboración primaria de pescado está limitada al 25% en caso de participación directa y al 49% en caso de participación combinada directa e indirecta, aunque en determinadas circunstancias puede autorizarse una participación extranjera directa de hasta el 33%.

19. Islandia dispone de grandes fuentes de energía hidráulica y geotérmica y los precios de la electricidad suministrada a los consumidores industriales son los más bajos del EEE. Esto ha atraído al país a empresas que consumen una gran cantidad de energía (como las dedicadas a la producción de aluminio), y el aluminio y las aleaciones de aluminio representan ahora más de un tercio de las exportaciones totales de mercancías (1.500 millones de dólares EE.UU.). Solo los residentes en el EEE y la AELC pueden invertir en la explotación de recursos energéticos y/o ser titulares de derechos en ese sector, así como producir o distribuir energía, y Landsnet, una empresa privada, tiene el derecho exclusivo de prestar servicios de transmisión de electricidad.

20. Desde la crisis financiera, el sistema bancario se ha estabilizado y recuperado. En la actualidad, existen cuatro bancos comerciales y cuatro bancos de ahorro (frente a nueve en 2012). Dos de los bancos comerciales son de propiedad enteramente estatal, mientras que un tercero cuenta con una participación estatal minoritaria. La reestructuración de los bancos también redujo la proporción de los créditos fallidos en relación con el total de créditos, que pasó de un máximo del 20% en 2010 al 2,1% en 2016. En junio de 2015 las autoridades anunciaron un plan para liquidar el patrimonio de los bancos en quiebra y las tenencias extraterritoriales en coronas islandesas restantes (que comprendían principalmente depósitos bancarios, valores del tesoro y participaciones en sociedades). En junio de 2016 el Banco Central celebró la primera de tres subastas en euros, de participación voluntaria, para titulares de activos extraterritoriales en coronas islandesas, con un tipo de cambio basado en una escala que variaba en función del tamaño total de la oferta. La ayuda directa del Estado al sector financiero equivalió a alrededor del 34% del PIB. Sin embargo, se estima que la suma recuperada ascendió al 43% del PIB (principalmente participación en la propiedad de los bancos y deuda subordinada, y contribuciones a la estabilidad procedentes del patrimonio de los bancos en quiebra) y, por tanto, que el Estado ha obtenido un beneficio neto de más del 9% del PIB. Durante el período objeto de examen se realizaron varios cambios reglamentarios, entre los que cabe destacar el establecimiento de nuevos organismos para evaluar el sistema financiero, los riesgos sistémicos y la estabilidad financiera y formular políticas. Además, se introdujeron varias otras medidas, como las nuevas normas sobre liquidez, coeficientes de financiación y reservas de capital y las normas relativas a los créditos hipotecarios al consumo.

21. El sector del turismo ha crecido considerablemente desde 2010 y, en 2016, representaba cerca del 10% del PIB y casi el 40% de los ingresos por exportación de mercancías y servicios. El gasto total en actividades relacionadas con el turismo también aumentó de 93.000 millones de coronas islandesas en 2009 a 222.000 millones de coronas islandesas en 2015. El crecimiento se puede atribuir, no solo a los paisajes singulares y otros atractivos con los que cuenta Islandia, sino también a la depreciación de la corona islandesa tras la crisis financiera, la mejora de las conexiones aéreas y el incremento de su frecuencia y la optimización de la campaña de comercialización. El turismo ha dado lugar a un incremento del tráfico de pasajeros aéreos, que también se explica por el hecho de que las compañías aéreas islandesas se están convirtiendo en una mejor opción desde el punto de vista económico para los pasajeros transatlánticos y de que se está promoviendo el país como centro transatlántico. Se calcula que el número total de pasajeros que pasaron por el aeropuerto de Keflavik en 2017 fue del orden de 9 millones.

22. Desde 2012 Islandia ha mejorado las condiciones del comercio y la inversión, lo que explica, en parte, que la economía se haya recuperado y se encuentre en rápida expansión. El país tiene una población escasa y dispone de recursos naturales limitados, a excepción de la energía y la pesca, por lo que el comercio sigue ocupando un lugar importante, aunque la gama de exportaciones se limita al turismo, el pescado y los productos de pescado y el aluminio y sus productos. En consecuencia, el país sigue siendo vulnerable a perturbaciones tales como la apreciación de la corona islandesa, el sobrecalentamiento de la economía y el Brexit. No obstante, se ha reducido la exposición a factores externos en el corto plazo: a fines de 2016, la deuda exterior total era de 23.400 millones de dólares EE.UU., frente a 105.800 millones de dólares EE.UU. en 2012, y las reservas internacionales superaban los 7 billones de dólares EE.UU. (en parte como consecuencia de la liquidación del patrimonio de los bancos en quiebra). Además, pese a la incertidumbre generada por el Brexit, el crecimiento ha repuntado en la UE, principal interlocutor comercial de Islandia, y se prevé que sigan mejorando las oportunidades para el comercio de mercancías y servicios.

## 1 ENTORNO ECONÓMICO

### 1.1 Principales características de la economía

1.1. Islandia es una economía desarrollada de ingresos altos, con un PIB per cápita de 7,2 millones de coronas islandesas (53.948 euros) y una población de 338.450 habitantes (2016) (cuadro 1.1). El sector de la pesca y de la elaboración de pescado sigue siendo importante para la economía (7,2% del PIB en 2016), pero el sector de los servicios ha seguido creciendo (71% del PIB en la actualidad), al igual que el de las manufacturas (principalmente de aluminio) (8,4%) y el de la construcción (6,8%). El comercio es fundamental para la economía: las importaciones y exportaciones de bienes y servicios representan alrededor del 92% del PIB. Las exportaciones de mercancías siguen concentrándose en el pescado y los productos de pescado y en las manufacturas de aluminio; ambas categorías de productos representaron en 2016 más de las tres cuartas partes de las exportaciones de mercancías. Además, durante el período objeto de examen las exportaciones de servicios registraron un fuerte crecimiento, impulsadas principalmente por el sector del turismo (cuadro 1.2).

1.2. Islandia fue uno de los países más afectados por la crisis financiera de 2008, ya que el sistema bancario se hundió y el país entró en una profunda recesión. De 2009 a 2010, el PIB real se redujo más de un 10%. En respuesta, el Gobierno promulgó la Ley de Emergencia (Ley Nº 125/2008 por la que se autorizan desembolsos del Tesoro debido a circunstancias excepcionales del mercado financiero), que permitía, entre otras cosas, la intervención inmediata en las operaciones de los bancos en crisis y el establecimiento de controles de capital. Además, la financiación de otros países nórdicos y del FMI mediante un acuerdo de derecho de giro contribuyó a apuntalar la economía.<sup>1</sup> Desde entonces, la prudente gestión macroeconómica y la apertura permanente de la economía han ayudado a invertir la situación económica. Durante el período objeto de examen (2012-2016), el PIB real creció a un ritmo medio anual del 3,8% y, según las estimaciones, crecerá al mismo ritmo en 2017 (cuadro 1.1). El crecimiento se vio impulsado principalmente por los servicios relacionados con el turismo (comercio al por mayor y al por menor, hoteles y restaurantes, y transporte y almacenamiento) (cuadro 1.2). Como resultado de ese crecimiento, el PIB por habitante aumentó de alrededor de 44.000 dólares EE.UU. en 2012 a cerca de 60.000 dólares EE.UU. en 2016 y la tasa de desempleo se redujo a la mitad en el mismo período, del 6% al 3%.

**Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2012-2016**

	2012	2013	2014	2015	2016
PIB real (miles de millones de ISK)	1.135,2	1.185,3	1.208,1	1.257,6	1.348,1
PIB real (millones de \$EE.UU.)	9.075,5	9.701,0	10.346,0	9.532,9	11.158,8
PIB corriente (miles de millones de ISK)	1.778,5	1.891,2	2.005,9	2.214,1	2.422,0
PIB corriente (millones de \$EE.UU.)	14.218,6	15.479,3	17.179,0	16.783,7	20.047,4
PIB por habitante a precios corrientes del mercado (\$EE.UU.)	44.330,6	47.806,9	52.471,9	50.735,8	59.654,9
<b>Cuentas nacionales (variación porcentual, sobre la base de cifras constantes, salvo indicación en contrario)</b>					
PIB real	1,2	4,4	1,9	4,1	7,2
Consumo	0,8	1,0	2,5	3,3	5,3
Gasto de consumo privado	2,0	1,0	2,9	4,3	6,9
Gasto de consumo público	-1,8	1,0	1,7	1,0	1,5
Formación bruta de capital fijo	5,3	2,2	16,0	17,8	22,7
Exportaciones de bienes y servicios	3,6	6,7	3,2	9,2	11,1
Importaciones de bienes y servicios	4,6	0,1	9,8	13,5	14,7
Exportaciones de bienes y servicios/PIB (% a precios corrientes del mercado)	57,0	55,4	53,3	53,7	49,1
Importaciones de bienes y servicios/PIB (% a precios corrientes del mercado)	51,0	47,5	47,0	46,2	42,5
Tasa de desempleo (%)	6,0	5,4	5,0	4,0	3,0
<b>Precios y tipos de interés</b>					
Inflación (IPC, variación porcentual)	5,2	3,9	2,0	1,6	1,7
Tipo de interés de los préstamos (%)	8,32	8,15	7,74	7,61	8,24

<sup>1</sup> Para obtener información detallada sobre la respuesta del Gobierno a la crisis, véase el documento WT/TPR/S/273/Rev.1 de la OMC, de 12 de noviembre de 2012.

	2012	2013	2014	2015	2016
Tasa de descuento (%)	7,00	7,00	6,25	7,50	6,75
<b>Tipo de cambio</b>					
ISK/\$EE.UU. (promedio anual)	125,08	122,18	116,77	131,92	120,81
Tipo de cambio efectivo nominal (variación porcentual, sobre la base del IPC)	-3,3	2,2	5,9	1,3	10,9
Tipo de cambio efectivo real (variación porcentual, sobre la base del IPC)	-0,3	4,6	6,6	2,2	11,7
<b>Política fiscal de las administraciones públicas (% del PIB corriente, salvo indicación en contrario)</b>					
Ingresos totales	41,7	42,1	45,2	42,0	58,4
Ingresos fiscales	31,6	32,1	34,9	33,1	32,8
Gastos totales	45,4	43,9	45,3	42,9	41,2
Saldo global	-3,7	-1,8	-0,1	-0,8	17,2
Deuda pública bruta (administraciones públicas)	92,5	84,8	82,5	68,1	..
<b>Ahorro e inversión</b>					
Ahorro nacional bruto	12,1	21,5	21,3	24,6	29,3
Inversión nacional bruta	16,1	15,4	17,3	19,1	21,3
Diferencia entre ahorro e inversión	-4,0	6,0	4,0	5,5	8,0
<b>Sector externo</b>					
Saldo por cuenta corriente	-4,0	6,0	4,0	5,5	8,0
Comercio neto de mercancías	0,7	0,4	-0,5	-1,6	-4,2
Exportaciones de mercancías	32,4	29,7	28,3	27,7	22,3
Importaciones de mercancías	31,7	29,3	28,8	29,4	26,5
Balanza de servicios	5,3	7,5	6,8	9,1	10,7
Cuenta financiera	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Inversión directa	-5,1	7,1	3,5	5,6	10,2
Relación de intercambio (variación porcentual)	-5,3	-4,2	4,8	..	..
Exportaciones de mercancías (variación porcentual - moneda nacional)	2,4	-2,7	1,3	8,1	-12,1
Variación porcentual en \$EE.UU.	-5,1	-0,3	6,0	-4,3	-4,0
Importaciones de mercancías (variación porcentual - moneda nacional)	7,2	-2,0	4,6	12,3	-1,2
Variación porcentual en \$EE.UU.	-0,6	0,4	9,4	-0,6	7,8
Exportaciones de servicios (variación porcentual - moneda nacional)	9,3	11,4	2,7	14,9	13,0
Variación porcentual en \$EE.UU.	1,3	14,1	7,5	1,7	23,4
Importaciones de servicios (variación porcentual - moneda nacional)	13,9	0,4	5,8	2,2	4,4
Variación porcentual en \$EE.UU.	5,6	2,8	10,7	-9,5	14,0
Reservas internacionales, excluidas las de oro (millones de \$EE.UU.)	4.085,3	4.160,8	4.100,1	4.972,9	7.152,5
Deuda exterior total (miles de millones de \$EE.UU.; final del período)	105,8	101,7	106,3	29,7	23,4

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia y del Banco Central de Islandia; y FMI, International Financial Statistics Indicators.

### Cuadro 1.2 Indicadores económicos básicos, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>PIB por actividad económica a precios constantes (variación porcentual)</b>					
Agricultura, silvicultura y pesca	8,2	-7,2	-1,0	4,6	-1,5
Pesca	8,4	-8,8	-1,5	5,5	-4,2
Explotación de minas y canteras	-2,6	7,5	5,9	18,1	13,1
Industrias manufactureras	3,2	5,7	2,7	4,8	2,1
Productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco	4,8	10,0	-2,0	2,9	-4,8
Elaboración de pescado	3,5	10,9	-6,9	2,8	-9,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,0	23,9	2,5	4,7	..
Construcción	1,4	8,8	9,6	10,4	30,9
Servicios	-2,2	1,8	1,9	4,3	..
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	0,1	0,9	5,8	11,3	9,7
Hoteles y restaurantes	13,8	15,5	27,9	19,4	36,5
Transporte y almacenamiento	10,1	11,7	1,3	14,2	17,3
Información y comunicaciones	6,5	9,5	7,3	6,9	13,6
Servicios financieros y de seguros	-17,8	-17,7	-12,6	-14,7	-5,1
Servicios inmobiliarios	1,4	1,9	0,2	0,9	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,5	30,7	3,6	6,0	10,3

	2012	2013	2014	2015	2016
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	8,8	8,8	22,7	26,7
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-1,5	1,0	1,7	1,0	1,5
Enseñanza	-1,5	1,0	1,7	1,0	1,5
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	-1,5	1,0	1,7	1,0	1,5
Otros servicios	0,6	6,4	2,8	1,2	9,2
<b>Valor añadido, por actividad económica, a precios corrientes (%)</b>					
Agricultura, silvicultura y pesca	7,7	6,9	6,1	6,2	5,8
Pesca	6,4	5,5	4,8	5,0	4,5
Explotación de minas y canteras	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Industrias manufactureras	13,0	12,9	12,4	11,5	11,1
Productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco	5,8	5,9	5,0	4,9	4,4
Elaboración de pescado	4,0	4,0	3,2	3,2	2,7
Suministro de electricidad, gas y agua	6,2	5,9	5,1	5,4	5,0
Construcción	4,6	4,9	5,5	5,5	6,8
Servicios	68,4	69,4	70,8	71,0	71,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	8,7	8,7	9,2	9,5	9,8
Hoteles y restaurantes	2,3	2,5	2,9	3,2	4,2
Transporte y almacenamiento	5,5	5,9	5,6	6,6	7,3
Información y comunicaciones	4,2	4,9	4,6	4,8	5,1
Servicios financieros y de seguros	9,2	7,9	7,9	6,3	5,6
Servicios inmobiliarios	9,8	10,0	10,4	10,1	9,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,4	4,5	4,7	4,7	4,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,6	2,8	3,3	3,8	4,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,7	5,4	5,4	5,3	5,1
Enseñanza	6,1	6,1	6,1	6,0	5,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	7,1	7,8	7,9	7,9	7,3
Otros servicios	2,8	2,9	2,8	2,8	2,9
<b>Participación de los sectores en el empleo total</b>					
Agricultura	5,7	4,6	4,5	4,3	3,9
Pesca y acuicultura	3,0	2,2	2,5	2,2	2,1
Industrias manufactureras	11,6	11,4	11,1	10,3	10,1
Elaboración de pescado	2,5	2,9	2,6	2,0	1,9
Suministro de electricidad y agua	1,1	1,1	1,3	1,3	1,2
Construcción	5,5	6,0	5,9	6,2	6,2
Servicios	76,1	76,9	77,2	78,0	78,7
Comercio al por mayor y al por menor, reparaciones	13,2	13,4	13,1	13,0	13,3
Hoteles y restaurantes	4,8	5,8	6,0	6,1	6,2
Transporte y almacenamiento	5,2	5,3	5,7	6,2	6,8
Información y comunicaciones	4,2	4,2	4,6	5,1	5,2
Servicios financieros y de seguros	4,4	4,1	3,8	3,4	3,3
Servicios inmobiliarios	0,5	0,5	0,4	0,5	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,7	5,7	6,0	6,2	6,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	3,0	3,5	3,1	3,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,3	5,2	4,3	4,1	4,4
Enseñanza	11,5	11,7	12,4	12,8	12,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	11,4	11,8	11,4	11,4	11,1
Otros servicios	6,9	6,3	6,0	6,2	6,0

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia.

1.3. Los principales riesgos que amenazan el crecimiento sostenido se derivan de un posible sobrecalentamiento de la economía que se vería perpetuado por los importantes aumentos salariales recientes, la liberalización de la cuenta de capital (que podría causar inestabilidad monetaria y cambiaria) y la incertidumbre en torno a las consecuencias del Brexit. La combinación de políticas adecuada para mitigar estos riesgos consistiría en un endurecimiento de la política monetaria y, en cierta medida, de la política fiscal para enfriar la demanda.

1.4. Los importantes aumentos salariales (de alrededor del 25% en el período 2015-2018) podrían provocar un incremento de la demanda interna y, junto con la flexibilización de la política fiscal, dar lugar a presiones inflacionistas.

1.5. Para controlar la política fiscal, en diciembre de 2015 el Parlamento promulgó nuevas medidas legislativas sobre las finanzas del sector público. La nueva ley impone rigurosas normas con respecto a los resultados operativos y la evolución del nivel de endeudamiento. Su principal objetivo es promover una política macrofiscal sólida basada en un amplio mecanismo de elaboración del presupuesto y presentación de informes a medio plazo. La finalidad del nuevo marco fiscal a medio plazo, piedra angular de la nueva Ley, es colmar las lagunas existentes en el anterior marco jurídico desde la formulación del presupuesto hasta su ejecución, a fin de contar con un marco fiscal a medio plazo transparente y creíble que sirva para planificar la formulación de políticas macroeconómicas y fiscales. La Ley define una norma de procedimiento fiscal que traza una trayectoria quinquenal para las administraciones públicas y establece las tres reglas fiscales siguientes: el resultado global durante un período de cinco años debe ser siempre positivo, y el déficit anual no puede exceder del 2,5% del PIB; la deuda total, excluidas las obligaciones en materia de pensiones y las cuentas por pagar, pero incluidos los saldos activos y los depósitos en efectivo, no puede exceder del 30% del PIB; y, si el coeficiente de endeudamiento neto se eleva por encima del 30%, la parte excedente debe disminuir al menos un 5% anual en promedio en cada período de tres años.

1.6. El objetivo de los controles de capital que se introdujeron como medida temporal durante la crisis era establecer restricciones temporales con respecto a determinados tipos de transferencias transfronterizas de capital y de transacciones en divisas que podían causar inestabilidad monetaria y cambiaría cuando empezaban a recuperarse la economía y el sistema financiero de Islandia. Los controles de capital contribuyeron de forma importante a lograr y salvaguardar los objetivos de las medidas de política adoptadas por Islandia, a saber, estabilizar el tipo de cambio, asegurar la sostenibilidad fiscal a medio plazo y elaborar una amplia estrategia de reestructuración bancaria. Según las autoridades, los controles permitieron lograr esos objetivos.

1.7. En junio de 2015 el Gobierno presentó su estrategia actualizada de liberalización de la cuenta de capital, en la que se proponía la eliminación progresiva de los controles. La primera fase de la estrategia consistía en frenar las salidas de capitales, a través del mercado de divisas, en relación con la liquidación del patrimonio de los bancos en quiebra, ya fuera mediante concordatos voluntarios basados en determinadas condiciones de estabilidad o mediante una tributación que mitigara los efectos desfavorables en la balanza de pagos. La segunda fase se centraría en reducir, mediante subasta, las externalidades asociadas a la salida de capital provocada por los titulares de tenencias extraterritoriales en coronas y en garantizar la separación del mercado extraterritorial y mercado nacional durante la liberalización de las restricciones impuestas a hogares y empresas. La tercera fase se centraría en los hogares y las empresas.

1.8. En mayo de 2016, el Parlamento aprobó la Ley Nº 37/2016 de Tratamiento de los Activos Denominados en Coronas sujetos a Restricciones Especiales, que permitía a las autoridades separar las tenencias extraterritoriales en coronas y dar el siguiente paso hacia la eliminación de los controles de capital. Con arreglo a las disposiciones de la Ley, los titulares de tenencias extraterritoriales en coronas podían invertir en los mismos instrumentos que antes, con la adición de los certificados especiales de depósito expedidos por el Banco Central. No obstante, los bancos que mantenían las cuentas de los titulares de tenencias extraterritoriales en coronas estaban obligados a comprar al Banco Central certificados de depósito de una cuantía equivalente. Esos instrumentos tienen un tipo de interés del 0,5%, que se revisa cada 12 meses. En junio de 2016, el Banco Central celebró una subasta de divisas de precio único en la que se dio a los titulares de activos extraterritoriales en coronas la opción de cambiarlos por divisas. El precio de subasta se fijó en 190 coronas/euro y el Banco aceptó todas las ofertas presentadas a ese tipo de cambio. La subasta facilitó la salida de coronas poseídas en el extranjero sin efectos negativos en el mercado de divisas, y el volumen remanente de estos activos extraterritoriales pasó así a ser considerablemente más bajo.<sup>2</sup> La Ley concede a los titulares de activos extraterritoriales en coronas autorización temporal para efectuar retiradas y concluir transacciones en divisas a un tipo de referencia de 220 coronas/euro; esas transacciones dieron lugar a la salida de 15.500 millones de coronas más. En marzo de 2017, el Banco Central concluyó un acuerdo con varios titulares de

---

<sup>2</sup> Las ofertas aceptadas ascendían a 83.000 millones de coronas, de un total de 188.000 millones de coronas que se presentaron en la subasta y en la licitación posterior a la subasta.

activos extraterritoriales en coronas sujetos a restricciones especiales en virtud de la Ley N° 37/2016. En el marco del acuerdo, el Banco compró activos extraterritoriales en coronas por otros 90.000 millones de coronas a un tipo de cambio de 137,5 coronas/euro. Como resultado de estas medidas, los activos extraterritoriales en coronas se estiman actualmente en 103.600 millones de coronas, o el 4,3% del PIB, y se ha mitigado el riesgo de que, tras la liberalización de los controles de capital, salgan masivamente a través del mercado de divisas coronas poseídas en el extranjero.

1.9. A los titulares de activos extraterritoriales en coronas que no eran partes en el acuerdo de marzo se les dio posteriormente la opción de concluir una transacción con el Banco Central en las mismas condiciones. La oferta del Banco Central era válida hasta el 28 de abril de 2017. Los titulares de los restantes activos extraterritoriales en coronas siguen teniendo derecho a vender sus activos; pueden efectuar retiradas, cambiar en el mercado de divisas todos los ingresos recibidos en concepto de intereses y comerciar en el mercado extraterritorial.

1.10. Además, el 21 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley N° 105/2016 (por la que se modifica la Ley Cambiaria (N° 87/1992)), cuyo objeto era eliminar los controles de capital aplicados a los particulares y las empresas. La Ley autorizaba la salida inmediata de IED y la flexibilización de las restricciones a las inversiones de cartera a largo y corto plazo hasta un límite de 30 millones de coronas. A partir del 1° de enero de 2017, el límite se aumentó a 100 millones de coronas y se incluyeron las transferencias transfronterizas de depósitos. El Banco Central está facultado para flexibilizar esos límites hasta que se eliminen, así como las limitaciones respecto de los derivados y otros instrumentos y las demás restricciones existentes.

1.11. Además, en junio de 2016, para anticiparse a cualquier perturbación que pudiera causar la eliminación de los controles de capital, el Banco Central de Islandia publicó nuevas Normas sobre los Requisitos de Reserva Especiales para las Nuevas Entradas de Divisas (N° 490/2016). El objeto principal de esta disposición temporal era proporcionar al Banco Central un instrumento de política, denominado generalmente medida de gestión de los flujos de capital (CFM), cuya función era moderar las entradas de divisas e influir en la composición de esas entradas. La CFM debía reducir el riesgo de que se produjeran entradas de capital excesivas y especulativas destinadas a explotar la gran diferencia entre los tipos de interés de Islandia y los de sus interlocutores comerciales y proteger de los riesgos asociados a la aplicación de las fases segunda y tercera de la estrategia de liberalización de la cuenta de capital. A partir del 14 de marzo de 2017 se eliminaron en gran medida las restricciones aplicadas a las transacciones en divisas y a la circulación transfronteriza de moneda nacional y extranjera.<sup>3</sup>

## **1.2 Evolución económica reciente**

### **1.2.1 Política monetaria**

1.12. El principal objetivo de la política monetaria del Banco Central es mantener la estabilidad de los precios. El Banco goza de plena independencia en la elección de los instrumentos que utiliza para lograr ese objetivo, que se define como una meta de inflación anual (medida por el índice de precios de consumo) del 2,5%. El Banco es también financieramente independiente, y está prohibida la financiación directa del Gobierno por el Banco Central.

1.13. Tras la crisis financiera de 2008 se perfeccionó el proceso de fijación de objetivos de inflación (al que se denominó "proceso mejorado de fijación de objetivos de inflación"). El recurso activo a medidas de intervención en el mercado de divisas para corregir las fluctuaciones excesivas de los tipos de cambio se ha convertido en una parte importante del marco de política monetaria posterior a la crisis, que también fomenta la utilización de instrumentos de política adicionales, como herramientas macrocautelares y medidas de gestión de los flujos de capital para reducir las entradas de capital desestabilizadoras.

1.14. Tras registrar un importante aumento después de la crisis financiera de 2008, la inflación disminuyó gradualmente y a principios de 2014 se aproximó al objetivo fijado. A finales de ese mismo año se redujo aún más como consecuencia del gran descenso de los precios mundiales del petróleo, y durante los tres últimos años se ha mantenido por debajo o cerca del objetivo

<sup>3</sup> Información en línea del Banco Central de Islandia. Consultado en: <http://www.cb.is/publications/news/news/2017/03/12/New-Rules-on-Foreign-Exchange/> [abril de 2017].



(cuadro 1.1). En 2015, ante el creciente riesgo de que se desataran expectativas inflacionistas a raíz de un acuerdo salarial muy generoso, el Comité de Política Monetaria del Banco Central de Islandia empezó a subir de nuevo los tipos de interés. Cuando esas expectativas volvieron a aproximarse al objetivo de inflación, el Banco comenzó a bajar nuevamente los tipos. No obstante, la orientación de la política monetaria sigue siendo rigurosa, pese a que la producción experimenta un fuerte crecimiento y la capacidad excedentaria se absorbe totalmente.

### 1.2.2 Política fiscal

1.15. El legado de la crisis financiera de 2008 sigue afectando a la situación fiscal de Islandia. La crisis hizo que aumentaran los gastos de protección social, principalmente en prestaciones de desempleo, que en 2009 alcanzaron su nivel máximo, del 1,9% del PIB, para reducirse después al 0,5% del PIB en 2015 (nivel aún superior al de 2008). La crisis también impuso al Gobierno una carga de la deuda que se tradujo en mayores pagos de intereses, que aumentaron al 6% del PIB en 2009 y descendieron después a alrededor del 4,5% del PIB en 2015. Como consecuencia de ello, desde que empezó la crisis Islandia ha registrado continuamente un déficit fiscal, que en 2015 representó el 0,8% del PIB. En los últimos años, el crecimiento de los sueldos del sector público y el aumento de los préstamos municipales han alimentado el déficit. Por otra parte, la deuda bruta de las administraciones públicas, que en 2012 superó el 90% del PIB, disminuyó a menos del 70% del PIB en 2015 (cuadro 1.1).

1.16. La liquidación del patrimonio de los bancos en quiebra dio lugar a una ganancia excepcional equivalente a alrededor del 17% del PIB. A raíz de ello, en 2016 Islandia registró un superávit fiscal de más del 17% del PIB. Los beneficios derivados de la liquidación del patrimonio de los bancos se utilizarán para reducir la deuda pública, con lo que la deuda bruta de las administraciones públicas debería disminuir a alrededor del 50% del PIB.

1.17. El presupuesto de 2016 incluía una reforma del sistema del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Los principales objetivos de la reforma eran reducir los impuestos sobre los ingresos salariales medios, así como simplificar el sistema, aumentar su eficiencia y hacerlo más transparente. Los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas se redujeron y, en dos fases, se fusionaron en dos las tres bandas de tipos existentes, con una pérdida de ingresos anuales equivalente a alrededor del 0,5% del PIB. La segunda fase estaba sujeta a la condición general de que las modificaciones solo se aplicarían si se consideraba justificable a la luz de la evolución y las perspectivas económicas cuando se evaluarán a mediados de 2016. Esa prueba fue superada y la segunda fase de las modificaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas entró en vigor a principios del año 2017. No se adoptaron medidas fiscales específicas para compensar la pérdida de ingresos resultante de las modificaciones de dicho impuesto.

### 1.2.3 Balanza de pagos

1.18. Durante el período objeto de examen, la cuenta corriente de Islandia experimentó un cambio radical. Pasó de un déficit de alrededor del 4% del PIB en 2012 a un superávit del 8% del PIB en 2016, como resultado de la creciente diferencia entre el ahorro nacional bruto y la inversión nacional bruta (cuadro 1.3).

#### Cuadro 1.3 Balanza de pagos, 2012-2016

(Millones de coronas)

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Cuenta corriente</b>	-70.335,1	114.260,8	79.845,1	121.141,2	193.500,6
Balanza de bienes	12.035,2	7.815,0	-10.318,7	-35.497,2	-101.505,1
Exportaciones de mercancías f.o.b.	576.339,7	561.036,4	568.315,5	614.381,9	540.333,0
Importaciones de mercancías f.o.b.	564.304,4	553.221,4	578.634,2	649.879,0	641.838,1
Balanza de servicios	94.177,7	142.629,1	135.733,0	202.112,1	260.340,8
Crédito	436.928,5	486.871,5	500.004,8	574.362,5	648.936,9
Transporte	..	190.114,7	189.240,3	205.022,1	218.129,6
Viajes	..	131.063,9	160.077,3	213.328,8	291.808,2
Débito	342.750,8	344.242,4	364.271,8	372.250,4	388.596,1
Transporte	..	59.812,4	58.531,0	63.037,1	61.866,9
Viajes	..	103.452,5	113.594,1	131.407,2	153.219,4

	2012	2013	2014	2015	2016
Ingreso primario, neto	-166.897,0	-23.433,1	-32.986,9	-10.143,7	51.038,0
Crédito	109.533,8	130.376,3	107.579,3	115.375,4	118.223,3
Remuneración de empleados	18.532,0	23.970,6	23.749,9	25.536,7	27.344,0
Renta de la inversión	82.781,2	99.969,1	77.323,2	82.729,7	82.812,1
Activos de reserva	8.220,6	6.436,6	6.506,2	7.109,0	8.067,1
Débito	276.430,8	153.809,3	140.566,2	125.519,1	67.185,3
Remuneración de empleados	4.230,5	4.337,4	6.701,5	3.759,2	7.212,1
Renta de la inversión	272.200,3	149.472,0	133.864,7	121.759,9	59.973,2
Ingreso secundario, neto	-9.651,1	-12.750,3	-12.582,4	-35.330,0	-16.373,1
<b>Cuenta de capital</b>	-1.243,5	-1.289,7	-1.591,7	-1.476,0	-1.387,5
<b>Cuenta financiera</b>	-91.166,6	134.558,4	70.932,0	123.378,9	246.651,9
Inversión directa, neta	-529.197,2	5.962,0	-85.603,0	-92.248,0	-86.375,0
Inversión directa de Islandia en el extranjero	-400.971,2	63.046,0	2.799,0	56.571,0	-225.047,0
Inversión directa en Islandia	128.225,9	57.084,0	88.402,0	148.819,0	-138.672,0
Inversión de cartera, neta	-59.775,4	135.076,4	-139.310,4	504.323,3	223.302,1
Activo	78.232,0	150.076,5	-8.905,4	-390.811,0	114.494,1
Pasivo	138.007,4	15.000,1	130.405,0	-895.134,3	-108.808,0
Instrumentos financieros derivados, netos	-14,4	-628,3	-743,2	2.162,2	2.961,4
Otra inversión, neta	1.041.277,4	-6.981,8	261.165,0	-434.366,0	-182.276,1
Activo	253.108,6	-113.322,3	-371.610,1	-54.562,3	-651.077,2
Pasivo	-788.168,9	-106.340,5	-632.775,1	379.803,7	-468.801,1
Activos de reserva	-543.457,0	1.130,0	35.423,5	143.507,5	289.039,5
Errores y omisiones netos	-19.587,9	21.587,3	-7.321,4	3.713,6	54.538,9

.. No disponible.

Fuente: Información en línea del Banco Central de Islandia.

1.19. La mejora de la cuenta corriente desde la crisis financiera de 2008 se debió inicialmente a la reducción de los pagos de intereses y al superávit del comercio de mercancías, que posteriormente ha pasado a ser deficitario. No obstante, el incremento del superávit de los servicios ha compensado con creces el saldo negativo de la balanza de bienes. El aumento del saldo de la balanza de servicios obedeció principalmente a los sólidos resultados del sector del turismo. Entre 2010 y 2015, el número de personas que visitaron Islandia se incrementó a un ritmo medio anual del 22%, hasta alcanzar la cifra de 1,3 millones, y en el mismo período el gasto relacionado con el turismo aumentó más del doble, a 222.000 millones de coronas (sección 4.3.4). En consecuencia, el turismo es el mayor sector de exportación de Islandia, y en 2016 correspondió a los servicios de turismo (transporte y viajes) cerca del 80% de los ingresos de Islandia procedentes de los servicios, lo que se tradujo en un superávit de la partida de servicios de turismo de 300.000 millones de coronas ese año (cuadro 1.4). Además, el saldo de la cuenta de ingresos, que en 2008 arrojó un déficit de más de 300.000 millones de coronas, también ha mejorado considerablemente, aunque no tanto como el de los servicios, y ha alcanzado un superávit de 51.000 millones de coronas. La mejora se debe a que se han reducido los desembolsos en lugar de las inversiones.<sup>4</sup>

#### Cuadro 1.4 Composición del comercio de servicios, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Crédito total (millones de ISK)	436.929	486.872	500.005	574.363	648.937
	% del crédito total				
Servicios de manufactura en insumos físicos que son propiedad de otros	..	10,4	5,1	3,1	1,1
Servicios de mantenimiento y reparación n.i.p.	..	1,0	1,2	0,9	1,0
Transporte	..	39,0	37,8	35,7	33,6
Transporte de pasajeros por vía aérea	..	29,9	28,9	27,2	26,9
Viajes	..	26,9	32,0	37,1	45,0

<sup>4</sup> En consonancia con las prescripciones del MBP6, los intereses de la deuda, por falta de pago y atrasos, deben calcularse y contabilizarse en las cuentas de la balanza de pagos hasta que la deuda se ha pagado totalmente o se ha donado. Eso es lo que ocurrió a finales del año 2015, lo que explica la reducción de las cargas por concepto de intereses en 2016.

	2012	2013	2014	2015	2016
Construcción	..	0,9	0,7	0,4	0,4
Servicios de seguros y de pensiones	..	0,7	0,5	0,5	0,4
Servicios financieros	..	4,4	3,9	2,9	2,3
Regalías por utilización de propiedad intelectual n.i.p.	..	2,3	3,7	5,3	3,5
Servicios de telecomunicaciones, de informática y de información	..	5,0	5,2	5,6	5,1
Otros servicios prestados a las empresas	..	7,9	8,0	7,0	6,0
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	..	1,1	1,0	1,0	1,3
Bienes y servicios públicos n.i.p.	..	0,5	0,7	0,4	0,4
<b>Débito total (millones de ISK)</b>	<b>342.751</b>	<b>344.242</b>	<b>364.272</b>	<b>372.250</b>	<b>388.596</b>
		% del débito total			
Servicios de mantenimiento y reparación n.i.p.	..	5,6	4,9	4,9	4,7
Transporte	..	17,4	16,1	16,9	15,9
Transporte de pasajeros por vía aérea	..	2,1	2,0	2,1	1,9
Viajes	..	30,1	31,2	35,3	39,4
Construcción	..	0,3	0,2	0,5	0,7
Servicios de seguros y de pensiones	..	1,9	1,5	1,3	1,2
Servicios financieros	..	5,6	4,3	2,7	1,8
Regalías por utilización de propiedad intelectual n.i.p.	..	2,8	3,8	3,0	2,9
Servicios de telecomunicaciones, de informática y de información	..	5,7	5,6	6,3	6,0
Otros servicios prestados a las empresas	..	28,8	30,1	26,9	24,8
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	..	1,4	1,7	1,8	2,1
Bienes y servicios públicos n.i.p.	..	0,6	0,6	0,6	0,5

.. No disponible.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

1.20. La cuenta de capital mide las transferencias de capital entre residentes y no residentes; estas pueden incluir donaciones para inversiones, condonaciones de deudas o indemnizaciones de seguros inusualmente elevadas. La cuenta financiera comprende las operaciones netas con activos y pasivos financieros que tienen lugar entre residentes y no residentes. No todas las entradas en la cuenta financiera corresponden a transacciones reales. En determinados casos se incluyen en dicha cuenta los valores imputados aunque no haya tenido lugar ninguna transacción, a fin de reflejar la relación económica subyacente. Las utilidades reinvertidas, la renta de la inversión obtenida sobre las reservas técnicas, los intereses devengados y no pagados del pasivo, los intereses añadidos al principal, y los intereses por mora se clasifican todos ellos como transacciones de la cuenta financiera. La diferencia entre el activo y el pasivo constituye la posición de inversión internacional, que indica si hay un crédito neto o un pasivo neto frente a los no residentes. En la cuenta financiera también se incluyen la inversión directa neta, la inversión de cartera y los instrumentos financieros derivados.

1.21. En el período objeto de examen, la cuenta de capital y financiera pasó de un déficit de unos 92.000 millones de coronas en 2012 a un superávit de 300.000 millones de coronas en 2016. La posición de inversión internacional neta de Islandia mejoró considerablemente en el período posterior a la crisis gracias a la amortización de la deuda, facilitada por el superávit por cuenta corriente, las condonaciones de deudas como consecuencia de la quiebra de entidades del sector privado y los concordatos resultantes de la liquidación de los patrimonios de las instituciones financieras en quiebra a finales de 2015. Con respecto a los bancos en quiebra y a la liquidación de sus patrimonios, la posición de inversión internacional neta subyacente calculada por el Banco Central de Islandia era de -131% del PIB en 2008, pero mejoró al situarse en -31,5% en 2015. Cerca del 40% de la reducción se debe al superávit por cuenta corriente y el crecimiento del PIB durante el período, y el resto a la revaluación de los activos y la reestructuración de la deuda.<sup>5</sup> Además, a finales de 2008 los bancos en quiebra poseían el 77% del total de préstamos extranjeros. Esa proporción aumentó al 90% al final de 2009, pero a finales de 2014 había disminuido al 64%. Entre 2009 y 2014, los préstamos al exterior concedidos por los bancos de depósito en procedimientos de liquidación descendieron del 63% al 11% del PIB. Ese descenso se

<sup>5</sup> Información en línea del Banco Central de Islandia. Consultado en: [www.sedlabanki.is](http://www.sedlabanki.is).

debe principalmente a la reclasificación de algunos de los préstamos como inversión extranjera directa (IED) a finales de 2009 a causa de las dificultades financieras de los deudores de los bancos, que llevaron a la absorción de las empresas en cuestión. A finales de 2015, los préstamos al exterior de las sociedades de cartera de los bancos en quiebra representaban el 7,4% del PIB, y en 2016 disminuyeron aún más, al 5,6% del PIB.

1.22. Además del superávit por cuenta corriente, el Banco Central compró moneda extranjera a través de intervenciones con el fin de aumentar las reservas de divisas en preparación de la eliminación de los controles de capital. A finales de 2016, esas reservas representaban el 34% del PIB y equivalían a nueve meses de importaciones.

### **1.3 Resultados comerciales**

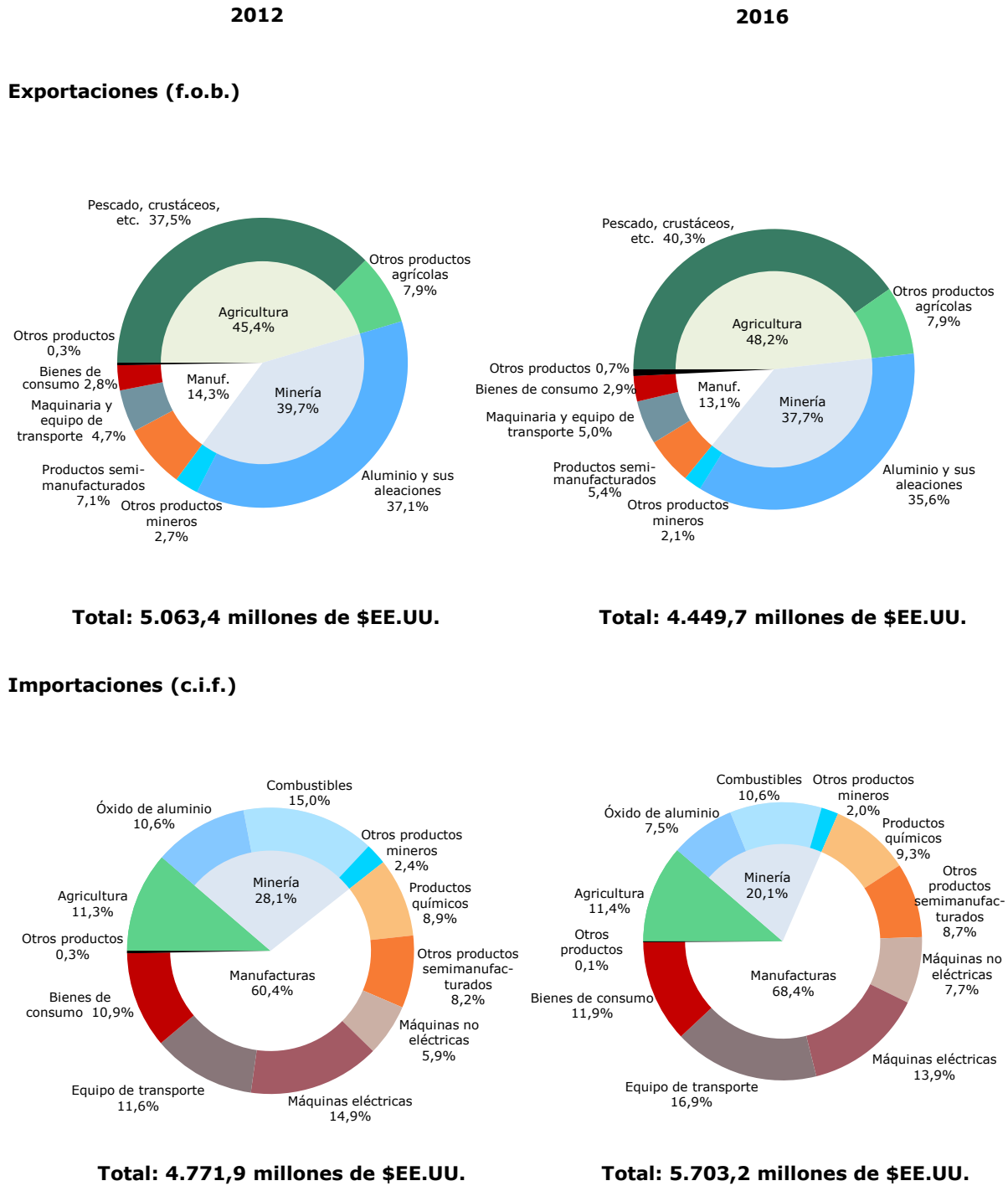
1.23. La economía de Islandia ha seguido dependiendo del comercio, y el porcentaje del comercio de bienes y servicios en el PIB excede del 92%. Durante el período objeto de examen, la balanza del comercio de mercancías pasó de registrar un superávit a ser deficitaria al disminuir las exportaciones y aumentar las importaciones, principalmente como consecuencia de la apreciación del tipo de cambio. Por el contrario, el superávit de los servicios se duplicó con creces en el período examinado, y en 2016 ascendió a más de 260.000 millones de coronas. Ese incremento se explica principalmente por un fuerte aumento del turismo.

#### **1.3.1 Composición del comercio**

1.24. Durante el período objeto de examen, la composición de las exportaciones de Islandia no cambió; la parte correspondiente a las exportaciones de productos primarios dentro de las exportaciones totales de mercancías se mantuvo invariable, en torno al 85% (gráfico 1.1). Dentro de los productos primarios, aumentó la proporción de productos agrícolas, pescado y productos alimenticios. En cambio, la parte correspondiente a los productos de aluminio se redujo (cuadro A1.1). La participación de las manufacturas disminuyó y pasó de más del 14% en 2012 al 13% aproximadamente en 2016. Dentro del conjunto de manufacturas, esa disminución se debió a la reducción de las exportaciones de hierro y acero y de productos químicos.

1.25. La participación de los productos primarios en las importaciones totales de mercancías disminuyó de cerca del 40% en 2012 al 31,5% en 2016. Dentro de los productos primarios, la disminución se debió a la reducción de las importaciones de alúmina como consecuencia de la bajada de los precios de ese producto (cuadro A1.1). Por otra parte, la participación de las manufacturas en las importaciones totales de mercancías aumentó de alrededor del 60% en 2012 al 68,4% en 2016. Dentro de las manufacturas, las importaciones de equipo de transporte y bienes de consumo registraron un incremento, debido en parte a la expansión del turismo y al fuerte crecimiento del consumo, impulsado por un rápido aumento del poder adquisitivo de los hogares.

**Gráfico 1.1 Composición por productos del comercio de mercancías, 2012 y 2016**

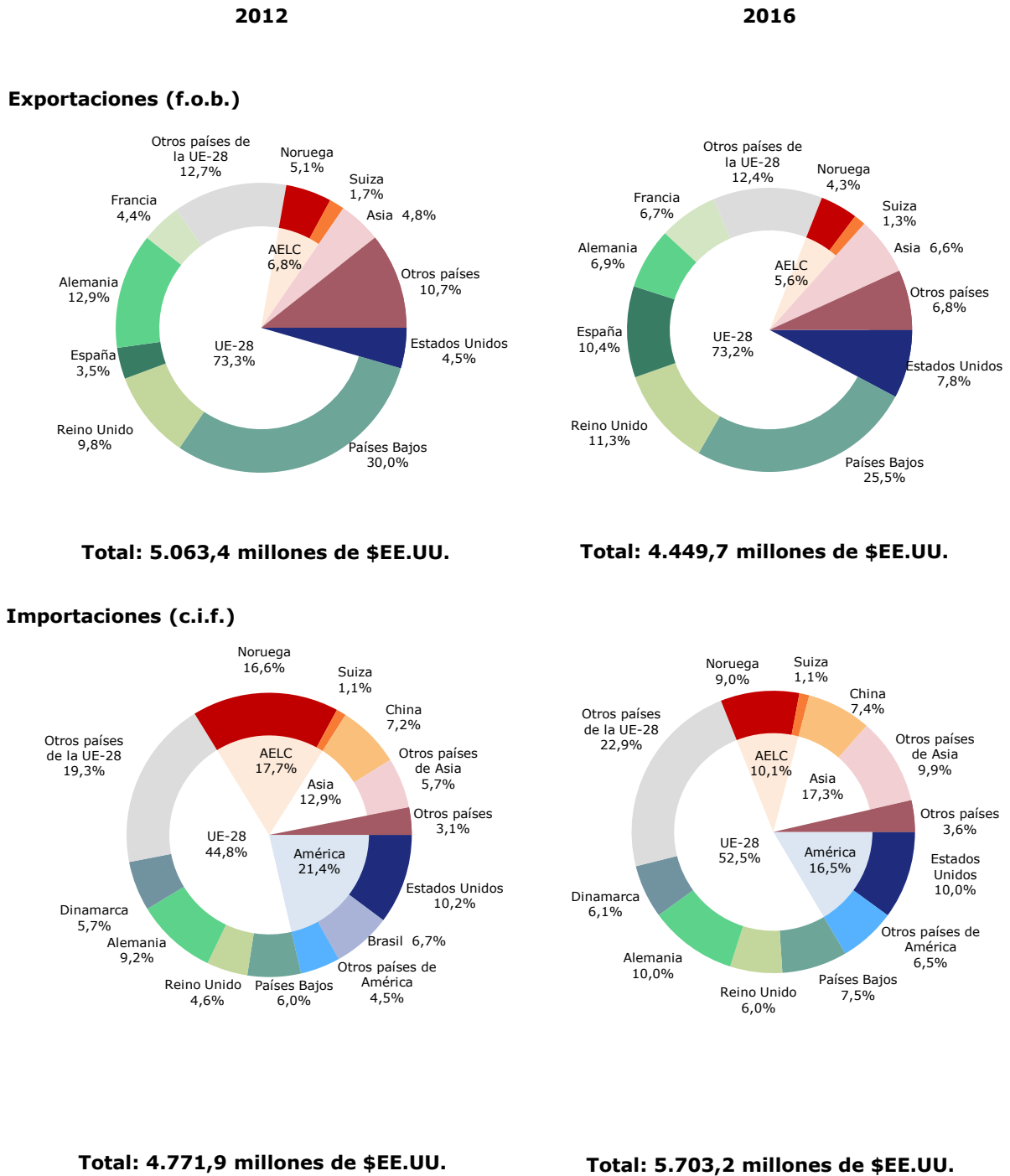


Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

**1.3.2 Distribución geográfica del comercio**

1.26. En 2016, el principal destino de las exportaciones de Islandia continuó siendo la UE-28, seguida por los Estados Unidos y, después, por los demás países de la AELC (Noruega, Liechtenstein y Suiza). Durante el período objeto de examen, las participaciones de la UE-28 y la AELC registraron una disminución insignificante, en tanto que la de los Estados Unidos y la de Asia en su conjunto aumentaron (gráfico 1.2 y cuadro A1.2).

**Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2012 y 2016**



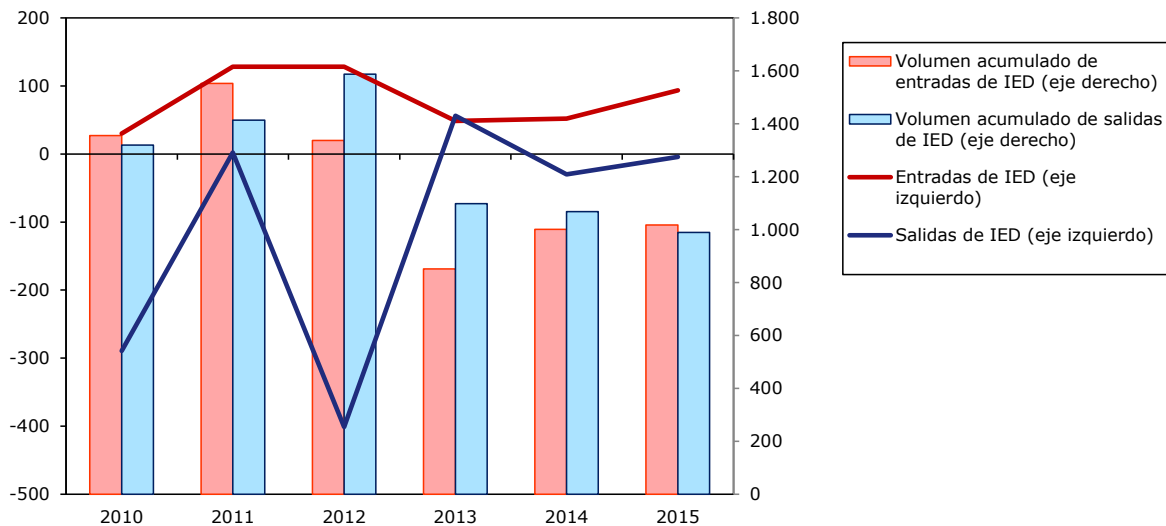
Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.27. El mayor proveedor de importaciones de Islandia continúa siendo la UE-28, seguida por la AELC y los Estados Unidos. Durante el período objeto de examen, la participación de la UE-28 aumentó considerablemente, al igual que la de Asia en su conjunto. En cambio, las del Brasil y la AELC registraron una acusada disminución (cuadro A1.3), que se explica por el descenso de los precios del petróleo y otros productos básicos.

#### 1.4 Inversión extranjera directa

1.28. Durante el período objeto de examen, tanto las entradas como las salidas de IED fueron inestables. Las entradas de IED alcanzaron en 2011 y 2012 su nivel máximo, de más de 128.000 millones de coronas (alrededor del 11% del PIB), antes de disminuir en 2013 a 48.000 millones de coronas (4% del PIB). Desde entonces se han recuperado, y en 2015 ascendieron a 93.000 millones de coronas (alrededor del 7% del PIB). En consecuencia, a comienzos de 2012 el volumen acumulado de entradas de IED alcanzó su cota máxima, del 104%, pero a finales de 2015 se había vuelto a reducir, al 75% del PIB, debido a la reestructuración de una empresa farmacéutica en 2012 y de nuevo en 2015. La reestructuración llevada a cabo en 2012 explica también el cambio en la posición en cuanto a IED neta, que en 2010 y 2011 fue negativa, pero al final de 2012 se había vuelto positiva. Además, el capital social de los no residentes en porcentaje de las entradas de IED fue del 12% aproximadamente en 2011, pero disminuyó a 0 a finales de 2013 debido a la reestructuración de la empresa farmacéutica. Al final de 2015, la proporción había aumentado al 32%, como consecuencia de una nueva reestructuración de la empresa farmacéutica a principios de 2015 (gráfico 1.3).

**Gráfico 1.3 Inversión extranjera directa (miles de millones de coronas), 2010-2015**



Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia.

1.29. En 2015, el principal inversor en Islandia fue Luxemburgo (cerca del 80% del volumen acumulado de IED), seguido por los Países Bajos y Suiza. La mayor parte de la IED en Islandia consiste en préstamos entre empresas; y Luxemburgo tiene un extenso sector bancario y un importante sector de gestión transfronteriza de fondos (cuadros A1.4 y A1.6). El mayor receptor de IED de Islandia son los Países Bajos, seguidos por el Reino Unido y Luxemburgo (cuadros A1.5 y A1.7). Según las autoridades, la IED realizada en los Países Bajos y en Luxemburgo está relacionada en la mayoría de los casos con filiales de empresas nacionales que tienen su oficina principal en esos países por motivos fiscales. La IED destinada al Reino Unido consiste en cierta medida en inversiones en empresas que se han adquirido como resultado de la reestructuración de la deuda y están siendo preparadas para la venta por sus propietarios.

## 2 RÉGIMEN DE COMERCIO E INVERSIÓN

### 2.1 Marco general

2.1. Islandia, país insular situado estratégicamente entre Europa y América del Norte, dispone de una excelente conectividad por vía aérea y marítima. Gracias a su abundancia de recursos energéticos de origen geotérmico e hidroeléctrico, utiliza una energía totalmente renovable y, por lo tanto, cuenta con una de las infraestructuras eléctricas más fiables. Además, el país disfruta de estabilidad social y tiene una población activa con alto nivel de formación. Islandia ha aprovechado esos elementos para desarrollar numerosos centros de datos e industrias de gran consumo energético, y ha impulsado el sector del turismo, que ha pasado a ser la principal fuente de ingresos de exportación. Al tratarse de una democracia representativa, el pueblo de Islandia confiere facultades legislativas y fiscales a sus representantes electos en el Parlamento. Islandia es un Estado de derecho, ya que el poder judicial es independiente y el ejecutivo rinde cuentas al Parlamento.

2.2. La Constitución de Islandia es el principal marco jurídico del país y consta de siete secciones que abarcan el Parlamento, la Presidencia, el poder judicial, la Iglesia (incluida la libertad religiosa) y los derechos humanos. La actual Constitución data de 1944 y ha sido objeto de ocho modificaciones. La más reciente<sup>1</sup>, introducida en 2013, fue una disposición temporal que se aplicó hasta el 30 de abril de 2017 en relación con las normas por las que se rige la modificación de la Constitución.<sup>2</sup> Establecía que, para modificar la Constitución, era necesario contar con el voto favorable de dos tercios del Parlamento (Althingi) y convocar un referéndum para que el electorado del país decidiera si aprobaba o rechazaba la modificación. Esta disposición temporal ha prescrito y ya no está vigente.

2.3. El principal instrumento jurídico por el que se rige el sistema judicial, la Ley N° 15/1998 del Poder Judicial, será sustituida por la Ley N° 50/2016 del Poder Judicial, que entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2018. En virtud de la Ley N° 50/2016, el Tribunal Supremo sigue siendo la más alta instancia judicial, si bien se ha constituido un Tribunal Nacional de Justicia y Apelaciones (Landsréttur) de jurisdicción intermedia entre el Tribunal Supremo y los ocho Tribunales de Distrito. Asimismo, permanecen los tribunales con competencias especializadas, a saber, el Tribunal de Trabajo y el Tribunal de Inhabilitación. Aunque la mayoría de las disposiciones de la Ley N° 50/2016 entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2018, las disposiciones provisionales I, II, IV, V y VI están vigentes desde el 14 de junio de 2016, ya que son necesarias para la entrada en vigor de la Ley. No existen tribunales especiales para la solución de diferencias comerciales, que son competencia de los tribunales ordinarios.

2.4. En 2009 el Althingi pidió al Gobierno que solicitara la adhesión de Islandia a la UE. La Comisión Europea entabló negociaciones con Islandia en 2010, pero estas se interrumpieron en 2013 tras el cambio de Gobierno. En 2015 Islandia comunicó formalmente a la Unión Europea que no tenía intención de reanudar el proceso de adhesión y que dejaba de ser un país candidato.<sup>3</sup> El Gobierno islandés presentó en 2014 una política de asuntos europeos, en la que se recogían las principales prioridades y medidas de aplicación.<sup>4</sup> Con arreglo a esta política, se concede prioridad a la aplicación eficiente del Acuerdo EEE, a la colaboración estrecha y proactiva con la UE y a la colaboración entre los Estados de la AELC para acceder a los mercados internacionales.

2.5. En enero de 2017 se promulgó un Decreto Presidencial por el que se definen la organización y las responsabilidades administrativas de los diversos Ministerios del Gobierno de Islandia.<sup>5</sup> En virtud de dicho Decreto se introdujeron algunos cambios en materia de rendición de informes y responsabilidades del Banco Central y la Oficina de Estadística de Islandia, entre otros organismos. Son varios los Ministerios que participan en la formulación de las políticas económicas y comerciales, entre ellos, el Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, encargado de los asuntos

<sup>1</sup> Ley N° 91/2013.

<sup>2</sup> Información en línea del Althingi. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagas/nuna/1944033.html>.

<sup>3</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.mfa.is/tasks/european-co-operation/>.

<sup>4</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.mfa.is/news-and-publications/nr/7990> y <https://www.mfa.is/media/esb/Evropustefna-ENS.pdf>.

<sup>5</sup> Información en línea del Althingi. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagas/nuna/2017001.html>. Decreto Presidencial N° 1, de 11 de enero de 2017.



aduaneros y fiscales, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene competencias en materia de acuerdos y política de comercio. No obstante, otros Ministerios desempeñan también diversas funciones en los asuntos comerciales y económicos, en particular el Ministerio de Industria e Innovación (cuadro 2.1)

**Cuadro 2.1 Organización de los principales asuntos económicos y comerciales, 2017**

<b>Ministerios y responsabilidades</b>
<b>Oficina del Primer Ministro</b>
Actividad económica
Banco Central
<b>Ministerio de Industria e Innovación</b>
Derechos de propiedad intelectual
Inversión
Energía y recursos naturales
Marco empresarial y jurídico
Recursos pesqueros
Agricultura, alimentación e inocuidad de los alimentos
Industria, comercio de servicios
Asuntos del consumidor
<b>Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos</b>
Fiscalidad
Aduanas e impuesto sobre el consumo
Política económica y estabilidad financiera
Mercados financieros
Contratación pública
Comercio de bebidas alcohólicas y productos del tabaco
<b>Ministerio del Interior<sup>a</sup></b>
Observancia
Transportes
Telecomunicaciones
<b>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
Productos forestales y de la madera
Pesca y comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
Organismos modificados genéticamente
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>
Comercio de exportación
Elaboración y aplicación de acuerdos de comercio
Ferias comerciales

a A partir del 1º de mayo de 2017 el Ministerio del Interior se subdividió en dos Ministerios: el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Transporte y Administración Local. Información en línea de la Oficina del Primer Ministro. Consultado en: <https://www.forsaetisraduneyti.is/frettir/ny-raduneyti-domsmala-og-samgonqu-og-sveitarstjornarmala-sett-a-fot>.

Fuente: Althingi, Decreto Presidencial N° 1, de 11 de enero de 2017. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagas/nuna/2017001.html>.

2.6. A finales de 2015, el Althingi aprobó un instrumento legislativo destinado a modificar la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo<sup>6</sup>, transfiriendo todas las actividades del Organismo Islandés de Desarrollo Internacional (ICEIDA) al Ministerio de Relaciones Exteriores.<sup>7</sup> Estas modificaciones obedecen al objetivo de simplificar los aspectos organizativos, mejorar la armonización y los resultados y conseguir una utilización óptima de los fondos. Además, en virtud de las modificaciones introducidas, se creó un nuevo Comité de Cooperación para el Desarrollo y se formuló un nuevo plan quinquenal de política de desarrollo.<sup>8</sup> La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2013-2016, que tiene por objeto la lucha contra la pobreza y el hambre, hace especial hincapié en las cuestiones relativas a los derechos humanos, la igualdad de género, la democracia y la paz y la seguridad. Concede prioridad a los recursos naturales, la infraestructura

<sup>6</sup> Ley N° 121/2008. Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: [https://www.mfa.is/media/MFA\\_pdf/Act-on-Iceland-International-Development-Cooperation.pdf](https://www.mfa.is/media/MFA_pdf/Act-on-Iceland-International-Development-Cooperation.pdf).

<sup>7</sup> Ley N° 122/2015. Información en línea del Althingi. Consultado en: <http://www.althingi.is/altext/stjt/2015.122.html>.

<sup>8</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.mfa.is/news-and-publications/all-of-icedia-s-activities-transferred-to-the-ministry-for-foreign-affairs>.

social y la consolidación de la paz a través de la cooperación bilateral y multilateral.<sup>9</sup> Actualmente se está elaborando una nueva estrategia que, en principio, se presentará al Althingi durante el año 2017.

2.7. No existen leyes ni reglamentos específicos relativos a las consultas con el sector privado en materia de comercio o de política comercial. Sin embargo, la administración celebra periódicamente consultas sobre estos asuntos con el sector privado o con los sectores pertinentes.

## 2.2 Objetivos de la política comercial

2.8. El Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia informa cada año al Althingi sobre los asuntos de su competencia, con inclusión del comercio internacional. En el informe más reciente, referido al ejercicio legislativo de 2015-2016, el Ministro enumeró una serie de prioridades y objetivos en diversas esferas relacionadas con el comercio y la inversión (recuadro 2.1).

### Recuadro 2.1 Ministro de Relaciones Exteriores, objetivos de política en ciertas esferas relacionadas con el comercio, 2015-2016

Comercio internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la red de acuerdos de libre comercio: países asiáticos, Mercosur y el Canadá</li> <li>Hacer avanzar las negociaciones del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios</li> <li>Concluir las negociaciones de la OMC sobre los bienes ambientales</li> <li>Definir los intereses de Islandia en los acuerdos de comercio transnacional</li> <li>Facilitar en mayor medida el comercio con China, mediante la obtención de las autorizaciones necesarias para la exportación de nuevos productos a ese país</li> <li>Ayudar a las empresas islandesas en los mercados exteriores</li> <li>Fortalecer el entorno empresarial en los mercados exteriores, sobre todo en lo que respecta a la inversión y a los acuerdos de transporte aéreo</li> <li>Afianzar la importante relación comercial con el Reino Unido después del Brexit</li> </ul>
Regiones árticas y nórdicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar la Presidencia del Consejo Ártico prevista para 2019</li> <li>Abordar la creciente importancia de la política exterior en la región</li> <li>Los Ministros de Relaciones Exteriores seguirán examinando con los países nórdicos las cuestiones internacionales y regionales importantes, como la seguridad en Europa, la situación de Siria, las amenazas terroristas y las cuestiones relativas a los refugiados</li> <li>Aumentar el número de asuntos abarcados y potenciar la cooperación y la flexibilidad en el Consejo Nórdico</li> </ul>
Espacio Económico Europeo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar un déficit de transposición inferior al 1% y evitar que se sometan asuntos al Tribunal de la AELC</li> <li>Fortalecer la cooperación con los grupos consultivos interesados en el seno del EEE</li> <li>Analizar las propuestas del EEE en las primeras etapas</li> <li>Seguir promoviendo la información sobre el EEE dentro y fuera del Gobierno</li> <li>Poner en marcha una base de datos centralizada de instrumentos jurídicos del EEE</li> </ul>
Acuerdos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar atención a los intereses de Islandia en la labor sobre el Derecho marítimo</li> <li>Participar en los debates sobre los acuerdos destinados a impedir la pesca incontrolada en el Mar del Norte y a proteger la biodiversidad más allá de las jurisdicciones nacionales</li> </ul>
Cooperación internacional para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proseguir la labor destinada a formular la estrategia marco en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2013-2016</li> <li>Trabajar para elaborar el marco de Cooperación Internacional para el Desarrollo correspondiente al período 2017-2021</li> </ul>

Fuente: Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/media/gunnar-bragi/Sky%CC%81rsla-utanri%CC%81kisra%CC%81dherra-til-Althingis-2016.pdf>.

<sup>9</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.mfa.is/media/throunarsamvinna/MFA-StrategyforIcelandsDevelopmentCooperation-2013-2016.pdf>.

2.9. En 2016 el Gobierno presentó al Parlamento la Declaración de Política Fiscal y el Plan de Estrategia Fiscal de Islandia para 2017-2021, con el objeto de preparar mejor a Islandia para el futuro e incorporar nuevos instrumentos legislativos sobre las finanzas del sector público; ambas propuestas se aprobaron formalmente en una fecha posterior.<sup>10</sup> Además de imponer normas estrictas sobre el nivel de deuda pública, se establecen objetivos de política para cada dependencia gubernamental. Por lo que respecta al comercio y las relaciones exteriores, se ha hecho hincapié en promover los intereses islandeses en el extranjero, asegurar el acceso a los mercados exteriores, facilitar la cooperación internacional, promover la imagen de Islandia, atraer a Islandia inversiones y turistas extranjeros, desarrollar una red de acuerdos de libre comercio, concluir las negociaciones del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, participar activamente en la cooperación nórdica y aplicar las normas del EEE en los plazos previstos.<sup>11</sup> En el primer trimestre de 2017 se estaba examinando un nuevo Plan para 2018-2022.

2.10. En el presupuesto de Islandia para 2017 se prevé una serie de prioridades u orientaciones en ciertas políticas.<sup>12</sup> Se observa el éxito de las recientes políticas económicas y fiscales, que han generado un superávit acumulativo de 96.000 millones de coronas islandesas durante el período 2014-2016, en parte como resultado de la reforma fiscal y los recortes. Islandia sigue avanzando hacia la simplificación y la mejora de la eficiencia del sistema tributario, con medidas como la supresión del impuesto general sobre el consumo en 2015, la eliminación de derechos sobre los productos no agropecuarios en 2016-2017 y la simplificación del sistema del IVA. El presupuesto de 2017 concede prioridad a la seguridad social, la salud y las actividades educativas. Por ejemplo, se ha seguido aumentando el gasto destinado a atención sanitaria, educación superior e investigación y tecnología, y se ha instaurado un nuevo marco para la agricultura financiado con una partida de 1.100 millones de coronas islandesas.<sup>13</sup>

2.11. La Dirección de Aduanas dispone también de un documento de política, denominado Aduanas 2020<sup>14</sup>, con el que se prevé fomentar la confianza, la cooperación y el progreso en todos los sectores de la administración aduanera. Se establece como objetivo la obtención de diversos resultados en materia de aduanas, a saber: una recaudación eficiente y eficaz de impuestos y tasas; vínculos asociativos eficaces con la industria y los colectivos interesados; una gestión financiera eficaz; cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad; y una gestión responsable de la información y los datos.

## 2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

### 2.3.1 OMC

2.12. Islandia es Miembro de la OMC desde su creación en 1995 y fue Parte Contratante del GATT desde 1968. Ha participado en las negociaciones posteriores a la Ronda Uruguay sobre telecomunicaciones, servicios financieros y el ATI. Más recientemente, completó los procedimientos de la OMC y aplicó la cobertura revisada de productos del ATI, y en octubre de 2016 ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Islandia es también parte del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública (ACP) y, en abril de 2014, ultimó los procedimientos para adaptar el ACP revisado.

2.13. Durante la Ronda de Doha, Islandia ha formulado propuestas o copatrocinado propuestas en las esferas de los servicios, la propiedad intelectual, las subvenciones a la pesca y el acceso a los mercados, con inclusión de la liberalización del comercio del pescado y los productos pesqueros. Otras comunicaciones más recientes, realizadas durante el período de 2015-2016, se refieren al

---

<sup>10</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, "Fiscal Policy and Fiscal Strategy Plan, 2017-2021". Consultado en: <https://www.ministryoffinance.is/news/statement-of-fiscal-policy-and-fiscal-strategy-plan-presented-for-the-first-time> y <http://fjarlog.origo.is/Opinber-fjarmal-2017-2021.pdf>.

<sup>11</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://eng.fjarmalaraduneyti.is/government-finance/fiscal-budget/fiscal-policy-and-fiscal-strategy-plan-for-2017-2021>.

<sup>12</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/fjarlagafurvarp-2017>.

<sup>13</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/fjarlagafurvarp-2017>.

<sup>14</sup> Información en línea de la Dirección de Aduanas. Consultado en: <https://www.tollur.is/library/Skrar/Stefna/BAeklingar/Tollur%202020%20web.pdf>.

desarrollo sostenible de la pesca y a las disciplinas eficaces sobre las subvenciones a la pesca.<sup>15</sup> En la pasada Conferencia Ministerial de Nairobi, Islandia contribuyó a una declaración ministerial conjunta sobre subvenciones a la pesca.<sup>16</sup>

2.14. Islandia no ha intervenido como reclamante ni como demandado en ningún procedimiento de solución de diferencias sometido al OSD. No obstante, ha participado en calidad de tercero en tres diferencias desde 2012.<sup>17</sup>

2.15. Por lo que se refiere a las notificaciones, Islandia ha tenido un cumplimiento desigual de sus obligaciones de notificación durante el período objeto de examen. Por ejemplo, no ha habido notificaciones sobre OTC, licencias de importación y normas de origen preferenciales, a pesar de que Islandia ha adoptado medidas o ha concluido nuevos acuerdos preferenciales durante el período. Ha habido solo dos notificaciones sobre MSF (en 2012). Sin embargo, a comienzos de 2017 Islandia notificó su entidad comercial del Estado, su instrumento legislativo sobre el ACP, y presentó sus primeras notificaciones de información estadística en el marco del ACP. Se incluye una sinopsis de las notificaciones (cuadro A2.1).

### 2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.16. Hasta la fecha, Islandia participa en 32 acuerdos preferenciales recíprocos, formalizados mayoritariamente a través de acuerdos de libre comercio de la AELC (cuadro A2.2). No obstante, en los últimos años, en que no ha sido posible suscribir ALC con sus asociados de la AELC, Islandia ha procedido por su cuenta y ha suscrito ALC con China y con las Islas Feroe.<sup>18</sup> A comienzos de 2017 no se había previsto entablar negociaciones bilaterales adicionales. Islandia sigue tratando de concertar otros ALC en el marco de la AELC y varios acuerdos se encuentran actualmente en tramitación (véase la sección 2.3.2.1). Durante el período objeto de examen no ha habido cambios de política con respecto a los ALC.

2.17. En su condición de parte del Espacio Económico Europeo (EEE), Islandia impulsó en 2015 una mayor apertura de los mercados para los productos agropecuarios (elaborados y no elaborados) de la Unión Europea, lo que incluye la protección de las indicaciones geográficas. La aplicación de un nuevo acuerdo dará lugar a la eliminación o reducción de más aranceles y a un mayor acceso mediante contingentes arancelarios. A comienzos de 2017 seguía vigente el antiguo acuerdo, a la espera de que concluyeran los procedimientos internos para la entrada en vigor del nuevo acuerdo.

2.18. Más recientemente, en agosto de 2016, Islandia, Groenlandia y las Islas Feroe (países nórdicos occidentales) firmaron una declaración para aumentar la cooperación entre sí.<sup>19</sup> Los Ministros de Relaciones Exteriores de los tres países convinieron en establecer un grupo de trabajo con participantes de los tres países, a fin de elaborar un proyecto de acuerdo de cooperación y de evaluar los beneficios comunes. A comienzos de 2017 el grupo de trabajo todavía no había concluido su labor.

2.19. Islandia participa activamente en las negociaciones del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS), en el que intervienen 50 países, con el objeto de liberalizar aún más el comercio de servicios sobre la base del AGCS.<sup>20</sup> En noviembre de 2016 se habían celebrado 21 rondas de negociaciones e Islandia había formulado dos ofertas condicionales que comprenden compromisos específicos en los sectores de los servicios profesionales, servicios de mensajería, servicios financieros, servicios de telecomunicaciones, servicios de construcción, servicios de distribución,

<sup>15</sup> Documentos TN/RL/W/258, TN/RL/W/272 y TN/RL/W/272/Rev.1 de la OMC.

<sup>16</sup> Documentos WT/MIN(15)/37 y WT/MIN(15)/37/Rev.1 de la OMC.

<sup>17</sup> WT/DS400, WT/DS401 y WT/DS469.

<sup>18</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/media/gunnar-bragi/Sky%CC%81rsla-utanri%CC%81kisra%CC%81dherra-til-Althingis-2016.pdf>.

<sup>19</sup> Iceland Review Online, información en línea. Consultado en: <http://icelandreview.com/news/2016/08/23/west-nordics-increase-cooperation>.

<sup>20</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/nyr-starfssvid/vidskiptasvid/vidskiptasamningar/tisa-yfirlit/>.

servicios de turismo y viajes, servicios de espectáculos y deportivos, servicios de transporte y servicios ambientales.<sup>21</sup>

### 2.3.2.1 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)

2.20. Islandia es miembro de la AELC desde 1970 y se rige por el Convenio de la AELC de libre comercio entre los Estados de la AELC y por los acuerdos de libre comercio y de asociación que los Estados de la AELC han negociado con terceros países.<sup>22</sup> El Convenio de la AELC, que data de 1960, establecía originariamente un marco de liberalización del comercio de mercancías, pero en 2002 se amplió para abarcar la propiedad intelectual, la agricultura, los servicios, la inversión, la contratación pública, la circulación de las personas, el transporte aéreo y terrestre, la seguridad social y el reconocimiento mutuo de las evaluaciones de la conformidad.<sup>23</sup> Desde entonces el Consejo de la AELC ha introducido varias modificaciones menores. Durante el período objeto de examen se han realizado modificaciones con respecto al reconocimiento mutuo, los productos agropecuarios básicos, el transporte aéreo, el transporte terrestre y la seguridad social.<sup>24</sup>

2.21. En su condición de parte de la AELC, Islandia participa actualmente en 25 ALC de la AELC que abarcan el comercio con 36 interlocutores (cuadro A2.2).<sup>25</sup> La AELC cuenta con una red de ALC de amplio alcance, y sus miembros, se benefician de su integración en la economía mundial; alrededor del 80% del comercio de mercancías está abarcado por ALC. En su conjunto, los países de la AELC ocuparon el octavo puesto en el comercio mundial de mercancías y el quinto en el de servicios en 2014.<sup>26</sup> Durante el período objeto de examen, la AELC concertó nuevos acuerdos que entraron en vigor con Bosnia y Herzegovina, América Central y el Consejo de Cooperación del Golfo. Estos ALC abarcan por lo general los siguientes asuntos: el comercio de productos no agropecuarios, el comercio de servicios, la inversión, la protección de la propiedad intelectual, la contratación pública, la competencia, el comercio y el desarrollo sostenible, la cooperación y la solución de diferencias. El comercio de productos agropecuarios no elaborados suele quedar excluido de los acuerdos de la AELC. En virtud de los acuerdos suscritos con Bosnia y Herzegovina y con los Estados Centroamericanos, Islandia ha eliminado sustancialmente la protección arancelaria, si bien siguen sujetos a derechos, respectivamente, el 6,7% y el 5,2% de todas las líneas arancelarias.<sup>27</sup> En mayo de 2017 no se había notificado a la OMC el acuerdo con el Consejo de Cooperación del Golfo.

2.22. En mayo de 2017 los Estados de la AELC proseguían las negociaciones de los ALC con Argelia, el Ecuador, la India, Indonesia, Malasia, la Federación de Rusia, Belarús, Kazajstán, Tailandia y Viet Nam, pero estaban en suspenso las negociaciones con respecto a Argelia, Tailandia y la Unión Aduanera de la Federación de Rusia, Belarús y Kazajstán.<sup>28</sup> La AELC estaba actualizando algunos de los acuerdos existentes. Los ALC con Georgia y Filipinas se formalizaron en 2016, pero en mayo de 2017 todavía no habían entrado en vigor.

### 2.3.2.2 Espacio Económico Europeo (EEE)

2.23. Al ser signataria del Acuerdo EEE, Islandia está integrada, junto con Noruega y Liechtenstein, en el Mercado Interior de la Unión Europea, que prevé la libre circulación de bienes, servicios, capitales y trabajadores. El Espacio Económico Europeo prevé también la cooperación en materia de competencia, ayuda estatal, investigación y desarrollo, medio ambiente, educación, protección del consumidor, empresa, turismo y políticas sociales. Por formar parte del Espacio Económico Europeo, Islandia ha de incorporar en su propio marco jurídico la legislación de la UE

<sup>21</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/media/PDF/Annad-endurskodad-tilbod-Islands-i-TISA-vidraedunum.pdf>.

<sup>22</sup> Los Estados miembros de la AELC son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

<sup>23</sup> Información en línea de la AELC. Consultado en: [http://www.efta.int/legal-texts/ifta-convention/detailed-overview-of-the-ifta-convention](http://www.efta.int/legal-texts/efta-convention/detailed-overview-of-the-ifta-convention).

<sup>24</sup> Información en línea de la AELC. Consultado en: <http://www.efta.int/legal-texts/ifta-convention>.

<sup>25</sup> En mayo de 2017 había veinticinco acuerdos vigentes; otros dos se han concluido pero todavía no han entrado en vigor.

<sup>26</sup> Información en línea de la AELC. Consultado en: <http://www.efta.int/sites/default/files/publications/fact-sheets/General-EFTA-fact-sheets/EFTAs-Free-Trade-Relations-FAQs.pdf>.

<sup>27</sup> Documentos WT/REG357/1/Rev.1 y WT/REG360/1 de la OMC.

<sup>28</sup> Información en línea de la AELC. Consultado en: <http://www.efta.int/free-trade/ongoing-negotiations-talks>; e información facilitada por las autoridades.

en esas esferas, previa decisión del Comité Mixto del EEE. En 2015, por ejemplo, el Comité Mixto del EEE adoptó 320 decisiones para incorporar 483 instrumentos jurídicos de la UE.<sup>29</sup> Las esferas referidas a la política comercial, la fiscalidad, la unión aduanera y los productos agropecuarios, pese a quedar abarcadas por el Mercado Interno, no están incorporadas al EEE. La agricultura está comprendida generalmente en los acuerdos bilaterales.

2.24. En 2015, Islandia y la Unión Europea suscribieron nuevos acuerdos bilaterales sobre productos agropecuarios e indicaciones geográficas, con arreglo al artículo 19 del EEE. Los nuevos acuerdos, que sustituirán al acuerdo aplicable anteriormente, ampliarán el acceso a los mercados para el sector de la agricultura, al aumentar de modo considerable (a más de 800 líneas arancelarias) el número de productos agropecuarios a los que Islandia concede el régimen de franquicia arancelaria y al aplicar aranceles reducidos a casi 200 líneas arancelarias.<sup>30</sup> En consecuencia, el comercio en franquicia arancelaria abarcará casi todos los productos agropecuarios elaborados y más del 90% de los productos agropecuarios básicos. Paralelamente se incrementan muchos de los contingentes bilaterales para mejorar el acceso y se crean otros nuevos; el acuerdo prevé que Islandia aplique contingentes a nueve categorías de productos<sup>31</sup>, y la Unión Europea, a ocho categorías.<sup>32</sup> En el caso de los productos agropecuarios elaborados, se alcanzó la plena liberalización de las 500 líneas arancelarias islandesas comprendidas en el Protocolo 3 del Acuerdo EEE, salvo unas 20 líneas arancelarias que seguirán sujetas a aranceles aduaneros. Por lo que respecta a las indicaciones geográficas, Islandia se ha comprometido a ofrecer el mismo nivel de protección que la Unión Europea a sus 1.150 productos agrícolas y alimentos con indicación geográfica.<sup>33</sup> Continúan en trámite los procedimientos internos para la entrada en vigor de los acuerdos, que está prevista, como muy pronto, para finales de 2017.

2.25. En 2014, de conformidad con la política islandesa de asuntos europeos, Islandia decidió conceder prioridad a la aplicación eficaz del Acuerdo EEE.<sup>34</sup> En este contexto, el Gobierno estableció un grupo directivo, cuyo informe final, publicado en diciembre de 2015, contenía una serie de recomendaciones para mejorar la aplicación del Acuerdo EEE en Islandia.<sup>35</sup> En el marco de estas recomendaciones, Islandia se propuso, entre otras cosas, elaborar con mayor rapidez las leyes de aplicación, intensificar la comunicación entre el Gobierno y el Parlamento, y dedicar más recursos a subsanar el retraso acumulado.<sup>36</sup>

2.26. El Órgano de Vigilancia de la AELC (ESA) se encarga de vigilar la aplicación de las disposiciones del EEE en los Estados miembros del EEE y la AELC, que, además, están obligados a notificar la transposición a su ordenamiento jurídico nacional. El ESA cuenta también con ciertos mecanismos de aplicación: puede ordenar reembolsos, imponer multas, etc. A partir de octubre de 2016, el ESA adquirió nuevas competencias en materia de supervisión del sector financiero y ahora está facultado para adoptar ciertas decisiones vinculantes, similares a las de las Autoridades Europeas de Supervisión.

2.27. Según el último Cuadro de Indicadores del Mercado Interior del ESA, publicado en enero de 2017, Islandia presentaba el mayor déficit de transposición de los tres miembros del EEE: "Los resultados de Islandia siguen siendo decepcionantes en todos los aspectos, por lo que se insta una vez más al Gobierno islandés a que adopte medidas para mejorar y demostrar su compromiso con el Acuerdo EEE".<sup>37</sup> Se indicaba que la situación de Islandia se había agravado desde el último

<sup>29</sup> Información en línea de la AELC. Consultado en:

<http://www.efta.int/sites/default/files/publications/annual-report/annual-report-2015.pdf>.

<sup>30</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en:

<https://www.utanrikisraduneyti.is/media/esb/Agreed-minutes-annexes.pdf>.

<sup>31</sup> Carne de vacuno, carne de porcino, aves de corral, aves de corral orgánicas/criadas en libertad, carne (salada, seca o ahumada), queso, salchichas y productos cárnicos elaborados.

<sup>32</sup> Carne de ovino, carne de ovino elaborada, carne de porcino, aves de corral, skyr, mantequilla, queso y salchichas.

<sup>33</sup> Información en línea de la Comisión Europea. Consultado en:

[http://ec.europa.eu/agriculture/newsroom/224\\_en](http://ec.europa.eu/agriculture/newsroom/224_en).

<sup>34</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en:

<https://www.mfa.is/media/esb/Evropustefna-ENS.pdf>.

<sup>35</sup> Información en línea del Gobierno de Islandia. Consultado en:

<https://www.forsaetisraduneyti.is/media/Skyrslur/skyrsla-styrihops-um-framkvaemd-EES.pdf>.

<sup>36</sup> Información en línea del Gobierno de Islandia. Consultado en:

<https://www.forsaetisraduneyti.is/media/Skyrslur/skyrsla-styrihops-um-framkvaemd-EES.pdf>.

<sup>37</sup> Información en línea del ESA. Consultado en: <http://www.eftasurv.int/media/scoreboard/Internal-Market-Scoreboard-No-39.pdf>.

cuadro de indicadores bianual, ya que había aumentado un 0,2% el déficit de transposición. Tenía 18 directivas y 65 reglamentos pendientes de transposición. La mayor parte de las directivas pendientes se referían a obstáculos técnicos al comercio de mercancías, mientras que los reglamentos pendientes se referían principalmente a las categorías de productos alimenticios y piensos, salud y bienestar de los animales, y servicios financieros.<sup>38</sup> El ESA inició también contra Islandia el mayor porcentaje de procedimientos de infracción por falta de transposición: en diciembre de 2016, estos representaban el 75% de todos los procedimientos. Una vez que el ESA emite un dictamen razonado en el que alega una infracción, el asunto puede someterse al Tribunal de la AELC, que es también la jurisdicción competente para las apelaciones de los dictámenes del ESA.

2.28. Se ha señalado que las autoridades islandesas se han comprometido a reducir el déficit de transposición y que este aspecto sigue siendo prioritario para el Gobierno. El déficit de transposición obedece a varias razones.

### 2.3.2.3 Acuerdos bilaterales

2.29. La mayoría de los acuerdos comerciales recíprocos de Islandia se concertan a través de la AELC. No obstante, al margen de su relación con la UE, Islandia ha suscrito tres acuerdos de libre comercio bilaterales con China, Groenlandia y las Islas Feroe.

#### 2.3.2.3.1 China

2.30. A partir del 1º de julio de 2014 entró en vigor el acuerdo de libre comercio entre Islandia y China, denominado Acuerdo de Libre Comercio Islandia-China, que abarca el comercio de mercancías y servicios.<sup>39</sup> Se ha descrito como un acuerdo similar al ALC concertado por Islandia en el marco de la AELC, ya que suprime la mayoría de los aranceles que gravan las mercancías, y abarca el comercio de servicios y otras esferas como la inversión, la facilitación del comercio, la competencia y la propiedad intelectual.<sup>40</sup> A pesar de las grandes diferencias de tamaño de sus respectivas economías y de clasificación en el comercio mundial, Islandia y China comparten intereses comerciales cada vez mayores, pues las importaciones islandesas procedentes de China han aumentado de forma constante en los últimos años, salvo en 2014, cuando se registró un leve descenso de las importaciones con respecto al año anterior. Los productos pesqueros constituyen la principal exportación de Islandia a China y presentan una tendencia ascendente.<sup>41</sup> El valor de las exportaciones de mercancías de Islandia a China se duplicó entre 2014 y 2015 y aumentó un 15% en 2016 con respecto al año anterior.

#### 2.3.2.3.2 Islas Feroe y Groenlandia

2.31. El ALC de Islandia con las Islas Feroe data de 2006 y su alcance sustantivo abarca el comercio de mercancías, el comercio de servicios, la circulación de personas y el derecho de residencia, el movimiento de capitales e inversiones, el derecho de establecimiento, la competencia, los monopolios estatales, la ayuda estatal, la contratación pública y la cooperación en otras esferas. El trato nacional y las disposiciones NMF forman parte integrante del acuerdo, aunque se establecen algunas excepciones al trato nacional, como las referidas a la inversión en el sector pesquero y al comercio de bienes sujeto a restricciones sanitarias y fitosanitarias. No ha habido novedades durante el período objeto de examen.

2.32. El acuerdo de Islandia con Groenlandia se celebró en 1985, a través del Acuerdo entre Islandia y Dinamarca sobre el comercio entre Islandia y Groenlandia, y abarca el comercio de mercancías. Consta de seis artículos que se refieren, fundamentalmente, a la continuidad de las disposiciones comerciales desde que Groenlandia abandonó la Comunidad Europea y pasó a ser un país y territorio de ultramar. Este ALC no ha sido notificado a la OMC. Islandia y Groenlandia, en

<sup>38</sup> Información en línea del ESA. Consultado en: <http://www.eftasurv.int/media/scoreboard/Internal-Market-Scoreboard-No-39.pdf>.

<sup>39</sup> Documento WT/REG355/1 de la OMC.

<sup>40</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.mfa.is/news-and-publications/nr/7655>.

<sup>41</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: [https://www.mfa.is/media/fta-kina/China\\_fact\\_sheet\\_enska\\_15042013\\_Final.pdf](https://www.mfa.is/media/fta-kina/China_fact_sheet_enska_15042013_Final.pdf).

su condición de miembros del grupo de países nórdicos occidentales, están forjando vínculos y relaciones de cooperación cada vez más fuertes (véase la sección 2.3.2).

#### 2.3.2.4 Preferencias no recíprocas

2.33. En 2003 Islandia notificó su Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) al Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC.<sup>42</sup> Solo los países más pobres se benefician de este régimen, en consonancia con las preferencias arancelarias similares otorgadas en el EEE.<sup>43</sup> La reglamentación aduanera de Islandia sobre el SGP contiene disposiciones sobre los productos abarcados y las normas de origen del programa.<sup>44</sup> El programa SGP de Islandia prevé la aplicación de tipos nulos o reducidos a los productos abarcados por el SGP (véase la sección 3.1.3, en lo que respecta a la información sobre normas de origen del SGP, y la sección 3.1.4 para lo referido a los aranceles preferenciales del SGP). Según las autoridades, Islandia prevé actualizar su esquema del SGP en 2017.

#### 2.3.3 Otros acuerdos y arreglos

2.34. En abril de 2017 Islandia ha suscrito 95 acuerdos de transporte aéreo.<sup>45</sup> Por lo general, estos acuerdos contienen disposiciones en materia de derechos de tráfico, códigos comunes, flexibilidad operativa, carga y competencia.<sup>46</sup> A menudo contienen otras disposiciones referidas, por ejemplo, al cabotaje, los vuelos chárter o las cuestiones fiscales, según el acuerdo y el país de que se trate. Se han suscrito 34 durante el período objeto de examen.

2.35. Además, Islandia es miembro del Consejo Nórdico de cooperación, creado en 1962, del que también forman parte Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia, las Islas Feroe, Groenlandia y las Islas Åland.<sup>47</sup> Este organismo regional, que se ocupa de fomentar diversas formas de cooperación, comprende acuerdos o disposiciones relativos a la libre circulación de personas, las cuestiones fiscales y el mercado de trabajo. Algunos de sus miembros (Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia) han establecido, asimismo, un acuerdo de cooperación en materia de competencia y con respecto a los trámites para los servicios de transporte en autobús (Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia).<sup>48</sup> El acuerdo sobre competencia, establecido en 2003, prevé el fortalecimiento de la cooperación formal entre los organismos de competencia de las partes en asuntos tales como el intercambio de información, la notificación y las medidas de aplicación, y las prescripciones formales.<sup>49</sup>

#### 2.4 Régimen de inversiones

2.36. El régimen de inversiones de Islandia sigue rigiéndose principalmente por la Ley de Inversiones de no Residentes en Empresas Comerciales, de 1991, modificada en 2014 por la Ley

<sup>42</sup> Documento WT/COMTD/N/17 de la OMC.

<sup>43</sup> Los beneficiarios en mayo de 2017 son: Afganistán, Angola, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Salomón, Kiribati, la República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Yemen y Zambia.

<sup>44</sup> Reglamento N° 119/2002.

<sup>45</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/samningar/loftferdasamningar/>.

<sup>46</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/media/utn-pdf-skjol/Yfirlit-yfir-loftferdasamninga-Islands-i-arslok-desember.pdf>.

<sup>47</sup> Información en línea sobre cooperación entre los países nórdicos. Consultado en: <https://www.norden.org/en/om-samarbejdet-1/formal-nordic-co-operation>.

<sup>48</sup> Información en línea sobre cooperación entre los países nórdicos. Consultado en: <https://www.norden.org/en/om-samarbejdet-1/nordic-agreements/treaties-and-agreements/industry-trade>.

<sup>49</sup> Información en línea sobre cooperación entre los países nórdicos. Consultado en: <https://www.norden.org/en/om-samarbejdet-1/nordic-agreements/treaties-and-agreements/industry-trade/agreement-between-denmark-iceland-norway-and-sweden-concerning-cooperation-in-matters-of-competition>.



Nº 57/2014.<sup>50</sup> Esta Ley permite que los no residentes inviertan en empresas comerciales en Islandia con arreglo a las disposiciones o limitaciones recogidas en el propio instrumento. En ella se establecen las restricciones a la inversión (véase la sección 2.4.2), se prevé, en su caso, la notificación de las inversiones al Ministro de Industria e Innovación, se confieren derechos de transferencia y conversión de divisas y se constituye un Comité de Inversiones Extranjeras con competencias de vigilancia y aplicación. En virtud de la modificación de 2014 se suprimió la obligación general de notificación establecida anteriormente para todas las inversiones extranjeras, limitándola a las inversiones extranjeras en ámbitos sujetos a restricciones específicas, y concediendo exenciones a las personas físicas y jurídicas procedentes de los países del EEE, los países de la AELC y las Islas Feroe. Otra novedad del período fue la entrada en vigor de la Ley de Incentivos a la Inversión Inicial en Islandia, de 2015, por la que se establecen determinados incentivos a la inversión y se definen los procedimientos para recibirlos<sup>51</sup> (véase la sección 2.4.3). Islandia ha mantenido aproximadamente el mismo número de contratos de inversión, esto es, menos de 10 al año, en el marco del antiguo y del nuevo régimen de incentivos.

2.37. La formulación de la política de inversiones de Islandia es competencia del Ministerio de Industria e Innovación, que también interviene en la concertación de contratos que prevean incentivos. La Agencia Islandesa de Inversiones (Invest in Iceland) es la ventanilla única de información en materia de inversiones en Islandia; proporciona información sobre oportunidades de inversión y sobre el entorno empresarial. Forma parte de la Agencia de Promoción de Islandia (Promote Iceland), asociación público-privada que se constituyó en virtud de una Ley de 2010 y que tiene por objeto, entre otras cosas, potenciar la imagen de Islandia y atraer inversiones.<sup>52</sup> La Agencia de Promoción de Islandia cuenta con órganos consultivos, integrados por representantes del Gobierno y de la industria, que asumen el cometido de cooperar en cuestiones de política, establecer prioridades, elaborar nuevos proyectos y formular recomendaciones.

#### 2.4.1 Acuerdos de inversión

2.38. Islandia tiene en vigor ocho tratados bilaterales de inversión, suscritos con Chile, China, la India, Letonia, Lituania, el Líbano, México y Viet Nam. Se está evaluando si los acuerdos con Letonia y Lituania serán necesarios en el futuro. Además, por ejemplo, en el marco de la AELC, Islandia ha firmado un acuerdo multilateral de inversión con la República de Corea, y el ALC entre la AELC y Singapur contiene un capítulo sobre inversiones.<sup>53</sup> En general, los ALC de Islandia abarcan disposiciones relativas a la inversión, pero no prevén mecanismos de solución de diferencias entre los inversores y el Estado. Islandia ha firmado con Egipto un acuerdo bilateral de inversión que, en marzo de 2017, todavía no había entrado en vigor.

2.39. La mayoría de los acuerdos bilaterales de inversión de Islandia son bastante antiguos; el más reciente se formalizó en 2008. No obstante, en mayo de 2017 había dos proyectos de acuerdo pendientes de firma y otros dos estaban en curso de negociación. No ha habido cambios de política con respecto a los acuerdos bilaterales de inversión. En general, estos acuerdos contienen disposiciones en materia de promoción y protección de las inversiones, trato nacional y trato NMF, expropiación, indemnización por pérdidas, repatriación, subrogación y diferencias.

2.40. Además de los acuerdos de inversión, Islandia ha suscrito también 44 acuerdos para evitar la doble imposición y 36 acuerdos de intercambio de información fiscal.<sup>54</sup>

#### 2.4.2 Restricciones a la inversión

2.41. Las restricciones de Islandia a la inversión no han variado sustancialmente desde el último examen: sigue habiendo restricciones en los tres sectores principales (pesca/elaboración del pescado, energía y transporte aéreo), así como en lo que respecta a la propiedad pública

<sup>50</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaduneyti.is/laws-and-regulations/nr/nr/7448> y <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=ca66a5c9-486f-4610-b3d6-786d850f2be4>.

<sup>51</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaduneyti.is/media/acts/Act-on-incentives-for-initial-investments-in-Iceland-English-2015.pdf>.

<sup>52</sup> Información en línea de Promote Iceland. Consultado en: <http://www.islandsstofa.is/en/about/the-promote-iceland-act>.

<sup>53</sup> Información facilitada por las autoridades.

<sup>54</sup> Información facilitada por las autoridades.

extranjera, la propiedad de bienes inmuebles y la constitución de sociedades/empresas (cuadro 2.2). Según las autoridades, en este momento no se prevé eliminar dichas restricciones.

2.42. Aunque no se dispone de estadísticas oficiales sobre las aprobaciones, las autoridades indican que, en la mayoría de los casos (alrededor del 95%), se concede permiso para las inversiones que requieren aprobación.

2.43. En marzo de 2017, Islandia levantó los controles de capital que estaban en vigor desde 2008 a raíz de la crisis bancaria.<sup>55</sup> El Banco Central de Islandia ha eliminado las restricciones impuestas a las empresas en virtud de la Ley Cambiaria. En consecuencia, la inversión extranjera, la cobertura del riesgo cambiario y las divisas ya no están sujetas a esas restricciones (véanse la sección 1 y la sección 4.3.1).

### Cuadro 2.2 Restricciones a la inversión, 2017

Sector	Restricción	Instrumento legislativo
Pesca y elaboración de pescado	El derecho de realizar actividades de pesca o de elaboración de pescado se restringe a los ciudadanos de Islandia o a las personas jurídicas islandesas controladas por entidades islandesas.	Ley N° 34 de 1991.
Energía	Los derechos de explotación, producción y distribución de energía se restringen a los ciudadanos islandeses, las personas jurídicas islandesas y los residentes/personas jurídicas del EEE.	Ley N° 34 de 1991.
Transporte aéreo	Las compañías aéreas islandesas limitan al 49% la participación máxima de no residentes en su capital.	Ley N° 34 de 1991.
Propiedad pública extranjera	Se requiere un permiso especial del Ministro de Industria e Innovación para las inversiones de los Estados, municipios o autoridades extranjeros.	Ley N° 34 de 1991.
Constitución de sociedades	Las personas físicas no residentes en un país del EEE o de la OCDE necesitan un permiso del Ministro de Industria y Comercio para constituir una sociedad de responsabilidad limitada en Islandia.	Ley N° 138/1994 y Ley N° 2/1995.
Empresas extranjeras	Las empresas con domicilio social situado fuera de los países del EEE o de la OCDE solo pueden operar en Islandia si está permitido en virtud de algún tratado o si cuentan con un permiso del Ministro de Industria e Innovación.	Ley N° 138/1994 y Ley N° 2/1995
Composición del órgano de administración	El administrador y al menos la mitad de los miembros del consejo de administración de las sociedades islandesas deben ser residentes en Islandia, salvo exención concedida por el Ministro de Industria e Innovación. Esta restricción no se aplica a los ciudadanos de los países del EEE, los países de la AELC ni las Islas Feroe.	Ley N° 138/1994 y Ley N° 2/1995.
Propiedad de bienes inmuebles	Se aplican restricciones a la propiedad de bienes inmuebles para los residentes y las personas jurídicas de los países no pertenecientes al EEE ni a la AELC.	Ley N° 34 de 1991.

Fuente: Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/doing-business/restrictions>; e información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaraduneyti.is/invest-in-iceland/investments-by-non-residents-in-iceland---restrictions/>.

### 2.4.3 Incentivos a la inversión

2.44. La Agencia Islandesa de Inversiones, ventanilla única de información en materia de inversiones en Islandia, asume diversas funciones, como las de recopilar datos sobre el entorno empresarial, organizar visitas *in situ* y contactos con las autoridades locales, organizar reuniones con los socios y consultores locales, instar al Gobierno a que mejoren las condiciones legislativas, crear equipos de trabajo para proyectos específicos y ejecutar el proyecto de la Agencia Cinematográfica Islandesa. También hay organismos de promoción de las inversiones regionales, que tratan de atraer negocios a ciertas regiones de Islandia y ofrecen a los potenciales inversores conocimientos técnicos e información sobre la zona. Islandia ha establecido también acuerdos de

<sup>55</sup> Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/press-media/news/invest/capital-controls-lifted/243>.

desarrollo para facilitar los consorcios empresariales, es decir, aumentar la cooperación entre las empresas locales, las universidades, los municipios y el Estado.

2.45. La Agencia Islandesa de Inversiones ha identificado 11 sectores clave para promover la inversión en Islandia, a saber: los centros de datos, la industria química, la fibra de carbono, las ciencias de la vida, el clorato de sodio, el polisilicio, el cultivo de algas, las industrias que dependen de la energía, los invernaderos, la piscicultura y el turismo.<sup>56</sup> Estos sectores se seleccionaron mediante estudios comparativos y porque Islandia tiene en ellos una ventaja competitiva. Los incentivos ofrecidos no son discriminatorios y se aplican por igual a todos los sectores.

2.46. Los incentivos que promueve la Agencia Islandesa de Inversiones son, entre otros, los bajos impuestos de sociedades, la disponibilidad de terrenos y los precios competitivos de la energía. Además, en función del proyecto se establecen varios incentivos específicos. Con arreglo a la Ley de Incentivos de 2015, las inversiones iniciales en Islandia pueden beneficiarse de ciertos incentivos contratados a través del Ministerio de Industria e Innovación, siempre que cumplan determinados criterios.<sup>57</sup> Entre otros requisitos, es preciso constituir una sociedad independiente en Islandia, el 75% de la inversión debe financiarse sin ayudas estatales, la facturación anual debe ser como mínimo de 300 millones de coronas islandesas o de 20 años-hombre de empleo, la inversión debe mantenerse en la zona especificada de Islandia durante un período mínimo de 10 años, etc.<sup>58</sup> La Ley establece varios tipos diferentes de incentivos: concesión de ayuda regional en cantidades no superiores al 15%/25%/35% de los costos de la inversión, dependiendo del tamaño de la empresa; exenciones de impuestos<sup>59</sup> o gravámenes públicos; venta o arrendamiento de terrenos estatales municipales; y exenciones de ciertas prescripciones legales específicas, como el seguro obligatorio y la residencia de los miembros del consejo de administración de las sociedades de responsabilidad limitada. La concesión de los incentivos se evalúa caso por caso, previa recomendación de un Comité constituido bajo la autoridad del Ministro para examinar las propuestas de inversión. Cuando se llega a un acuerdo, se enumeran los incentivos y se recogen las disposiciones específicas en un contrato firmado con el inversor. Algunos sectores, como los de las instituciones financieras, las actividades de seguros, las operaciones con valores, los aeropuertos y la producción de energía, no pueden optar a estos incentivos (sección 3.3.2). En 2015 se suscribieron cuatro nuevos contratos de inversión con arreglo a las disposiciones de la Ley de 2015, en los sectores de la biotecnología, la industria pesada y la pesca.<sup>60</sup>

2.47. También pueden otorgarse otros incentivos en virtud de otros instrumentos legislativos. La Ley de Apoyo a las Empresas Innovadoras<sup>61</sup>, de 2009, prevé bonificaciones fiscales para las empresas innovadoras que participan en actividades de investigación y desarrollo.<sup>62</sup> En general, la empresa tiene derecho a beneficiarse de una bonificación fiscal especial del 20% de los costos desembolsados, hasta un máximo de 300 o 450 millones de coronas islandesas.<sup>63</sup> En 2014 se prorrogó la Ley hasta finales de 2019.<sup>64</sup> También se otorgan incentivos fiscales destinados a los expertos extranjeros contratados para trabajar en Islandia, en forma de una reducción del 75% de la base impositiva del impuesto sobre la renta, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 90/2003.<sup>65</sup>

---

<sup>56</sup> Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/key-sectors>.

<sup>57</sup> Ley N° 41/2015. Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaraduneyti.is/media/acts/Act-on-incentives-for-initial-investments-in-Iceland-English-2015.pdf>.

<sup>58</sup> Véase la lista completa de condiciones en el artículo 5 de la Ley N° 41/2015.

<sup>59</sup> Lo que incluye la exención de los derechos de aduana sobre materiales de construcción, maquinaria y equipo, y otros bienes de capital importados para su uso en el proyecto de inversión.

<sup>60</sup> Información facilitada por las autoridades.

<sup>61</sup> Ley N° 152/2009. Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: [https://eng.fjarmalaraduneyti.is/media/loq-reglur/Act\\_No\\_152\\_2009.pdf](https://eng.fjarmalaraduneyti.is/media/loq-reglur/Act_No_152_2009.pdf).

<sup>62</sup> Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/files/skiol/pdf/iceland-incentives-factsheet.pdf>.

<sup>63</sup> Ley N° 152/2009. Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: [https://eng.fjarmalaraduneyti.is/media/loq-reglur/Act\\_No\\_152\\_2009.pdf](https://eng.fjarmalaraduneyti.is/media/loq-reglur/Act_No_152_2009.pdf).

<sup>64</sup> Ley N° 126/2014.

<sup>65</sup> Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/files/skiol/pdf/iceland-incentives-factsheet.pdf>.

2.48. Durante el período 2012-2013, Islandia ofreció asimismo subvenciones directas para pymes emergentes, a través del Centro de Innovación de Islandia y del banco Landsbanki. Las subvenciones oscilaban entre 500.000 y 10 millones de coronas islandesas al año, en función del tipo de proyecto. Se conceden también subvenciones directas de investigación y desarrollo a través del Centro Islandés de Investigación para promover la innovación en Islandia.<sup>66</sup> A las empresas que cumplan los criterios se les concede una ayuda máxima de 45 millones de coronas islandesas a lo largo de un período de tres años.<sup>67</sup> Además, la Agencia Cinematográfica Islandesa ofrece a los productores de materiales cinematográficos y televisivos en Islandia incentivos especiales consistentes en el reembolso del 25% de todos los costos.<sup>68</sup>

2.49. En octubre de 2015, Islandia creó un Fondo de Desarrollo de Rutas para fomentar la apertura de nuevas rutas aéreas con destino a Islandia.<sup>69</sup> El Fondo concede subvenciones a los proveedores de servicios que cumplen los requisitos, previa presentación de una solicitud en el Ministerio de Industria e Innovación. La subvención máxima para el desarrollo de rutas es de 200.000 euros a lo largo de un período de tres años y, para la ayuda a la promoción y el marketing, de un máximo de 10 millones de coronas islandesas por cada ruta aérea.<sup>70</sup>

2.50. Islandia ofrece también incentivos de conformidad con los reglamentos de la UE. El Reglamento N° 651/2014 de la UE proporciona a Islandia el fundamento jurídico con arreglo a las normas del EEE para ofrecer ayuda a la formación, ayuda a las pymes y ayudas para proyectos de inversión en protección ambiental.<sup>71</sup>

---

<sup>66</sup> Información en línea de Rannis. Consultado en: <https://en.rannis.is/funding/research/technology-development-fund/>.

<sup>67</sup> Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/doing-business/incentives-and-support/>.

<sup>68</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaduneyti.is/laws-and-regulations/film-reimbursement>.

<sup>69</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaduneyti.is/subjects/the-icelandic-route-development-fund/>.

<sup>70</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://eng.atvinnuvegaduneyti.is/media/ Acrobat/Protocols-of-the-Board-of-Directors-of-the-Icelandic-Route-Development-Fund.pdf>.

<sup>71</sup> Información en línea de la Agencia Islandesa de Inversiones. Consultado en: <http://www.invest.is/files/skjol/pdf/iceland-incentives-factsheet.pdf>.

### 3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

#### 3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

##### 3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.1. La Ley de Aduanas de Islandia establece el marco básico y las normas aplicables a los procedimientos aduaneros, incluidas, entre otras cuestiones, la valoración, la clasificación arancelaria, el almacenamiento, las normas de origen, las medidas antidumping y los derechos compensatorios.<sup>1</sup> Los anexos de la Ley contienen asimismo información sobre el arancel aduanero y los contingentes arancelarios. Algunas de estas y de otras cuestiones incluidas en la Ley de Aduanas se complementan o clarifican mediante reglamentos. Desde el último examen, la Ley de Aduanas se ha modificado en 16 ocasiones.<sup>2</sup> Las modificaciones consistieron básicamente en la incorporación de las enmiendas a la legislación sobre el IVA y el impuesto sobre el consumo; modificaciones a las normas de asignación de contingentes arancelarios, incluidos los tipos de los derechos; actualizaciones del anexo I del Arancel de Aduanas; la adopción de la norma sobre operadores económicos autorizados (OEA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA); y normas para las tiendas libres de impuestos y los depósitos de aduanas.

3.2. Los ingresos por derechos de aduana representaron 6.060 millones de coronas en 2014, antes de que se aplicase la liberalización autónoma de los derechos aduaneros sobre los productos no agropecuarios en 2016 y 2017.<sup>3</sup> En aquel momento, los ingresos se dividían aproximadamente en tres partes iguales entre los productos agropecuarios, el vestido y el calzado y otros productos no agropecuarios.<sup>4</sup> Se prevé que los ingresos aduaneros desciendan debido a la eliminación arancelaria aplicada en 2016-2017. En 2016, los ingresos por derechos de aduana ascendieron a 5.200 millones de coronas y se calcula que para 2017 los ingresos sumarán 2.570 millones de coronas.<sup>5</sup> Es decir, los ingresos aduaneros son relativamente escasos y están disminuyendo; en 2014 representaron en torno al 0,3% del PIB y en 2016, el 0,21%.<sup>6</sup>

3.3. Según el índice de facilidad para hacer negocios del Banco Mundial, Islandia ocupó el puesto 66 en la categoría de comercio transfronterizo, que es mucho peor que el puesto que ocupa en la clasificación general (20).<sup>7</sup> Esta clasificación más baja se debe principalmente a los elevadísimos costos de cumplimiento en frontera de las importaciones y de las exportaciones. Los costos de exportación (preparar la documentación, manejo en frontera, despacho de aduana, etc.) fueron de 655 dólares EE.UU. en el caso de Islandia, mientras que fueron de entre 115 y 150 dólares EE.UU. en los países de ingreso alto de la OCDE. También cabe señalar que en Islandia el tiempo necesario para exportar fue de 2 horas, aproximadamente como en los países de ingreso alto de la OCDE, mientras que el tiempo necesario para importar fue 12 veces superior (24 horas).

3.4. La Dirección de Aduanas (Tollstjóri) de Islandia, que depende del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, se encarga de administrar las cuestiones aduaneras referidas a la importación, el tránsito y la exportación de mercancías en el territorio aduanero de Islandia, que comprende el territorio continental, las islas y los islotes, más 12 millas náuticas de aguas territoriales y el espacio aéreo localizado encima de esas áreas. Determinadas entidades están exentas, por ley, del pago de derechos aduaneros, incluida la OTAN, la Asociación para la Paz y los cuerpos militares de los Estados Unidos.<sup>8</sup> La autoridad aduanera administra 11 oficinas de aduanas y tiene 23 puertos aduaneros designados para la carga y descarga, el almacenamiento y el control aduanero de las mercancías. Al ser un país insular, las oficinas de aduanas se sitúan donde existen

<sup>1</sup> Ley N° 88/2005. Consultado en: [https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs\\_law\\_11\\_3\\_2015.pdf](https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs_law_11_3_2015.pdf).

<sup>2</sup> Ley N° 16/2013, Ley N° 21/2013, Ley N° 22/2013, Ley N° 141/2013, Ley N° 5/2014, Ley N° 123/2014 y Ley N° 125/2014.

<sup>3</sup> Información facilitada por las autoridades.

<sup>4</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmaladuneyti.is/frettir/nr/19725>.

<sup>5</sup> Información facilitada por las autoridades.

<sup>6</sup> Información facilitada por las autoridades.

<sup>7</sup> Información en línea del informe *Doing Business* del Banco Mundial. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/iceland#trading-across-borders>.

<sup>8</sup> Ley de Aduanas. Consultado en: [https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs\\_law\\_11\\_3\\_2015.pdf](https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs_law_11_3_2015.pdf).

grandes instalaciones de carga aérea o marítima. A principios de 2015 se suprimió el Comité Estatal de Aduanas, que dependía de la Dirección de Aduanas, y sus funciones (es decir, actuar como un comité administrativo independiente) se transfirieron al Consejo Nacional de Ingresos Fiscales.<sup>9</sup> Por tanto, el Consejo se ocupa ahora de resolver la mayoría de las diferencias aduaneras (por ejemplo, la clasificación arancelaria), pero las diferencias sobre cuestiones administrativas corresponden al Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos y en última instancia pueden llevarse ante los tribunales. Los comerciantes deben dirigirse en primera instancia a la Dirección de Aduanas para que examine o reabra un asunto antes de presentarlo ante el Consejo.

3.5. Durante el período objeto de examen, la Dirección de Aduanas acometió varios proyectos importantes, como la introducción de un sistema de gestión de riesgos, la revisión del antiguo documento administrativo único, la introducción de un sistema de control de calidad, avances en el establecimiento de un programa de operadores económicos autorizados (OEA) y la labor relativa al establecimiento de una ventanilla única y un sistema electrónico de despacho de buques.<sup>10</sup>

3.6. En 2014, Islandia empezó a trabajar en el proyecto de ventanilla única: definió el proyecto, especificó sus beneficios y concibió su aplicación futura. Está previsto que el proyecto concluya en 2020.<sup>11</sup> Islandia trabajó asimismo en una aplicación de gestión de riesgos que utiliza sistemas electrónicos para determinar los riesgos, de conformidad con las directrices de la OMA.

3.7. En 2014, Islandia introdujo un sistema de control de calidad que cumple los requisitos de la norma ISO 9001 con el fin de armonizar procedimientos, facilitar mejoras, aumentar la eficiencia y prestar servicios de calidad. Este proyecto se centró en los servicios del departamento de recaudación con la introducción de un sistema de gestión de calidad; también comprendía otros aspectos, como actividades de formación y la introducción de nuevos sistemas. El proyecto finalizó en 2015 e Islandia recibió su certificación, y con ello mejoraron los procesos de trabajo y la previsibilidad.

3.8. Los procedimientos de importación de Islandia exigen que se remita un manifiesto de carga a la autoridad aduanera en el momento en que llegan las mercancías para empezar el proceso de despacho de aduanas. El manifiesto debe contener información sobre el buque y el envío, como el número de identificación del importador, una descripción del producto, la cantidad y el tipo de embalaje, el número del manifiesto de carga, etc.<sup>12</sup> Debido al desarrollo de sistemas electrónicos, es decir, el intercambio electrónico de datos (IED), el proceso de despacho de importación se realiza cada vez más por medios electrónicos (alrededor del 98% de las declaraciones).<sup>13</sup> Para el despacho de aduana también es necesario presentar un formulario de entrada, el documento administrativo único, junto con otros documentos como el conocimiento de embarque, la factura comercial, facturas para determinar el valor c.i.f. y permisos o certificados, si procede.

3.9. El nuevo documento administrativo único de Islandia se presentó en 2014 y sustituye al documento anterior, que se había utilizado durante más de 40 años. En mayo de 2017, se esperaba que el nuevo documento se empezase a utilizar en breve, pero no estaba clara la fecha exacta. El nuevo documento se introdujo para mejorar la transparencia, el desglose y los cálculos de derechos. Además, es aplicable en el EEE y más compatible con las normas y formalidades de otros países. Se utilizará en todos los tipos de despacho de aduana y se espera que sirva para facilitar el comercio.

3.10. En 2014 Islandia presentó su sistema de operadores económicos autorizados (OEA) que se basa en el Marco SAFE de la OMA y se inspira en la legislación pertinente de la UE. Este sistema

<sup>9</sup> Resoluciones y dictámenes de Islandia. Consultado en: <https://www.urskurdur.is/fjr/rikistollanefnd/> y <http://www.althingi.is/altext/144/s/pdf/0480.pdf>.

<sup>10</sup> Informe anual de la Dirección de Aduanas, consultado en: <https://www.tollur.is/library/Skrar/sameiginlegt/arsskyrslur/%C3%por%20ciento81rsk%C3%por%20cientoBDrsla%202014.pdf>, e información facilitada por las autoridades.

<sup>11</sup> Informe anual de la Dirección de Aduanas. Consultado en: <https://www.tollur.is/library/Skrar/sameiginlegt/arsskyrslur/%C3%por%20ciento81rsk%C3%por%20cientoBDrsla%202014.pdf>.

<sup>12</sup> Reglamento 1100/2006. Consultado en: <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=47456e07-71e5-4913-a444-18cf22ee8c8c>.

<sup>13</sup> Información en línea de la Dirección de Aduanas. Consultado en: <https://www.tollur.is/english/businesses/customs/procedural-aspects/importing-to-iceland/customs-procedures/>.

permitirá que los operadores de confianza reciban determinados beneficios y un trato especial por parte de la autoridad aduanera. En 2016, los parámetros que rigen este sistema se incorporaron a la Ley de Aduanas mediante la Ley N° 112/2016.<sup>14</sup> Estas normas establecen que los operadores pueden solicitar la condición de OEA ante la Dirección de Aduanas siempre que cumplan las condiciones siguientes: no haber sido declarados culpables de un delito grave en los tres últimos años, haber sido financieramente solventes en los tres últimos años, disponer de sistemas de contabilidad y una cadena de suministro que permitan realizar un control aduanero adecuado y contar con procedimientos de seguridad interna adecuados. A principios de 2017, el sistema de OEA estaba en fase de prueba, ya que el marco se estaba estableciendo aún. Está previsto que esté operativo en 2018.

3.11. En los artículos 91 a 108 de la Ley de Aduanas y en el Reglamento N° 1100/2006 figuran las disposiciones aplicables a los depósitos de aduanas, los depósitos para suministros en régimen de franquicia arancelaria y las zonas francas.<sup>15</sup> En Islandia, los depósitos de aduanas pueden ser establecidos por personas jurídicas<sup>16</sup> o empresas registradas que tengan una licencia de la autoridad aduanera para gestionar este tipo de depósitos. Deben cumplirse asimismo otros criterios, como abonar una garantía, disponer de instalaciones de inspección y almacenamiento adecuadas, contar con personal cualificado, etc. Los depósitos de aduanas se destinan al almacenamiento de mercancías y en ellos no pueden realizarse actividades de intercambio comercial, venta o elaboración industrial, salvo operaciones simples de reembalaje, etiquetado, montaje, prueba y limpieza que no den lugar a un cambio de clasificación arancelaria de las mercancías.<sup>17</sup> En los depósitos se pueden almacenar tanto mercancías despachadas como no despachadas, siempre que estén en zonas distintas o puedan diferenciarse suficientemente a simple vista. De conformidad con las recientes modificaciones de las normas sobre depósitos de aduanas, los propietarios no pueden gestionar sus propios depósitos, por lo que únicamente existen operadores independientes. Las normas de Islandia sobre zonas francas contienen disposiciones sobre la elaboración de mercancías no despachadas y mercancías nacionales que van más allá de lo permitido en los depósitos de aduanas. Para gestionar zonas francas, la autoridad aduanera exige que se aplique un procedimiento de obtención de licencias parecido al que existe para los depósitos de aduanas.<sup>18</sup> Islandia nunca ha tenido zonas francas en funcionamiento, aunque la legislación aduanera tiene disposiciones al respecto. Según las autoridades, el régimen de depósitos de aduanas ha sido suficiente hasta la fecha para satisfacer las necesidades de los operadores a efectos de importación/exportación, por lo que no se han establecido zonas francas.

3.12. La Ley de Aduanas también contiene normas sobre los agentes de aduanas. Estos están autorizados a representar a importadores o exportadores ante las autoridades aduaneras para ayudar a presentar la documentación aduanera y las declaraciones aduaneras, solicitar el despacho de aduana y abonar los derechos de importación. La Dirección de Aduanas otorga una licencia a los agentes de aduanas a condición de que se trate de una persona jurídica cuyo consejo de administración tenga al menos dos miembros que residan en Islandia o sean ciudadanos de países del EEE/AELC o ciudadanos de las Islas Feroe. Además, debe haber un encargado de la gestión diaria y los empleados deben haber asistido a un curso especial sobre cuestiones aduaneras impartido por la Academia de Aduanas. Según las autoridades, de las 559.000 declaraciones aduaneras que se presentan al año, la mayoría (426.000) se tramita a través de agentes.

### 3.1.1.1 Facilitación del comercio

3.13. Islandia presentó el instrumento de ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC el 31 de octubre de 2016.<sup>19</sup> No se ha adoptado ni modificado ninguna ley para aplicar este Acuerdo. Desde esa fecha, no ha presentado notificaciones en el marco del AFC. En

<sup>14</sup> Información en línea de la Stjornartidindi (Gaceta jurídica). Consultado en: <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=1ecb5df2-60b6-4f0d-9725-72b19b2f4d83>.

<sup>15</sup> Información en línea de la Stjornartidindi. Consultado en: <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=47456e07-71e5-4913-a444-18cf22ee8c8c>.

<sup>16</sup> El consejo de administración contará con al menos dos miembros que residan en Islandia, o sean ciudadanos de países del EEE/AELC, o ciudadanos de las Islas Feroe, y tengan una trayectoria intachable.

<sup>17</sup> Ley de Aduanas. Consultado en: [https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs\\_law\\_11\\_3\\_2015.pdf](https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs_law_11_3_2015.pdf).

<sup>18</sup> Ley de Aduanas. Consultado en: [https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs\\_law\\_11\\_3\\_2015.pdf](https://www.tollur.is/library/Skrar/Enski-vefurinn/Customs_law_11_3_2015.pdf).

<sup>19</sup> Información en línea de la OMC. Consultado en: <http://www.tfafacility.org/es/ratifications>.

octubre de 2015, Islandia aceptó el Convenio de Kyoto Revisado de la OMA (Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros), que entró en vigor el 8 de enero de 2016.<sup>20</sup> Islandia también ha incluido disposiciones sobre facilitación del comercio en muchos acuerdos de libre comercio recientes.

3.14. En el artículo 21 de la Ley de Aduanas se prevén resoluciones anticipadas sobre clasificación aduanera en forma de dictámenes de clasificación arancelaria vinculantes. Debe presentarse una solicitud de dictamen de clasificación arancelaria vinculante al Director de Aduanas, junto con la documentación necesaria para determinar la clasificación de las mercancías. El Director de Aduanas debe contestar en los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud. El dictamen es vinculante para la autoridad aduanera y para el solicitante durante seis años. Puede recurrirse un dictamen ante el Consejo Nacional de Ingresos Fiscales. La Dirección de Aduanas puede revocar un dictamen basándose en las disposiciones de la legislación administrativa o por motivo de cambios legislativos.<sup>21</sup> No hay disposiciones que estipulen que el público pueda consultar los dictámenes de clasificación arancelaria vinculantes. De momento no se han dictado resoluciones anticipadas sobre determinación del origen, aunque es posible solicitarlas.

3.15. Islandia ha puesto en marcha recientemente un sistema de gestión de riesgos (véase la sección 3.1.1) y lleva a cabo regularmente auditorías posteriores al despacho, como estipula el artículo 119 de la Ley de Aduanas. Las auditorías posteriores al despacho comprenden todo tipo de actividades de inspección para determinar la exactitud de las declaraciones de importación. La Ley de Aduanas también contiene disposiciones para los importadores que necesiten modificar una declaración de importación después del despacho de aduana. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Aduanas, esta opción es válida durante seis años a partir de la fecha del despacho de aduana.

3.16. Las disposiciones de Islandia sobre envíos urgentes figuran en la Ley de Aduanas (artículos 22 y 36) y el Reglamento Nº 111/2006. La Ley establece que se pueden despachar los envíos urgentes antes de presentar los documentos de declaración aduanera y que los agentes de aduanas pueden efectuar la entrega de los envíos urgentes antes de abonar derechos aduaneros si facilitan información sobre el expedidor y la expedición y pagan un depósito de garantía.

3.17. En Islandia no hay prescripciones sobre inspección previa a la expedición aplicables a la importación de mercancías.

### 3.1.2 Valoración en aduana

3.18. En Islandia, las disposiciones sobre valoración en aduana figuran en los artículos 14 a 19 de la Ley de Aduanas y el Reglamento Nº 1100/2006. La Ley de Aduanas establece que el valor de transacción es el principal método de valoración y estipula asimismo las adiciones al precio realmente pagado o por pagar y las condiciones para utilizar el valor de transacción. En el Reglamento se prevé la aplicación secuencial de otros métodos de valoración, basándose en el artículo VII del GATT de 1994. Durante el período objeto de examen, el marco de valoración en aduana no se modificó sustancialmente. Según las autoridades, en casi todas las importaciones se utiliza el valor de transacción como método de valoración.

3.19. Desde 2007, Islandia exige que se utilice un tipo de cambio oficial para el despacho aduanero de las mercancías.<sup>22</sup> Por lo tanto, el valor en aduana se basa en el tipo de cambio oficial publicado los días laborables por el Banco Central. Estos tipos de cambio se publican en el sitio web de la Dirección de Aduanas.<sup>23</sup> En Islandia la valoración de las mercancías se basa en el precio c.i.f. para las importaciones y el precio f.o.b. para las exportaciones.

<sup>20</sup> Información en línea de la OMA. Consultado en: <http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2015/october/iceland-becomes-103rd-contracting-party-to-the-wco-revised-kyoto-convention.aspx>.

<sup>21</sup> Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 37/1993. Consultado en: <https://eng.forsaeitiraduneyti.is/acts-of-law/nr/17>.

<sup>22</sup> Artículo 19, Ley de Aduanas.

<sup>23</sup> Información en línea de la Dirección de Aduanas. Consultado en: <https://www.tollur.is/english/businesses/customs/import-duties/exchange-rates/>.



3.20. El Reglamento de Custodia y Despacho Aduanero de Mercancías de Islandia establece normas adicionales de valoración en aduana.<sup>24</sup> En concreto, contiene disposiciones especiales sobre la importación de vehículos clasificados en las partidas 8701 a 8706 y 8711 del SA. La autoridad aduanera de Islandia utiliza precios de referencia de países extranjeros para determinar el valor en aduana si el valor de transacción se desvía del valor de comparación que ha determinado. Según las autoridades, estas desviaciones son poco frecuentes. La autoridad aduanera determina el precio f.o.b. y posteriormente aplica ajustes para determinar un precio de venta al por menor aproximado; también utiliza un método basado en la depreciación para determinar el precio de los automóviles usados con respecto al de los automóviles nuevos.

3.21. La Ley de Producción, Fijación de Precios y Venta de Productos Agropecuarios de Islandia establece que los derechos arancelarios aplicables a los productos agropecuarios se fijen en coronas islandesas por kg hasta un tope máximo determinado, basándose en el precio c.i.f. y el margen del producto para mayoristas.<sup>25</sup>

3.22. Islandia ha notificado anteriormente a la OMC que las Notas Interpretativas del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 no se han incorporado en sus respectivas leyes y reglamentos y que no se han aplicado las disposiciones de la Decisión sobre el Trato de los Intereses en el Valor en Aduana de las Mercancías Importadas.<sup>26</sup> La reglamentación vigente en Islandia sobre valoración en aduana (Reglamento N° 1100/2006) aún no se ha notificado a la OMC.

### 3.1.3 Normas de origen

3.23. La Ley de Aduanas de Islandia establece el marco básico de las normas de origen en el capítulo XX (artículo 145). Se prevén tres métodos básicos: cambio de la clasificación aduanera, porcentaje del valor y métodos de producción o elaboración, aunque se hace referencia a las normas de origen publicadas en los reglamentos. Actualmente, Islandia no dispone de reglamentos sobre normas de origen y, por tanto, el origen se determina de conformidad con distintos acuerdos bilaterales o plurilaterales. Para la determinación del origen no preferencial, Islandia suele aceptar lo que declare el importador en la documentación de importación.

3.24. En cuanto a las normas de origen preferenciales, Islandia dispone de una serie de normas distintas según el acuerdo. Para los ALC en los que participan las partes en el Convenio Regional sobre las Normas de Origen Preferenciales Paneuromediterráneas (Convenio PEM)<sup>27</sup>, Islandia sigue las normas del Convenio PEM.<sup>28</sup> El Convenio considera originarias las mercancías obtenidas totalmente y establece una lista de productos o procesos que permiten identificar estas mercancías.<sup>29</sup> Cuando las mercancías no han sido obtenidas totalmente, el Convenio establece que pueden considerarse originarias si han sido lo suficientemente elaboradas o transformadas, de conformidad con los procesos enumerados en el anexo II por capítulos del SA.<sup>30</sup> Se utilizan tres criterios principales para determinar lo que se considera un producto suficientemente elaborado o transformado: el porcentaje del valor, el cambio de clasificación arancelaria y normas específicas. En el Convenio PEM se prevé asimismo la acumulación bilateral y diagonal entre las partes, así como la plena acumulación entre los países del EEE. Las anteriores normas de origen del EEE fueron sustituidas por el Convenio PEM y entraron en vigor en Islandia en 2015.

<sup>24</sup> Reglamento 1100/2006. Consultado en:

<http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=47456e07-71e5-4913-a444-18cf22ee8c8c>.

<sup>25</sup> Ley N° 99/1993.

<sup>26</sup> Documento G/VAL/N/2/ISL/1 de la OMC.

<sup>27</sup> La UE, los Estados miembros de la AELC, las Islas Feroe, los participantes en el Proceso de Barcelona (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía), los participantes en el proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea (Albania, Bosnia y Herzegovina, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Kosovo) y Moldova.

<sup>28</sup> El ALC con Ucrania también estipula que se adopten las normas sobre determinación de origen del Convenio PEM.

<sup>29</sup> Información en línea de la Comisión Europea. Consultado en:

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/business/calculation-customs-duties/rules-origin/general-aspects-preferential-origin/arrangements-list/paneuromediterranean-cumulation-pem-convention\\_en](http://ec.europa.eu/taxation_customs/business/calculation-customs-duties/rules-origin/general-aspects-preferential-origin/arrangements-list/paneuromediterranean-cumulation-pem-convention_en).

<sup>30</sup> Convenio PEM. Diario Oficial de la Unión Europea, L 54, 26 de febrero de 2013. Consultado en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AL%3A2013%3A054%3ATO>.

3.25. Las normas de origen de muchos ALC de la AELC en los que participan interlocutores situados fuera de la zona euromediterránea, concretamente países en desarrollo, suelen ser más sencillas, es decir, se utiliza más el cambio de partida arancelaria.

3.26. En el reciente ALC entre Islandia y China, las mercancías originarias se definen como aquellas obtenidas totalmente en el territorio de una Parte, o producidas totalmente en el territorio de una o varias de las Partes a partir de materiales originarios, o producidas a partir de materiales no originarios que cumplan las disposiciones sobre determinación del origen contenidas en el Acuerdo. En el anexo IV se enumeran las normas por partidas del SA; estas normas se refieren principalmente a un cambio de clasificación arancelaria o al contenido de valor regional, aunque también se puede utilizar un criterio relativo a un proceso u otra norma especificada en el anexo. El Acuerdo prevé asimismo la acumulación entre las Partes y normas de origen *de minimis*, y enumera las operaciones que no confieren origen.

3.27. En el marco del SGP, Islandia aplica las disposiciones de la UNCTAD sobre determinación del origen. El primer criterio es que se trate de "mercancías obtenidas totalmente" y, si este criterio no se cumple, se exige que las mercancías hayan sido suficientemente elaboradas o transformadas. En el Reglamento correspondiente se enumeran los criterios que permiten definir los productos obtenidos totalmente y se hace referencia a los procesos que constituyen una elaboración suficiente con arreglo al Acuerdo EEE; esta, a su vez, hace referencia a las normas de origen preferenciales del Convenio PEM. También hay disposiciones sobre elaboración o transformación insuficiente; accesorios, repuestos y herramientas; y surtidos. De conformidad con las directrices de la UNCTAD, Islandia exige, para determinar la admisibilidad en el marco del SGP, un certificado de origen (formulario A), o una declaración en factura que certifique el origen conforme a las normas de Islandia.

3.28. La última notificación de Islandia al Comité de Normas de Origen se presentó en 2012 para notificar las normas de origen preferenciales en aplicación del ALC entre Ucrania y los Estados miembros de la AELC.<sup>31</sup> En 1997 se notificaron otras normas de origen preferenciales en el marco de los ALC con la AELC que estaban en vigor en aquel momento.<sup>32</sup>

### 3.1.4 Aranceles

3.29. La Ley de Aduanas de Islandia establece el principal marco jurídico de los aranceles. En los anexos figuran los aranceles aplicados por partidas del SA e información básica sobre los contingentes arancelarios. Además, una serie de reglamentos ofrecen detalles complementarios sobre los contingentes. Durante el período objeto de examen, los principales cambios introducidos en el marco jurídico de los aranceles fueron cambios de nomenclatura y tipos arancelarios, como se detalla a continuación, y nuevos reglamentos para ajustar las cantidades de los contingentes o los tipos de los derechos.

#### 3.1.4.1 Nomenclatura y consolidaciones en la OMC

3.30. Desde el 1º de enero de 2017, Islandia aplica los últimos cambios del Sistema Armonizado (SA 2017) adoptados por la OMA a sus aranceles, como figura en el anexo 1 de la Ley de Aduanas. Este anexo se actualiza periódicamente para mantener al día el arancel aduanero; durante el período objeto de examen, el cambio más importante fue la aplicación del SA 2017. Desde esa revisión, el arancel aduanero se ha actualizado en otras dos ocasiones para aplicar la liberalización arancelaria a los productos no agropecuarios y modificar determinados aranceles que gravan los productos lácteos para armonizarlos con las variaciones del índice de precios de consumo desde 1995.<sup>33</sup> Durante el período objeto de examen se realizaron otros cambios a la nomenclatura arancelaria, principalmente a efectos estadísticos y a raíz de la modificación de otros impuestos, como el impuesto al reciclaje.

3.31. La Lista de compromisos arancelarios de Islandia en el marco de la OMC corresponde actualmente a la nomenclatura del SA 2002. En mayo de 2017, Islandia no había comunicado aún

<sup>31</sup> Documento G/RO/N/82 de la OMC.

<sup>32</sup> Documento G/RO/N/15 de la OMC.

<sup>33</sup> Ley Nº 102/2016.

la incorporación de los cambios del SA 2007, SA 2012 y SA 2017 en su Lista.<sup>34</sup> Actualmente, Islandia no está amparada por una exención de la OMC en relación con estos cambios. Los cambios formales de la Lista de Islandia en el marco de la OMC que se certificaron durante el período objeto de examen eran los cambios del SA 2002 y la ampliación de la cobertura de productos del ATI.<sup>35</sup> Estas modificaciones no cambiaron significativamente la cobertura general de las consolidaciones o los tipos, ya que, la adición de productos comprendidos en el ATI contribuyó a rebajar algunos derechos consolidados para esos productos y se añadieron derechos consolidados a algunas líneas arancelarias sin consolidar.

3.32. El 95% de la cobertura de las consolidaciones del arancel aduanero de Islandia no ha cambiado estadísticamente desde 2012 (cuadro 3.1). Las líneas arancelarias sin consolidar comprenden determinados pescados, el gas de petróleo, los abonos, los neumáticos, el papel, los libros, la lana, los hilados, la fibra, los vehículos de motor y los componentes de aviones. Los tipos consolidados de Islandia ofrecen una importante protección arancelaria, especialmente en la agricultura y la pesca, ya que hay varios tipos de derechos *ad valorem* que superan el 200% y hay más de 150 tipos consolidados por encima del 100%. El examen de las consolidaciones de los tipos no *ad valorem* pone de manifiesto que se ofrece una protección arancelaria mucho más amplia con un componente *ad valorem*, que por lo general supera el 100%, y muchos tipos por encima del 500%, y un componente específico que puede admitir que el derecho consolidado sea aún mayor, en función de cuál de los dos componentes define una protección más amplia.

#### 3.1.4.2 Tipos aplicados

3.33. A partir del 1º de enero de 2017, Islandia eliminó los derechos de aduana de todos los productos no agropecuarios.<sup>36,37</sup> Este medida se aplicó en dos etapas: el 1º de enero de 2016 se eliminaron los aranceles de las prendas de vestir y el calzado, y el 1º de enero de 2017, los de los productos restantes. Se prevé que esta iniciativa reduzca los ingresos aduaneros entre 2.500 y 3.500 millones de coronas islandesas al año.<sup>38</sup>

3.34. Como resultado de esa iniciativa, el promedio aritmético de los tipos arancelarios se ha reducido significativamente: del 8,3% en 2012 al 4,6% en 2017 (cuadro 3.1). Los tipos aplicados a los productos agropecuarios<sup>39</sup> también han disminuido desde 2012, del 28,6% al 20,2%, pero siguen siendo altos y en determinados capítulos del SA resultan prohibitivos, en particular, los capítulos que comprenden la carne, los productos lácteos y las plantas y flores (cuadro 3.2). Sin embargo, casi el 90% de todas las líneas arancelarias están exentas de derechos, en comparación con el 70% de las líneas en 2012 (gráfico 3.1 y cuadro 3.1).

3.35. Islandia sigue manteniendo un número significativo (4,4%) de líneas arancelarias con tipos no *ad valorem*, lo que supone un ligero descenso del valor registrado en 2012 (5%), y estas líneas representan alrededor del 40% del total de las líneas arancelarias imponibles. Los tipos no *ad valorem* son, en su mayoría, derechos complejos (3,7%), si bien existe un 0,7% de derechos específicos (gráfico 3.2). A efectos del análisis arancelario, se han calculado equivalentes *ad valorem* (EAV) cuyo resultado han sido tipos significativamente altos (75,8% en promedio y más de una cuarta parte superiores al 100%), es decir, que ofrecen una protección arancelaria importante. Comparativamente, los tipos *ad valorem* aplicados fueron, en promedio, del 21,6%. El tipo más alto (429,6%) correspondió a la carne de animales de la especie porcina y el segundo tipo más alto (322,6%) a la leche y la nata. Por lo tanto, los tipos no *ad valorem* se concentran en los sectores con la mayor protección arancelaria, es decir, la carne y los productos lácteos (cuadro 3.2). Estos dos sectores son también los que registran más crestas arancelarias.

3.36. Se realizó una comparación de los tipos aplicados y consolidados de Islandia. Aunque no se determinó que los aranceles superasen a los tipos consolidados al hacer una comparación directa de los tipos *ad valorem*, hay quizás incoherencias en algunos casos al utilizar equivalentes

<sup>34</sup> Información en línea de la OMC. Consultado en:

[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/schedules\\_s/goods\\_schedules\\_table\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/schedules_s/goods_schedules_table_s.htm).

<sup>35</sup> Documentos WT/Let/1003 y WT/Let/1202 de la OMC.

<sup>36</sup> Los productos comprendidos en los capítulos 25 a 97 del SA.

<sup>37</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en:

<https://www.fjarmalaraduneyti.is/media/frettir/Skilagrein-starfshops-um-endurskodun-tollskrar.pdf>.

<sup>38</sup> Información en línea de Iceland Monitor. Consultado en:

[http://icelandmonitor.mbl.is/news/politics\\_and\\_society/2015/07/09/customs\\_duties\\_abolished\\_from\\_2017/](http://icelandmonitor.mbl.is/news/politics_and_society/2015/07/09/customs_duties_abolished_from_2017/).

<sup>39</sup> Definición de la OMC.

*ad valorem* para la comparación.<sup>40</sup> Cabe señalar que la metodología no era precisa y que sigue siendo difícil obtener datos estadísticos adecuados de algunas líneas arancelarias que abarquen más de un año.

3.37. La última comunicación de datos arancelarios y comerciales de Islandia para la Base Integrada de Datos fue en 2014, por lo que en marzo de 2017 faltaban por presentar las comunicaciones de 2015 y 2016.

**Cuadro 3.1 Estructura del Arancel de Islandia, 2012 y 2017**

	Derechos NMF aplicados	
	2012	2017
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	95,0	95,0
Promedio aritmético de los tipos	8,3	4,6
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	28,6	20,2
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	2,5	0,2
1-24 del SA	22,1	15,5
25-97 del SA	2,5	0,0
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	70,1	89,6
Promedio aritmético de los tipos de las líneas arancelarias sujetas a derechos únicamente	27,8	44,3
Contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	..	1,6
Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	5,1	4,4
"Crestas" arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) <sup>b</sup>	5,7	7,5
"Crestas" arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) <sup>c</sup>	8,5	7,5
Coeficiente de variación	4,9	4,5
Tipos aplicados "de puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias) <sup>d</sup>	0,1	0,1
Número total de líneas arancelarias	8.513	8.971
Tipos <i>ad valorem</i>	8.075	8.580
Tipos nulos	5.965	8.037
Tipos específicos	53	61
Tipos compuestos	385	330

.. No disponible.

a Se incluyen los tipos *ad valorem* y los EAV de los tipos no *ad valorem*. Los EAV se calculan a partir de las cifras de importación tomadas de la información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia. Cuando no hay cifras de importación disponibles, se utilizan los EAV de la aplicación Market Access Map del ITC.

b Las crestas arancelarias nacionales se definen como los tipos que exceden del triple del promedio aritmético global de los tipos aplicados.

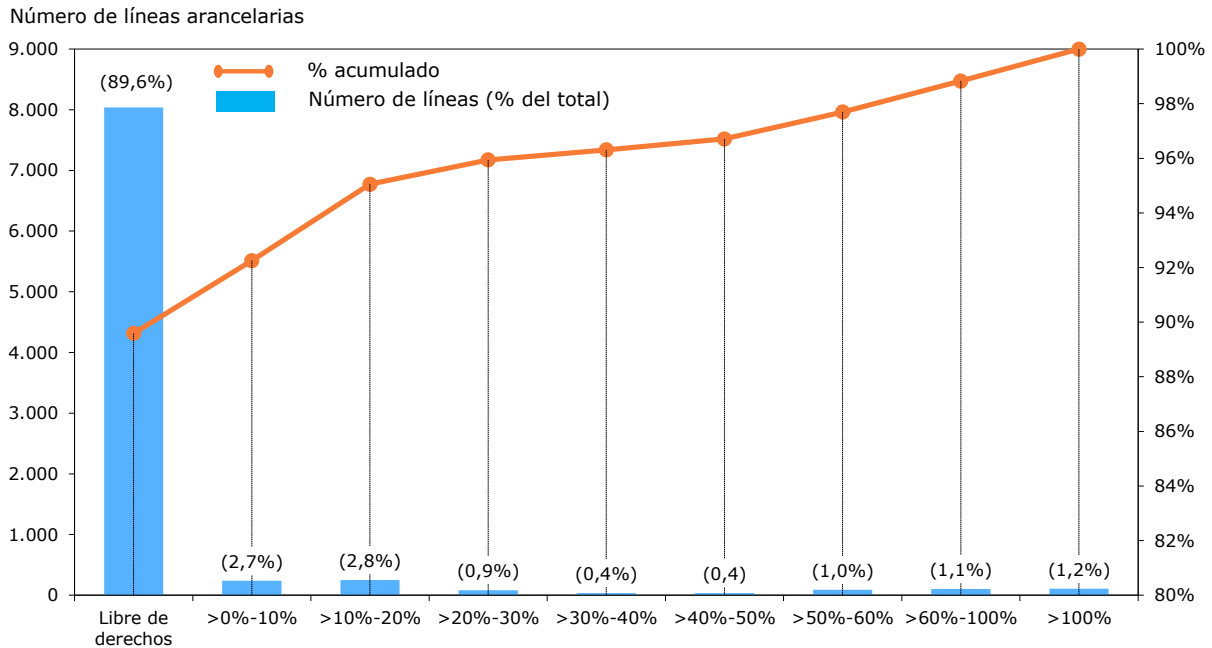
c Las crestas arancelarias internacionales se definen como los tipos superiores al 15%.

d Los tipos "de puro estorbo" son los superiores a cero, pero inferiores o iguales al 2%.

Nota: En todos los cálculos arancelarios se excluyen los tipos aplicados dentro de los contingentes. El Arancel de 2012 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y el Arancel de 2017 en la del SA 2017.

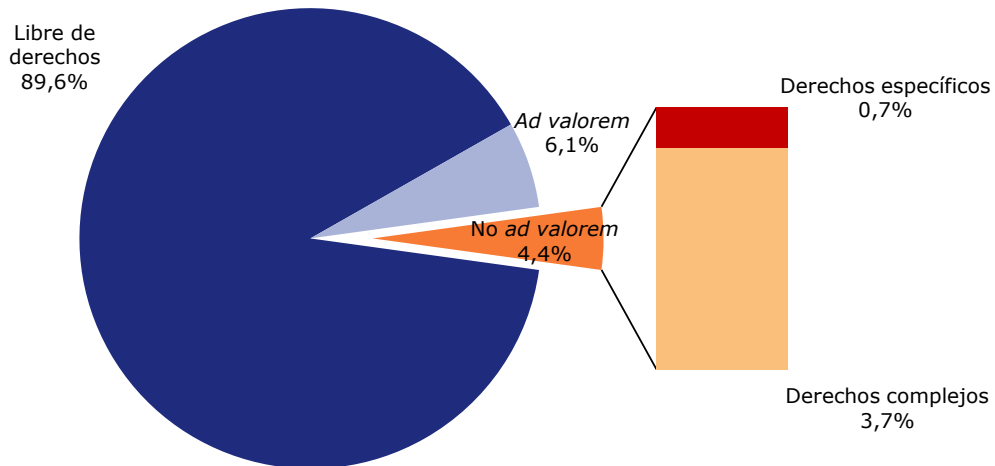
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos recibidos de las autoridades, la información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia y la información en línea de la aplicación Market Access Map del ITC.

<sup>40</sup> Productos comprendidos en la partida 1905 del SA.

**Gráfico 3.1 Distribución de los tipos arancelarios NMF según su frecuencia, 2017**

Nota: Incluidos los EAV de los tipos no *ad valorem*.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

**Gráfico 3.2 Distribución de los aranceles por tipos de derechos, 2017**

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

**Cuadro 3.2 Análisis resumido del arancel NMF de Islandia, 2017**

	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Desviación típica (%)	Tipos no <i>ad valorem</i> (%)	Libres de derechos (%)
<b>Total</b>	<b>8.971</b>	<b>4,6</b>	<b>0-429,6</b>	<b>21,0</b>	<b>4,4</b>	<b>89,6</b>
<b>Por categorías de la OMC</b>						
Productos agrícolas (definición de la OMC)	1.990	20,2	0-429,6	40,8	19,6	59,0
Animales y productos de origen animal	234	88,1	0-429,6	66,6	83,3	16,7
Productos lácteos	44	73,3	30,5-322,6	53,2	100,0	0,0
Frutas, legumbres y hortalizas y plantas	331	16,5	0-248,1	35,3	10,9	60,4

	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Desviación típica (%)	Tipos no ad valorem (%)	Libres de derechos (%)
Café y té	57	12,1	0-40,4	11,4	40,4	36,8
Cereales y preparaciones a base de cereales	292	12,9	0-144,8	22,8	27,7	54,5
Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	134	4,9	0-55	15,1	3,0	89,6
Azúcar y artículos de confitería	50	5,4	0-55	12,5	0,0	80,0
Bebidas, bebidas espirituosas y tabaco	631	6,9	0-43,8	9,5	1,3	63,5
Algodón	5	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Otros productos agrícolas, n.e.p.	212	5,2	0-55	15,7	0,0	89,6
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	6.981	0,2	0-10	1,3	0,0	98,3
Pescado y productos de la pesca	766	1,6	0-10	3,6	0,0	84,5
Minerales y metales	1.105	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Productos químicos y artículos fotográficos	1.261	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Madera, pasta de madera, papel y muebles	496	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Textiles	674	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Prendas de vestir	243	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	234	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Maquinaria no eléctrica	683	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Maquinaria eléctrica	318	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Material de transporte	570	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Productos no agrícolas, n.e.p.	598	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Petróleo	33	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
<b>Por sectores de la CIIU<sup>a</sup></b>						
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	566	10,0	0-248,1	29,6	7,6	78,4
CIIU 2 - Explotación de minas	111	0,0	0-10	0,0	0,0	100,0
CIIU 3 - Industrias manufactureras	8.293	4,3	0-429,6	20,3	4,2	90,2
<b>Por etapa de elaboración</b>						
Primera etapa de elaboración	1.244	5,2	0-248,1	21,6	4,0	89,6
Productos semielaborados	2.310	0,6	0-55	5,1	0,0	98,4
Productos totalmente elaborados	5.417	6,2	0-429,6	24,5	6,3	85,8
<b>Por capítulos del SA</b>						
SA 01-24	2.660	15,5	0-429,6	36,2	14,7	64,9
SA 01 - Animales vivos	37	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 02 - Carne y despojos comestibles	157	108,1	0-429,6	62,7	98,7	1,3
SA 03 - Pescados y crustáceos	632	0,4	0-10	2,1	0,0	95,6
SA 04 - Productos lácteos; huevos; miel natural, etc.	57	70,0	0-322,6	53,1	93,0	7,0
SA 05 - Productos de origen animal, n.e.p.	42	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 06 - Plantas y flores	58	48,1	0-213,7	52,7	44,8	19,0
SA 07 - Hortalizas y raíces	92	23,7	0-248,1	36,8	8,7	20,7
SA 08 - Frutas y frutos	76	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 09 - Café, té, yerba mate y especias	43	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 10 - Cereales	44	17,5	0-55	25,6	0,0	68,2
SA 11 - Productos de la molinería	60	15,2	0-55	24,1	0,0	66,7
SA 12 - Semillas y frutos oleaginosos, etc.	64	1,7	0-55	9,6	0,0	96,9
SA 13 - Jugos y extractos vegetales	18	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 14 - Materias trenzables y demás productos de origen vegetal	6	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 15 - Grasas y aceites animales o vegetales	109	1,0	0-37,9	5,5	3,7	96,3
SA 16 - Preparaciones de carne y pescado	135	33,7	0-176,7	43,5	29,6	3,0
SA 17 - Azúcares y artículos de confitería	50	5,4	0-55	12,5	0,0	80,0
SA 18 - Cacao y sus preparaciones	39	14,1	0-40,4	11,6	59,0	25,6
SA 19 - Preparaciones a base de cereales, harina o leche	103	8,2	0-42,5	10,8	45,6	44,7
SA 20 - Preparaciones de frutas, frutos y hortalizas	220	14,1	0-76	13,2	0,9	35,9
SA 21 - Preparaciones alimenticias diversas	86	7,7	0-47,8	11,7	29,1	51,2
SA 22 - Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	458	3,9	0-43,8	7,9	1,7	77,7

	Nº de líneas	Promedio (%)	Horquilla (%)	Desviación típica (%)	Tipos no <i>ad valorem</i> (%)	Libres de derechos (%)
SA 23 - Desperdicios de las industrias alimentarias	46	31,1	0-55	27,3	0,0	43,5
SA 24 - Tabaco	28	0,0	0	0,0	0,0	100,0
SA 25-97	6.311	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0

a CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad (1 línea).

Nota: Se excluyen los tipos aplicables dentro de los contingentes y se incluyen los EAV de los tipos no *ad valorem*. Los EAV se calculan a partir de los datos de importación de 2016 o 2015 a nivel de las líneas arancelarias de 8 dígitos tomados de la información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia. Cuando no hay datos de importación disponibles, se utilizan los EAV de la aplicación Market Access Map del ITC correspondientes a 2016.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos recibidos de las autoridades.

### 3.1.4.3 Trato arancelario especial y suspensiones de derechos

3.38. Islandia mantiene una serie de exenciones del arancel de aduanas por distintos motivos: donaciones, importación temporal, inversiones designadas, productos de monopolios designados, proyectos especiales, etc. (cuadro 3.3).

3.39. La Ley de Aduanas de Islandia prevé suspensiones de derechos para algunos productos. Según el artículo 7, pueden aplicarse a las materias primas, determinados quesos rallados, patatas para la alimentación, margarinas, y pan tostado y productos similares tostados, cuando estos productos se utilicen para la producción nacional.<sup>41</sup>

#### Cuadro 3.3 Exenciones arancelarias

Producto/ámbito	Exención	Ley o referencia
Exención del derecho de importación	Cancelaciones decididas por el Comité	Comité de Cancelación de Gastos Públicos
Material de construcción, equipos de instalaciones	Exención del impuesto de importación para Alcoa en Islandia	Ley Nº 12/2003
Alcohol	Exención de la Junta del Monopolio Estatal	Reglamento Nº 505/1998
Tabaco	Monopolio Estatal del Tabaco	Cartas de 20 de diciembre de 1995 y de 8 de octubre de 1998
Material de construcción, equipos de instalaciones	Exención de derechos para los aeropuertos	Ley Nº 124/1999
Material de construcción, maquinaria y equipos y otros bienes de capital	Exención para los centros de datos	Ley Nº 57/2010
Gastos de contratación	Exención para contratistas de la UE	Ley Nº 53/2012
Construcción y materias primas	Exención para Bakki Silicon	Ley Nº 52/2013
Aleaciones	Exención para los ferrocarriles islandeses	Ley Nº 18/1977

Fuente: Información en línea de la Dirección de Aduanas. Consultado en: <https://www.tollur.is/atvinnurekstur/tollamal/adflutningsgjold/skilmalar/undanthagur/>.

### 3.1.4.4 Contingentes arancelarios y administración

3.40. Islandia mantiene una serie de contingentes arancelarios para los productos agropecuarios. Básicamente, se trata de tres tipos de contingentes distintos: los aplicados de conformidad con las normas multilaterales de la OMC (acceso actual y mínimo), los aplicados de conformidad con los ALC (UE, EEE y ALC con terceros países) y los contingentes autónomos. La determinación del volumen del contingente, el tipo aplicado dentro del contingente y la asignación dependen del tipo de contingente. Los contingentes que se aplican en el marco de la OMC se establecen por ley, mientras que los contingentes autónomos los establece el Ministro de Agricultura, basándose en las disposiciones legislativas.

<sup>41</sup> Información facilitada por las autoridades.

3.41. Los contingentes de la OMC figuran en los anexos III.A y III.B de la Ley de Aduanas. Actualmente se aplican a 141 líneas arancelarias que comprenden productos de los sectores de la carne y despojos comestibles, productos lácteos y preparaciones de carnes.<sup>42</sup> La Ley de Aduanas establece los tipos aplicables dentro del contingente en el 32% y el 30% del tipo básico.<sup>43</sup> Los contingentes se asignan todos los años basándose en la recomendación de un Comité que depende del Ministro de Agricultura. La asignación puede realizarse por sorteo o basarse en el nivel anterior de las importaciones.

3.42. Los contingentes autónomos figuran en los anexos IV.A y IV.B y se aplican a la carne, la leche y productos lácteos, la mantequilla, el queso, los huevos, las flores y plantas, las patatas, los tomates, las cebollas, los repollos, la lechuga, las zanahorias, los pepinos, las hortalizas de vaina y otras hortalizas. El Ministro de Agricultura determina los niveles de los contingentes y los tipos aplicables dentro de los contingentes una vez definidos la demanda interna y los parámetros de fijación de precios. El anexo V contiene un subconjunto de los contingentes que figuran en el anexo IV para 23 líneas arancelarias de los capítulos 2, 4, 6 y 7 del SA. Estos productos se gravan con tipos de derechos preferenciales, pero los volúmenes de los contingentes son los que figuran en el anexo IV.

3.43. Islandia dispone asimismo de una serie de contingentes arancelarios bilaterales de conformidad con los ALC; el volumen de los contingentes y los tipos aplicables dentro de los contingentes se determinan en el acuerdo correspondiente. Los contingentes arancelarios establecidos para la Unión Europea se aplican a la carne de bovino, la carne de porcino, las aves de corral, la carne, el queso, las salchichas y los productos cárnicos elaborados. Islandia aplica asimismo contingentes al queso y la carne de bovino procedentes de los Estados miembros de la AELC.<sup>44</sup>

### 3.1.4.5 Aranceles preferenciales

3.44. En los acuerdos preferenciales de Islandia se suele ofrecer a los signatarios un mayor acceso a los mercados mediante aranceles más bajos, pero en la actualidad esto se aplica únicamente a los productos agropecuarios porque Islandia ha eliminado los aranceles para los productos industriales sobre una base NMF. Salvo en el caso de las Islas Feroe, Islandia solo ofrece ligeras mejoras del acceso al mercado agropecuario, ya que la mayoría de los ALC prevén promedios arancelarios para la agricultura cercanos al promedio NMF del 20,2% (cuadro 3.4), lo que indica que determinados productos agropecuarios siguen siendo sensibles para Islandia.

3.45. En cuanto a las importaciones preferenciales en el marco del SGP, el Reglamento del SGP de Islandia establece los productos abarcados.<sup>45</sup> Como en el marco de otros acuerdos preferenciales, las ventajas previstas en el SGP se aplican ahora únicamente a 323 líneas arancelarias del sector de la agricultura, ya que las demás líneas que se beneficiaban de ellas anteriormente están ahora libres de derechos en régimen NMF. Quedan excluidas del SGP alrededor del 23% de las líneas arancelarias de productos agropecuarios, la mayoría de las cuales corresponde a los sectores sensibles de la carne y los productos lácteos.

**Cuadro 3.4 Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales de Islandia, 2016**

	Total		Productos agrícolas (definición de la OMC)		Productos no agrícolas (definición de la OMC)	
	Promedio (%)	Libres de derechos (%)	Promedio (%)	Libres de derechos (%)	Promedio (%)	Libres de derechos (%)
NMF	4,6	89,6	20,2	59,0	0,2	98,3
SGP	4,1	92,0	18,5	64,1	0,0	100,0
<b>Acuerdos comerciales regionales:</b>						
Albania	3,7	94,0	16,5	73,0	0,0	100,0
América Central: Costa Rica	3,4	94,9	15,2	77,2	0,0	100,0

<sup>42</sup> Capítulos 2, 4 y 16 del SA.

<sup>43</sup> Partidas 0206.9009 y 0204.4309 del SA.

<sup>44</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, consultada en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/auglysingar/nr/19485>; e información facilitada por las autoridades.

<sup>45</sup> Reglamento N° 119/2002.



	Total		Productos agrícolas (definición de la OMC)		Productos no agrícolas (definición de la OMC)	
América Central: Panamá	3,4	94,9	15,3	77,1	0,0	100,0
Bosnia y Herzegovina	3,7	93,7	16,7	71,8	0,0	100,0
Canadá	3,4	95,0	15,1	77,4	0,0	100,0
Chile	3,8	94,1	17,0	73,5	0,0	100,0
China	3,1	95,8	14,0	81,3	0,0	100,0
Colombia	3,4	95,0	15,1	77,6	0,0	100,0
Consejo de Cooperación del Golfo	3,7	93,9	16,6	72,5	0,0	100,0
Corea, República de	3,7	94,4	16,5	74,8	0,0	100,0
Egipto	3,7	94,0	16,7	72,8	0,0	100,0
Ex República Yugoslava de Macedonia	3,9	93,5	17,5	70,8	0,0	100,0
Hong Kong, China	3,8	93,9	17,0	72,4	0,0	100,0
Islas Feroe	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
Israel	3,9	93,9	17,6	72,6	0,0	100,0
Jordania	3,9	93,2	17,7	69,2	0,0	100,0
Líbano	3,8	93,9	17,2	72,5	0,0	100,0
Marruecos	3,8	93,6	17,2	71,0	0,0	100,0
México	3,8	94,1	17,2	73,5	0,0	100,0
Montenegro	3,8	93,5	17,0	70,6	0,0	100,0
Perú	3,4	94,7	15,1	77,6	0,0	99,6
SACU	3,8	93,8	17	71,9	0,0	100,0
Serbia	3,7	93,7	16,5	72,9	0,0	100,0
Singapur	3,8	94,2	16,9	73,8	0,0	100,0
Túnez	3,9	93,5	17,5	70,9	0,0	100,0
Turquía	3,9	94,0	17,6	73,0	0,0	100,0
Ucrania	3,7	94,0	16,9	72,9	0,0	100,0
AELC	3,1	92,9	13,6	73,9	0,0	100,0
EEE - Suiza	3,8	93,9	16,9	72,7	0,0	100,0
UE-28	2,7	95,1	12,2	77,7	0,0	100,0

Nota: Se excluyen los tipos aplicables dentro de los contingentes y se incluyen los EAV de los tipos no *ad valorem*. Los EAV se calculan a partir de los datos de importación de 2016 o 2015 a nivel de las líneas arancelarias de 8 dígitos tomados de la información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia. Cuando no hay datos de importación disponibles, se utilizan los EAV de la aplicación Market Access Map del ITC correspondientes a 2016.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos recibidos de las autoridades.

### 3.1.5 Otras cargas que afectan a las importaciones

3.46. La Dirección de Aduanas de Islandia percibe determinadas tasas aduaneras por la tramitación y el despacho de mercancías. En el sitio web de la Dirección se proporciona la estructura de las tasas cobradas por los servicios de despacho de aduana de fletes, cargas, buques, etc., según el momento en que se prestan, por ejemplo, fuera de las horas de trabajo.<sup>46</sup> Asimismo, se indican otras tasas para la eliminación de mercancías, las importaciones temporales, los precintos de seguridad de la carga, las inspecciones de aduana, etc.

3.47. Desde el 1º de enero de 2006, Islandia impone una tasa de reciclaje que grava las importaciones de todos los residuos de envases de cartón, papel y plástico<sup>47</sup> de conformidad con sus compromisos que el corresponden en virtud de la Directiva de la Unión Europea relativa a los envases y residuos de envases.<sup>48</sup> Otras categorías de productos (enumeradas por su código del SA) también están sujetas a una tasa de reciclaje o de eliminación en el momento de la importación: productos del petróleo, disolventes orgánicos, compuestos halogenados, isocianatos y poliuretanos, pintura, tinta de imprenta, baterías y acumuladores, productos fotográficos,

<sup>46</sup> Información en línea de la Dirección de Aduanas. Consultado en:

<https://www.tollur.is/library/Skrar/Gjaldskrar/gjaldskra.pdf>,  
[https://www.tollur.is/library/Skrar/Gjaldskrar/rate\\_list.pdf](https://www.tollur.is/library/Skrar/Gjaldskrar/rate_list.pdf), y  
<https://www.tollur.is/atvinnurekstur/tollamal/adflutningsgjold/skilmalar/urvinnslugjold/>.

<sup>47</sup> Información en línea del Fondo de Reciclaje de Islandia. Consultado en:

<http://www.urvinnslusjodur.is/voruflokkar/#umbudir> y <http://www.althingi.is/lagas/nuna/2002162.html>.

<sup>48</sup> Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, DO N° L 365/10. Información en línea de la Comisión Europea. Consultado en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:31994L0062&from=en>.

productos de mercurio, plaguicidas, refrigerantes, neumáticos, vehículos automóviles, aparejos sintéticos de pesca y aparatos eléctricos y electrónicos.<sup>49</sup> En el momento de la importación, los importadores deben declarar el peso neto de todos los envases importados a Islandia, pues es la base que utiliza la Dirección de Aduanas para la imposición y el cobro de las tasas. Los envases exportados estarán exentos de la tasa siempre que el exportador pueda demostrar que se transportarán fuera del país. Las autoridades fiscales regionales recaudan las tasas de reciclaje aplicadas a los envases nacionales de igual modo que recaudan el impuesto sobre el consumo. Las tasas de reciclaje recaudadas se depositan en un fondo de reciclaje gestionado por un consejo de administración de siete miembros y se destinan a cooperativas administradas por las autoridades locales a fin de compensar los costos de explotación de las instalaciones de recogida y eliminación de desechos. En los últimos años, el fondo ha registrado superávits y ha consignado esas cantidades adicionales para hacer frente a sus obligaciones futuras.<sup>50</sup> La tasa de reciclaje varía dependiendo del tipo de envase o producto de que se trate. Las tasas se han actualizado varias veces; en enero de 2017, la tasa de reciclaje era de 15 coronas islandesas/kg para los envases de papel o cartón y de 16 coronas islandesas/kg para los envases de plástico. Las tasas relativas a otros productos varían considerablemente; a saber, 0,20 coronas islandesas/kg para determinados aceites, 2.880 coronas islandesas/kg para determinados productos fotográficos y 707 coronas islandesas por unidad para determinadas baterías para vehículos.<sup>51</sup> En 2015, las tasas de reciclaje impuestas a las mercancías importadas ascendieron a 1.147,2 millones de coronas islandesas.<sup>52</sup>

3.48. En enero de 2014 entró en vigor la nueva Ley de Derechos de Timbre de Islandia, que sustituyó a la ley anterior de 1978.<sup>53</sup> La nueva Ley solo se aplica a la transferencia de la propiedad de bienes inmuebles y buques de arqueo superior a 5 toneladas de registro bruto. El derecho de timbre que se aplica a los documentos necesarios para la transferencia de la propiedad asciende actualmente al 0,8% del valor para particulares y al 1,6% para personas jurídicas (sociedades mercantiles). La tasa que se impone a los particulares que adquieren bienes inmuebles por primera vez es del 0,4%. Históricamente, los ingresos procedentes del derecho de timbre representaban entre el 0,2% y el 0,4% del PIB y correspondían principalmente al sector financiero.<sup>54</sup> De conformidad con la nueva Ley, el derecho de timbre ya no se aplica a los contratos de seguro, las pólizas de seguro o al alquiler de bienes inmuebles, y se ha reducido la tasa global.

3.49. Islandia lleva desde 2014 efectuando reformas destinadas a simplificar y mejorar la eficiencia de sus sistemas del IVA y de los impuestos sobre el consumo. Estas han disminuido la diferencia entre el tipo general y el tipo reducido del IVA, han ampliado su aplicación y han eliminado el impuesto general sobre el consumo. El sector del turismo está sujeto al pago del IVA desde 2016 en virtud de las reformas, mientras que antes de esa fecha estaba exento.<sup>55</sup>

3.50. Durante el período examinado, el IVA se ha modernizado y reformado con el fin de reducir el tipo normal e incrementar el tipo reducido, ampliar su base y elevar su umbral. El 1º de enero de 2017 se incrementó el umbral del IVA hasta los 2 millones de coronas islandesas por año, el tipo normal era del 24% y el tipo reducido del 11%.<sup>56</sup>

3.51. Sobre la base de las reformas anteriores, el Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos inició en 2016 un proceso para seguir reformando el IVA. Se distribuyó para la presentación de observaciones un proyecto de legislación por el que las empresas extranjeras que venden servicios

<sup>49</sup> La Ley (Ley Nº 162/2002) prevé una exención especial para fabricantes e importadores de aparatos eléctricos y electrónicos si disponen de su propio sistema de recogida de desechos eléctricos y electrónicos en el país y se deshacen de ellos de forma adecuada.

<sup>50</sup> Información en línea del informe anual sobre reciclaje de 2015. Consultado en: <http://www.urvinnslusjodur.is/media/arsskyrslur/Arsskyrsla-2015-vef.pdf>.

<sup>51</sup> Información en línea del Fondo de Reciclaje de Islandia. Consultado en: <http://www.urvinnslusjodur.is/media/log-og-reglur/Log-nr-162-2002-med-breytingum-vefur-2017.pdf>.

<sup>52</sup> Informe anual sobre reciclaje de 2015, Fondo de Reciclaje de Islandia. Consultado en: <http://www.urvinnslusjodur.is/media/arsskyrslur/Arsskyrsla-2015-vef.pdf>.

<sup>53</sup> Ley Nº 36/1978.

<sup>54</sup> Información en línea del Departamento de Tributación e Ingresos Fiscales, Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: [http://nsfr.dk/uf/90000\\_99999/92226/4058da63b99ca5ba3aa54227ece64ecc.pdf](http://nsfr.dk/uf/90000_99999/92226/4058da63b99ca5ba3aa54227ece64ecc.pdf).

<sup>55</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, *Fiscal Policy and Fiscal Strategy Plan, 2017-2021*. Consultado en: <https://www.ministryoffinance.is/news/statement-of-fiscal-policy-and-fiscal-strategy-plan-presented-for-the-first-time> y <http://fjarlog.origo.is/Opinber-fjarmal-2017-2021.pdf>.

<sup>56</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.velferdarraduneyti.is/media/skyrslur2016/Fjarlagafurvarp2017.pptx>.

suministrados electrónicamente podrían efectuar un simple proceso de registro para la devolución del IVA.<sup>57</sup> En mayo de 2017 se trataba aún de un proyecto y no de una propuesta formal. En esa fecha, el Gobierno examinaba también la tercera fase de las reformas e invitó al público a formular propuestas para abordar estas cuestiones.<sup>58</sup> Se preveían nuevas modificaciones, pero en mayo de 2017 aún no se habían especificado ni aprobado.

3.52. El impuesto general sobre el consumo se suprimió el 1º de enero de 2015. Sin embargo, se sigue aplicando un impuesto sobre el consumo específico a determinados vehículos automóviles (vehículos de alquiler, taxis, etc.) en función de sus emisiones de CO<sub>2</sub>. Está previsto que se introduzcan nuevas modificaciones en 2018, año en que se suprimirá el impuesto sobre el consumo específico únicamente sobre los vehículos de alquiler. Se prevé que esta medida dé lugar a un incremento de los ingresos públicos de 2.500 millones de coronas islandesas.<sup>59</sup> Los impuestos sobre el consumo se siguen aplicando a los productos de alcohol y tabaco nacionales e importados.

3.53. Hay varias exenciones de los impuestos sobre el consumo que se aplican a vehículos, combustible, etc., para embajadas, misiones diplomáticas y organizaciones internacionales, así como exenciones de los impuestos aplicados, entre otros, a tractores, vehículos para la nieve, remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas, vehículos utilizados en la lucha contra incendios y ambulancias propiedad del Gobierno, vehículos propiedad del Gobierno o de las autoridades locales especialmente habilitados para el transporte de personas discapacitadas, o vehículos propiedad de personas discapacitadas equipados específicamente con elevadores de sillas de ruedas.<sup>60</sup>

3.54. La Dirección de Construcciones de Islandia percibe otras tasas sobre determinados productos de seguridad eléctrica y contra incendios, y sobre productos eléctricos. Las aduanas cobran la tasa a un tipo del 0,15% sobre el valor CIF de las mercancías importadas, y esta se aplica de igual forma a las mercancías nacionales.<sup>61</sup> Asimismo, los combustibles a base de carbono nacionales e importados se gravan con un impuesto sobre el carbono consistente en un derecho específico por litro, que varía de un productos a otro en función de sus emisiones.<sup>62</sup> También existe un gravamen compensatorio relativo al transporte, que se aplica a determinados productos derivados del petróleo, por ejemplo, la gasolina o los carburorreactores, para compensar los costos del transporte en el país. Se percibe un derecho específico por litro dependiendo del producto de que se trate y, según las autoridades, solo se aplica a productos importados.<sup>63</sup>

### 3.1.6 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

#### 3.1.6.1 Prohibiciones y restricciones

3.55. Islandia mantiene varias medidas que prohíben o restringen las importaciones. Muchas de ellas llevan mucho tiempo en aplicación, pero a lo largo del período examinado se han producido algunas novedades, como se indica a continuación. Se mantienen ocho categorías de restricciones o prohibiciones de las importaciones y varias de ellas están relacionadas con acuerdos internacionales, como la CITES o el Protocolo de Montreal (cuadro 3.5). Los productos cuya importación está prohibida debido a sanciones y los productos de doble uso no se tratan en esta sección (véanse las restricciones aplicadas a estos productos en las secciones 3.1.8 y 3.2.3, respectivamente).

<sup>57</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/media/frettatengt2016/Greinargerð-starfshops.pdf>.

<sup>58</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/greinargerð-starfshops-um-kaup-og-solu-a-voru-og-thjonustu-millilanda>.

<sup>59</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.velferdarraduneyti.is/media/skyrslur2016/Fjarlagafrumvarp2017.pptx>.

<sup>60</sup> Información en línea de la Dirección de Aduanas de Islandia. Consultado en: <https://www.tollur.is/atvinnurekstur/tollamal/adflutningsgjold/skilmalar/undanthaqur/>.

<sup>61</sup> Información facilitada por las autoridades y Reglamento N° 678/2009.

<sup>62</sup> Información facilitada por las autoridades y Ley N° 129/2009.

<sup>63</sup> Información facilitada por las autoridades, Ley N° 103/1994 y Reglamento N° 1164/2016.

3.56. En este período también se han llevado a cabo, por ejemplo, la modificación de la cobertura de productos y la enumeración de determinadas exenciones en relación con la CITES en 2014.<sup>64</sup> Se incluyeron en la cobertura algunas especies de tiburón, mientras que, por medio de las exenciones, se excluyeron determinadas especies de ballena, delfín, marsopa y tiburón.

3.57. En su notificación más reciente de restricciones cuantitativas, formulada en 2004, Islandia notificó al Comité de Acceso a los Mercados de la OMC que no mantenía restricciones cuantitativas.<sup>65</sup>

### Cuadro 3.5 Prohibiciones o restricciones de importación, 2017

Producto	Medida	Legislación
Estupefacientes	Prohibición	Ley Nº 65/1974 de Estupefacientes y Ley Nº 93/1994 de Productos Medicinales; y los Reglamentos Nº 233/2001 y Nº 232/2001 de Estupefacientes, Sustancias Adictivas y demás Sustancias Controladas.
Determinadas especies de animales y plantas en virtud de la CITES	Restricción	Reglamento Nº 813/2014 por el que se modifica el Reglamento Nº 829/2005.
Amianto y productos que contienen amianto	Prohibición	Ley Nº 61/2013 de Productos Químicos, por la que se modifica la Ley Nº 52/1988 de Sustancias Tóxicas y Peligrosas.
Sustancias que agotan la capa de ozono	Prohibición	Ley Nº 61/2013 de Productos Químicos, por la que se modifica la Ley Nº 52/1988 de Sustancias Tóxicas y Peligrosas; Ley Nº 7/1998 de Salud Pública y Control de la Contaminación; y Reglamento Nº 586/2002 de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
Bifenilo policlorado	Prohibición	Ley Nº 52/1988 de Sustancias Tóxicas y Peligrosas; Reglamento Nº 489/1988 de Importación, Utilización y Eliminación del Bifenilo Policlorado
Armas, armas de fuego y municiones	Prohibición	Ley Nº 16/1998 de Armas; Reglamentos Nº 16/1978 de Armas de Fuego y Municiones, Nº 174/1979 y Nº 474/1988 por los que se modifica el Reglamento; y Reglamento Nº 536/1988 de Venta y Manejo de Fuegos Artificiales.
Productos textiles tratados con determinadas sustancias químicas	Prohibición	Reglamento Nº 448/1996
Baterías y acumuladores que contienen niveles de mercurio, cadmio o plomo superiores a un porcentaje determinado	Prohibición	Reglamento Nº 571/1997

Fuente: Información en línea de la Dirección de Aduanas de Islandia. Consultado en: <https://www.tollur.is/atvinnurekstur/tollamal/adflutningsgjold/skilmalar/bonn/>; información en línea de la MAST. Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/import-export/>; documento G/LIC/N/1/ISL/1 de la OMC e información facilitada por las autoridades.

#### 3.1.6.2 Licencias

3.58. Islandia impone licencias de importación a 12 categorías de mercancías (cuadro 3.6). La mayoría de esas medidas son licencias no automáticas y se imponen por motivos de seguridad y protección. En el período examinado no se han introducido muchas modificaciones en la lista de productos sujetos a prescripciones en materia de licencias.

3.59. En 2013, Islandia fue el primer país que ratificó el nuevo Tratado sobre el Comercio de Armas, que se negoció bajo los auspicios de las Naciones Unidas y tiene la finalidad de regular el comercio internacional de armas convencionales. Este entró en vigor en 2014. Se trata de un acuerdo jurídicamente vinculante para controlar la importación, la exportación, el tránsito, la reexpedición y el corretaje de esas mercancías. Si bien existen más prescripciones relativas a las exportaciones, las relativas a las importaciones exigen que cada parte adopte medidas para reglamentar la importación, y estas pueden ser regímenes de importación. Islandia requiere una licencia para esos productos.

<sup>64</sup> Información en línea de Reglugerðasafan. Consultado en: <http://www.reglugerd.is/reglugerdir/eftir-raduneytum/atvinnuvega--og-nyskopunarraduneyti/nr/19238>.

<sup>65</sup> Documento G/MA/NTM/QR/1/Add.10 de la OMC.

3.60. En 2013 se introdujeron modificaciones en la Ley de Protección contra la Radiación<sup>66</sup> que aclararon varias disposiciones relativas a los materiales o equipos nucleares y radiactivos.<sup>67</sup> En concreto, las modificaciones prohibieron la importación de determinadas mercancías (alimentos, piensos, juguetes, joyas y cosméticos), a las que se han añadido sustancias radiactivas.

3.61. La última vez que Islandia notificó los productos sujetos a licencias de importación al Comité de Licencias de Importación fue en 2004.<sup>68</sup>

**Cuadro 3.6 Productos sujetos a licencias de importación, 2017**

Producto	Régimen	Automáticas/no automáticas	Legislación
Productos agropecuarios (productos pecuarios, productos pesqueros, determinados productos alimenticios, animales vivos, peces, animales acuáticos, insectos, genes, piensos, abonos, semillas, plantas, tierra vegetal, madera de árboles con corteza y vestimenta y aparejos de pesca usados)	Control de la importación de determinados productos agropecuarios	No automática	Ley N° 54/1990, Ley N° 25/1993, Reglamento N° 189/1990, Reglamento N° 448/2012
Maquinaria agrícola usada	Prohibición de las importaciones, excepto en determinadas condiciones, como la certificación de su desinfección por un veterinario oficial	No automática	Ley N° 25/1993, Ley N° 87/1995 y Reglamento N° 448/2012
Sustancias tóxicas y peligrosas	Manipulación segura de los materiales y control de la cantidad de mercancías importadas	No automática	Ley N° 52/1988
Armas convencionales	De conformidad con el Tratado sobre el Comercio de Armas	No automática	
Máquinas para obras públicas (maquinaria móvil o para la construcción)	Requisito de presentar una declaración a la Administración de Seguridad e Higiene en el Trabajo y obtener su aprobación previa	No automática	Reglamento N° 388/1989
Juguetes que contienen plomo	Requisito de obtener licencias expedidas por el Organismo de Alimentación para la importación, producción y distribución de juguetes	No automática	Ley N° 52/1988 y Reglamento N° 520/1991
Productos farmacéuticos y medicamentos	Requisito de obtener una licencia de comercialización para la importación, la venta y el suministro de medicamentos acabados	No automática	Reglamento N° 462/2000
Equipo de telecomunicaciones	Requisito de obtener la aprobación o el reconocimiento previos para la importación de determinados equipos de telecomunicaciones	No automática	Ley N° 73/1984, Ley N° 32/1993, Reglamento N° 733/1983, Reglamento N° 322/1985, Reglamento N° 473/1989, Reglamento N° 71/1991
Buques, embarcaciones y estructuras flotantes	Previa aprobación de la Autoridad de Transporte	No automática	Reglamento N° 708/2000, Reglamento N° 47/2003, Reglamento N° 168/1997 y Reglamento N° 708/2000

<sup>66</sup> Ley N° 44/2002. Consultado en: <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=a389af87-39d6-4580-bfd7-89215cfa4edb>.

<sup>67</sup> Ley N° 121/2013. Consultado en: <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=c16b0669-5869-4561-b41c-97dd61d3bbe1>.

<sup>68</sup> Documento G/LIC/N/3/ISL/3 de la OMC.

Producto	Régimen	Automáticas/no automáticas	Legislación
Armas (comprendidos fuegos artificiales, municiones y explosivos)	Requisito de obtener la aprobación previa del Comisionado Nacional de la Policía Islandesa para la reglamentación y el control de la importación de armas	No automática	Ley N° 16/1998, Reglamento N° 16/1978, Reglamentos N° 174/1979 y N° 474/1988, Reglamento N° 536/1988, Reglamento N° 684/1999
Materiales o equipos nucleares y radiactivos	Requisito de obtener la aprobación previa de la Autoridad de Seguridad Radiológica y cumplir sus reglamentos	No automática	Ley N° 44/2002, Ley N° 121/2013
Dispositivos láser y de luz pulsada intensa	Requisito de enviar una notificación previa a la Autoridad de Seguridad Radiológica para poder importar	Automática	Reglamento N° 1339/2015

Fuente: Información en línea de la Dirección de Aduanas de Islandia. Consultado en: <https://www.tollur.is/atvinnurekstur/tollamal/adflutningsgjold/skilmalar/bonn/>; e información en línea de la MAST. Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/import-export/>.

### 3.1.7 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.62. El régimen de medidas comerciales especiales de Islandia no ha sido modificado desde el último examen. El marco legislativo en materia de derechos antidumping y compensatorios figura en los artículos 133 a 139 de la Ley de Aduanas y en el Reglamento N° 351/1994 de Preparación y Aplicación de la Imposición y la Percepción de Derechos Antidumping y Compensatorios, que sigue vigente. En el artículo 139 de la Ley de Aduanas se prevé la utilización del mecanismo de salvaguardia especial para la agricultura (SGE) de la OMC. Los derechos antidumping y compensatorios pueden aplicarse respecto de las mercancías -también las mercancías montadas o producidas en Islandia que contengan materiales importados- y los servicios.<sup>69</sup> Hasta la fecha, Islandia no ha llevado a cabo investigaciones antidumping o en materia de derechos compensatorios. Islandia notificó al Comité de Prácticas Antidumping por última vez en 2012 que no había aplicado medidas antidumping en los seis meses anteriores. En 2006 presentó una notificación similar al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias.

3.63. En sus leyes y reglamentos se prevé que el Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos pueda imponer derechos antidumping o compensatorios por recomendación de un Comité Asesor de siete miembros establecido con el fin de atender reclamaciones. El período de vigencia permitido es de hasta 12 meses para los derechos temporales y hasta cinco años para los derechos definitivos. En determinadas condiciones se pueden imponer los derechos de forma retroactiva.

3.64. De conformidad con las disposiciones del EEE, no se aplican derechos antidumping ni compensatorios entre sus Estados miembros. Con respecto a los ALC, en particular los de la AELC, existe generalmente una disposición por la que se incorpora en ellos las normas de la OMC en materia de derechos antidumping y derechos compensatorios y, en algunos de los más recientes, se va incluso más allá y se incorpora la norma del derecho inferior.

3.65. Islandia no tiene en vigor leyes en materia de salvaguardias globales. En 1995 se lo notificó a la OMC.<sup>70</sup> Sin embargo, suele incluir disposiciones en materia de salvaguardias en sus ALC. La mayoría de los acuerdos de libre comercio de la AELC contienen normas en materia de salvaguardias, por ejemplo, los concertados con Ucrania, América Central y la República de Corea, que incluyen disposiciones relativas a salvaguardias globales y bilaterales. Los ALC bilaterales que Islandia ha concertado con China y las Islas Feroe también contienen disposiciones en materia de salvaguardias similares a las integradas en los acuerdos de la AELC. Por lo general, todas estas disposiciones reafirman los derechos de las partes en virtud del artículo XIX del GATT de 1994 y eximen de esas medidas de salvaguardia a las importaciones de las partes si estas importaciones no constituyen una causa sustancial o una amenaza de daño grave. Las disposiciones en materia de salvaguardias bilaterales prevén medidas correctivas en los casos en que un aumento de las

<sup>69</sup> Reglamento N° 351/1994

<sup>70</sup> Documento G/SG/N/1/ISL/1 de la OMC.

importaciones provoque un daño grave o una amenaza de daño grave aunque, por regla general, solo durante el período de transición o un período limitado.

3.66. Con respecto a la Unión Europea, las disposiciones de Islandia sobre salvaguardias se basan en el ALC concertado entre ambas partes en 1972 y en el Acuerdo EEE. En 2015, la UE promulgó un nuevo reglamento relativo a las medidas de salvaguardia aplicadas entre la UE e Islandia.<sup>71</sup> Este reglamento revisado actualiza algunas disposiciones conforme al procedimiento de consolidación de la UE y aclara determinadas normas. No obstante, no modifica sustancialmente los procedimientos o el mecanismo de salvaguardia.<sup>72</sup>

### 3.1.8 Otras medidas

#### 3.1.8.1 Sanciones

3.67. Islandia aplica diversas sanciones internacionales a varios países y entidades para mantener la paz y la seguridad en el mundo y defender los derechos humanos y las libertades. Los múltiples reglamentos de sanción de Islandia se basan en la Ley de Aplicación de Sanciones Internacionales, de 2008.<sup>73</sup> La Ley prevé la aplicación de medidas establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales o grupos de países. Se enumeran en ella los siguientes tipos de medidas de aplicación que se pueden poner en práctica a través de reglamentos:

- prohibición del comercio y de la inversión;
- prohibición de las importaciones y de las exportaciones;
- congelación de fondos y otros activos; prohibición de comunicaciones, incluidas las telecomunicaciones y otros intercambios;
- prohibición del movimiento de personas y vehículos;
- prohibición de la prestación de servicios y la formación;
- prohibición de la prestación de asistencia económica y técnica;
- prohibición de las actividades económicas y la participación en la economía; y
- otras medidas similares para mantener la paz y la seguridad y velar por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3.68. De conformidad con la Ley, las disposiciones generales y las definiciones para el texto jurídico se establecen en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Internacionales. Posteriormente se publican reglamentos para cada medida en los que se especifica de qué medida se trata y a quién se impondrán las sanciones.

3.69. Por lo tanto, la mayoría de las sanciones de Islandia se aplican a través de reglamentos. Muchos de ellos cambian o son enmendados a menudo; las medidas vigentes se pueden consultar en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores (<https://www.mfa.is/foreign-policy/sanctions/>). En marzo de 2017 había medidas comerciales en vigor con respecto a 21 entidades.<sup>74</sup> La mayoría se adoptaron en aplicación de sanciones establecidas por las Naciones

<sup>71</sup> Reglamento (UE) 2015/475 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, relativo a las medidas de salvaguardia previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia. DO N° L 83/1, de 27 de marzo de 2015. Consultado en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015R0475&from=EN>.

<sup>72</sup> Información en línea de la UE. Consultado en: [http://publications.europa.eu/resource/ellar/daf9ab6e-9cfb-45dd-a0c3-65e49fefb2d0.0006.02/DOC\\_2](http://publications.europa.eu/resource/ellar/daf9ab6e-9cfb-45dd-a0c3-65e49fefb2d0.0006.02/DOC_2).

<sup>73</sup> Ley N° 93/2008. Consultado en: <http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=3d1cce68-39c9-47d5-a0d0-75a802957813>.

<sup>74</sup> Afganistán, Azerbaiyán, Belarús, Côte d'Ivoire, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea, Irán, Iraq, Líbano, Liberia, Libia, Myanmar, organizaciones terroristas extranjeras, República Centroafricana, República

Unidas y consistían en embargos de armas o la prohibición de prestar determinados servicios. En la práctica, Islandia aplica las sanciones emitidas por la Unión Europea -sobre la base de las relaciones que les unen en el marco del EEE y de la AELC- y por la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE).

3.70. Islandia también aplica controles de las exportaciones de mercancías y servicios y de las inversiones por motivos de seguridad nacional (véase la sección 3.2.3) y toma medidas para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, de conformidad con las recomendaciones del Comité Directivo de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y el Grupo de Trabajo de Acción Financiera.

## **3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones**

### **3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación**

3.71. La Ley de Aduanas de Islandia también establece los procedimientos de exportación. Los exportadores deben presentar a la Dirección de Aduanas una declaración de exportación por medio de la interfaz IED; esta declaración por lo general consta de la factura, el conocimiento de embarque, la carta porte y, si es preciso, otros documentos pertinentes, como una licencia o un certificado. El exportador es responsable de la exactitud de los datos incluidos en la declaración de exportación y de la presentación de la información necesaria para beneficiarse del trato arancelario preferencial especial, si procede.

3.72. Existen procedimientos simplificados para las exportaciones por comercio postal de partidas pequeñas. Los exportadores pueden solicitar a la Dirección de Aduanas un permiso especial para presentar declaraciones de exportación simplificadas de sus envíos con arreglo a lo previsto en el artículo 40 del Reglamento 1100/2006. Los procedimientos de exportación especiales que se aplican al sector pesquero permiten informar de las capturas después de que el barco haya vuelto a Islandia procedente de un mercado extranjero. No se han registrado cambios importantes en los procedimientos de exportación durante el período objeto de examen.

3.73. A principios de 2017, las autoridades no habían tomado ninguna decisión respecto a si la ventanilla única de Islandia se ampliaría para abarcar las exportaciones.

3.74. El departamento de aduanas islandés elabora listas de exportadores autorizados a presentar pruebas de origen preferencial con arreglo a las disposiciones sobre el origen incluidas en determinados acuerdos de libre comercio.

3.75. Desde 2010, Islandia aplica disposiciones relativas a las medidas sobre seguridad de la carga con el fin de aumentar la seguridad marítima y luchar contra el terrorismo y otras actividades ilegales.<sup>75</sup> El Director de Aduanas se encarga de certificar que los exportadores, transitarios, transportistas de cargas y otras empresas, como los manipuladores de carga, respetan las medidas de seguridad pertinentes. Cada puerto de exportación dispone de zonas de seguridad restringidas para la carga y de un punto de inspección aduanera de las mercancías. Para poder exportar contenedores de seguridad y mercancías a granel se requiere la presentación de una declaración de seguridad de la carga. En función del tipo de carga y de contenedor, estos se suelen entonces precintar para su exportación.

### **3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación**

3.76. Islandia no aplica impuestos, cargas ni gravámenes a la exportación, excepto un derecho sobre la exportación de caballos (véase la sección 3.2.3) y un gravamen del 5% sobre la exportación de pescado no procesado.<sup>76</sup>

---

Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Siria, Ucrania y Zimbabue.

<sup>75</sup> Ley Nº 141/2010.

<sup>76</sup> Ley Nº 116/2006.



### 3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.77. Se siguen aplicando en algunos casos restricciones, prohibiciones y licencias de exportación; la mayoría están en vigor desde hace muchos años sin modificación alguna (cuadro 3.7).

**Cuadro 3.7 Prohibiciones o restricciones impuestas a las exportaciones, 2017**

Producto	Medida/razón de ser	Legislación
Caballos vivos	Se exige una inspección previa por parte del Jefe del Servicio Veterinario del puerto de exportación, el pago de una tasa de 1.500 ISK al fondo de protección y un pasaporte de la Asociación de Agricultores	Ley Nº 27/2011
Estupefacientes	Su exportación está prohibida	Ley Nº 65/1974
Sustancias que agotan la capa de ozono	Su exportación está prohibida (con algunas excepciones, como por ejemplo las exportaciones con fines de eliminación de desechos o reciclaje; la exportación a los países que no han firmado el Protocolo de Montreal (1987) está prohibida en todos los casos)	Reglamento Nº 586/2002 sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono
Bienes de consumo peligrosos para la salud	Su exportación está prohibida	Ley Nº 134/1995 de Seguridad de los Productos
Animales salvajes, partes de animales salvajes y huevos	El Ministro de Medio Ambiente reglamentará la importación y exportación de animales salvajes, incluidas sus partes, y de los huevos	Ley Nº 64/1994 de Protección y Caza de Aves y Animales Salvajes
Antigüedades y objetos de valor histórico	Se exige una licencia especial del Comité del Museo para exportar	Ley Nº 105/2001 de Exportación de Bienes Culturales
Artefactos naturales, microorganismos y sus ADN	Se exige una licencia especial del Instituto Nacional de Historia Natural para exportar	Ley Nº 60/1992 del Instituto Nacional de Historia Natural
Productos de doble uso y productos relacionados con la defensa	Se aplica el Reglamento (CE) Nº 428/2009 del Consejo sobre productos de doble uso y la Directiva 2009/43/CE sobre productos relacionados con la defensa; las exportaciones de estos productos están sujetas a la autorización del Ministro de Relaciones Exteriores	Ley Nº 58/2010 y Reglamento Nº 800/2011 de Control de Bienes y Servicios de Posible Valor Estratégico
Vegetales y productos vegetales	Se exige un certificado sanitario especial del Instituto de Investigaciones Agropecuarias para exportar	Reglamento Nº 189/1990

Fuente: Información facilitada por las autoridades y documento WT/TPR/S/273/Rev.1.

3.78. En 2011 se adoptó y entró en vigor la Ley de Exportación de Caballos<sup>77</sup>, en sustitución de la ley anterior en esta materia.<sup>78</sup> Esta nueva ley modifica ligeramente la anterior: se han eliminado algunas restricciones y se ha triplicado el derecho de exportación.

3.79. Islandia ofrece diversos servicios para la exportación de carne, animales vivos y embalajes de madera con arreglo a las prescripciones de importación vigentes en los mercados extranjeros.<sup>79</sup> En el caso de los animales vivos (como las exportaciones de animales de compañía y los caballos vivos), facilita un certificado veterinario oficial para las exportaciones a la UE, Noruega y Suiza.<sup>80</sup> Islandia sigue las directrices de la FAO para reglamentar materiales de embalaje de madera utilizados en el comercio internacional, estipuladas en la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias Nº 15; por tanto, facilita la certificación para la exportación de embalajes de madera.<sup>81</sup>

3.80. En su calidad de miembro del EEE, Islandia ha adoptado la legislación de la UE sobre control de las exportaciones de los productos relacionados con la defensa y los productos de doble uso.

<sup>77</sup> Ley Nº 27/2011. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagas/nuna/2011027.html>.

<sup>78</sup> Ley Nº 55/2002.

<sup>79</sup> Información en línea de la MAST. Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/import-export/>.

<sup>80</sup> Información en línea de la MAST. Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/import-export/export/live-animals/>.

<sup>81</sup> Información en línea de la MAST. Consultado en: <http://www.mast.is/inn-ogutflutningur/vidarumbudir/krofur-og-vottun/>.

Mediante la Ley N° 58/2010 de Control de Bienes y Servicios de Posible Valor Estratégico, Islandia ha dado aplicación a las directivas, los reglamentos y las posiciones comunes pertinentes de la UE al respecto.<sup>82</sup> Por tanto, para exportar estos productos se requiere una licencia de exportación expedida por el Ministro de Relaciones Exteriores. En 2016 y 2017, Islandia promulgó nuevos reglamentos relativos a esta legislación<sup>83</sup>, que modificaron los reglamentos anteriores para ponerlos en consonancia con las directivas de la UE pertinentes.

3.81. En julio de 2013 Islandia ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014.<sup>84</sup> Este Tratado abarca el control de las exportaciones de armas convencionales. Sus disposiciones exigen que las partes controlen las exportaciones, las importaciones, los transbordos y la distribución de armas, munición y componentes conexos. Islandia aplica estas disposiciones por medio de sus reglamentos y disposiciones sobre licencias para las mercancías de doble uso.

3.82. Islandia participa en el Grupo Australia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares y la Convención sobre las Armas Químicas, y sigue las normas del Acuerdo de Wassenaar, aun sin ser miembro. Por tanto, Islandia coopera con estas organizaciones en la vigilancia y el control de la exportación de los productos que están en sus ámbitos de competencia respectivos.

3.83. No está permitido transportar residuos al extranjero. Islandia prohíbe la exportación de residuos excepto en determinadas condiciones.<sup>85</sup> En el caso de los residuos peligrosos y el transporte de residuos para su valorización, es necesaria una licencia de exportación expedida por el Organismo de Medio Ambiente de Islandia.

3.84. Existen otras formalidades o restricciones a la exportación de determinados objetos culturales o tesoros nacionales de gran valor artístico. Con arreglo a la Ley del Patrimonio Cultural, Islandia restringe la exportación de los objetos culturales indicados en la Ley, o bien exige una licencia expedida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura.<sup>86</sup>

### 3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.85. La asociación público-privada islandesa Agencia de Promoción de Islandia desempeña una función importante en la promoción de las exportaciones de este país. Pone a disposición de las empresas islandesas asesoramiento, talleres e información para ayudarlas a captar negocios en los mercados extranjeros. Una de sus actividades consiste en facilitar información sobre los procesos de exportación, las aduanas, los acuerdos de libre comercio, las exposiciones, los derechos de propiedad intelectual, la contratación pública, la cultura empresarial y las cifras importantes relativas a los mercados.

3.86. Islandia no dispone de zonas de elaboración para la exportación.

### 3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.87. El Nuevo Fondo Empresarial (NSA Ventures) es una empresa de capital riesgo de propiedad estatal que invierte en empresas de nueva creación. Fue establecida por el Parlamento y se rige

<sup>82</sup> Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad; Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares; y Reglamento (CE) N° 428/2009 del Consejo de 5 de mayo de 2009 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

<sup>83</sup> Reglamentos N° 361/2016 y 189/2017. Reglamentos del Gobierno de Islandia, información en línea. Consultado en: <http://www.reglugerd.is/reglugerdir/eftir-raduneytum/utanrikisraduneyti/nr/20082> y <http://www.reglugerd.is/reglugerdir/eftir-raduneytum/utanrikisraduneyti/nr/20457>.

<sup>84</sup> Información en línea del Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en: <https://www.utanrikisraduneyti.is/malefni/laqamal/althjodasamningar-o.fl./oryqqismal/> y <https://www.utanrikisraduneyti.is/malefni/laqamal/utflutningseftirlit/att/>.

<sup>85</sup> Organismo de Medio Ambiente de Islandia, información en línea. Consultado en: <http://www.ust.is/atvinnulif/umsoknir-oq-eydublod/uflutningur-a-urgangj/>.

<sup>86</sup> Ley N° 80/2012.

por la Ley N° 61/1997.<sup>87</sup> Concede financiación para empresas innovadoras y de nueva creación mediante participaciones en el capital y pequeños préstamos transitorios. La financiación para su funcionamiento procedía inicialmente del Estado, pero el Fondo comenzó a autofinanciarse en 2005 y a partir de entonces no ha recibido más ayudas. Sigue contando con el Departamento de Garantía del Crédito a la Exportación para conceder seguros y garantías del crédito a la exportación. Según las autoridades, el mecanismo de garantía del crédito a la exportación ha estado prácticamente inactivo en los 10 últimos años, ya que no se han concedido nuevas garantías de crédito desde 2012.

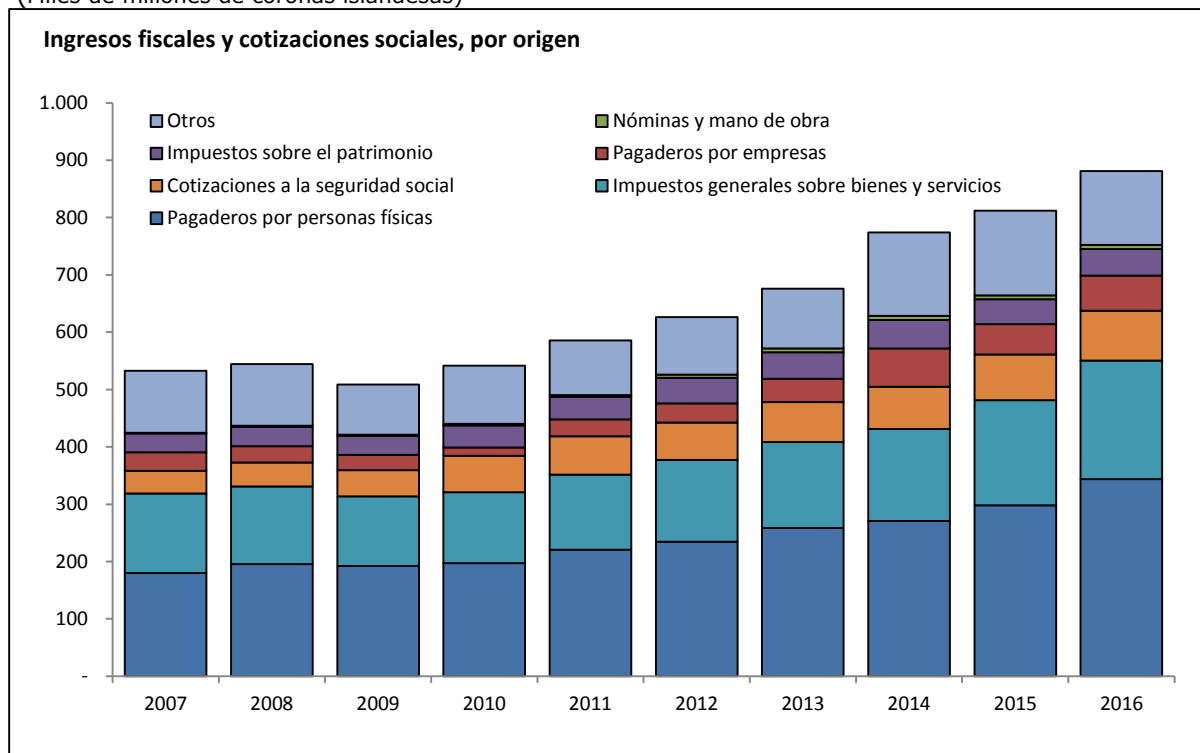
### 3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

#### 3.3.1 Fiscalidad

3.88. En 2016, los ingresos fiscales totales de Islandia ascendieron a 794.000 millones de coronas islandesas y las cotizaciones sociales fueron de 87.000 millones, con unos ingresos públicos totales de 1,415 billones de coronas islandesas (1,031 billones tras deducir los 384.300 millones correspondientes a los ingresos extraordinarios procedentes del patrimonio de los bancos en quiebra). La contribución más importante a los ingresos fiscales proviene de los impuestos pagaderos por las personas físicas, seguidos de los impuestos sobre ventas y servicios. Durante los cinco últimos años se han introducido diversos cambios en el sistema fiscal, entre ellos la simplificación y la ampliación del sistema del IVA y la abolición de la Ley N° 97/1987 de Impuestos Indirectos. El incremento de los ingresos fiscales en 2016 se puede atribuir a las modificaciones introducidas en el sistema del IVA y al crecimiento económico general (gráfico 3.3).

#### Gráfico 3.3 Ingresos fiscales y cotizaciones sociales, 2007-2016

(Miles de millones de coronas islandesas)



Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

3.89. Las empresas pagan el 20% de los beneficios netos (incluidos los beneficios del capital) en concepto de impuesto sobre la renta de las sociedades, además de un impuesto sobre las nóminas. Este último se incrementó del 5,34% al 8,65% de los costos salariales tras la crisis financiera de 2008, pero posteriormente se redujo al 6,85%. Las empresas financieras pagan un impuesto sobre las nóminas adicional del 5,5%, más un 6% de los beneficios que superen

<sup>87</sup> Información en línea del Althingi. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagas/nuna/1997061.html>.

los 1.000 millones de coronas islandesas y un impuesto del 0,376% de las deudas que sobrepasen los 50.000 millones de coronas islandesas. Los municipios recaudan impuestos sobre el patrimonio y, en el caso de las empresas, alcanzaron el 1,64% de promedio en 2016.

3.90. Los impuestos sobre la renta de las personas físicas tienen carácter progresivo y los recaudan el Gobierno central y los gobiernos locales. En lo que respecta al tipo aplicado por el Gobierno central, los primeros 1,79 millones de coronas islandesas están exentos de impuestos y el tipo máximo para las rentas superiores a los 10,02 millones es del 31,8%. Los tipos del impuesto sobre la renta que aplican los gobiernos locales varían de un municipio a otro y suponen de media el 14,44% de los ingresos totales. La renta de las personas físicas procedente de dividendos, alquileres, intereses y beneficios del capital se grava por separado al 20%.

3.91. El impuesto sobre el valor añadido es la parte principal de los impuestos generales sobre los bienes y servicios, que constituyen la segunda fuente de ingresos más importante después de los impuestos pagaderos por las personas físicas (gráfico 3.3). El principal instrumento legislativo en relación con el IVA es la Ley Nº 50/1988 del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se modificó por última vez en 2016. El tipo general del IVA es del 24%, con un tipo reducido del 11% para los alimentos, la vivienda, los peajes de las carreteras, los libros, los periódicos y las suscripciones a medios de comunicación, las grabaciones sonoras, la calefacción para interiores y determinados servicios. Las empresas cuyas ventas anuales de bienes y servicios sujetos a impuestos no superen los 2 millones de coronas islandesas están exentas del pago del IVA; esto significa que no repercuten el IVA en las ventas, pero sí pagan el IVA sobre los insumos.

3.92. El IVA de las importaciones se calcula sobre la base del precio de importación más los derechos aduaneros y otros gravámenes. Las exportaciones de bienes y servicios están sujetas a un tipo nulo de IVA (es decir, el IVA pagado por los insumos se reembolsa), al igual que el transporte de mercancías entre países; el diseño y la planificación de construcciones en el extranjero; el suministro de embarcaciones que se desplazan de un país a otro; la venta y alquiler de aeronaves y embarcaciones; la construcción de embarcaciones y el mantenimiento de barcos y aeronaves; los servicios prestados a embarcaciones pesqueras extranjeras relacionados con el desembarque y la venta de pescado en Islandia; los pagos directos a los agricultores; y los servicios de telecomunicaciones.

3.93. Los principales textos legislativos en materia de impuestos sobre el consumo son: la Ley Nº 29/1993 de Impuestos sobre el Consumo de Vehículos y Combustible, entre otros; la Ley Nº 96/1995 del Impuesto sobre el Alcohol y el Tabaco; la Ley Nº 129/2009 de Impuestos de Protección del Medio Ambiente y los Recursos; y la Ley Nº 87/2004 del Impuesto sobre el Petróleo y la Tarifa por Kilometraje. La exención del impuesto sobre el consumo que se aplica a los vehículos de alquiler con arreglo a la Ley Nº 29/1993 dejará de estar en vigor a partir del 1º de enero de 2018.<sup>88</sup>

3.94. El cálculo de los impuestos sobre el consumo depende del producto y del origen:

- la Dirección de Aduanas se ocupa de calcular y recaudar los impuestos sobre el consumo correspondientes a las importaciones, pagaderos en el punto de importación (con excepción de las importaciones comerciales de tabaco);
- la Administración Fiscal calcula los impuestos sobre el consumo que gravan la producción y ventas nacionales en el momento en que salen de la fábrica; y
- los impuestos sobre el consumo aplicados a los productos del tabaco y las bebidas alcohólicas de producción nacional se calculan en el momento en que salen del centro de producción.

3.95. En general, se aplican impuestos sobre el consumo y otros gravámenes similares a las bebidas alcohólicas, los combustibles minerales y los vehículos; estos impuestos figuran en el cuadro 3.8.

---

<sup>88</sup> Ley Nº 125/2015 sobre diversas propuestas presupuestarias para 2016, artículo 31.

**Cuadro 3.8 Impuestos sobre el consumo e impuestos conexos, 2017**

<b>Producto</b>	<b>Tipo del impuesto sobre el consumo</b>	
<b>Bebidas alcohólicas</b>		
Cervezas de fermentación baja y alta (tipo ale) con un grado alcohólico superior al 2,25% vol.	117,25 ISK/cl de alcohol puro	
Vino y bebidas fermentadas con un grado alcohólico inferior o igual al 15% vol.	106,80 ISK/cl de alcohol puro	
Las demás bebidas alcohólicas	144,50 ISK/cl de alcohol puro	
<b>Tabaco</b>		
Cigarrillos	481,40 ISK/paquete de 20 cigarrillos	
Rapé	26,75 ISK/g	
Otros productos de tabaco	26,75 ISK/g	
<b>Impuestos sobre el consumo aplicados al combustible para vehículos</b>		
Gasolina	26,80 ISK/litro	
Impuesto general sobre el consumo	43,25 ISK/litro (sin plomo)	
Impuesto especial sobre el consumo	45,85 ISK/litro (el resto)	
Diésel	60,10 ISK/litro	
Biocombustibles	Reducción basada en la proporción de biocombustible	
<b>Impuesto ambiental</b>		
Gasolina	5,50 ISK/litro	
Diésel	6,30 ISK/litro	
Aceites minerales	6,90 ISK/kg	
Fueloil	7,75 ISK/kg	
<b>Impuestos sobre el consumo aplicados a los vehículos automóviles de uso privado</b>		
<b>Emisiones en gramos de CO<sub>2</sub>/km</b>	<b>Tipo ordinario %</b>	<b>Taxis y coches de alquiler %</b>
Según el nivel de emisiones de CO <sub>2</sub>	0%-65%	0%-30%
<b>Impuestos sobre el consumo aplicados a los vehículos automóviles de uso no privado</b>		
Grandes vehículos para el transporte de mercancías, grandes vehículos para usos especiales, tractores, remolques para la agricultura, grandes vehículos para desplazarse sobre nieve, vehículos anfibios, vehículos y motocicletas de competición, vehículos para el transporte de personas discapacitadas, vehículos de salvamento, grandes autobuses	Exentos	
Pequeños vehículos para el transporte de mercancías, pequeños vehículos para usos especiales, vehículos de más de 40 años y carrocerías para vehículos automóviles	13%	
Pequeños autobuses, motocicletas, otros vehículos	30% (5% sobre los pequeños autobuses propiedad de los concesionarios)	
<b>Impuesto de circulación semestral</b>		
0-3.500 kg	Emisiones de 0 a 120 g de CO <sub>2</sub> /km	
Emisiones de 0 a 120 g de CO <sub>2</sub> /km	5.810 ISK	
Emisiones superiores a 120 g de CO <sub>2</sub> /km	5.810 ISK + 139/g de CO <sub>2</sub> /km por encima de 121 g de CO <sub>2</sub> /km	
Más de 3.500 kg	54.420 ISK + 2,32/g por encima de 3.500 g hasta un máximo de 85.660 ISK	
<b>Tasa de eliminación de vehículos</b>		
	350 ISK semestrales durante 15 años, reembolso de 15.000 ISK tras el desguace	
<b>Impuesto calculado en función del peso del vehículo y la distancia recorrida (pagadero semestralmente)</b>		
Vehículos	Progresivo en función del peso a partir de 10 toneladas	
	0,30-13,87 ISK/km	
Remolques	Progresivo en función del peso a partir de 5 toneladas	
	9,10-38,17 ISK/km	

Fuente: Althingi, Código Jurídico, capítulo 13. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagasafn/kaflar/nuna/13.html> [mayo de 2017].

### 3.3.2 Incentivos

3.96. Según el Órgano de Vigilancia de la AELC, Islandia proporcionó ayudas públicas por valor de 60 millones de euros en 2015; el 81% fueron donaciones y el 14% concesiones fiscales. Aproximadamente la mitad de la ayuda se destinó a investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), el 23% a cultura y conservación, y el 20% a desarrollo y cohesión regional. La mayor parte de la ayuda para I+D+I se concedió a través del Centro Islandés de Investigación (Rannis), que proporciona ayudas públicas para la investigación científica.<sup>89</sup>

3.97. Con arreglo a la Ley Nº 99/2010 de Incentivos a la Inversión Inicial en Islandia y los reglamentos complementarios<sup>90</sup>, se concedían numerosos incentivos para la inversión en el conjunto de Islandia y ayudas regionales para la inversión fuera de Reykjavik y los municipios circundantes. Esta Ley expiró el 31 de diciembre de 2013. Se aprobaron seis proyectos de inversión en virtud de esta Ley, con derecho a recibir ayudas en forma de donaciones que se facilitaron por medio de reducciones de diversos impuestos y cargas. En octubre de 2014, el Órgano de Vigilancia de la AELC constató que las ayudas concedidas en el marco de algunos de estos proyectos eran incompatibles con el Acuerdo EEE y ordenó a las autoridades islandesas que las recuperaran.<sup>91</sup> A finales de mayo de 2017 se había calculado la cuantía de las ayudas que debían recuperarse de las tres empresas afectadas, se emitieron órdenes de recuperación y se iniciaron los procedimientos formales pertinentes.

3.98. Con arreglo a la Ley Nº 41/2015 de Incentivos Regionales, que se aplica a toda Islandia salvo la zona de Reykjavik, los proyectos de inversión pueden acogerse a los incentivos fiscales siguientes: tipo máximo del 15% del impuesto sobre la renta durante 10 años; deducciones por amortización acelerada de los bienes inmuebles; reducción del 50% del impuesto sobre el patrimonio y la cotización a la seguridad social durante 10 años; y exención de los derechos de aduana e impuestos sobre el consumo respecto de los materiales de construcción, la maquinaria y el equipo y otros bienes de capital. Además, el Estado y los municipios pueden aprobar el alquiler de instalaciones a precios reducidos para la ejecución del proyecto. La Ley expira el 1º de julio de 2020.

3.99. Para acogerse a los incentivos en virtud de la Ley Nº 41/2015, el proyecto de inversión debe cumplir los criterios siguientes:

- volumen de negocio anual no inferior a 300 millones de coronas islandesas o creación de 20 empleos permanentes como mínimo durante los dos primeros años;
- inicio del proyecto tras la firma del contrato de inversión;
- participación mínima del inversor en el capital del 20%; y
- período de explotación en Islandia de 10 años como mínimo.

3.100. No se conceden incentivos a las inversiones en servicios financieros, aeropuertos o producción de energía. El límite general de la ayuda es el 15% del costo de la inversión inicial, aunque se puede incrementar hasta el 25% para las pymes y hasta el 35% para las empresas pequeñas. Una empresa se considera pequeña si cuenta con menos de 50 empleados y tiene un volumen de negocios anual que no excede de 2 millones de euros y unos activos totales que no superan los 10 millones de euros. Por pyme se entiende una empresa que emplea a entre 50 y 250 personas y que tiene un volumen de negocios anual de 50 millones de euros como máximo y unos activos totales no superiores a 43 millones de euros.

3.101. Además, en virtud de la Ley Nº 152/2009 de Ayuda para las Empresas Innovadoras, se pueden conceder bonificaciones fiscales para el 20% de los gastos en investigación y desarrollo, hasta un costo máximo de 300 millones de coronas islandesas en el caso de la investigación interna y de 450 millones de coronas islandesas en el caso de la cooperación en I+D entre dos

<sup>89</sup> EFTA Surveillance Authority (2017), *State Aid Scoreboard 2016 for the EEA EFTA States*, marzo, páginas 12 y 13.

<sup>90</sup> Ministerio de Industria, Reglamentos Nº 985/2010 y Nº 1150/2010.

<sup>91</sup> Decisión Nº 404/14/COL, de 8 de octubre de 2014, del Órgano de Vigilancia de la AELC sobre el régimen de incentivos a la inversión de Islandia [2016/340].

empresas. El Fondo de Desarrollo Tecnológico, administrado por Rannis, concede donaciones directas para I+D de hasta el 50% del costo, con un límite máximo de 45 millones de coronas islandesas durante tres años. El banco Landsbanki concede donaciones para la innovación a las empresas por un valor máximo de 10 millones de coronas islandesas anuales.

### 3.3.3 Obstáculos técnicos al comercio

3.102. Al ser parte del EEE, Islandia aplica la legislación de la UE sobre reglamentos técnicos, normas, evaluación de la conformidad, certificación y acreditación, incluidos las normas y los reglamentos técnicos armonizados y el marcado CE.<sup>92</sup> Con arreglo al Acuerdo EEE, Islandia tiene la obligación de notificar los proyectos de reglamentos técnicos, antes de su adopción, al Órgano de Vigilancia de la AELC, que los publica en su página web<sup>93</sup>, y a la DG GROW de la Comisión Europea, que los incluye en la base de datos TRIS.<sup>94</sup> En marzo de 2016, el Órgano de Vigilancia de la AELC señaló en una exposición razonada que Islandia "aún no ha notificado varios de los reglamentos técnicos en cuestión, adoptados en 2012, y por consiguiente sigue incumpliendo sus obligaciones en virtud de la Directiva 98/34<sup>[95]</sup> con respecto a algunos de ellos [...] Además, Islandia no ha promulgado una norma sobre no cumplimiento con respecto a los reglamentos técnicos que se adoptan sin seguir el debido procedimiento de notificación estipulado en la Directiva 98/34 y las correspondientes medidas de aplicación en Islandia".<sup>96</sup> En julio de 2016, este Órgano reiteró su afirmación de que debían aplicarse normas sobre no cumplimiento, y el Gobierno de Islandia rechazó de nuevo esta opinión en una carta de fecha 13 de enero de 2017.

3.103. La política y la legislación en materia de reglamentos técnicos, normas y cuestiones conexas son responsabilidad de varios ministerios, concretamente de los Ministerios del Interior, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Industria e Innovación y de Bienestar.

3.104. La Oficina de Normas de Islandia (IST) es el organismo nacional de normalización. En virtud de la Ley N° 36/2003 de Normas, la IST debe aprobar todas las normas antes de su aplicación en Islandia y se ocupa de representar a Islandia ante las organizaciones internacionales de normalización. Cuenta con cuatro comités, cada uno responsable de un sector específico: BSTR para la construcción, FIF para la pesca, FUT para la tecnología de la información y RST para la industria electrotécnica.<sup>97</sup>

3.105. La IST es miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO), miembro asociado de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), miembro del Comité Europeo de Normalización (CEN) y del Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC), y miembro asociado del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI).

3.106. El Consejo Islandés de Acreditación Técnica (ISAC), departamento independiente que forma parte de la Oficina de Patentes de Islandia, se encarga de la acreditación de los organismos de inspección, los organismos de certificación, los laboratorios de pruebas y calibración y los organismos notificados, de conformidad con la serie de normas y guías IST EN ISO/CEI 17000 pertinentes y con la serie de normas europeas IST EN 45000 armonizadas. El ISAC es también el organismo responsable en Islandia de las buenas prácticas de laboratorio. El régimen jurídico y las responsabilidades del ISAC se establecen en la Ley N° 24/2006 de Acreditación, entre otras.<sup>98</sup> El

<sup>92</sup> Véase la sección 3.1.8 del documento WT/TPR/S/317/Rev.1 de la OMC, de 21 de octubre de 2015.

<sup>93</sup> Véase <http://www.eftasurv.int/internal-market-affairs/notifications/draft-technical-regulations/notifications-lists/> [marzo de 2017].

<sup>94</sup> Véase <http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tris/es/> [marzo de 2017].

<sup>95</sup> Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece el procedimiento para la facilitación de información en la esfera de las normas y los reglamentos técnicos.

<sup>96</sup> Exposición razonada del Órgano de Vigilancia de la AELC, caso N° 74074, documento N° 807036, decisión N° 153/16/COL. Consultado en: <http://www.eftasurv.int/media/esa-docs/physical/807036.pdf> [marzo de 2017].

<sup>97</sup> Información en línea de la Oficina de Normas de Islandia. Consultado en: <http://www.stadlar.is/verslun/> [marzo de 2017].

<sup>98</sup> Información en línea del ISAC. Consultado en: <http://www.els.is/en/about-isac> [marzo de 2017].

ISAC es miembro de pleno derecho de la Cooperación Europea para la Acreditación. En el sitio web del ISAC puede consultarse una lista de los organismos acreditados en Islandia.<sup>99</sup>

3.107. Con arreglo a la Ley N° 91/2006 de Medidas, Normas de Medición y Pesos, la responsabilidad jurídica de los servicios de metrología y calibración corresponde a la Agencia del Consumidor. La Agencia se estableció en virtud de la Ley N° 62/2005 de la Agencia del Consumidor y el Defensor de los Consumidores; depende del Ministerio del Interior y se ocupa de la vigilancia de los agentes comerciales en el mercado y el buen funcionamiento y la transparencia de los mercados en lo que respecta a la seguridad y los derechos legales de los consumidores, así como de la aplicación de la legislación para la protección de los derechos sanitarios, legales y económicos de los consumidores.<sup>100</sup>

3.108. La Dirección Islandesa de Construcciones, establecida en virtud de la Ley N° 160/2010 de Construcciones, se encarga de la vigilancia del mercado de equipo eléctrico (excepto los dispositivos de consumo de bajo voltaje), las centrales e instalaciones eléctricas, los edificios y las obras de construcción.

3.109. Otros organismos, incluido el Organismo Islandés de Control de Medicamentos y el Organismo de Medio Ambiente, y las autoridades sanitarias locales tienen competencias específicas de vigilancia y observancia de las normas en relación con los productos bajo su responsabilidad, mientras que la Dirección de Aduanas se ocupa de verificar la conformidad de las importaciones con la legislación islandesa.

3.110. Con arreglo al Acuerdo OTC, el servicio de información sobre reglamentos técnicos de Islandia es el Instituto de Acreditación, Metrología Legal, Supervisión del Mercado, Metrología y Seguridad Eléctrica y el servicio de información sobre normas es la Oficina de Normas de Islandia. También se ha notificado como servicio de información el Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los demás Miembros de la OMC no han planteado ninguna preocupación comercial específica relativa a las medidas OTC aplicadas por Islandia.<sup>101</sup> Islandia solamente ha presentado a la OMC dos notificaciones respecto a cuestiones relacionadas con los OTC, la última de ellas en 2000.<sup>102</sup>

3.111. Del 1º de enero de 2012 al 30 de abril de 2017, Islandia presentó 22 notificaciones de proyectos de reglamentos técnicos al Órgano de Vigilancia de la AELC y a la DG GROW para su incorporación a la base de datos TRIS.

3.112. Al 1º de diciembre de 2010 se había realizado la transposición al ordenamiento jurídico islandés de casi 22.620 normas europeas (es decir, casi todas las normas del CEN, del CENELEC y del ETSI).<sup>103</sup> En general, las disposiciones que regulan las cuestiones técnicas, que suelen incluir la evaluación de la conformidad, se establecen en las leyes para sectores específicos adoptadas por los ministerios pertinentes a fin de incorporar las Directivas de la Unión Europea, por ejemplo, los Reglamentos N° 627/2013 y N° 1296/2013 relativos a la entrada en vigor de los reglamentos de la UE sobre instrumentos médicos y los Reglamentos N° 424/2015, N° 385/2015 y N° 384/2015 sobre determinados productos de construcción. A finales de noviembre de 2016, Islandia aún no había incorporado a su legislación 8 reglamentos de la UE y 19 directivas de la UE sobre obstáculos técnicos a las mercancías.<sup>104</sup>

3.113. Los productos comercializados por un miembro del EEE de conformidad con los reglamentos técnicos armonizados pueden circular libremente en el seno del EEE y, cuando la UE negocia acuerdos de reconocimiento mutuo, lo hace sobre la base de que el tercer país concluirá paralelamente un acuerdo del mismo tipo con el EEE. A través de la AELC, Islandia es signataria de acuerdos de reconocimiento mutuo con:

<sup>99</sup> Información en línea del ISAC. Consultado en: <http://www.els.is/en/accredited-bodies> [marzo de 2017].

<sup>100</sup> Información en línea de la Agencia del Consumidor. Consultado en: <http://www.neytendastofa.is/english> [marzo de 2017].

<sup>101</sup> Base de datos en línea, Sistema de Gestión de la Información OTC de la OMC. Consultado en: <http://tbtims.wto.org/es/> [marzo de 2017].

<sup>102</sup> Documento G/TBT/Notif.00/71 de la OMC, de 15 de febrero de 2000.

<sup>103</sup> Comisión Europea (2011), *Chapter 1 - Free Movement of Goods*, página 3.

<sup>104</sup> EFTA Surveillance Authority (2017), *Internal Market Scoreboard*, N° 39, EEA EFTA States of the European Economic Area, Bruselas, páginas 4 y 5.



- Nueva Zelanda (2000), en el ámbito de los productos farmacéuticos (buenas prácticas de fabricación), los dispositivos médicos, los equipos terminales de telecomunicaciones, los equipos de bajo voltaje, la compatibilidad electromagnética, la maquinaria y los equipos a presión;
- Australia (2000), en el ámbito de la compatibilidad electromagnética, los productos farmacéuticos (buenas prácticas de fabricación), los dispositivos médicos, los equipos terminales de telecomunicaciones, los productos de la industria automotriz, los equipos a presión, la maquinaria y los equipos de bajo voltaje;
- Canadá (2001), en el ámbito de los equipos terminales de telecomunicaciones, la compatibilidad electromagnética, la inocuidad de los dispositivos eléctricos, las embarcaciones de recreo, los productos farmacéuticos (buenas prácticas de fabricación) y los dispositivos médicos;
- Suiza (2002), en el ámbito de la maquinaria, los equipos de protección personal, la inocuidad de los juguetes, los dispositivos médicos, los aparatos y las calderas de gas, los equipos a presión, los equipos terminales de telecomunicaciones, los equipos y los sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas, la seguridad de los aparatos eléctricos y la compatibilidad electromagnética, la maquinaria y los equipos de construcción, los instrumentos de medición y los productos preenvasados, los vehículos automóviles, los tractores para uso agrícola y forestal, las buenas prácticas de laboratorio, la verificación de las buenas prácticas de fabricación y la certificación de lotes, los materiales de construcción, los sensores, los biocidas, las instalaciones de transporte por cable y los explosivos con fines civiles;
- Estados Unidos, el primero (2005) en el ámbito de los equipos marinos, y el segundo (2006) en el ámbito de los equipos de telecomunicaciones, la compatibilidad electromagnética y las embarcaciones de recreo; y
- Turquía (2011), que abarca todos los sectores.<sup>105</sup>

### 3.3.4 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.114. El marco jurídico e institucional para las prescripciones sanitarias y fitosanitarias se mantuvo esencialmente sin cambios durante el período objeto de examen.<sup>106</sup> La Autoridad Alimentaria y Veterinaria de Islandia (MAST), dependiente del Ministerio de Industria e Innovación<sup>107</sup>, se encarga de aplicar la legislación sobre inocuidad de los alimentos, sanidad y bienestar animal, control de piensos, semillas y abonos, sanidad vegetal y abastecimiento de agua para consumo humano. Según las autoridades, el Ministerio de Industria e Innovación es el organismo nacional encargado de la notificación y la MAST es el servicio de información en la OMC para las MSF de Islandia.

3.115. Durante el período objeto de examen, se introdujeron varias modificaciones en la legislación relativa a las MSF:

- La Ley N° 54/1990 de Importación de Animales fue modificada en 2013 por la Ley N° 60/2013 de Protección de la Naturaleza, que exige la obtención de una licencia del Organismo de Medio Ambiente de Islandia y otra del Ministerio de Industria e Innovación para poder importar en Islandia una especie exótica, animal o vegetal.
- La Ley N° 54/1990 también fue modificada por la Ley N° 48/2015, por la que se autoriza a la MAST a conceder licencias para la importación de material genético de ganado

<sup>105</sup> Información en línea de la AELC. Consultado en: <http://www.efta.int/eea/mras> [marzo de 2017].

<sup>106</sup> La legislación sobre MSF está disponible en islandés en el sitio web de la Autoridad Alimentaria y Veterinaria de Islandia (MAST). Información en línea de la MAST, "Lög og reglur". Consultado en: <http://mast.is/matvaelastofnun/log-og-reglur/>.

<sup>107</sup> El Ministerio de Industria e Innovación se creó en septiembre de 2012 como resultado de la fusión del Ministerio de Pesca y Agricultura, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y parte del Ministerio de Asuntos Económicos. Desde su creación, el Ministerio de Industria e Innovación asume las competencias que correspondían al Ministerio de Pesca y Agricultura.

bovino, siempre que se cumplan determinadas prescripciones. Estas se refieren, por ejemplo, al origen del material genético y a la investigación de las condiciones sanitarias de los animales nacidos en estaciones cuarentenarias. Además, la MAST está facultada para establecer normas relativas a las instalaciones que han de recibir estos animales. Si constata que no se cumplen estas prescripciones o considera que hay riesgo de que se produzca un brote de enfermedades infecciosas, la MAST anula la licencia, destruye el material genético y eutanasia a los animales; y

- La Ley N° 25/1993 de Prevención de Enfermedades Animales fue modificada por la Ley N° 71/2015 por la que la tramitación de solicitudes de importación de productos crudos de origen animal se transfiere del Ministerio de Industria e Innovación a la MAST para simplificar los procedimientos de importación de estos productos.

3.116. Islandia notificó a la OMC dos MSF ordinarias entre el 1° de enero de 2012 y el 30 de abril de 2017.<sup>108</sup> Las notificaciones se referían a los procedimientos de inspección de las importaciones de productos de origen animal provenientes de países que no forman parte del EEE y a medidas aplicables a la importación de productos de origen animal. Durante el período objeto de examen Islandia no notificó ninguna medida de urgencia.

3.117. Islandia es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y de la Comisión del Codex Alimentarius, y es también parte contratante en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

### **Medidas sanitarias**

3.118. Islandia, en su calidad de miembro del EEE, ha adoptado la legislación de la UE sobre MSF, en particular sobre los productos alimenticios, los piensos y otras cuestiones relacionadas con la cadena alimentaria, pero mantiene normas nacionales sobre los animales terrestres vivos, el germoplasma (por ejemplo, huevos, embriones y semen) y la sanidad vegetal. Las medidas sobre animales acuáticos vivos son conformes a la legislación de la UE. La MAST es el centro de coordinación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) nacional y el punto de contacto para el Sistema de Alerta Rápida para los Alimentos y los Piensos (RASFF) de la UE.

3.119. Islandia aplica la mayoría de las normas de la UE en materia de inocuidad de los alimentos. Todos los operadores de empresas alimentarias dedicadas a la producción primaria de alimentos y piensos, aunque no sean de origen animal, deben estar registrados en la MAST y aprobados por la Autoridad.<sup>109</sup> Los productos alimenticios importados deben cumplir las prescripciones pertinentes que son, como mínimo, equivalentes a las establecidas en la legislación alimentaria y las normas sobre sanidad animal y vegetal de la UE. Islandia adoptó la legislación de la UE sobre nuevos alimentos<sup>110</sup> por medio del Reglamento N° 990/2015 de Nuevos Alimentos.

3.120. La importación de animales vivos y productos de origen animal está sujeta a controles por medio de un sistema de permisos de importación. En virtud de la Ley N° 54/1990 de Importación de Animales, la Ley N° 25/1993 de Prevención de Enfermedades Animales y los reglamentos conexos (por ejemplo, el Reglamento N° 448/2012 por el que se establecen medidas para impedir la introducción de enfermedades animales y productos contaminados), se mantiene la prohibición de importar animales terrestres vivos, carne y huevos crudos y productos de origen animal no destinados al consumo humano<sup>111</sup> (por ejemplo, harina de carne y grasa, cueros y pieles sin curtir que no hayan sido desinfectados y desechos de origen animal). El Ministerio de Pesca y Agricultura puede conceder permisos de importación previa recomendación positiva de la MAST.

3.121. La importación de maquinaria agrícola, equipos de montar y aparejos de pesca usados está sujeta a prescripciones similares en cuanto a las licencias, siempre que se cumplan las condiciones

<sup>108</sup> Documentos G/SPS/N/ISL/8 y G/SPS/N/ISL/9 de la OMC, de 15 de noviembre de 2012.

<sup>109</sup> En el sitio web de la MAST figura una lista de establecimientos aprobados. Información en línea de la MAST, "Listi yfir starfsstöðvar". Consultado en: <https://skyrslur.mast.is/>.

<sup>110</sup> Reglamento (UE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.

<sup>111</sup> Artículo 3 del Reglamento N° 448/2012.

de limpieza y desinfección establecidas por la MAST. Sin embargo, está estrictamente prohibido importar determinados equipos de montar<sup>112</sup> y aparejos de pesca<sup>113</sup> usados.

3.122. Las solicitudes de permisos para importar por primera vez animales vivos (es decir, nuevas especies) y productos de origen animal (sin elaborar o sin esterilizar) están sujetas a una evaluación de riesgos por la MAST. Las autoridades han señalado que las evaluaciones de riesgos son conformes a las normas internacionales, como las establecidas por la OIE, y se basan en las informaciones facilitadas por los países exportadores, la OIE y otras instituciones internacionales relacionadas con cuestiones de sanidad animal y salud pública.<sup>114</sup>

3.123. Son necesarios permisos de importación para los productos de origen animal. Las importaciones de carne y productos cárnicos sin elaborar que no hayan sido sometidos íntegramente a un tratamiento térmico deben acompañarse de certificados en los que se confirme que la carne se ha almacenado durante no menos de un mes a -18 °C o temperaturas inferiores y está exenta de salmonela y agentes contaminantes. Determinados productos que hayan sido tratados con métodos considerados equivalentes al tratamiento térmico, por ejemplo algunos quesos y salchichas de carne y carne salada, seca o ahumada, se pueden importar sin estar sujetos a las prescripciones de congelación. La carne debe proceder de animales sacrificados y procesados en establecimientos aprobados por la UE o autorizados en el EEE. Los productos procedentes del exterior del EEE deben acompañarse de certificados oficiales en los que se indique el origen y el estado sanitario, y en los que se haga constar que los animales de los que se han obtenido los productos no recibieron sustancias estimulantes del crecimiento.

3.124. Al presentar una solicitud para importar por primera vez productos sin elaborar o sin esterilizar, el importador debe facilitar la información necesaria sobre el producto a la MAST para que esta la examine y apruebe antes de que el producto sea expedido desde el país exportador. Sin embargo, si el importador presenta una solicitud idéntica a otra presentada anteriormente, la MAST puede expedir un permiso de importación una vez que los productos se hayan almacenado durante no menos de un mes a -18 °C o temperaturas inferiores; el almacenamiento puede tener lugar en Islandia. Los animales vivos, incluidos los animales domésticos, no pueden ser enviados desde el país exportador hasta que se cumplan todas las prescripciones y se haya expedido el permiso de importación.

3.125. Además de cumplir todas las prescripciones sanitarias, como la vacunación y las pruebas, los animales domésticos que entran en el país han de permanecer cuatro semanas en la estación de cuarentena. En los últimos años se han importado animales de peletería, que son sometidos a un período de cuarentena más largo en estaciones especiales. Islandia utiliza el sistema TRACES (*Trade Control and Expert System*)<sup>115</sup> de la UE para sus medidas sanitarias. Todas las importaciones de productos de origen animal procedentes de países que no formen parte del EEE están sujetas a controles sanitarios realizados en un puesto de inspección fronterizo aprobado.<sup>116</sup> Los importadores deben informar al puesto de inspección fronterizo a través del sistema TRACES al menos 24 horas antes de la llegada de las importaciones. La MAST es responsable del control en el puesto de inspección fronterizo.<sup>117</sup>

3.126. Solo los importadores autorizados pueden importar piensos. Las importaciones de piensos deben acompañarse de documentos en los que se indiquen sus ingredientes y su composición química y, si alguno de los ingredientes es de origen animal, debe facilitarse un certificado sanitario en el que se hagan constar los procedimientos sanitarios utilizados en la producción, el

---

<sup>112</sup> Los equipos de montar usados son sillas, bridas, muserolas, cojines, mantas, fustas y guantes de montar.

<sup>113</sup> Los aparejos de pesca usados son cañas de pescar, carretes, anzuelos/cebos artificiales/moscas, vadeadores y redes.

<sup>114</sup> Información en línea de la MAST, "Import & Export". Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/import-export/> [31 de marzo de 2017].

<sup>115</sup> En el sitio web de la Comisión Europea se describe el sistema TRACES. Información en línea de la Comisión Europea, "TRACES: Trade Control and Expert System". Consultado en: [http://ec.europa.eu/food/animals/traces\\_en](http://ec.europa.eu/food/animals/traces_en).

<sup>116</sup> Islandia tiene siete puestos de inspección fronterizos aprobados, "Import & Export: Animal products". Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/import-export/import/rawmeat/>.

<sup>117</sup> El servicio de aduanas de Islandia se encarga de controlar el equipaje personal de los viajeros. La guardia costera es responsable de la vigilancia de las embarcaciones en aguas internacionales.

envasado y la manipulación (por ejemplo, métodos de esterilización, tratamiento en autoclave, etc.) y la ausencia de microorganismos.

### **Medidas fitosanitarias**

3.127. Los principales textos legislativos sobre medidas fitosanitarias son la Ley N° 51/1981 de Protección contra las Enfermedades y las Plagas Vegetales y el Reglamento N° 189/1990 de Importación y Exportación de Vegetales y Productos Vegetales, y sus posteriores modificaciones.<sup>118</sup> La MAST es la organización nacional de protección fitosanitaria de Islandia y es responsable de la sanidad vegetal y la calidad de las semillas.

3.128. Se prohíbe la entrada en Islandia de los organismos nocivos enumerados en el apéndice I y los vegetales que figuran en el apéndice III del Reglamento; la entrada de los vegetales enumerados en el anexo IV se autoriza sujeta a prescripciones específicas; en el apéndice II se enumeran las plagas que pueden estar presentes en un porcentaje muy pequeño de vegetales destinados al mejoramiento. Los apéndices se modificaron el 27 de marzo de 2015 y entraron en vigor el 1° de junio: se añadieron *Phytophthora ramorum* al apéndice I, los abetos (*Abies* spp.) al apéndice III y las azaleas (*Rhododendron* spp.) al anexo IV (excepto *Rhododendron simisii* y los vegetales de zonas libres de *Phytophthora ramorum*).

3.129. Islandia mantiene controles sobre los organismos cuarentenarios de la patata (papa) y la exportación de materiales de embalaje de madera. Islandia aplica la legislación de la UE sobre semillas.

3.130. Todos los vegetales y las partes de vegetales importados deben someterse a controles fitosanitarios y acompañarse de certificados fitosanitarios.

3.131. En lo que respecta a los organismos modificados genéticamente (OMG), Islandia aplica la Directiva 2001/18/CE de la UE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. Los Reglamentos (CE) N° 1829/2003 y N° 1830/2003 relativos a la comercialización, al etiquetado y a la trazabilidad de los alimentos y piensos modificados genéticamente no se han transpuestos a la legislación islandesa. El Reglamento N° 1237/2014 relativo a la trazabilidad y al etiquetado de alimentos y piensos modificados genéticamente se aplica a los alimentos y los piensos cuando más del 0,9% de cada ingrediente se produce a partir de OMG.

### **3.3.5 Política de competencia y controles de precios**

3.132. Durante el período objeto de examen no se ha modificado de forma sustancial la política o la legislación de Islandia en materia de competencia. El principal instrumento legislativo que rige la política de competencia sigue siendo la Ley N° 44/2005 de Defensa de la Competencia, modificada por las Leyes N° 52/2007, N° 94/2008 y N° 14/2011. Administra esta Ley la Autoridad Islandesa de Defensa de la Competencia (ICA), organismo independiente que forma parte del Ministerio de Industria e Innovación.<sup>119</sup> La ICA responde ante el Ministerio de Industria e Innovación.

3.133. La Ley prohíbe a las empresas los acuerdos y prácticas anticompetitivos, así como el abuso de posición dominante y los acuerdos entre empresas que restringen la competencia. Además, se deben notificar a la ICA las fusiones de empresas con un volumen de negocio igual o superior a 1.000 millones de coronas islandesas. Conforme a las disposiciones de la Ley, la ICA puede establecer condiciones para llevar a cabo fusiones, impedir las o anularlas tras su conclusión si determina que obstaculizarían la competencia efectiva.

<sup>118</sup> Información en línea de la MAST, "Import to Iceland: Plants". Consultado en: [http://www.mast.is/english/library/Reglugerðir/Regulation189\\_1990importexportplants.pdf](http://www.mast.is/english/library/Reglugerðir/Regulation189_1990importexportplants.pdf).

<sup>119</sup> Hasta septiembre de 2012, la política y la legislación en materia de competencia eran responsabilidad del Ministerio de Asuntos Económicos, que asumió la mayor parte de las competencias del Ministerio de Empresa, incluidas las relativas a la Autoridad de Defensa de la Competencia y la Autoridad de Supervisión Financiera (FSA). Estos dos organismos se encargan de aplicar las políticas relativas a sus respectivas esferas. En septiembre de 2012, las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos se transfirieron al Ministerio de Hacienda y Asuntos Económicos y al Ministerio de Industria e Innovación.

3.134. Al ser Islandia miembro del EEE, su política de competencia está armonizada con la de la Unión Europea. Las normas nacionales y las del EEE se aplican de forma paralela. Si el comercio entre los países parte en el EEE se ve afectado por prácticas restrictivas, se aplican las normas del EEE. Las decisiones nacionales no deben impedir la aplicación de las normas del EEE. Además, dada la pertenencia de Islandia al EEE, la ICA está obligada a aplicar las normas sobre prohibiciones (colusión y abuso de posición dominante) contenidas en el Acuerdo EEE. Esta labor se lleva a cabo en estrecha colaboración con el Órgano de Vigilancia de la AELC, que vela por que las investigaciones y las decisiones de la ICA permitan la aplicación efectiva del Acuerdo EEE. Islandia también ha suscrito disposiciones relativas a la competencia en el marco del Convenio que establece la AELC y de cada uno de los acuerdos de libre comercio de la AELC con terceros países. Asimismo, la ICA coopera con las autoridades de los demás países nórdicos (Noruega, Dinamarca, Suecia, Finlandia, las Islas Feroe y Groenlandia). Existe además un acuerdo formal de intercambio de información confidencial sobre cuestiones de competencia entre las autoridades de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia. Según las autoridades, este acuerdo se está revisando, y está previsto firmar un nuevo acuerdo más completo en 2017 o 2018, en el que probablemente participarán también Finlandia, Groenlandia y las Islas Feroe.

3.135. El objetivo de política de la ICA es fomentar la competencia en el sector nacional y en los servicios públicos. Para ello, la ICA ha dado prioridad a sectores importantes, como el mercado financiero, los productos comestibles y la agricultura, el sector público y el transporte. Con respecto al sector público, la ICA promueve medidas que incentiven la competencia para aumentar la eficacia y la calidad de los servicios públicos, como la gestión de los residuos, la atención sanitaria y la educación.

3.136. Durante el período objeto de examen, la ICA publicó 181 decisiones y tramitó 36 recursos. Entre 2008 y 2011, el número de casos pendientes pasó de 100 a 170; desde entonces, este número se ha reducido y en la actualidad hay aproximadamente 80 casos pendientes.<sup>120</sup> Desde 2012, la ICA ha impedido 1 fusión y ha impuesto condiciones a otras 25; además, ha impuesto multas a 17 empresas, por un valor total de más de 22 millones de euros, por colusión o abuso de posición dominante.

3.137. Una de las principales medidas adoptadas por la ICA durante el período objeto de examen fue concertar en 2014 la liquidación de los tres bancos más grandes de Islandia y las dos mayores empresas de tarjetas de pago. Estas liquidaciones supusieron cambios significativos en el mercado de pagos, entre ellos la reducción de las tasas de intercambio. En marzo de 2015, la ICA publicó un informe sobre la competencia en el mercado de los productos comestibles, en el que identificó numerosos obstáculos a la competencia. En el informe se resumían las recomendaciones e interpretaciones anteriores relativas a la competencia en el mercado y el comportamiento de las empresas. En esta compilación también se abordaban los cambios que sería conveniente introducir en el sector agropecuario y se abogaba por el incremento de la competencia. En 2014, la ICA multó a dos de las principales cadenas de ferreterías de Islandia por infracciones graves de la prohibición relativa a las colusiones. En 2015, la ICA multó a MS (la empresa de productos lácteos dominante) por abuso de su posición dominante en el mercado. En 2015, la ICA también llevó a cabo una investigación del mercado de combustibles fósiles de Islandia. Según las conclusiones preliminares, se observaban señales de restricción de la competencia en importantes sectores del mercado.

3.138. En 2015, la ICA emitió un dictamen en el que se señalaba que, dado el sistema de asignación de las franjas horarias en el aeropuerto de Keflavik, Icelandair tenía prioridad *de facto* para las franjas horarias más importantes, así como para las nuevas franjas horarias. Por consiguiente, este sistema limitaba la capacidad de otras empresas para competir con Icelandair. La ICA informó de ello al Ministerio del Interior y a la Autoridad de Transporte y solicitó que se resolviera esta cuestión.

### **Controles de precios**

3.139. Según las autoridades, Islandia no aplica controles de precios, excepto en el mercado de los productos lácteos (sección 4.1.1.3.2.1).

---

<sup>120</sup> OCDE, *Annual Report on Competition Policy Developments in Iceland 2015*.

### 3.3.6 Comercio de Estado, empresas propiedad del Estado y privatización

#### 3.3.6.1 Comercio de Estado

3.140. La única empresa comercial del Estado notificada por Islandia con arreglo a la definición que figura en el Artículo XVII del GATT es el Monopolio Estatal del Alcohol y del Tabaco (ÁTVR), establecido en virtud de la Ley N° 63/1969 de Venta de Tabaco y Bebidas Alcohólicas.<sup>121</sup> Desde junio de 2011, el ÁTVR lleva a cabo su actividad de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 86/2011 de Venta de Tabaco y Bebidas Alcohólicas, modificada posteriormente en dos ocasiones: por la Ley N° 126/2011 y la Ley N° 69/2014. En virtud de lo dispuesto en la Ley y sus modificaciones, el ÁTVR, que es totalmente de propiedad estatal, tiene el derecho exclusivo sobre la venta y distribución al por menor de todas las bebidas alcohólicas con un grado alcohólico superior al 2,25% vol., así como sobre la venta de tabaco al por mayor a los minoristas.

3.141. La Ley estipula que el ÁTVR debe vender los productos alcohólicos al mismo precio en cada uno de sus 49 puntos de venta al por menor. En virtud de dicha Ley, el incremento permitido para los precios al por menor respecto a los precios de venta al por mayor se ha fijado en el 18% para las bebidas con un grado alcohólico volumétrico equivalente o inferior al 22% vol. y en el 12% para las bebidas con un contenido alcohólico volumétrico superior al 22% vol. Por otro lado, el margen de beneficio para la venta al por mayor del tabaco es del 18%.

3.142. En otros reglamentos se establecen más detalles sobre las condiciones de compra y venta por el ÁTVR, como el Reglamento N° 1106/2015 por el que se rigen la selección, la compra y la distribución de alcohol por el ÁTVR, y el Reglamento N° 496/2012 por el que se rigen la selección y la venta de alcohol por el ÁTVR y las condiciones comerciales acordadas con sus proveedores.<sup>122</sup>

#### 3.3.6.2 Función de las empresas de propiedad estatal y privatización

3.143. Debido a la naturaleza del país y de su economía, la participación del Estado en la economía está bastante extendida y el desplome casi total del sector financiero en 2008 hizo necesaria la absorción de los bancos por parte del Estado. A principios de 2016, el Estado tenía una participación mayoritaria en 34 empresas. Además, durante el período objeto de examen, la participación pública en los bancos ha aumentado, con un 98% en Landsbanki, un 13% en Arion Banki y la propiedad total de Islandsbanki. Este aumento de la participación estatal ha sido fruto de la firma de concordatos a finales de 2015, a través de los cuales los bancos asignaron al Estado la mayoría de sus activos en coronas islandesas (17% del PIB), de modo que pudieran distribuir inmediatamente activos líquidos extranjeros a los acreedores extranjeros (para obtener información más detallada, véase la sección 4.3.1.1). En un proyecto de política actualizada sobre la propiedad de sus instituciones de servicios financieros, el Gobierno ha anunciado su plan de privatizar Islandsbanki cuando se den las condiciones económicas idóneas, así como de vender una participación importante de Landsbanki a su debido tiempo. La participación del Gobierno en Arion Banki se venderá lo antes posible, probablemente cuando se retire el propietario mayoritario. No se ha facilitado el plazo exacto para la privatización. El Gobierno de Islandia había adquirido una participación considerable en muchas empresas a través de sus acciones en los bancos, pero la mayoría de estas participaciones han dejado de existir, ya que los bancos han vendido las acciones que tenían en esas empresas. El gobierno corporativo de las empresas de propiedad estatal se establece en la política del Gobierno sobre la propiedad, que se basa en las directrices pertinentes de la OCDE. De conformidad con esta política, las funciones relativas a la propiedad están centralizadas en el Ministerio de Hacienda y hay una clara separación de las funciones y responsabilidades entre el Estado, como propietario, y los órganos de dirección y gestión de las empresas. Según las autoridades, se está trabajando en la actualización de la política sobre la propiedad para que refleje mejor las directrices actualizadas de la OCDE.

3.144. La política general relativa a la participación del Estado en el sector empresarial no ha cambiado durante el período objeto de examen. Actualmente el Gobierno central tiene acciones en empresas de producción y distribución de electricidad, de servicios postales, el Fondo de

<sup>121</sup> Documento G/STR/N/S/ISL de la OMC, de 1º de octubre de 1999.

<sup>122</sup> Para consultar las leyes, reglamentos y normas por los que se rige la fijación de precios, la venta, la publicidad y otros aspectos del comercio de alcohol y tabaco, véase la información en línea del ÁTVR (en su mayor parte en islandés solamente). Consultado en: [http://www.vinbudin.is/english/heim/um\\_atvr/loeg-og-reglur.aspx](http://www.vinbudin.is/english/heim/um_atvr/loeg-og-reglur.aspx).

Financiación de la Vivienda, el Fondo de Préstamos para Estudiantes y algunas instituciones financieras más pequeñas. Además, Isavia, una entidad de propiedad totalmente estatal que depende del Ministerio del Interior, es la propietaria y encargada de la explotación de todos los aeropuertos (véase la sección 4.3.3.1). Los Gobiernos locales tienen participaciones principalmente en empresas de producción geotérmica de calefacción y electricidad, ya que las municipalidades son propietarias de casi todas las compañías de energía geotérmica, que abastecen en calefacción a la mayor parte de los hogares de Islandia y en electricidad, cada vez más, a la industria del aluminio. Hay libre competencia en el mercado de la energía, por lo que los consumidores pueden elegir libremente a su proveedor (sección 4.2). Sin embargo, es probable que en sectores cruciales como el de la energía la IED tenga que enfrentarse a reivindicaciones en favor de la propiedad islandesa, sean formales o bien procedentes de la inmensa mayoría de la opinión pública. Por ejemplo, en 2008, la Sudurnes Energy Company se dividió en dos empresas distintas, H.S Orka y H.S Veitur, la primera una empresa de producción de energía y la segunda, una empresa de distribución. En 2010, la empresa canadiense Magma Energy adquirió una participación del 95% en la empresa de producción de energía, H.S Orka, pero, tras una considerable presión pública, vendió un 33,4% a fondos de pensiones de Islandia. En 2012, la empresa recibió una oferta de compra de su participación, pero las negociaciones no fueron fructíferas. Además, varios Gobiernos locales son propietarios de puertos y de las compañías que los operan. Las autoridades también han indicado que el Gobierno tiene previsto añadir una sección especial sobre la estrategia de gobierno corporativo y propiedad en el sector de la energía, como parte de la actualización de la política general sobre la propiedad.

3.145. Las autoridades han señalado que las empresas privadas tienen el mismo acceso a la financiación que las empresas de propiedad estatal, a través del sistema bancario. No obstante, en circunstancias excepcionales, el Estado ofrece garantías financieras o incluso préstamos directos a las empresas de propiedad estatal, aunque en la mayoría de los casos lo ha hecho en relación con actividades de reestructuración posteriores a la crisis financiera, o en situaciones en las que se ha creado una sociedad de responsabilidad limitada para llevar a cabo iniciativas de política pública, como la concesión de un préstamo a una entidad con fines especiales para la construcción de un nuevo hospital estatal. Una excepción son las garantías concedidas a Landsvirkjun (Compañía Nacional de Electricidad) para determinados préstamos, pero se están eliminando gradualmente.

### Cuadro 3.9 Grandes empresas de propiedad estatal, 2016

Empresa	Participación del Gobierno (%)	BAAI (miles de millones de ISK)	Ingresos de explotación (miles de millones de ISK)
Isavia*	100	4	26
Landsbanki	98	25	48
Arion Banki	13	27	53
Islandsbanki	100	22	53
Landsvirkjun	100	20	46
*Cuentas de Isavia correspondientes a 2015			

Fuente: Varios informes anuales.

### 3.3.7 Contratación pública

3.146. Durante el período abarcado por el presente informe, el marco jurídico de Islandia se sometió a un examen sustancial que culminó con la adopción de la nueva Ley de Contratación Pública.<sup>123</sup> Como resultado de esa nueva Ley, también entraron en vigor otras leyes y reglamentos (cuadro 3.10). La finalidad era incorporar a la legislación de Islandia las nuevas normas del EEE sobre contratación pública, basadas en las Directivas Nº 2014/24/UE, 2014/23/UE y 2014/25/UE de la UE. Además, Islandia aplica plenamente la Directiva de servicios públicos (2014/25/UE) y a principios de 2017 estaba elaborando reglamentos para dar aplicación a la Directiva de adjudicación de contratos de concesión (2014/23/UE). En 2015, el volumen de contratación pública en Islandia ascendió a 167.000 millones de coronas islandesas, sin incluir las

<sup>123</sup> Ley Nº 120/2016. Consultado en: <https://www.rikiskaup.is/media/rammavefur/Act-on-Public-Procurement-No.-120-2016.pdf>.

municipalidades, y se estimó en 250.000 millones de coronas islandesas, incluyendo las municipalidades.<sup>124</sup>

3.147. La contratación pública en Islandia es competencia de varias entidades. El Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos es el responsable general del marco jurídico y la política, y el Órgano Contratante Central (Ríkiskaup) es el encargado de coordinar el proceso de contratación. El Organismo de Contratos de Construcción del Gobierno, la Administración de Carreteras y Costas de Islandia y la Administración Marítima Islandesa ejercen sus propias funciones de contratación en sus respectivos ámbitos, si bien sus ofertas de licitación se publican también a menudo en el Órgano Contratante Central. La finalidad de este Órgano es fomentar la máxima eficiencia en la contratación relacionada con las operaciones estatales, insistiendo en la competencia efectiva, la igualdad y la innovación. Ofrece orientación y conocimientos especializados sobre el proceso de contratación a los departamentos y organismos gubernamentales, y elabora acuerdos marco en nombre del Estado.

### Cuadro 3.10 Marco jurídico de la contratación pública, 2017

Ley o reglamento	Referencia jurídica
Ley de Contratación Pública	Ley Nº 120/2016
Contratación pública de vehículos limpios y eficientes energéticamente	Ley Nº 70/2012
Contratación abarcada por los servicios sociales y otros servicios especializados previstos en el ACP	Reglamento 1000/2016
Formulario normalizado para la declaración única de calificación europea y formularios normalizados para la publicación de avisos de contratación pública por encima del umbral del EEE	Reglamento 971/2016
Prescripciones de contratación pública sobre la información que se debe incluir en los anuncios y otros avisos, aportación de pruebas de la situación económica y financiera, y requisitos técnicos para las herramientas y la recepción electrónica	Reglamento 955/2016
Umbrales para la contratación pública en el EEE en virtud del ACP de la OMC	Reglamento 904/2016
Organismos de contratación en la esfera de la defensa y la seguridad	Reglamento 845/2014, actualizado por el Reglamento 221/2016
Procedimientos de contratación pública de las entidades que realizan actividades en los sectores del agua, la energía, el transporte y las telecomunicaciones	Reglamento 340/2017
Umbrales para la contratación pública en el EEE en virtud del ACP de la OMC	Reglamento 223/2016
Procedimientos de contratación pública	Reglamento 260/2016

Fuente: Datos recopilados por la Secretaría de la OMC del Centro de Comercio del Estado (<https://www.rikiskaup.is>), Stjornartidindi (<http://www.stjornartidindi.is/#>) y las fuentes que se mencionan en el cuadro.

3.148. Desde 2014, la mejora de la contratación pública ha sido una prioridad para Islandia.<sup>125</sup> En 2015, el Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos de Islandia creó un grupo especial de trabajo para examinar y mejorar la eficacia de la cooperación entre el Gobierno y el sector privado en materia de contratación pública. Este grupo de trabajo propuso nuevas ideas sobre contratación pública y formuló las siguientes recomendaciones:

- examinar las necesidades de contratación pública a largo plazo y su vínculo con el presupuesto;
- aplicar (el Gobierno) procedimientos de contratación pública con objetivos concretos, es decir, a través de adquisiciones conjuntas, licitaciones de pequeña cuantía, subastas y contratos con un menor número de proveedores;
- incluir información adicional para que el Gobierno tenga una visión más precisa de sus adquisiciones, a fin de seguir optimizando la contratación pública;

<sup>124</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos (consultada en <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/betri-opinber-innkaup-i-forgangi>) e información facilitada por las autoridades.

<sup>125</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/betri-opinber-innkaup-i-forgangi>.



- crear un plan de incentivos para las instituciones y los proveedores; y
- reflejar mejor los precios de alquiler del mercado para las instituciones, con objeto de optimizar el alquiler de sus oficinas.<sup>126</sup>

3.149. El grupo de trabajo calculó que la introducción de estas reformas supondría un ahorro para el Gobierno de entre 2.000 y 4.000 millones de coronas islandesas al año en contratación pública.<sup>127</sup> De hecho, algunas de ellas se incorporaron en la nueva Ley de Contratación Pública mediante la inclusión de contratos marco mejorados, es decir, centrándose en la contratación conjunta y los contratos marco de un solo proveedor.

3.150. El objetivo de la nueva Ley de Contratación Pública es asegurar el trato equitativo de los operadores económicos, fomentar la eficiencia en las operaciones del sector público a través de una competencia activa y promover la innovación y el desarrollo en la contratación pública de suministros, obras y servicios. La Ley es aplicable al Estado, las autoridades locales, sus instituciones y otras entidades públicas.

3.151. Todos los contratos públicos que superen los umbrales nacionales están sujetos a las mismas disposiciones generales en lo que respecta al alcance, las excepciones, los principios generales, etc. En general, la Ley de Contratación Pública está basada en la legislación del EEE e incorpora novedades en jurisprudencia, comunicaciones interpretativas, etc., directamente relacionadas con la interpretación de la Ley.

3.152. Los nuevos umbrales aplicables a la contratación pública nacional entraron en vigor el 28 de octubre de 2016, y los aplicables al EEE, el 1º de noviembre de 2016 (cuadros 3.11 y 3.12). En el artículo 23 de la Ley de Contratación Pública se dispone que las compras de bienes y servicios que superen los 15,5 millones de coronas islandesas y los contratos de construcción de más de 49 millones de coronas islandesas se deberán adjudicar de conformidad con los procedimientos establecidos en el capítulo IV, aplicables a las entidades y organismos públicos, incluidos los Gobiernos locales. Para estos últimos, sin embargo, esta disposición entrará en vigor únicamente a partir del 31 de mayo de 2019, aunque las autoridades locales deberán anunciar las licitaciones que superen estos umbrales a partir de 2017. Anteriormente, los Gobiernos locales solo estaban obligados a aplicar la Ley de Contratación Pública en el caso de los contratos que superaban los umbrales del EEE.

3.153. En el caso de los contratos cuyo valor esté por debajo de los umbrales nacionales, la Ley de Contratación Pública indica que el contratante debe velar por la eficiencia y realizar comparaciones entre el máximo número posible de operadores económicos, utilizando para ello medios electrónicos. También deben respetarse las disposiciones sobre especificaciones técnicas e igualdad. Tal como se estipula en el capítulo IV, cuando se supera el umbral, la contratación debe realizarse mediante un procedimiento abierto (todos los operadores económicos pueden presentar una oferta tras la publicación del aviso de contratación pública) o un procedimiento restringido (los operadores económicos pueden pedir un permiso para participar en el procedimiento de contratación tras la publicación del aviso correspondiente, presentando información para la selección cualitativa). Las autoridades indican que el procedimiento abierto es el método de contratación pública más común: casi el 98% de los contratos públicos sujetos al ACP y concertados por el Órgano Contratante Central en nombre de todas las instituciones estatales se sometieron a procedimientos abiertos en 2015 y 2016.

---

<sup>126</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/nr/19149> y <https://www.fjarmalaraduneyti.is/media/frettatengt2015/2015-03-19-Nyjar-aherslur-i-innkaupum.pdf>.

<sup>127</sup> Información en línea del Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos. Consultado en: <https://www.fjarmalaraduneyti.is/frettir/nr/19149>.

**Cuadro 3.11 Umbrales nacionales: Gobierno central (y Gobiernos subcentrales desde 2019)**

	Valor de umbral del ACP en DEG	Valor de umbral del ACP en ISK	Valor de umbral aplicado en la reglamentación nacional en ISK
Suministros	102.650	15.500.000	15.500.000
Servicios	102.650	15.500.000	15.500.000
Servicios de construcción	324.500	49.000.000	49.000.000

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

**Cuadro 3.12 Umbrales del EEE, 2017**

	Valor de umbral del ACP en DEG	Valor de umbral del ACP en ISK	Valor de umbral aplicado en la reglamentación nacional en ISK
<b>Entidades del Gobierno central:</b>			
Suministros	130.000	23.214.852	20.811.600
Servicios	130.000	23.214.852	20.811.600
Servicios de construcción	5.000.000	892.878.916	805.486.000
<b>Entidades de los Gobiernos subcentrales:</b>			
Suministros	200.000	35.715.157	32.219.440
Servicios	200.000	35.715.157	32.219.440
Servicios de construcción	5.000.000	892.878.916	805.486.000
<b>Otras entidades:</b>			
Suministros	400.000	71.430.313	64.438.880
Servicios	400.000	71.430.313	64.438.880
Servicios de construcción	5.000.000	892.878.852	805.486.000

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.154. La Ley de Contratación Pública de Islandia contiene disposiciones sobre los medios electrónicos de contratación. Permite el uso de subastas electrónicas, pero no establece su obligatoriedad. Sin embargo, una nueva norma que entrará en vigor en 2018 prescribirá el uso de métodos electrónicos para todos los contratos. La Ley también prevé un sistema dinámico de adquisición electrónico para realizar las compras más comunes, pero actualmente su uso no está muy extendido. Asimismo, se indica que la comunicación y la presentación de documentos deberán realizarse por medios electrónicos. A principios de 2017, las autoridades confirmaron que todos los documentos de licitación están disponibles de forma electrónica y gratuita.

3.155. Para las diferencias en materia de contratación pública, Islandia sigue recurriendo al Comité de Reclamaciones sobre Contratación Pública, que se regía por la antigua Ley y no ha sido modificado en el marco de la nueva Ley. Se trata de un órgano independiente, adscrito al Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, que tiene facultades de resolución o decisión en relación con las reclamaciones sobre supuestas infracciones de la Ley de Contratación Pública. El Comité puede imponer multas administrativas en caso de infracción. Durante los tres últimos años, se han presentado entre 25 y 30 reclamaciones anuales en dicho Comité; y el promedio de tiempo para la tramitación de dichas reclamaciones ha oscilado entre 100 y 125 días.<sup>128</sup> También se contempla el derecho de apelación.

3.156. Islandia es Parte en el ACP de la OMC desde 2001 y desde entonces también ha concluido los procedimientos para ser Parte en el ACP revisado, que entró en vigor para el país el 6 de abril de 2014. Los compromisos contraídos por Islandia en el marco del nuevo Acuerdo proporcionan la misma cobertura o una similar, sin cambios significativos según las autoridades.

3.157. Las Partes en el ACP están obligadas a notificar a la OMC sus leyes y otros instrumentos legislativos de aplicación pertinentes, incluidas sus revisiones. Islandia notificó su legislación original en 2002, y más recientemente, en abril de 2017, notificó las actualizaciones correspondientes.<sup>129</sup> Además, de conformidad con el párrafo 4 del artículo XVI, las Partes deben

<sup>128</sup> Información facilitada por las autoridades e información en línea del Ministerio de Justicia. Consultado en: <https://www.urskurdir.is/fjaramala/kaerunefndutbodsmala/>.

<sup>129</sup> Documento GPA/144 de la OMC.

notificar las estadísticas de contratación pública. A principios de 2017, Islandia notificó estas estadísticas en relación con los años 2015 y 2016.<sup>130</sup>

3.158. Los acuerdos de libre comercio de Islandia suelen contener disposiciones sobre contratación pública.

### 3.3.8 Derechos de propiedad intelectual

3.159. Durante el período objeto de examen, se produjeron en Islandia varios acontecimientos en la esfera de la propiedad intelectual, como la nueva legislación en materia de indicaciones geográficas, las modificaciones de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio<sup>131</sup> y una nueva estructura de tasas. La propiedad intelectual está abarcada por el EEE, por lo que Islandia ha aplicado los reglamentos y las directivas pertinentes de la UE en esa esfera. Sin embargo, se prevén más cambios en un futuro próximo para incorporar las disposiciones que se han añadido recientemente a la legislación del EEE en materia de patentes, marcas de fábrica o de comercio y secretos comerciales.

3.160. La Oficina de Patentes de Islandia (Einkaleyfastofan - ELS/IPO)<sup>132</sup> es el principal organismo encargado de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual; abarca las patentes, las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos, los derechos conexos y la acreditación.<sup>133</sup> Además, desde septiembre de 2012, el Ministerio de Industria e Innovación ejerce el control general de la Oficina de Patentes y se encarga de los asuntos de política general en materia de derechos de propiedad industrial e intelectual.<sup>134</sup> Los asuntos relacionados con el derecho de autor son responsabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura.

3.161. Islandia ha suscrito los principales acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes.<sup>135</sup> Durante los últimos cinco años, Islandia ratificó dos nuevos tratados que ya han entrado en vigor: el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.<sup>136</sup>

#### Cuadro 3.13 Principales leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual, 2017

	Ley o reglamento	Referencia
Patentes	Ley de Patentes	Ley Nº 17/1991
	Ley de Inventiones de Empleados	Ley Nº 72/2004
	Derechos de patentes	Reglamento Nº 818/2016
	Solicitud de patentes	Reglamento Nº 477/2012, modificado por el Reglamento Nº 938/2013
	Licencias obligatorias relativas a la exportación de los productos farmacéuticos a países en desarrollo y los países que luchan con graves problemas de salud pública	Reglamento Nº 1011/2006
	Ley de Derecho de Autor	Ley Nº 73/1972
Derecho de autor	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio	Ley Nº 45/1997
Marcas de fábrica o de comercio	Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (Modificación)	Ley Nº 44/2012
	Modificación de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio	Artículo 42 de la Ley Nº 130/2014

<sup>130</sup> Documentos GPA/137/Add.6 y GPA/142/Add.2 de la OMC.

<sup>131</sup> Ley Nº 44/2012.

<sup>132</sup> En la primavera de 2017, se presentó y se sometió a examen un proyecto de ley por el que se cambiaba el nombre de la Oficina de Patentes de Islandia por Hugverkastofan (es decir, Oficina de la Propiedad Intelectual).

<sup>133</sup> ISAC Accreditation es un departamento independiente, dentro de la Oficina de Patentes de Islandia, que no está relacionado con los derechos de propiedad intelectual. La finalidad de la acreditación es determinar la competencia técnica de un órgano para llevar a cabo las tareas específicas previstas en la Ley Nº 24/2006.

<sup>134</sup> Información en línea del Althingi. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagas/nuna/2017001.html>.

<sup>135</sup> Para consultar la lista completa, véase: <http://www.els.is/en/international-cooperation> o <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=IS>.

<sup>136</sup> Información en línea de la OMPI. Consultado en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=IS>.

	Ley o reglamento	Referencia
	Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio	Reglamento Nº 310/1997
	Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio (modificación)	Reglamento Nº 511/2012
	Marcas colectivas	Ley Nº 155/2002
	Derechos de marcas de fábrica o de comercio y marcas colectivas	Reglamento Nº 818/2016
	Clasificación de bienes y servicios para las marcas de fábrica o de comercio	Notificación Nº 130/2017
	Registro de marcas de fábrica o de comercio y marcas de certificación propiedad del empleador en determinados países extranjeros	Notificación Nº 228/1990
	Ley de Protección de Diseños	Ley Nº 46/2001
Dibujos y modelos	Reglamento de Registro de Diseños	Reglamento Nº 706/2001
	Tasas de diseños	Reglamento Nº 818/2016
	Protección de las topografías de semiconductores	Ley Nº 78/1993
Indicaciones geográficas	Ley por la que se regula la protección de los nombres de producto como denominaciones de origen, indicaciones geográficas o especialidades tradicionales	Ley Nº 130/2014
	Reglamento de Registro de Nombres de Producto	Reglamento Nº 596/2016
Otros	Recaudación de pruebas relativas a presuntas violaciones de los derechos de propiedad intelectual	Ley Nº 53/2006
	Disposiciones relativas a los distintivos	Ley Nº 138/2011
	Junta de Apelación para los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual	Reglamento Nº 275/2008

Fuente: Oficina de Patentes de Islandia, [www.els.is](http://www.els.is).

3.162. La actividad en la esfera de la propiedad intelectual en Islandia registró una ligera tendencia al alza durante el período 2012-2016 (cuadro 3.14). Se ha producido un aumento constante en el número de patentes europeas validadas. En cuanto a las marcas de fábrica o de comercio, el número de solicitudes y registros nacionales ha aumentado levemente; sin embargo, las solicitudes en el marco del Sistema de Madrid han disminuido un poco en los últimos años. En el caso de las patentes, durante el período comprendido entre 2012 y 2014 hubo una acumulación de solicitudes de patentes pendientes, pero posteriormente se alcanzó un equilibrio. De hecho, a finales de 2016 Islandia contaba con 52.000 marcas registradas de titulares extranjeros y 7.300 de titulares islandeses.<sup>137</sup> Además, según un informe en el que se examinaban las tendencias de la propiedad intelectual en Islandia, el número de inscripciones de marcas de fábrica o de comercio en Islandia es comparable al de otros países occidentales, teniendo en cuenta el tamaño del país y del mercado, aunque, por lo general, el número de solicitudes de patentes y de dibujos y modelos presentadas por islandeses ha registrado una tendencia a la baja en los últimos años, lo cual ha suscitado algunas preocupaciones.<sup>138</sup>

**Cuadro 3.14 Tendencias de la propiedad intelectual, 2012-2016**

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Patentes</b>					
Solicitud de patentes:					
Solicitudes nacionales	39	41	38	38	36
Solicitudes en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	5	5	11	2	2
Solicitudes de validación de patentes europeas	881	911	908	1.006	1.226
Patentes concedidas:					
Solicitudes nacionales	47	43	54	17	22

<sup>137</sup> Información estadística de la Oficina de Patentes de Islandia.

<sup>138</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://www.atvinnuvegaraduneyti.is/media/Acrobat/160610-Hugverkastefna-vefutgafa.pdf>.

	2012	2013	2014	2015	2016
Patentes europeas validadas	881	911	908	1.006	1.226
Certificados complementarios de protección:					
Solicitudes	12	18	23	40	33
Emitidos	6	4	6	15	22
<b>Marcas de fábrica o de comercio</b>					
Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio:					
Nacionales	1.274	1.133	1.300	1.194	1.424
Sistema de Madrid	2.277	2.585	2.373	2.734	2.368
Registros de marcas de fábrica o de comercio:					
Nacionales	1.194	1.067	981	907	1.299
Sistema de Madrid	2.181	2.217	2.224	2.116	2.120
<b>Dibujos y modelos</b>					
Solicitudes de registro de dibujos y modelos:					
Nacionales	36	31	31	17	33
Internacionales	85	87	66	73	85
Registro de dibujos y modelos:					
Nacionales	36	34	25	18	29
Internacionales	95	83	71	68	87

Fuente: Oficina de Patentes de Islandia (<http://www.els.is/en/>) e información facilitada por las autoridades.

3.163. En 2016, el Ministerio de Industria e Innovación de Islandia publicó la "Política de Propiedad Intelectual, 2016-2022", que se basaba en las recomendaciones de un grupo de trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la política de propiedad intelectual.<sup>139</sup> Dicha política reconoce que la propiedad intelectual permite crear un entorno competitivo sólido, favorecer la creación de valor e impulsar el crecimiento económico, y que la innovación desempeña un papel crucial en la mejora de la sociedad. El documento contiene las siguientes propuestas:

- establecer una Oficina de Transferencia de Tecnología;
- otorgar subvenciones públicas a la investigación para aprovechar el potencial de propiedad intelectual;
- reforzar las subvenciones al desarrollo de la tecnología patentada para cubrir los costos del proceso de patentado;
- ayudar a las pymes a proteger los derechos de propiedad intelectual;
- considerar la adopción de modelos de utilidad;
- sensibilizar a la comunidad empresarial sobre la importancia de la propiedad intelectual;
- fomentar la educación y la formación en derechos de propiedad intelectual;
- mejorar el procedimiento de apelación de la Oficina de Patentes;
- revisar las disposiciones sobre nombres de empresa;
- revisar las normas sobre invenciones de empleados; e
- intensificar la vigilancia de las infracciones de los derechos de propiedad intelectual.

<sup>139</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://www.atvinnuvegaraduneyti.is/media/Acrobat/160610-Hugverkastefna-vefutgafa.pdf>.

3.164. Aunque por el momento no se ha publicado ningún informe de situación anual, las autoridades han informado de que se ha empezado a trabajar en el establecimiento de una oficina de transferencia de tecnología y en la sensibilización sobre la importancia de la propiedad intelectual, con la cooperación de organismos gubernamentales, así como en el cambio de nombre de la Oficina de Patentes de Islandia.<sup>140</sup>

### 3.3.8.1 Patentes

3.165. La principal Ley de Patentes de Islandia data de 1991, y durante el período objeto de examen no se ha modificado. No obstante, en 2012 y 2013 se introdujeron cambios en el Reglamento de Patentes. Islandia también estableció nuevas listas de derechos de patentes en 2014 y 2016 (aplicables además a las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos y los procedimientos de apelación).<sup>141</sup> Con el Reglamento de 2014 se incrementaron los derechos de solicitud a la Oficina de Patentes y las tasas conexas, y se simplificó la estructura global de tasas, mientras que en 2016 solo se introdujo un ligero aumento.

3.166. Los cambios realizados en 2012 se expusieron en el último examen de las políticas comerciales.<sup>142</sup> En el nuevo reglamento relativo a las patentes que entró en vigor en mayo de 2012 se introdujeron varios cambios, que consistieron básicamente en aclarar los procedimientos y requisitos establecidos para la solicitud de patentes. Los cambios realizados en 2013 eran poco significativos: solo se corrigieron algunas faltas de ortografía y cuestiones de redacción, así como el período de validez de los certificados complementarios de protección.

3.167. Islandia coopera con otros países nórdicos en materia de patentes a través del Instituto Nórdico de Patentes, que coordina los asuntos entre los Estados nórdicos y ofrece a las empresas servicios de búsqueda y análisis de patentes.

### 3.3.8.2 Derecho de autor

3.168. Durante el período objeto de examen se han producido varios cambios en el marco jurídico relativo al derecho de autor, si bien la Ley de Derecho de Autor de 1972 mantiene su vigencia con estas modificaciones. La Ley de Derecho de Autor se modificó en cuatro ocasiones en 2016, en relación con: los derechos exclusivos y acuerdos colectivos de los autores, la aplicación de una directiva relativa a las obras huérfanas, la prolongación del período de protección para las grabaciones de sonido y la copia para uso personal.<sup>143</sup> A tenor de la iniciativa de reforma del derecho de autor, la Ley de Derecho de Autor se sigue modificando y actualizando por etapas, a medida que se elaboran y se incorporan las distintas secciones en los textos legislativos.

3.169. En Islandia no hay ningún registro del derecho de autor.

### 3.3.8.3 Marcas de fábrica o de comercio

3.170. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de Islandia se modificó en 2012 y 2014, con la incorporación de cambios poco significativos.<sup>144</sup> Los cambios realizados en 2012 se expusieron en el último examen de las políticas comerciales: básicamente eran cambios resultantes de la ratificación del Tratado de Singapur, pero además se introdujeron procedimientos de nulidad y se armonizaron los procedimientos islandeses con la legislación nórdica.<sup>145</sup>

3.171. En 2014, entró en vigor la nueva Ley Nº 130/2014, por la que se regula la protección de los nombres de producto como denominaciones de origen, indicaciones geográficas o especialidades tradicionales. Además de establecer el registro de los nombres de producto (normalmente conocidos como indicaciones geográficas) por la Autoridad Alimentaria y

<sup>140</sup> Información en línea de la Oficina de Transferencia de Tecnología de Islandia. Consultado en: <http://ttoiceland.hi.is/english/>.

<sup>141</sup> Reglamento 818/2016. Información en línea de la Oficina de Patentes de Islandia. Consultado en: [http://els.is/sites/els.is/files/atoms/files/regulation\\_on\\_fees\\_for\\_patents\\_trade\\_marks\\_designs\\_etc.\\_no\\_818.2\\_016.pdf](http://els.is/sites/els.is/files/atoms/files/regulation_on_fees_for_patents_trade_marks_designs_etc._no_818.2_016.pdf).

<sup>142</sup> Documento WT/TPR/S/273/Rev.1 de la OMC, párrafo 105.

<sup>143</sup> Leyes Nº 9/2016, Nº 10/2016, Nº 11/2016 y Nº 109/2016.

<sup>144</sup> Leyes Nº 44/2012 y Nº 130/2014.

<sup>145</sup> Documento WT/TPR/S/273/Rev.1 de la OMC, párrafo 111.

Veterinaria, incorporó un nuevo artículo 14(1)(10) en la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio. Según esa disposición, al examinar las posibilidades de registro de las marcas de fábrica o de comercio, la Oficina de Patentes de Islandia se encarga de verificar si existe una indicación geográfica registrada o si se ha presentado una solicitud de indicación geográfica anterior.

3.172. En 2017, Islandia estableció normas revisadas sobre la clasificación de bienes y servicios para las marcas de fábrica o de comercio.<sup>146</sup> En estas normas se adoptan los cambios realizados en la undécima edición del Arreglo de Niza y se incorporan otras correcciones. Anteriormente, en 2016, Islandia había incorporado cambios de la décima edición del Arreglo de Niza, pero fueron derogados, y actualmente son aplicables las normas de 2017.

#### 3.3.8.4 Dibujos y modelos

3.173. Durante el período objeto de revisión no se introdujeron modificaciones en la Ley de Protección de los Dibujos y Modelos, por lo que los dibujos y modelos siguen rigiéndose por lo dispuesto en la Ley de Protección de los Dibujos y Modelos de 2001, según su última modificación de 2011.

#### 3.3.8.5 Indicaciones geográficas

3.174. Durante el período examinado, Islandia promulgó su primera ley específica de indicaciones geográficas, la Ley N° 130/2014, por la que se regula la protección de los nombres de producto como denominaciones de origen, indicaciones geográficas o especialidades tradicionales.<sup>147</sup> La Ley también va acompañada del Reglamento N° 596/2016.<sup>148</sup> Ambos se aplican a los alimentos, los vinos, las bebidas espirituosas y otros productos (lana, plumas, peletería, cuero, cuernos y huesos, algodón, corcho, cáñamo, cestería, caucho y resinas naturales, pigmentos naturales, flores, aceites esenciales, tabaco y mezclas para la alimentación de los animales) enumerados en el anexo I del Reglamento.<sup>149</sup> El nombre del producto puede ser objeto de protección si el producto es originario de una región, lugar o país específicos; posee cualidades o características de esa zona geográfica; y su producción, transformación y preparación tienen lugar en la zona geográfica definida. También puede ser objeto de protección un nombre que se refiere a un territorio. La Ley estipula que el nombre estará protegido contra todo uso indebido, imitación, asociación engañosa o cualquier otra actividad que pueda inducir a confusión a los consumidores. Para poder proteger una indicación geográfica, debe seguirse el proceso de registro especificado en la Ley y en el Reglamento, con el correspondiente abono de una tasa de 75.000 coronas islandesas. La Autoridad Alimentaria y Veterinaria de Islandia es la encargada de registrar las indicaciones geográficas, y las tasas se estipulan en el Reglamento 596/2016.

3.175. Como parte de los acuerdos alcanzados en 2015 con la Unión Europea en materia de agricultura, Islandia también concluyó un acuerdo sobre indicaciones geográficas (véase la sección 2.3.2.2). A raíz de este acuerdo, una lista de 1.150 productos agropecuarios y alimenticios protegidos de la Unión Europea recibirán el mismo nivel de protección en Islandia que en el mercado de la UE. En el primer trimestre de 2017, el acuerdo todavía no había entrado en vigor.<sup>150</sup>

#### 3.3.8.6 Apelaciones y observancia

3.176. Islandia tiene disposiciones relativas a las apelaciones en varios de sus instrumentos legislativos sobre propiedad intelectual. Por ejemplo, las leyes de patentes, marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos tienen artículos relativos a la solución de diferencias. Además, el Reglamento de la Junta de Apelación para los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual N° 275/2008 establece que las apelaciones deben presentarse al Ministerio de Industria e

<sup>146</sup> Información en línea de Stjornartidindi. Consultado en:

<http://www.stjornartidindi.is/Advert.aspx?RecordID=e695e31e-63ca-4f6e-8ccb-29a6fabed8ad>.

<sup>147</sup> Traducción oficiosa al inglés facilitada por el Ministerio de Industria e Innovación.

<sup>148</sup> Información en línea del Althingi, consultada en <http://www.althingi.is/lagas/144a/2014130.html>; y Reglamento N° 596/2016, consultado en <http://www.reglugerd.is/reglugerdir/eftir-raduneytum/atvinnuvega--og-nyskopunarraduneyti/nr/20163>.

<sup>149</sup> Información en línea sobre los reglamentos. Consultado en:

<https://www.stjornartidindi.is/DocumentActions.aspx?ActionType=Open&documentID=4fc01bcc-4a8b-4602-933e-963bdfde901f>.

<sup>150</sup> Información facilitada por las autoridades.

Innovación en el plazo reglamentario de dos meses a contar desde la fecha de la decisión de la Oficina de Patentes de Islandia. A continuación, el asunto se transfiere a la Junta de Apelación para su examen mediante comunicaciones y audiencias. Luego, la Junta adopta una resolución que se envía a las Partes en la diferencia. Después del procedimiento de apelación, las Partes pueden someter los asuntos objeto de diferencia a los tribunales nacionales.

3.177. La legislación islandesa sobre derechos de propiedad intelectual contiene ciertas disposiciones relativas a la infracción de esos derechos. Además, la Ley N° 31/1990 de Embargo de Bienes, Órdenes de Restricción, etc.; el artículo 132 de la Ley de Aduanas; y la Ley N° 53/2006 por la que se regula la recaudación de pruebas relativas a presuntas violaciones de los derechos de propiedad intelectual establecen los procedimientos aplicables a la infracción de los derechos de propiedad intelectual. Aparte del procedimiento que puede incoar el titular de los derechos por iniciativa propia, por lo general, las cuestiones de infracción de los derechos de propiedad intelectual en Islandia pueden ser abordadas en primera instancia por un magistrado de distrito u oficial de justicia que emitirá un mandamiento judicial. Las cuestiones relativas a la infracción de los derechos de propiedad intelectual suelen someterse al Tribunal de Distrito de Reykjavik. En el en el párrafo a) del artículo 59 se estipula que, en caso de la infracción del derecho de autor, las sociedades de recaudación de derechos de autor pueden solicitar un mandamiento judicial contra intermediarios como los proveedores de servicios de Internet para bloquear el acceso de los usuarios a los sitios web que contengan material infractor. No hay estadísticas disponibles sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

3.178. El 12 de octubre de 2015 Islandia aceptó la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC relativa a las patentes y la salud pública, que entró en vigor en enero de 2017.<sup>151</sup> Islandia examinó entonces las disposiciones pertinentes de la Ley de Patentes y, al determinarse que ya eran compatibles con las enmiendas del Acuerdo sobre los ADPIC, no se consideró necesario realizar ningún cambio en la legislación. Durante el período objeto de examen, Islandia no presentó ninguna notificación a la OMC en materia de derechos de propiedad intelectual.

---

<sup>151</sup> Información en línea de la OMC. Consultado en:  
[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/trips\\_s/amendment\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/amendment_s.htm).



## 4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

### 4.1 Agricultura y pesca

#### 4.1.1 Agricultura

##### 4.1.1.1 Características

4.1. La agricultura constituye una parte relativamente pequeña de la economía islandesa. La contribución al PIB de la agricultura, la caza y los servicios conexos fue de entre el 1,1% y el 1,2% en el período 2013-2016, y sigue siendo reducida en comparación con la de la pesca y la acuicultura (sección 4.1.2). La elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos del tabaco (sin contar la elaboración de pescado) aportó un 1,7% más al PIB. En lo que concierne al empleo, el sector agrícola dio trabajo a 3.900 personas aproximadamente en 2014, es decir, el 2,2% de las personas empleadas, lo que supone un descenso de 5.000 personas con respecto a 2011.<sup>1</sup>

4.2. Tras varios años de incremento constante, el valor de la producción agrícola (en precios al productor) se mantuvo relativamente estable de 2014 a 2016, entre 50.000 y 52.000 millones de coronas islandesas. La producción de animales y productos de origen animal constituye la mayor parte de la producción total; la leche representa aproximadamente el 21% del valor total de la producción agropecuaria, y las ovejas y las cabras en torno al 12%. Los cultivos constituyen un tercio de la producción total, pero la mayor parte están dedicados a la producción de forraje para el ganado (cuadro 4.1).

#### Cuadro 4.1 Agricultura: empleo y producción, 2010-2016

(Precios al productor en miles de coronas islandesas, salvo indicación en contrario)

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Contribución al PIB</b>	%							
Agricultura, caza y servicios conexos		1,1	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	1,1
Elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos del tabaco (excepto el pescado)		2,0	1,9	1,8	1,9	1,8	1,7	1,7
<b>Número de empleados</b>	personas	4.900	5.000	4.800	4.700	3.900	..	..
<b>Valor de la producción</b>	miles de ISK	36.384	41.477	46.394	48.814	52.346	50.198	51.068
<i>de la cual</i>								
Cultivos	miles de ISK	12.840	14.034	16.560	18.000	20.483	16.727	17.491
<i>de los cuales</i>								
Plantas forrajeras	miles de ISK	9.003	10.143	11.883	13.443	15.213	11.815	12.129
Hortalizas y productos hortícolas	miles de ISK	2.585	2.644	2.870	3.044	3.070	3.144	3.467
Patatas	miles de ISK	568	668	849	807	1.341	1.314	1.498
<b>Ganado</b>	miles de ISK	23.544	27.443	29.834	30.814	31.863	33.471	33.577
<i>del cual</i>								
Ovejas y cabras	miles de ISK	4.935	5.889	6.381	6.678	6.648	7.349	6.535
Bovino	miles de ISK	2.098	2.450	2.743	2.683	3.410	3.416	4.152
Porcino	miles de ISK	1.696	2.086	2.231	2.993	2.864	2.815	2.594
Aves de corral	miles de ISK	2.692	3.149	3.629	4.073	4.033	4.421	4.527
Leche	miles de ISK	8.609	9.193	9.567	9.709	10.521	11.570	12.163

.. No disponible.

Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

4.3. Solo alrededor del 1% de la superficie terrestre de Islandia, de 103.022 km<sup>2</sup>, es apta para el cultivo; un 25% aproximadamente es apta para el pastoreo, que también puede utilizarse en parte para cultivar forraje. En 2010, existían unas 2.592 explotaciones agrícolas, prácticamente todas de

<sup>1</sup> Base de datos en línea de la Oficina de Estadística de Islandia. Consultado en: <http://statice.is/> [mayo de 2017].

propiedad y explotación familiar. La mayoría de las explotaciones suelen ser bastante pequeñas: en 2013, había 43 vacas de promedio por granja de producción de leche.<sup>2</sup>

4.4. Además del riguroso clima y la falta de tierra apta, el margen para aumentar la productividad en Islandia se ve limitado en cierta medida por una base genética reducida: solo existe una raza lechera, una ovina y una equina. Estas razas se han desarrollado en forma aislada del resto del mundo y son vulnerables a las enfermedades contagiosas, lo que dificulta implantar nuevo material genético en forma segura.<sup>3</sup>

#### 4.1.1.2 Comercio

4.5. Islandia es importadora neta de productos agropecuarios (conforme a la definición de la OMC<sup>4</sup>); en 2016, sus exportaciones ascendieron a 95 millones de dólares EE.UU. y sus importaciones a 492 millones de dólares EE.UU. Las principales exportaciones son el agua, los productos de carne de ovino y los caballos de raza pura. Las exportaciones de pieles de visón se redujeron en casi tres cuartas partes en 2014 en comparación con las cifras de 2013, pero se recuperaron en 2016 -si bien siguieron en niveles inferiores a los de 2013. Según las autoridades, las fluctuaciones de los valores de las exportaciones de peletería estaban relacionadas con los precios del mercado Copenhagen Fur, en el que se venden la mayoría de las pieles. Las importaciones están más diversificadas que las exportaciones y aumentaron de 402 millones de dólares EE.UU. en 2012 a 492 millones de dólares EE.UU. en 2016. El incremento del valor en dólares de los Estados Unidos de las importaciones de productos preparados para la alimentación animal estaba vinculado a la mayor producción de leche, aves de corral y cerdos y a una corona más fuerte (cuadro 4.2).

#### Cuadro 4.2 Comercio de productos agropecuarios, 2012-2016

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Exportaciones agropecuarias totales</b>	<b>77,8</b>	<b>85,3</b>	<b>74,7</b>	<b>71,1</b>	<b>94,7</b>
de las cuales					
220190 Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve - Los demás	7,6	7,7	9,9	10,6	15,8
010121 Animales vivos - Caballos - Reproductores de raza pura	6,2	5,4	5,2	4,9	6,3
430110 Peletería en bruto - De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	12,7	16,3	2,9	3,6	6,2
050510 Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	4,1	5,0	4,2	4,5	5,8
230990 Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales - Las demás	0,3	0,2	0,1	0,5	5,7
020442 Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas: - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	4,8	6,6	7,5	5,1	4,7
040610 Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	2,0	2,7	3,0	3,6	4,1
020430 - Canales o medias canales de cordero, congeladas	5,7	6,4	5,5	4,3	4,1
230910 - Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	0,9	1,1	1,7	2,4	4,0
220300 Cerveza de malta	0,6	1,1	2,1	2,3	3,4

<sup>2</sup> Base de datos en línea de la Oficina de Estadística de Islandia. Consultado en: <https://hagstofa.is/talnaefni/atvinnuvegir/landbunadur/bureikningar/> [mayo de 2017].

<sup>3</sup> Jóhannesson, T. (2010), *Agriculture in Iceland: Conditions and Characteristics*. Agricultural University of Iceland, página 15. Consultado en: [http://www.lbhi.is/sites/default/files/gogn/vidhengi/thionusta/utgefid\\_efni/RitLbhi/Rit\\_31\\_ICELANDIC\\_AGRICULTURE.pdf](http://www.lbhi.is/sites/default/files/gogn/vidhengi/thionusta/utgefid_efni/RitLbhi/Rit_31_ICELANDIC_AGRICULTURE.pdf) [mayo de 2017].

<sup>4</sup> A efectos de esta sección del informe, por producto agropecuario se entiende los que figuran en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura, en el que el pescado y los productos de pescado están comprendidos en las partidas 02840, 03, 050800, 050900, 051191, 121229, 1504, 1603, 1604, 1605 y 230120 del SA de 2012. El comercio de productos pesqueros se aborda en la sección 4.2.2.

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Importaciones agropecuarias totales</b>	<b>402,1</b>	<b>436,7</b>	<b>463,7</b>	<b>446,5</b>	<b>491,9</b>
de las cuales					
210690 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte - Las demás	29,8	34,3	38,1	31,5	37,2
230990 Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales - Las demás	7,8	12,9	19,6	26,2	35,0
190590 Productos de panadería, pastelería o galletería, - Los demás	14,8	16,1	17,6	16,6	19,4
220421 Vino de uvas frescas - Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol: - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	12,8	13,7	15,1	14,2	15,3
240220 Cigarrillos que contengan tabaco	13,8	12,7	14,0	13,3	14,1
090121 Café tostado: - Sin descafeinar	11,5	11,3	11,3	13,0	12,4
190410 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	13,5	13,4	12,9	11,0	12,4
210390 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; Harina de mostaza y mostaza preparada - Los demás	10,9	10,9	10,8	10,5	11,2
220210 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	6,2	6,8	7,2	8,2	9,1
020230 Carne y despojos comestibles - Carne de animales de la especie bovina, congelada - Deshuesada	2,4	2,7	7,7	7,5	7,7

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

#### 4.1.1.3 Políticas agrícolas

4.6. La política agrícola depende del Ministerio de Industria e Innovación, creado en septiembre de 2012 a partir de la fusión del Ministerio de Pesca y Agricultura, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y parte del Ministerio de Asuntos Económicos. En enero de 2008 se estableció la Autoridad Alimentaria y Veterinaria de Islandia (*Matvælastofnun* - MAST) como organismo de inspección y administración cuyas competencias abarcan los siguientes ámbitos: la inocuidad de los alimentos, las cuestiones relacionadas con la calidad y la salud de los vegetales y el ganado, los servicios relacionados con los piensos, las semillas y los abonos, la administración de la producción orgánica y la vigilancia del bienestar animal.<sup>5</sup>

4.7. La Asociación de Agricultores de Islandia (BI) representa a los agricultores en las deliberaciones y las negociaciones con el Gobierno para elaborar políticas generales y sectoriales y ofrecer servicios de divulgación y asesoramiento a los agricultores a través de los Centros de Asesoramiento Agrícola (RML). Los miembros de la BI son asociaciones agrícolas que representan a los agricultores y ganaderos de diferentes regiones y a las empresas agropecuarias; estas asociaciones representan en su mayoría a sectores agropecuarios específicos, como la Asociación de Productores de Huevos, la Asociación de Avicultores, la Asociación de Criadores de Ganado Ovino y la Federación de Productores de Lácteos.<sup>6</sup>

4.8. El objetivo general de la política agrícola es mantener y fortalecer un sector agropecuario variado, siempre y cuando las condiciones naturales y de comercialización lo permitan. Los pilares de la política son: satisfacer la demanda nacional en la medida de lo posible; mantener una producción sostenible de productos saludables de gran calidad; mejorar la eficiencia y la competitividad; aumentar los ingresos de los agricultores; impulsar la creatividad y crear empleos; y garantizar los medios de vida en las zonas rurales.

<sup>5</sup> Información en línea de la MAST. Consultado en: <http://www.mast.is/english/frontpage/about-mast/> [mayo de 2017]

<sup>6</sup> Información en línea de la Asociación de Agricultores. Consultado en: <http://www.bondi.is/um-bi/> [mayo de 2017].

4.9. El fundamento jurídico de la política agrícola se establece en varios textos legislativos, a saber:

- la Ley N° 99/1993 (modificada por última vez en 2016) de Producción, Fijación de Precios y Venta de Productos Agropecuarios, que establece el marco de la política, la base jurídica de los controles de la producción, normas sobre sacrificio y elaboración, y medidas de fijación de precios y sostenimiento; y
- la Ley N° 70/1998 (modificada por última vez en 2016) de Agricultura, que establece la base jurídica de los proyectos de desarrollo, los servicios de divulgación y la mejora ganadera.<sup>7</sup>

4.10. En virtud de la Ley N° 99/1993, el Gobierno y la Asociación de Agricultores de Islandia negocian acuerdos plurianuales sobre política agrícola y ayudas a la agricultura. Tras la expiración de los acuerdos anteriores entre el Gobierno y la Asociación, se concluyeron nuevos acuerdos para el período de 10 años que va de 2017 a 2026, en los que se programaban exámenes exhaustivos en 2019 y 2023. También se preveía la revisión de la Ley N° 99/1993, que entró en vigor el 1° de enero de 2017. Los acuerdos contienen un reglamento general sobre la ayuda a la agricultura y reglamentos específicos para tres sectores:

- Reglamento N° 1240/2016 de Ayuda Horizontal a la Agricultura;
- Reglamento N° 1150/2016 de Ayuda a la Ganadería;
- Reglamento N° 1234/2016 de Ayuda a la Horticultura; y
- Reglamento N° 1151/2016 de Ayuda a la Ganadería Ovina.<sup>8</sup>

#### 4.1.1.3.1 Políticas comerciales

4.11. Los aranceles de los productos agropecuarios (definición de la OMC) varían considerablemente dentro de los grupos de productos: tienen un promedio del 20% y van de cero a casi el 430%, con una desviación típica de 41. Casi el 41% de las 1.990 líneas arancelarias de productos agropecuarios y casi todas las que corresponden a las partidas del SA 02 (carne y despojos comestibles) y 04 (productos lácteos, huevos, etc.) son no *ad valorem*; la mayoría de ellas tienen derechos combinados *ad valorem* y específicos (sección 3.1.4).

4.12. Islandia se reservó el derecho de recurrir a la salvaguardia especial para la agricultura en 390 líneas arancelarias, pero nunca lo ha ejercido.<sup>9</sup>

4.13. Según una notificación presentada por Islandia a la OMC relativa a las importaciones sujetas a contingentes arancelarios, Islandia tiene 9 contingentes de acceso mínimo y 78 contingentes de acceso actual. De los 87 contingentes arancelarios totales, 57 registraron importaciones superiores al 100% de la cuantía del contingente arancelario en el ejercicio que se cerró el 30 de junio de 2016 y 59 en el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2015. Sin embargo, en la notificación también se señala que, en el caso de diversos productos sujetos a compromisos sobre contingentes arancelarios, el arancel aplicado a todas las importaciones es igual o inferior al arancel dentro del contingente, aunque en la notificación se enumeran todos los contingentes arancelarios consolidados y el nivel de importación. Por consiguiente, estos contingentes no tienen un sistema de administración o asignación específico.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Gobierno de Islandia, Código Jurídico, capítulo 34. Consultado en: <http://www.althingi.is/lagasafn/kaflar/nuna/34.html> [mayo de 2017].

<sup>8</sup> Leyes y reglamentos del Gobierno de Islandia, información en línea. Consultado en: <http://www.reglugerd.is/> [mayo de 2017].

<sup>9</sup> Documentos de la OMC: G/AG/N/ISL/38, de 18 de mayo de 2017; G/AG/N/ISL/34, de 16 de septiembre de 2014; G/AG/N/ISL/27, de 27 de julio de 2009; G/AG/N/ISL/23, de 29 de julio de 2003; G/AG/N/ISL/21, de 30 de octubre de 2002; G/AG/N/ISL/18, de 23 de febrero de 2001; G/AG/N/ISL/13, de 26 de enero de 1999; G/AG/N/ISL/7, de 15 de julio de 1997.

<sup>10</sup> Documento G/AG/N/ISL/37 de la OMC, de 13 de diciembre de 2016.

4.14. Para otros contingentes, incluidos los aplicables en virtud de los acuerdos contraídos con la Unión Europea, Noruega y Suiza, el Ministerio de Industria e Innovación publica en su sitio web las convocatorias para la solicitud de los contingentes arancelarios y el resultado de las asignaciones.<sup>11</sup>

4.15. En junio de 2016, el Ministerio de Industria e Innovación modificó el sistema de administración de los contingentes arancelarios en el marco de la OMC para la carne, la mantequilla, el queso, los huevos y sus productos y los preparados de carne: las solicitudes de asignación debían presentarse para el período de seis meses que finalizaba el 31 de diciembre de 2016, en lugar de un período de doce meses. Las asignaciones concedidas no son transferibles.<sup>12</sup>

4.16. En septiembre de 2015, Islandia y la UE alcanzaron un acuerdo sobre el comercio de productos agropecuarios y la protección de las indicaciones geográficas, con arreglo al cual Islandia:

- concedió acceso libre de derechos a diversos productos agropecuarios (principalmente productos elaborados pero también animales vivos y algunas frutas y hortalizas frescas);
- amplió los contingentes arancelarios existentes para la carne de bovino, la carne de porcino, las aves de corral, el queso y algunos productos cárnicos;
- redujo los aranceles aplicables a las importaciones de carne, algunas hortalizas y otros productos; y
- ofreció protección para las indicaciones geográficas enumeradas por la UE.

4.17. A cambio, la UE concedió, en el marco del acuerdo, acceso libre de derechos a diferentes productos, abrió contingentes arancelarios y amplió otros contingentes ya existentes, como el del skyr, que pasó de 380 toneladas a 4.000 toneladas en un período de cuatro años.

4.18. Según la Comisión Europea, como consecuencia del acuerdo el 99% del valor del comercio de productos agropecuarios elaborados de la UE y el 91% de los productos agropecuarios básicos estarán libres de derechos, e Islandia concederá el mismo nivel de protección a los 1.150 productos agropecuarios y productos alimenticios incluidos en la lista de indicaciones geográficas.<sup>13</sup>

4.19. De acuerdo con las notificaciones presentadas por Islandia a la OMC, no se han otorgado subvenciones a la exportación de productos agropecuarios desde el ejercicio que se cerró el 31 de agosto de 1998.<sup>14</sup>

#### **4.1.1.3.2 Políticas nacionales**

##### **4.1.1.3.2.1 Productos lácteos y carne de bovino**

4.20. En 1980 se introdujo un sistema de contingentes para la producción de leche basado en cuotas individuales no transferibles asignadas a los productores de leche; este sistema fue objeto de diversas reformas hasta que, en 1992, se introdujo el sistema actual de cuotas de libre

<sup>11</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://www.atvinnuvegaraduneyti.is/verkefni/malaflokkar/landbunadur/innflutningur-landbunadarafurda/> [mayo de 2017].

<sup>12</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en: <https://www.atvinnuvegaraduneyti.is/sjavarutvegs-og-landbunadarmal/frettir/auglysing-um-wto-tollkvota-vegna-innflutnings-a-kjoti-smjori-ostum-fuglseggjum-og-afurdum-theirra-og-unnum-kjotvorum> [mayo de 2017].

<sup>13</sup> Información en línea de DG GROW. Consultado en: [http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item\\_id=8459&lang=es](http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=8459&lang=es) [mayo de 2017].

<sup>14</sup> Documentos de la OMC: G/AG/N/ISL/39, de 18 de mayo de 2017; G/AG/N/ISL/35, de 16 de septiembre de 2014; G/AG/N/ISL/28/Add.1, de 31 de julio de 2009; G/AG/N/ISL/28, de 27 de julio de 2009; G/AG/N/ISL/17/Rev.1, de 26 de agosto de 2003; G/AG/N/ISL/17, de 28 de febrero de 2001; G/AG/N/ISL/15/Corr.1, de 8 de septiembre de 1999; G/AG/N/ISL/15, de 2 de septiembre de 1999; G/AG/N/ISL/10, de 13 de marzo de 1998; y G/AG/N/ISL/6, de 9 de junio de 1997.

transferencia y las subvenciones a la producción se vincularon a la cuota y se pagaron directamente a los ganaderos. La introducción de las cuotas de libre transferencia dio lugar a un considerable comercio de cuotas y a una concentración de la producción: entre 1995 y 2005, el número de productores de lácteos se redujo un 50% y la producción media por explotación aumentó un 100%.<sup>15</sup>

4.21. El Reglamento N° 1150/2016 y el Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento del Sector Bovino suponen un cambio en la política relativa a los productos lácteos y la ganadería bovina en Islandia.<sup>16</sup> El Acuerdo señala que en la revisión de 2019 se considerará la viabilidad de abolir los contingentes de producción, cuestión que se someterá a votación de los productores de leche. Además, el sistema de "cupos de ayuda" (pagos básicos a todos los productores de leche y ganado bovino en activo) se suprimirá gradualmente durante el plazo de vigencia del Acuerdo, los pagos por litro de leche producida se desvincularán de los cupos de ayuda y se incrementarán, y se introducirá un nuevo sistema de ayuda a la producción de carne de bovino.

4.22. El contingente de producción total para la leche en 2017 se fijó en 144 millones de litros, divididos entre los titulares de las cuotas. La producción que sobrepase el contingente deberá exportarse (artículo 11 del Reglamento N° 1150/2016). Los ganaderos recibirán mensualmente un pago que corresponderá a la doceava parte del contingente anual.

4.23. Los precios mínimos que las centrales lecheras pagan por la leche entregada dentro del contingente de producción son fijados por el Comité de Fijación de Precios Agropecuarios (Verdlagsnefnd buvara), que está presidido por el Gobierno y cuenta con representantes de la Asociación de Agricultores y, en nombre de los consumidores, representantes del sindicato. Desde el 1° de enero de 2017, el precio mínimo es de 87,40 coronas islandesas por litro.

4.24. Además de los pagos por la leche entregada a las centrales lecheras, se prevén pagos por cabeza de vacuno, inicialmente para 25.000 vacas lecheras y 3.000 vacas para carne; estas cifras se revisarán anualmente. Estos pagos están sujetos a un coeficiente de reducción según el número de vacas que haya en la explotación.

4.25. Entre los demás programas abarcados por el Reglamento y el Acuerdo se cuentan un programa de cría, las ayudas a la inversión, las medidas para equilibrar la producción y la demanda, y la ayuda a la producción de carne. Las medidas para equilibrar la producción y la demanda son discrecionales y se aplican cuando hay que responder a variaciones de la oferta y la demanda. Pueden comprender la mejora de la comercialización de los productos ganaderos, el apoyo a la diversificación, ayudas temporales al sector agropecuario e indemnizaciones por los animales sacrificados. Las medidas de fomento de la producción de carne de bovino incluyen una prima por sacrificio y 100 millones de coronas islandesas en 2017 destinados a una estación de cuarentena para las importaciones de material genético (cuadro 4.3).

#### Cuadro 4.3 Ayudas para las vacas lecheras y las vacas para carne, 2017-2026

(Millones de coronas islandesas)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cupos de ayuda	1.942	1.934	1.927	1.633	1.355	1.074	798	527	260	-
Pagos por producción de leche	2.629	2.619	2.609	2.688	2.949	3.193	3.431	3.665	3.894	4.117
Por cabeza de vaca lechera	1.175	1.171	1.166	1.298	1.293	1.282	1.271	1.259	1.248	1.237
Por cabeza de vaca para carne	141	140	140	156	155	154	152	151	150	148
Equilibrio entre producción y demanda	99	98	98	97	97	96	95	94	93	92
Cría	197	196	196	193	193	191	189	188	186	184
Ayudas a la inversión	193	192	191	189	188	187	185	183	182	180

<sup>15</sup> Bjarnadottier E, Kristofersson DM (2008), *The cost of the Icelandic transferable dairy quota system*, Icelandic Agricultural Sciences, 21-2008. Consultado en:

<http://www.ias.is/landbunadur/wgsamvef.nsf/key2/iascontents> [mayo de 2017].

<sup>16</sup> Información en línea del Ministerio de Industria e Innovación. Consultado en:

<https://www.atvinnuvegaraduneyti.is/media/Acrobat/Cattle-Sector-Agreement---English.pdf> [mayo de 2017].

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Producción de carne de bovino	173	98	121	143	166	186	184	182	181	179
<b>Total</b>	<b>6.550</b>	<b>6.449</b>	<b>6.448</b>	<b>6.398</b>	<b>6.396</b>	<b>6.363</b>	<b>6.305</b>	<b>6.249</b>	<b>6.193</b>	<b>6.138</b>

Fuente: Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento del Sector Bovino, Anexo I.

4.26. Una de las modificaciones que se introdujeron en la Ley N° 99/1993 en 2016 era una disposición para cambiar los derechos específicos de determinados productos de queso y a base de leche en polvo<sup>17</sup> en función de la evolución del tipo de cambio entre el derecho especial de giro (DEG) y la corona islandesa en el período comprendido entre 1995 y 2016. Esta disposición entró en vigor el 1º de marzo de 2017 y se aplicará cada año tomando como base el tipo de cambio vigente.<sup>18</sup> Por consiguiente, se ha reducido el componente de derechos específicos del arancel aplicable a estos productos, ya que la corona islandesa se apreció respecto al DEG: por ejemplo, el arancel sobre la partida 0406 2000 del SA (queso rallado o en polvo) era del 30% + 715 ISK/kg y se redujo al 30% + 635 ISK/kg.

#### 4.1.1.3.2.2 Ganado ovino

4.27. Los programas relativos a la producción ovina se establecen en el Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento del Sector Ovino y el Reglamento N° 1151/2016 de Ayuda a la Ganadería Ovina.

4.28. En lo que respecta a la producción lechera, los cupos de ayuda para el ganado ovino se eliminarán gradualmente hasta finales de 2025 y se sustituirán por primas por garantía de calidad para los productores de carne de ovino que cumplan las prescripciones relativas, *inter alia*, al bienestar animal, al uso sostenible de la tierra y a la calidad.

4.29. El 1º de enero de 2020 se iniciarán los pagos por cabeza de ganado ovino criado en invierno; estos pagos serán de una cuantía superior para los nuevos productores. Además, a partir de 2018, los productores que tengan más de 100 ovejas criadas en invierno recibirán pagos en concepto de ayuda a las explotaciones agropecuarias en función del número de ovejas de este tipo que tengan; estos pagos van de 20.000 coronas islandesas para las explotaciones que tengan entre 101 y 120 ovejas a un máximo de 320.000 coronas islandesas para las explotaciones con más de 800 ovejas.

4.30. En el Acuerdo también se contemplan ayudas a la producción de lana, a la inversión y para la promoción de productos de mayor valor derivados del ganado ovino, además de ayuda para algunas regiones (cuadro 4.1).

#### Cuadro 4.4 Ayudas para la ganadería ovina, 2017-2026

(Millones de coronas islandesas)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cupos de ayuda	2.506	2.267	2.205	1.944	1.635	1.319	1.046	777	422	..
Primas por garantía de calidad	1.714	1.679	1.674	1.652	1.816	1.970	2.120	2.268	2.504	2.482
Pagos por cabeza de ganado <sup>a</sup>	20	..	..	95	225	355	445	534	621	1.033
Ayudas a las explotaciones agropecuarias		194	242	239	238	235	233	231	229	227
Utilización de la lana	446	437	436	430	428	424	420	417	413	409
Ayudas a la inversión	..	48	48	95	95	94	93	93	92	91
Ayuda regional	99	145	145	143	143	141	140	139	138	136
Productos de mayor valor derivados del ganado ovino	148	145	145	95	95	94	93	93	92	91
<b>Total</b>	<b>4.932</b>	<b>4.916</b>	<b>4.896</b>	<b>4.694</b>	<b>4.675</b>	<b>4.633</b>	<b>4.591</b>	<b>4.550</b>	<b>4.510</b>	<b>4.470</b>

.. No disponible.

a Los pagos por cabeza de ganado en 2017 corresponden a pagos residuales en el marco de un programa anterior.

Fuente: Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento del Sector Ovino, Anexo I.

<sup>17</sup> Partidas del SA 0402 1010, 0402 1090, 0402 2100, 0402 2900, 0402 9100, 0402 9900, 0406 2000, 0406 3000, 0406 4000 y 0406 9000.

<sup>18</sup> Ley N° 102/2016 por la que se modifica la Ley de Productos Agropecuarios, la Ley de Equipos y la Ley del Bienestar de los Animales, artículo 53.

#### 4.1.1.3.2.3 Horticultura

4.31. Los programas relativos a la horticultura se establecen en el Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento del Sector Hortícola y el Reglamento N° 1234/2016 de Ayuda a la Horticultura.

4.32. En virtud de este Acuerdo, los productores de tomates, pepinos y pimientos morrones reciben ayudas en forma de pagos directos según la producción estimada que se pueden ajustar en función de la producción real. Se conceden también subvenciones a la energía eléctrica para la iluminación de los invernaderos (calentados con energía geotérmica) por un total de hasta el 95% del costo de la transferencia y distribución de la electricidad (cuadro 4.5).

#### Cuadro 4.5 Ayuda a la horticultura, 2017-2026

(Millones de coronas islandesas)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Pagos directos <sup>a</sup>	274	273	272	268	267	265	263	260	258	256
Subvenciones a la energía eléctrica	278	278	278	278	278	278	278	278	278	278
<b>Total</b>	<b>551</b>	<b>550</b>	<b>549</b>	<b>546</b>	<b>545</b>	<b>543</b>	<b>540</b>	<b>538</b>	<b>535</b>	<b>533</b>

a Los pagos directos corresponden a los tomates (49%), los pepinos (37%) y los pimientos morrones (14%).

Fuente: Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento del Sector Hortícola, Anexo I.

#### 4.1.1.3.2.4 Otras políticas y otros sectores

4.33. Además de los acuerdos específicos de cada sector y los reglamentos aplicables a los productos lácteos, el ganado bovino, el ganado ovino y la horticultura, y las ayudas previstas en ellos, se cuenta con el Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento General del Sector Agropecuario y el Reglamento N° 1240/2016 de Ayuda Pública a la Agricultura.

4.34. El Acuerdo y el Reglamento contienen diversos programas relativos a la agricultura en general y programas específicos para los sectores del ganado porcino y caprino y la silvicultura. Los programas generales comprenden servicios de asesoramiento, proyectos de cría, el Consejo de Recursos Genéticos, recursos vegetales, nuevos productores (contratación) y empleo rural en el marco del Fondo de Productividad del Sector Agropecuario. Asimismo, el programa de cultivo de tierras concede subvenciones para el cultivo, incluidos los cultivos forrajeros.

4.35. Con arreglo al Reglamento N° 1240/2016, la ayuda a la ganadería caprina se divide en pagos por cabeza de ganado (hasta el 60% del total), primas por sacrificio (hasta el 17% del total), subvenciones a la leche de cabra (hasta el 8% del total) y ayuda a la cría (hasta el 15% del total). La ayuda a la ganadería porcina comprende subvenciones para la mejora de las porquerizas, como ayudas a la inversión para la construcción de nuevas instalaciones y la demolición de las existentes.

#### Cuadro 4.6 Entorno de funcionamiento general del sector agropecuario, 2017-2026

(Millones de coronas islandesas)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Servicios de asesoramiento	519	503	486	467	450	432	414	396	378	356
Proyectos de cría	60	59	59	58	58	58	57	57	56	56
Pagos por cultivo de tierras	369	366	365	361	359	356	353	350	347	344
Fondo de Productividad del Sector Agropecuario	128	128	128	128	128	128	128	128	128	128
Proyectos de desarrollo agropecuario	92	91	91	90	90	89	88	87	86	86
Producción orgánica	35	34	34	34	34	33	33	33	33	32
Pagos por tierras de labranza	247	246	245	242	241	239	237	235	233	231
Evaluación de los recursos vegetales	30	30	29	29	29	29	28	28	28	28
Contratación	128	127	126	125	124	123	122	121	120	119



	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Consejo de Recursos Genéticos	7	7	7	7	7	7	7	7	7	6
Subvenciones a la inversión para la ganadería porcina	99	98	98	97	48	-	-	-	-	-
Ganadería caprina	15	15	15	15	14	14	14	14	14	14
Productos forestales	15	15	15	15	14	14	14	14	14	14
<b>Total</b>	<b>1.743</b>	<b>1.719</b>	<b>1.699</b>	<b>1.766</b>	<b>1.697</b>	<b>1.622</b>	<b>1.595</b>	<b>1.569</b>	<b>1.542</b>	<b>1.516</b>

Fuente: Acuerdo sobre el Entorno de Funcionamiento General del Sector Agropecuario, Anexo I.

#### 4.1.1.3.3 Niveles de ayuda interna

##### 4.1.1.3.3.1 Notificaciones a la OMC

4.36. En septiembre de 2014, Islandia presentó a la OMC una notificación relativa a la ayuda interna correspondiente a los años civiles 2004 a 2012<sup>19</sup> y en mayo de 2017 presentó la correspondiente a los años civiles 2013 a 2015.<sup>20</sup> Para el presente informe, el Ministerio de Industria e Innovación facilitó también las estimaciones relativas a 2016. En coronas islandesas corrientes, la ayuda del compartimento ámbar aumentó de forma constante de 2004 a 2016; sin embargo, en 2015 descendió antes de recuperarse de nuevo en 2016, año en que alcanzó 21.265 millones de coronas islandesas. Entre 2004 y 2016, la mayor parte de la ayuda del compartimento ámbar se destinó a pagos directos a los productores de lácteos (5.622 millones de coronas islandesas en 2016) y al sostenimiento de los precios del mercado (12.874 millones en 2016). El elemento de sostenimiento de los precios del mercado se basa en la diferencia entre el precio administrado aplicado en 2016, que era de 103,2 coronas islandesas por kg, y el precio exterior de referencia, que era de 6,30 coronas islandesas por kg (según los cuadros justificantes de los compromisos contraídos por Islandia en el marco de la Ronda Uruguay<sup>21</sup>). A título de comparación, el precio exterior de referencia utilizado en las estimaciones de la ayuda de la OCDE era de 36,95/kg en 2015.

4.37. La ayuda total del compartimento verde en 2016 fue de 5.807 millones de coronas islandesas, y en su mayor parte se destinó a servicios generales y ayuda a los ingresos desconectada. Desde 2004, la ayuda del compartimento verde fue fluctuando y, tras un descenso en 2011, mantuvo una tendencia ascendente hasta 2016. La ayuda del compartimento azul comenzó a concederse en 2006 y, tras un pico inicial en 2007, se incrementó ininterrumpidamente hasta alcanzar 670 millones de coronas islandesas en 2016. Todos los pagos del compartimento azul se destinan al ganado bovino (gráfico 4.1).

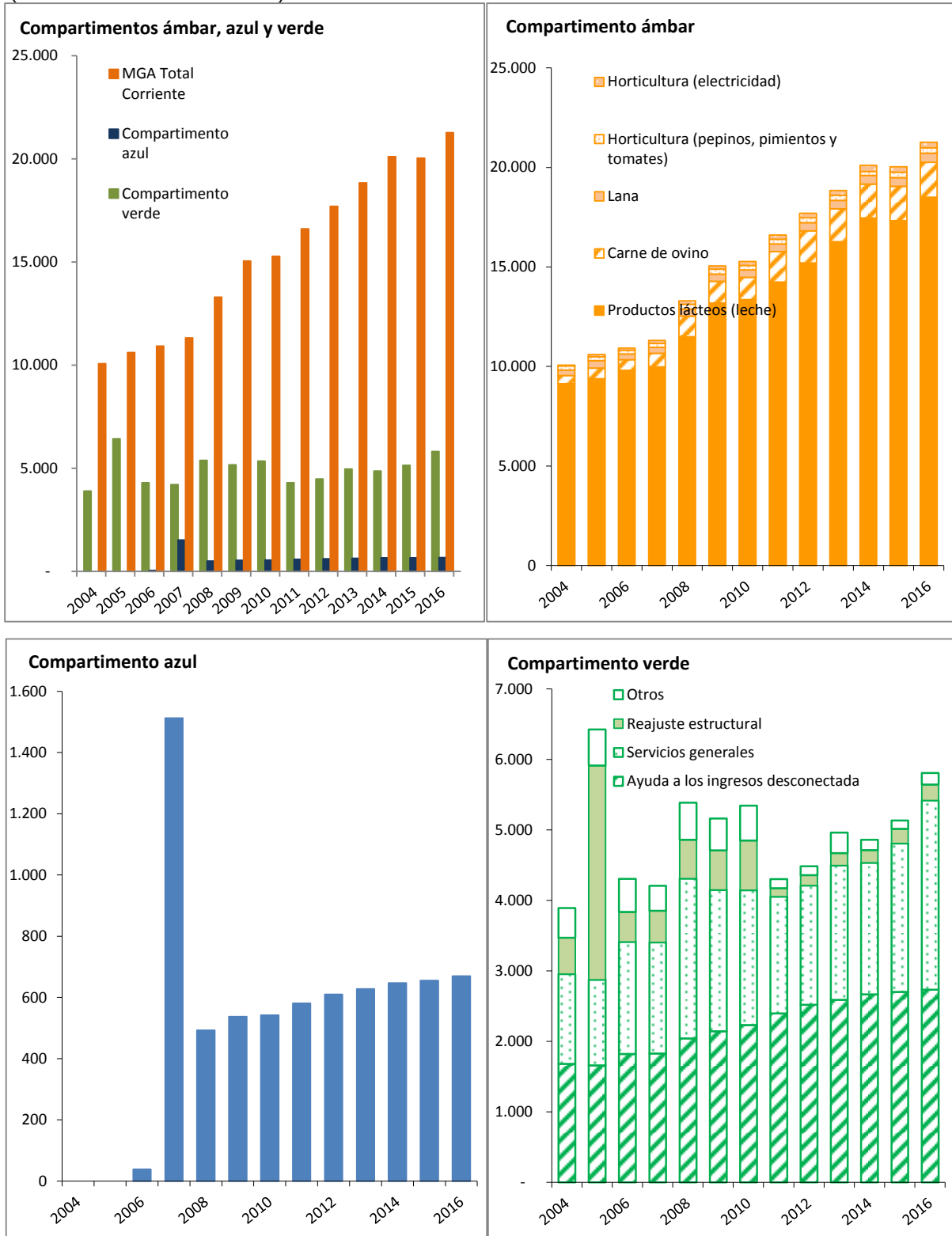
<sup>19</sup> Documento G/AG/N/ISL/33 de la OMC, de 10 de septiembre de 2014.

<sup>20</sup> Documento G/AG/N/ISL/40 de la OMC, de 22 de mayo de 2017.

<sup>21</sup> Documento G/AG/AGST/Vol.2 de la OMC, de 22 de marzo de 1995.

**Gráfico 4.1 Notificaciones relativas a la ayuda interna, 2004-2016**

(Millones de coronas islandesas)



Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de las notificaciones a la OMC.

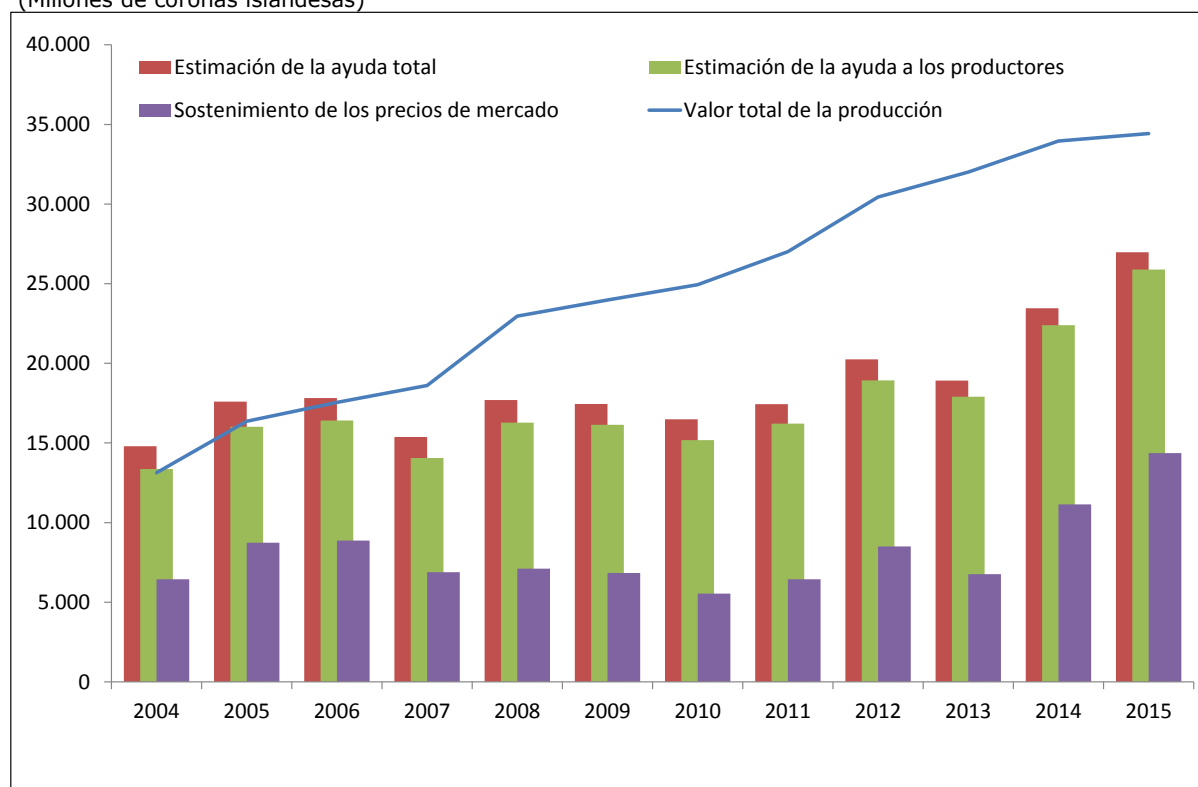
#### 4.1.1.3.3.2 Seguimiento y evaluación de las políticas agrícolas por la OCDE

4.38. El método utilizado en la OMC para calcular el nivel de ayuda otorgada en los compartimentos ámbar, azul y verde es diferente del que se emplea en los informes anuales de la OCDE de seguimiento y evaluación de las políticas agropecuarias en los países de la OCDE para calcular el valor de la ayuda, que se expresa en varios indicadores, entre ellos los siguientes: la estimación de la ayuda a los productores (EAP) en el caso de las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola; la estimación de la ayuda total (EAT) en el de las transferencias al sector agrícola en general; y las transferencias para un solo producto (TSP) en el de las transferencias para productos específicos. Como se ha indicado anteriormente, la EAP representa el valor de las transferencias a los productores, a diferencia de la ayuda del compartimento ámbar, el compartimento azul y el compartimento verde, con la que se mide el cumplimiento de los compromisos contraídos en la OMC. Por consiguiente, el valor de la ayuda que se notifica a la OMC no es compatible ni comparable con los valores calculados por la OCDE.<sup>22</sup>

4.39. Según la OCDE, la EAT permaneció relativamente estable de 2006 a 2013, pero se incrementó durante los dos años siguientes hasta alcanzar casi 27.000 millones de coronas islandesas en 2015, frente a un valor total de la producción de 34.000 millones. La EAT representa las transferencias totales a los productores, incluidas las ayudas estatales a la investigación, mientras que la EAP comprende las transferencias totales a los productores que se derivan de las políticas gubernamentales; la EAP, cuyo valor ascendió a casi 26.000 millones de coronas islandesas en 2015, constituyó la mayor parte de la EAT. Al representar un 56% de los ingresos agrícolas brutos, la EAP de Islandia fue la tercera más elevada de los países de la OCDE.<sup>23</sup> El sostenimiento de los precios del mercado, resultante en gran medida de unos aranceles altos y unos precios internos elevados, fue el elemento principal de las ayudas (gráfico 4.1).

#### Gráfico 4.2 Estimaciones de la OCDE relativas a la ayuda a la agricultura, 2004-2015

(Millones de coronas islandesas)



Fuente: OCDE, Producer and Consumer Support Estimates database. Consultado en: <http://www.oecd.org/chile/producerandconsumersupportestimatesdatabase.htm> [marzo de 2017].

<sup>22</sup> Documento WT/TPR/S/284/Rev.1 de la OMC, de 28 de noviembre de 2013, párrafo 4.34.

<sup>23</sup> OCDE (2016), *Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2016*, OECD Publishing, París, página 44. Consultado en: [http://dx.doi.org/10.1787/agr\\_pol-2016-enOECD](http://dx.doi.org/10.1787/agr_pol-2016-enOECD) [marzo de 2017].

4.40. El grado de apoyo a los productores resultante de los elevados precios internos se refleja en el coeficiente de protección nominal (CPN) de los productores; un coeficiente superior a 1 indica el grado en que los precios internos sobrepasan el precio de referencia. En Islandia, el CPN de los productores varía de un producto a otro, con una media de 2,02 -lo que significa que, en promedio, los precios internos de los productos que reciben ayudas duplican el precio exterior.

4.41. La mayor parte de la ayuda a la agricultura se destina a productos concretos, como se desprende de las transferencias a los productores para un solo producto (TSP) (gráfico 4.2). En términos de ingresos agrícolas brutos, la TSP va del 73% en el caso de la carne de aves de corral al 28% en el de la carne de bovino (cuadro 4.7).

#### Cuadro 4.7 Indicadores de la OCDE relativos a la ayuda a la agricultura en Islandia, 2009-2015

(Millones de coronas islandesas (excepto el CPN del productor))

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>							
Valor de la producción	23.981	24.933	27.008	30.447	32.004	33.956	34.429
EAT	17.452	16.484	17.433	20.254	18.913	23.455	26.979
EAP	16.144	15.184	16.217	18.928	17.901	22.401	25.884
TSP	15.735	14.781	16.064	18.629	17.509	22.130	25.575
SPM	6.836	5.540	6.443	8.500	6.762	11.141	14.361
CPN del productor	1,68	1,54	1,56	1,63	1,50	1,75	2,02
<b>Leche</b>							
Valor de la producción	9.106	9.030	9.618	9.280	9.697	10.909	11.756
TSP	8.256	7.103	7.747	8.752	7.061	9.927	12.390
SPM	3.072	1.722	2.103	2.826	966	3.649	6.030
CPN del productor	2,27	1,88	1,93	2,24	1,72	2,26	3,02
<b>Carne de ovino</b>							
Valor de la producción	3.322	3.708	4.608	5.192	5.571	5.742	5.541
TSP	3.331	3.433	3.563	3.770	3.875	3.977	4.041
SPM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPN del productor	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>Carne de aves de corral</b>							
Valor de la producción	2.244	2.251	2.650	3.299	3.435	3.500	3.720
TSP	1.555	1.590	1.840	2.356	2.420	2.578	2.706
SPM	1.555	1.546	1.810	2.335	2.416	2.577	2.702
CPN del productor	3,26	3,19	3,15	3,42	3,37	3,79	3,65
<b>Carne de porcino</b>							
Valor de la producción	1.798	1.749	2.188	2.449	2.758	2.783	2.777
TSP	162	375	658	821	990	1.208	1.242
SPM	162	374	657	818	990	1.208	1.242
CPN del productor	1,10	1,27	1,43	1,50	1,56	1,77	1,81
<b>Carne de bovino</b>							
Valor de la producción	1.605	2.228	1.986	2.235	2.382	2.307	2.528
TSP	136	300	146	154	158	532	744
SPM	-	161	-	-	-	369	579
CPN del productor	1,00	1,08	1,00	1,00	1,00	1,19	1,30

Nota: La estimación de la ayuda total (EAT) es un indicador del valor monetario anual de todas las transferencias brutas de los contribuyentes y consumidores que se derivan de medidas de política de ayuda a la agricultura, excluidos los ingresos presupuestarios asociados, independientemente de sus objetivos y sus repercusiones en la producción y los ingresos de los agricultores o el consumo de productos agrícolas.

La estimación de la ayuda a los productores (EAP) es un indicador del valor monetario anual de las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola, cuantificadas a nivel de la explotación agrícola, que se derivan de medidas de política de ayuda a la agricultura, independientemente de su naturaleza, objetivos o repercusión en la producción o los ingresos de los agricultores.

Las transferencias para un solo producto (TSP) son un indicador del valor monetario anual de las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola, cuantificadas a nivel de la explotación agrícola, que se derivan de medidas de política directamente vinculadas a la producción de un único producto; el productor debe producir el producto designado para recibir la transferencia.

El sostenimiento de los precios del mercado (SPM) es un indicador del valor monetario anual de las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola que se derivan de medidas de política que crean una diferencia entre los precios internos al productor y

los precios de referencia de un producto agrícola específico, cuantificadas a nivel de la explotación agrícola.

El coeficiente de protección nominal al productor (CPN del productor) es un indicador de la tasa nominal de protección de los productores que mide la relación entre el precio medio recibido por los productores (en la explotación agrícola), incluidos los pagos por tonelada de la producción efectiva, y el precio en frontera (a nivel de la explotación agrícola).

Fuente: Autoridades islandesas y OCDE, Producer and Consumer Support Estimates database. Consultado en: <http://www.oecd.org/chile/producerandconsumersupportestimatesdatabase.htm> [marzo de 2017].

#### 4.1.2 Pesca

##### 4.1.2.1 Características

4.42. La pesca es un sector importante de la economía de Islandia, cuya contribución al PIB fue de más del 5% en 2015. A ello se añade la elaboración de pescado, que aportó una contribución adicional del 3,1%. En 2014, 4.400 personas trabajaban en la pesca y 4.700 en la elaboración de pescado.

4.43. En 2016, el valor de la captura total fue de 133.000 millones de coronas islandesas, lo que supone una disminución con respecto al máximo de 159.000 millones de coronas islandesas alcanzado en 2012. En términos de valor, el bacalao sigue siendo la especie más importante (casi el 44% del valor total de la captura de 2016) y la caballa ha cobrado importancia, ya que pasó de niveles insignificantes en 2005 a 18.000 millones de coronas islandesas en 2011 y 11.000 millones en 2016 (cuadro 4.8)). Del valor total de la captura registrado en 2015 (151.000 millones de coronas islandesas) 137.000 millones corresponden a la captura realizada dentro del límite de 200 millas de la zona económica exclusiva de Islandia.<sup>24</sup>

**Cuadro 4.8 El sector de la pesca en la economía, 2010-2016**

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Contribución al PIB (%)								
Pesca y acuicultura	%	6,3	6,6	6,5	5,6	5,0	5,1	4,6
Elaboración de pescado	%	3,5	4,0	4,0	4,0	3,2	3,2	2,7
Número de personas empleadas								
Pesca	Personas	5.300	5.200	4.900	3.600	4.400	..	..
Elaboración de pescado	Personas	3.300	3.800	4.200	5.000	4.700	..	..
Valor de la captura								
Todas las especies	Millones de ISK	132.979	153.872	159.273	152.752	136.310	151.301	133.021
Bacalao	Millones de ISK	44.582	46.387	49.506	47.341	53.040	60.964	58.002
Gallineta nórdica	Millones de ISK	12.016	14.973	14.536	13.876	13.167	13.443	11.122
Caballa	Millones de ISK	7.824	17.846	14.433	15.403	15.264	10.360	10.897
Eglefino	Millones de ISK	15.236	11.992	12.212	12.097	10.336	11.467	9.279
Carbonero	Millones de ISK	8.480	9.139	9.448	9.805	7.872	9.529	8.477
Fletán negro	Millones de ISK	6.682	7.635	8.396	7.796	5.144	7.463	6.810
Cuantía de la captura								
Todas las especies	Miles de toneladas	1.063,47	1.148,87	1.448,55	1.362,79	1.076,87	1.319,40	1.067,36
Bacalao	Miles de toneladas	178,52	182,03	204,65	236,05	237,76	243,87	264,15
Gallineta nórdica	Miles de toneladas	56,31	56,78	55,42	60,37	57,61	58,09	63,53
Caballa	Miles de toneladas	122,03	158,64	151,94	153,81	170,46	168,25	169,86
Eglefino	Miles de toneladas	64,95	51,30	47,68	45,47	35,81	40,71	38,47
Carbonero	Miles de toneladas	53,89	50,49	50,98	57,42	46,05	48,17	49,62
Fletán negro	Miles de toneladas	13,31	13,21	13,76	15,00	9,91	12,45	12,73

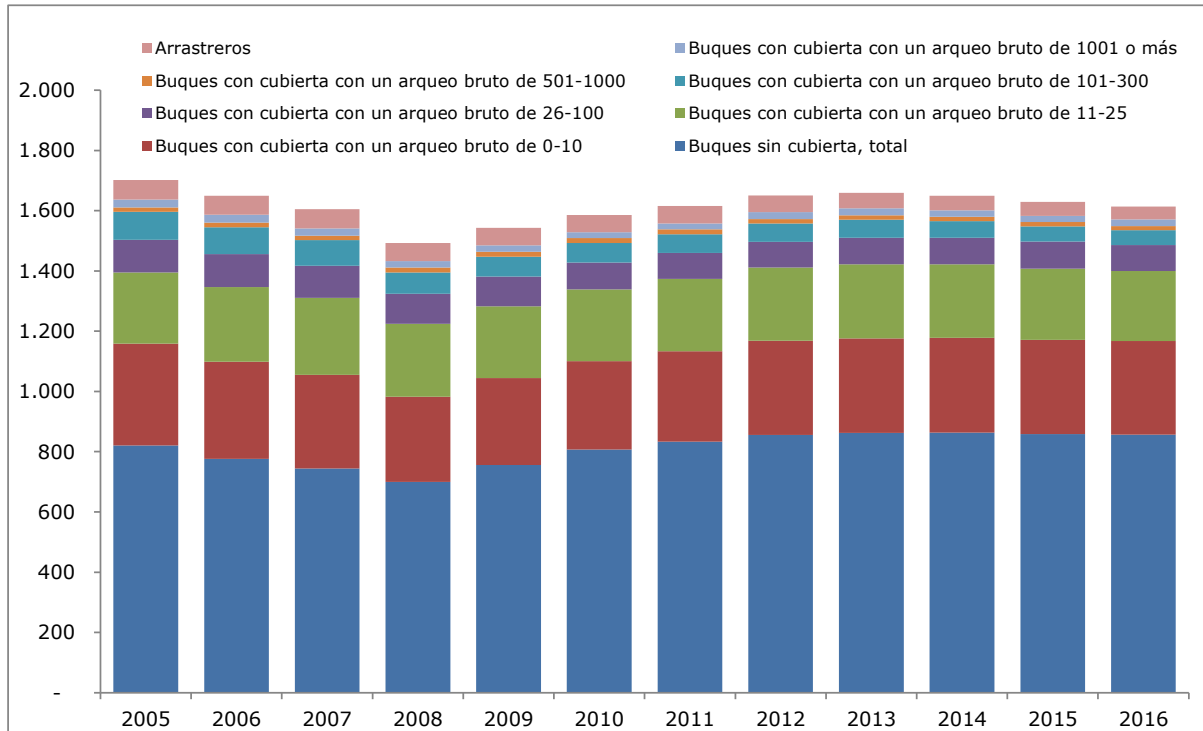
.. No disponible.

Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

<sup>24</sup> Base de datos en línea de la Oficina de Estadística de Islandia: <https://www.statice.is/> [mayo de 2017].

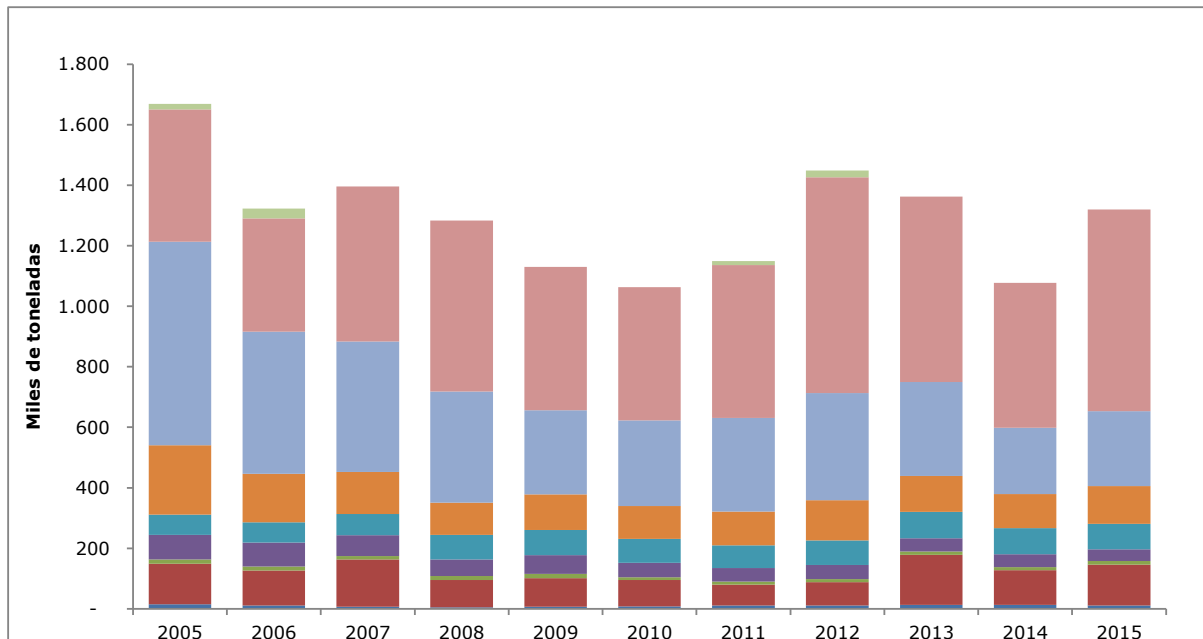
4.44. Después de varios años de declive la flota pesquera comenzó a aumentar en 2008 y se ha mantenido relativamente estable desde 2012. Sin embargo, la mayor parte del incremento registrado entre 2008 y 2012 correspondía a buques pequeños sin cubierta, que representan una pequeña proporción de la captura total. El número de buques de otros tamaños ha disminuido o se ha mantenido estable (gráfico 4.3 y gráfico 4.4). También hay dos buques balleneros registrados, pero ninguno se encontraba en funcionamiento en 2016.

**Gráfico 4.3 Número de buques pesqueros, por arque, 2005-2016**



Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

4.45. Si bien la mayoría de los buques tienen un arque bruto inferior a 10 o no disponen de cubierta, estas categorías representan una proporción relativamente pequeña del valor y el volumen de la captura, mientras que los 45 buques (incluidos los arrastreros) con un arque bruto superior a 1.000 representan dos tercios del volumen de la captura. En términos de valor, los buques con un arque bruto inferior a 1.000 representan más de la mitad del valor de la captura total, ya que se especializan en capturar peces cuyo valor por kilogramo es más elevado (gráfico 4.4). Esto refleja el hecho de que los buques de más envergadura tienen la mayor parte de los contingentes de pequeñas especies pelágicas, a saber, el capelán, el arenque y la caballa, cuando las especies de mayor valor comercial son en su mayoría demersales, como el bacalao.

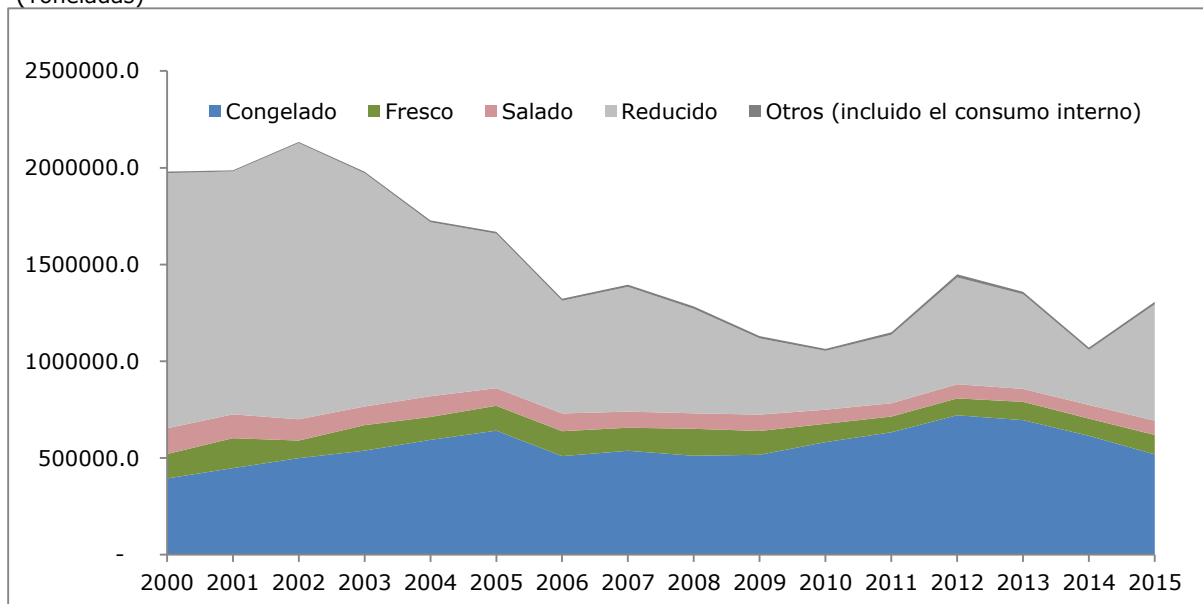
**Gráfico 4.4 Volumen total de capturas, por arqueo de los buques, 2005-2015**

Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

4.46. En lo que respecta a la elaboración de pescado, varias tendencias a largo plazo parecen haber cambiado entre 2010 y 2017. La cantidad de pescado para la producción de aceite o harina de pescado, que había disminuido de manera constante desde principios de la década de 2000 (época en la que representaba cerca de dos tercios de la elaboración total de pescado) empezó a fluctuar a partir de 2010, lo que refleja una reducción de la captura de capelán, que se utilizaba sobre todo para este tipo de producción. Por otra parte, la cantidad de pescado congelado, que había aumentado de manera constante hasta alcanzar casi la mitad del total en 2010, fue disminuyendo desde entonces y en 2015 se situó en el 40% (gráfico 4.5). Según las autoridades, el cambio de estas tendencias de largo plazo que se produjo a mediados de la década de 2000 se debe al cambio climático, que obliga a las poblaciones de caballa y capelán a trasladarse más al norte.

**Gráfico 4.5 Elaboración de pescado, 2000-2015**

(Toneladas)



Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

4.47. La producción acuícola es muy inferior a la del subsector de la captura, pero ha crecido de manera significativa en los últimos años. En 2016, se produjeron cerca de 15.000 toneladas de pescado de cría, lo que supone un aumento del 80% en comparación con 2015. Se produce principalmente salmón (8.000 toneladas), seguido de trucha alpina (4.200 toneladas).

#### Cuadro 4.9 Producción acuícola, 2010-2016

(Toneladas)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Salmón del Atlántico	1.068	1.083	2,923	3.018	3.965	3.260	8.000
Trucha alpina	2.427	3.021	3.089	3.215	3.471	3.937	4.200
Trucha arco iris	88	226	422	113	603	728	2.500
Tilapia	0	2	0	1	0	1	1
Bacalao	1.317	877	892	282	310	72	0
Fletán	72	33	13	0	0	0	0
Rodaballo	46	20	28	58	0	0	0
Acedía	0	0	0	0	0	290	500

Fuente: Asociación de Acuicultura de Islandia. Consultado en: <http://www.lf.is/is/hagtolur/> [mayo de 2017].

#### 4.1.2.2 Comercio

4.48. Según la Base de Datos Comtrade de las Naciones Unidas, el valor de las exportaciones totales de pescado y productos del pescado ascendió a 1.925 millones de dólares EE.UU. en 2016 (lo que representa un 43% de las exportaciones de bienes), mientras que el de las importaciones ascendió a 134 millones de dólares EE.UU.<sup>25</sup> Además, algunos de los productos importados, como los camarones, se procesan en Islandia, y luego se exportan. En consecuencia, en 2016, se importaron 44 millones de dólares EE.UU. de camarones congelados (030616 del SA) y se exportaron 78 millones de dólares EE.UU. de camarones elaborados (160521 del SA). El arancel aplicado a todas las importaciones de pescado y productos de pescado es nulo, salvo en el caso de las importaciones de carne de ballena y otros cetáceos, que están sujetas a un arancel aplicado del 30% más 363 coronas islandesas/kg.

4.49. Según la Oficina de Estadística de Islandia, el valor de las exportaciones totales de pescado y productos de pescado ascendió a 265 millones de coronas islandesas en 2015. El valor de las exportaciones de bacalao y productos de bacalao es tradicionalmente el más elevado (100 millones de coronas islandesas en 2015), seguido del de las exportaciones de capelán, gallineta nórdica y eglefino. Los cambios en el valor de las exportaciones obedecen más a una variación de los precios que de las cantidades. Por ejemplo, el valor de las exportaciones de camarones se duplicó con creces entre 2007 y 2015, mientras que la cantidad exportada disminuyó en casi un tercio (cuadro 4.10).

#### Cuadro 4.10 Exportaciones de productos de pescado, 2007-2015

(Valor en millones de coronas islandesas, cantidad en miles de toneladas)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Todas las especies</b>									
Valor	127,6	171,3	208,6	220,5	251,6	268,6	272,5	244,0	264,6
Cantidad	619,5	696,9	668,9	632,0	672,2	748,6	785,7	654,5	631,9
Bacalao									
Valor	49,6	59,5	75,5	72,5	77,2	83,1	87,8	89,6	100,5
Cantidad	100,7	88,3	109,5	95,8	94,7	100,6	120,8	117,8	121,7
Capelán									
Valor	9,9	10,3	2,9	12,4	18,3	29,7	33,8	15,3	29,1
Cantidad	103,9	75,6	17,9	57,2	99,8	177,7	181,7	76,3	115,7
Gallineta nórdica									
Valor	8,2	11,7	16,0	16,5	19,4	19,3	17,6	14,7	15,0
Cantidad	43,9	47,4	45,4	42,3	38,5	37,5	39,4	34,6	33,5
Eglefino									
Valor	16,6	19,8	20,3	19,2	16,1	16,4	15,7	13,2	14,7
Cantidad	47,5	53,1	42,0	30,5	22,9	20,9	19,4	15,1	16,0

<sup>25</sup> A efectos del presente párrafo, se consideran pescados y productos de pescado los comprendidos en las partidas o subpartidas 02840, 03, 050800, 050900, 051191, 121229, 1504, 1603, 1604, 1605, y 230120 del SA 2012. El comercio de productos agrícolas se trata en la sección 4.1.1.



	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Camarón									
Valor	6,4	9,2	9,8	11,3	11,3	11,1	9,4	10,7	14,2
Cantidad	15,6	17,6	12,6	15,0	12,2	10,5	9,0	9,3	9,4
Carbonero									
Valor	6,0	8,9	12,1	12,6	12,6	12,5	13,5	11,9	12,9
Cantidad	29,8	29,9	30,2	27,4	24,2	23,2	27,2	22,9	20,8
Caballa									
Valor	0,0	0,6	2,4	8,5	24,1	19,6	21,3	23,7	12,7
Cantidad	0,1	3,6	13,2	53,7	109,6	106,7	112,6	130,1	85,5
Arenque									
Valor	9,2	18,8	25,7	20,7	24,1	25,6	23,5	17,4	10,5
Cantidad	140,3	183,6	208,9	159,7	129,7	114,7	116,9	91,0	56,2
Fletán negro									
Valor	2,5	3,9	8,2	7,3	8,0	9,5	10,3	7,1	9,8
Cantidad	8,3	8,7	12,5	9,8	9,5	11,3	13,9	10,2	11,2
Bacaladilla									
Valor	2,7	3,4	3,3	3,6	0,4	2,8	3,1	6,7	7,4
Cantidad	38,6	45,8	32,2	29,5	3,5	27,1	16,5	35,3	40,6

Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

4.50. Las exportaciones se destinan sobre todo al Reino Unido (18,3% de las exportaciones totales de pescado), seguido de España (8,8%), Francia (8,8%), Noruega (7,6%) y los Estados Unidos (6,9%). No obstante, las autoridades han señalado que algunos de los principales exportadores de pescado exportan a grandes almacenes frigoríficos y que es posible que los productos de pescado se reexporten luego a otros países, pero no disponen de datos sobre estas reexportaciones.

#### 4.1.2.3 Políticas

4.51. El Departamento de Pesca e Innovación del Ministerio de Industria e Innovación se encarga de formular políticas y preparar disposiciones legislativas. La Dirección de Pesca, que funciona como una entidad aparte dentro del Ministerio, se encarga de aplicar la política del Gobierno, operar el sistema de gestión, vigilar y controlar las actividades pesqueras, recopilar datos y aplicar sanciones por capturas ilegales. El Servicio de Guardacostas de Islandia se encarga, entre otras cosas, de realizar actividades de inspección y control y de velar por el cumplimiento de la legislación en el mar. El Instituto de Investigaciones Marinas y de Agua Dulce (MRFI) del Ministerio realiza tareas de investigación y asesora al Gobierno sobre el uso sostenible de los recursos marinos. Tanto la Dirección como el MRFI facilitan información sobre la pesca a las autoridades, el sector de la pesca y la población en sus respectivas esferas.<sup>26</sup> Entre los principales agentes del sector cabe destacar la Asociación Pesquera (constituida en 2014 a raíz de la fusión de la Federación de Propietarios Islandeses de Embarcaciones Pesqueras y la Federación de Plantas Islandesas de Elaboración de Pescado) y la Asociación Nacional de Propietarios de Pequeñas Embarcaciones. Estas asociaciones representan a los sectores de la pesca y de la elaboración en las conversaciones con el Ministerio sobre la política del sector.<sup>27</sup>

4.52. Las principales leyes que reglamentan la pesca en Islandia son:

- Ley N° 116/2006 (modificada por última vez en 2016) de Gestión de la Pesca;
- Ley N° 71/2008 (modificada por última vez en 2015) de Acuicultura;
- Ley N° 151/1996 (modificada por última vez en 2012) de Pesca en Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional de Islandia;
- Ley N° 57/1996 (modificada por última vez en 2015) de Explotación de Poblaciones de Peces Marinos con Fines Comerciales; y

<sup>26</sup> Información en línea del Instituto de Investigaciones Marinas. Consultado en: <http://www.hafro.is/undir.php?ID=1&REF=1> [mayo de 2017].

<sup>27</sup> Información en línea de la Asociación Pesquera de Islandia. Consultado en: <http://www.sfs.is/english/more/general-information> [mayo de 2017].

- Ley N° 74/2012 (modificada por última vez en 2015) de Derechos de Pesca.

4.53. El Ministerio emite numerosos reglamentos de aplicación de estas leyes (58 en 2016) en los que se especifican muchas de sus disposiciones, como por ejemplo el nivel de los contingentes de captura.

4.54. La Ley de Gestión de la Pesca consolidó la mayoría de las leyes existentes sobre gestión de la pesca, incluida la Ley N° 38/1990 de Gestión de la Pesca. La Ley establece que los recursos pesqueros son propiedad de la nación y que el objetivo de la política es promover la conservación y utilización eficiente de dichos recursos con el fin de asegurar un empleo y asentamiento estables. Constituye el fundamento jurídico en virtud del cual el Ministerio establece, por medio de reglamentos, el volumen de captura total permisible (TAC) para cada especie, que se reparte entre las distintas embarcaciones pesqueras en el marco del sistema de cuotas individuales transferibles. Hay dos sistemas de cuotas: el sistema general y el sistema que se aplica a las pequeñas embarcaciones (con un arqueado bruto menor a 15), que solo pueden pescar con sedales y palangres. El Ministerio reserva una parte del TAC total permisible para las empresas pesqueras que se han visto afectadas por perturbaciones significativas debido a una disminución de la captura o de las cuotas y para las embarcaciones de zonas desfavorecidas que dependen en gran medida de la pesca.<sup>28</sup>

4.55. El MRFI se encarga de evaluar las poblaciones marinas. Estas evaluaciones son examinadas por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y sirven de base para que el Ministerio establezca el TAC para cada especie.

4.56. En el caso de algunas poblaciones de peces que comparte Islandia con otros países, se aplican acuerdos internacionales o bilaterales que asignan una determinada cuota a Islandia:

- Islandia es parte contratante en la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (CPANE), que gestiona las poblaciones en las zonas internacionales del Atlántico nororiental. Los buques islandeses pescan bacaladilla, caballa del Atlántico nororiental, arenque atlántico-escandinavo (arenque noruego de desove primaveral) y gallineta de altura en la zona del Convenio de la CPANE;
- Islandia suscribió un acuerdo con la Federación de Rusia y Noruega para pescar bacalao en el Mar de Barents, dentro de los límites de captura total permisible;
- Islandia es parte contratante en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), que le ha asignado un contingente para la pesca de atún rojo en el Atlántico oriental; e
- Islandia es parte contratante en la Organización de Pesquerías del Atlántico Nororiental y está autorizada a pescar un determinado volumen de camarón del norte.

4.57. El TAC establecido por el Ministerio y los acuerdos internacionales y bilaterales pertinentes se distribuye entre los titulares de una cuota individual transferible y se asigna a buques específicos. El sistema abarca todas las especies importantes desde el punto de vista económico, que representan entre un 95% y un 97% del valor de la captura total.

4.58. Además del TAC y el sistema de cuotas individuales transferibles, se aplican otras restricciones de las actividades y las artes de pesca, tales como el cierre permanente de las zonas de cría, el cierre de las zonas de desove del bacalao durante el período de desove, el cierre temporal de zonas con exceso de alevines y un límite de exclusión de 12 millas para los arrastreros de gran porte, así como límites al tamaño de las mallas y otras medidas relacionadas con el equipo destinadas a reducir la captura incidental y no incidental de alevines.

4.59. Una vez que se decide el TAC para la campaña pesquera, se deduce y se reserva el 5,3% de la captura permisible de todas las especies, entre otras cosas, para apoyar a las comunidades rurales que se encuentran en una posición "vulnerable" en lo que respecta al desarrollo

<sup>28</sup> Directorate of Fisheries (2010), *The Icelandic Directorate of Fisheries - Responsibilities and main tasks*. Consultado en: [http://www.fiskistofa.is/media/utgefid\\_efni/DOF.pdf](http://www.fiskistofa.is/media/utgefid_efni/DOF.pdf) [mayo de 2017].

demográfico, así como para la pesca costera y las zonas que experimenten una disminución repentina o drástica de sus oportunidades pesqueras.

4.60. Con el propósito declarado de reforzar los asentamientos regionales, en 2008 se estableció la posibilidad de practicar la pesca costera en el marco del sistema de gestión de la pesca. La pesca costera se practica en los meses de verano (de mayo a agosto) mediante un contingente de recursos comunes. El contingente total para esos recursos comunes se asigna mensualmente para cuatro regiones geográficas. Pueden solicitar una licencia de pesca costera los buques pequeños que utilicen únicamente sedales y pesquen sobre todo bacalao, eglefino y carbonero. Los buques de pesca costera no tienen derecho a participar en las actividades comerciales generales del sistema de gestión durante la temporada de pesca costera. En 2016, el contingente total asignado a la pesca costera fue de 8.600 toneladas de especies demersales.

4.61. Se prohíbe el descarte de especies comerciales, y todas las especies comerciales capturadas deben mantenerse a bordo y desembarcarse.<sup>29</sup> Además, los propietarios de embarcaciones no pueden abandonar el puerto para pescar a menos que dispongan de una cuota suficiente para esa salida.

4.62. Todas las operaciones de desembarque han de registrarse y la información sobre la captura realizada ha de enviarse a la Dirección de Pesca. Cada año se registran aproximadamente 85.000 operaciones de desembarque. El sistema prevé varias opciones de flexibilidad con respecto a las obligaciones ligadas al desembarque, como por ejemplo la posibilidad de transferir una parte del contingente al año siguiente (hasta un 15%) o de rebasar el contingente permitido (en un 5%, el cual se descontará del contingente del año siguiente).

4.63. En el sistema de cuotas individuales transferibles, cada año se puede transferir hasta un 50% de la cuota a otro u otros buques y la cuota se pierde si el buque captura menos del 50% de la cuota total durante dos años consecutivos. Se han fijado límites con respecto a las cuotas que se pueden asignar a cada empresa pesquera o grupo de empresas vinculadas por titularidad común: el 12% del contingente correspondiente al bacalao; el 20% en el caso del eglefino, el carbonero y el fletán negro; el 35% en el caso de la gallineta nórdica; el 20% en el caso del arenque y el capelán; y el 20% en el caso del camarón de altura. Además, una empresa pesquera o un grupo de empresas vinculadas no puede tener más del 12% del valor de los cupos de pesca combinados de las poblaciones sujetas a un TAC.<sup>30</sup> Sin embargo, las cuotas se han seguido consolidando, y los 10 principales titulares de cuotas absorben el 50% del total de todos los TAC (medidos en equivalente de bacalao) y los 20 principales, el 71%.<sup>31</sup>

4.64. En virtud de la Ley Nº 74/2012, los operadores de buques deben pagar derechos de pesca para compensar los costos de los servicios prestados por el Estado y como impuesto sobre la explotación de recursos marinos. Este derecho se fija en función de los beneficios totales antes de impuestos, más una parte de los beneficios antes de impuestos derivados de las operaciones de elaboración, conforme a un método establecido en la ley mencionada. Cada temporada de pesca, el Ministerio de Industria e Innovación fija por medio de reglamentos los derechos que habrán de abonarse en coronas islandesas por cada kilogramo de capturas enteras.<sup>32</sup> En el ejercicio contingentario 2016/17, se estima que el total de los derechos ascendió a 5.200 millones de coronas islandesas, lo que equivale al 3% del valor de la captura de 2015.

4.65. Además de los derechos ordinarios aplicables a todos los buques que hacen uso de las instalaciones portuarias, los buques pesqueros deben abonar tasas portuarias que oscilan entre el 0,7% y el 2,3% del valor de la pesca desembarcada. Los productos del mar que se congelan o procesan en el mar están sujetos a las tasas más bajas. Los buques pesqueros también pagan derechos en función de los pesos y las especies que desembarquen los empleados del puerto. Esta información se envía a la base de datos en línea de la Dirección y los derechos se destinan a cubrir

<sup>29</sup> Los volúmenes de captura total permisible y los contingentes pueden consultarse en línea en el sitio web de la Dirección de Pesca: <http://www.fiskistofa.is/english/quotas-and-catches/> [mayo de 2017].

<sup>30</sup> Información en línea sobre ordenación pesquera en Islandia. Consultado en: <http://www.fisheries.is/management/fisheries-management/individual-transferable-quotas/> [mayo de 2017].

<sup>31</sup> Runólfsson, B (2016), *The Icelandic ITQ system - development and prospects*, Universidad de Islandia, Facultad de Economía, presentación en Tórshavan, Islas Feroe, 31 de mayo.

<sup>32</sup> Reglamento Nº 580/2016 por el que se establecen la cuantía y el método de imposición y recaudación del derecho de pesca correspondiente a la campaña pesquera 2016/2017.

el costo del registro. En virtud de la Ley Nº 116/2006, la Dirección de Pesca aplica un gravamen a la exportación del 5% a las exportaciones de pescado sin elaborar.

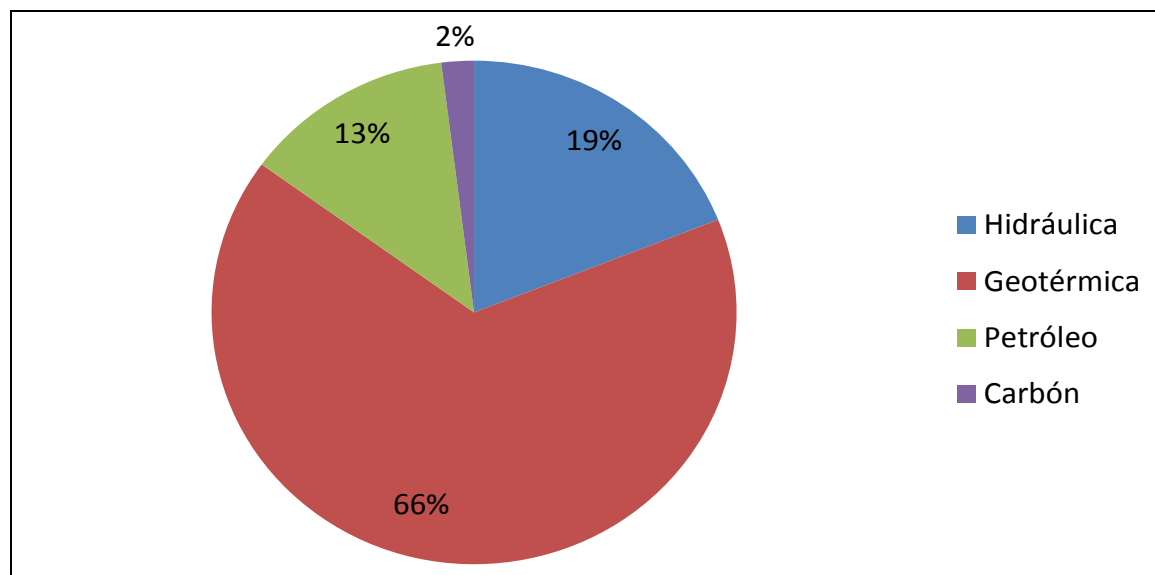
4.66. No se realizan transferencias financieras estatales directas al sector de la pesca, incluido el sector de elaboración de pescado, y, dado que los aranceles son nulos sobre prácticamente todos los productos de pescado, tampoco hay transferencias de los consumidores. En 2013 se suprimió una exención fiscal otorgada a los miembros de la tripulación de los buques pesqueros.<sup>33</sup> El Gobierno apoya el sector de la pesca a través de la investigación, la gestión y la reglamentación. Según la estimación de la OCDE, la ayuda a la pesca de Islandia fue negativa entre 2012 y 2014, lo que indica que la contribución anual neta del sector de la pesca en concepto de impuestos recaudados de 4.400 millones de coronas islandesas fue superior a la estimación de la ayuda. En 2015, la contribución neta al sector fue de 800 millones de coronas islandesas, ya que el apoyo a los servicios generales fue de 4.200 millones de coronas islandesas y los gravámenes de recuperación de costos (derechos) ascendieron a 3.400 millones (frente a los 8.100 millones registrados el año anterior).<sup>34</sup>

4.67. Como se señaló en el examen anterior, la participación extranjera en las empresas de pesca y de elaboración primaria de pescado (definida como el salado, congelado y otros tipos de elaboración dirigidos a proteger de la descomposición, así como la producción de aceite o harina de pescado) no puede ser superior al 25% en caso de participación directa y al 49% en caso de participación combinada directa e indirecta. En determinadas circunstancias, puede autorizarse una participación extranjera directa de hasta el 33%.<sup>35</sup>

## 4.2 Minería y energía

4.68. Islandia cuenta con una geografía y un territorio natural únicos, lo que le imprime un perfil energético poco corriente. A nivel mundial, es el mayor productor de energía ecológica por habitante y el porcentaje del presupuesto energético correspondiente a las energías renovables es más elevado que en cualquier otro país. En la actualidad, casi toda la electricidad del país y el 85% de toda la energía primaria que se consume en Islandia (gráfico 4.6) se generan a partir de fuentes hidráulicas y geotérmicas; el resto procede de combustibles fósiles (petróleo refinado), que se utilizan en su totalidad para el transporte y la pesca.

**Gráfico 4.6 Energía primaria utilizada en Islandia - 2015**



Fuente: Agencia Nacional de Energía de Islandia.

<sup>33</sup> OCDE (2015), *OECD Review of Fisheries: Policies and Summary Statistics 2015*, Publicaciones de la OCDE. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264240223-en> [mayo de 2017].

<sup>34</sup> Estimación de la ayuda a la pesca de la OCDE. Base de datos en línea. Consultado en: [https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=FISH\\_FSE#](https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=FISH_FSE#) [mayo de 2017].

<sup>35</sup> Documento WT/TPR/S/273/Rev.1 de la OMC, de 29 de noviembre de 2012, sección IV, párrafo 44, y Central Bank of Iceland (2016), *Economy of Iceland*, Reykjavik, página 21.

4.69. Tres cuartas partes de la electricidad se generan mediante energía hidráulica, y el resto se produce por medio de recursos geotérmicos. El sector industrial (en especial la industria del aluminio) consume aproximadamente el 80% de la electricidad generada; el consumo residencial ronda el 5%. Aproximadamente el 90% de la calefacción de espacios se realiza con energía geotérmica directa.

4.70. Los precios de la electricidad suministrada a los consumidores industriales son bajos si se los compara con los de otros países de Europa: en la segunda mitad de 2015, el precio medio para los consumidores industriales era de 0,029 euros por kWh, el más bajo del EEE, y el precio de la electricidad de consumo doméstico era de 0,127 euros por kWh, el cuarto más bajo del EEE.<sup>36</sup>

4.71. En Islandia, las empresas del sector de la energía están integradas verticalmente. Con arreglo a la legislación, una misma empresa de electricidad puede operar como generadora, distribuidora y proveedora. Sin embargo, es necesario mantener una contabilidad separada para las actividades sujetas a concesión (transferencia de electricidad en una zona determinada) y las actividades competitivas.

4.72. La mayoría de las empresas del sector de la electricidad son propiedad del Estado o de los municipios. Landsvirkjun, que es propiedad del Estado en su totalidad, es la principal empresa de energía de Islandia y proporciona cerca del 75% de toda la electricidad que se produce en el país.<sup>37</sup> Además, genera más del 96% de la energía hidráulica de Islandia y cerca del 11% de la electricidad geotérmica.

4.73. Landsvirkjun ha suscrito contratos a largo plazo denominados en dólares de los Estados Unidos con empresas de propiedad extranjera que consumen una gran cantidad de energía (dedicadas a la fundición de aluminio); por consiguiente les vende el 80% de la electricidad que genera. Los servicios públicos y el Operador del Sistema de Transmisión de Islandia (Landsnet) compran el 20% restante.

4.74. En la actualidad, la deuda emitida por Landsvirkjun se gestiona según lo dispuesto en los acuerdos marco relativos a los programas de eurobonos a medio plazo (EMTN). Se trata de dos acuerdos, un programa de eurobonos a medio plazo, garantizado por el Estado, y otro que no cuenta con garantía estatal.<sup>38</sup> El Ministerio de Finanzas administra la titularidad de Landsvirkjun y designa a los cinco miembros del consejo de administración y a cinco miembros sustitutos. Landsvirkjun es también el principal propietario de Landsnet, ya que posee el 65% de las participaciones.

4.75. Orkuveita Reykjavíkur (OR) es una empresa de servicios públicos, propiedad de la ciudad de Reykjavík y de los municipios adjuntos. Es el principal proveedor local de electricidad y calefacción para los consumidores finales. Su principal zona de servicio es la gran Región Metropolitana de Reykjavík, por lo que abarca dos tercios de la población del país. HS Orka es el tercer principal productor de electricidad de Islandia. La empresa se privatizó en 2007 y su principal accionista es la compañía canadiense Alterra Power, que posee dos tercios de la empresa. El resto pertenece a un conjunto de fondos de pensiones de Islandia. En el país existen varias otras pequeñas empresas dedicadas a la electricidad y los servicios, que pertenecen al Estado o a los municipios.

#### 4.2.1 Reglamentación

4.76. En Islandia, el sector de la energía se rige por lo dispuesto en la Ley Nº 57/1998 de Exploración y Utilización de los Recursos del Suelo, la Ley Nº 65/2003 de Electricidad, la Ley Nº 13/2001 de Prospección, Exploración y Producción de Hidrocarburos, y los reglamentos y

---

<sup>36</sup> Estadísticas, cuadros y gráficos sobre precios de la electricidad de Eurostat, cuadros 2 y 3. Consultado en: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Electricity\\_price\\_statistics#Electricity\\_prices\\_for\\_industrial\\_consumers](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Electricity_price_statistics#Electricity_prices_for_industrial_consumers) [marzo de 2017].

<sup>37</sup> En 2016, Landsvirkjun tuvo unos ingresos de explotación de más 420 millones de dólares EE.UU., unos beneficios antes del impuesto sobre la renta de más de 183 millones de dólares EE.UU. y un beneficio neto de casi 67 millones de dólares EE.UU.

<sup>38</sup> Para obtener información más detallada, véase: <http://www.landsvirkjun.com/Finance/Funding/>.

modificaciones conexos<sup>39</sup>, y la Ley Nº 109/2011 de Tributación de la Extracción de Hidrocarburos. Estas leyes son administradas por la Dirección Nacional de Energía (Orkustofun).

4.77. La Dirección Nacional de Energía es un organismo gubernamental que depende del Ministerio de Industria e Innovación. Se encarga principalmente de asesorar al Gobierno sobre cuestiones relacionadas con la energía y temas conexos, autorizar y vigilar el desarrollo y la explotación de los recursos energéticos y minerales, regular el funcionamiento del sistema de transmisión y distribución de electricidad y fomentar la investigación en materia de energía. Además, en virtud de la Ley Nº 130/2011, las decisiones administrativas adoptadas por la Dirección Nacional de Energía con respecto a las leyes mencionadas anteriormente se pueden apelar ante el Comité de Apelaciones en materia de Medio Ambiente y Recursos. Desde la creación del Comité en 2012, se han planteado un promedio anual de 120 apelaciones, y en 2016 esta cifra ascendió a 175 apelaciones. Los reclamantes pueden recurrir a los tribunales cuando se han agotado todos los procedimientos no judiciales de apelación.

4.78. En virtud de lo dispuesto en estas leyes, solo los residentes en el EEE y la AELC pueden invertir en la explotación de recursos energéticos y/o ser titulares de derechos en ese sector, así como producir o distribuir energía. En la Ley Nº 57/1998 se establece que los recursos del suelo pertenecen al propietario de las tierras. No obstante, para llevar a cabo actividades de exploración o prospección se requiere una licencia de la Dirección Nacional de Energía<sup>40</sup>; también es necesario, en su caso, haber llegado a un acuerdo de compensación con el propietario de las tierras. En las modificaciones introducidas recientemente en la Ley Nº 57/1998 de Exploración y Utilización de los Recursos del Suelo y la Ley Nº 65/2003 de Electricidad se establece lo siguiente:

- El Estado o los municipios ya no pueden vender los derechos de propiedad de los recursos; sin embargo, se pueden arrendar derechos de utilización a una empresa explotadora por un período de hasta 65 años con posibilidad de prórroga. El Primer Ministro fija las regalías correspondientes por la utilización de los recursos.
- En Islandia, los productores de electricidad compiten en un mercado abierto. En consecuencia, se obliga a las plantas de generación combinada de calor y electricidad a que mantengan cuentas separadas para la producción de calor y de electricidad a fin de evitar la concesión de subvenciones cruzadas de la electricidad.

4.79. El mercado de la energía de Islandia es abierto y en él operan empresas extranjeras. Como parte de su proceso de adhesión a la UE, que se suspendió en septiembre de 2013, Islandia aplicó las directivas primera y segunda de la Unión Europea sobre la electricidad. Los segmentos de la generación y la distribución están abiertos a la competencia de las empresas del EEE. En la Ley de Electricidad se autoriza el acceso de terceros a las redes de transmisión y distribución. Según lo dispuesto en esa Ley, solo Landsnet (IceGrid), una empresa privada, puede prestar servicios de transmisión de electricidad en el país; también tiene el derecho exclusivo de construir nueva infraestructura para ello. Landsnet opera en el marco de un acuerdo de concesión y está sujeta a la regulación de la Dirección Nacional de Energía (NEA). Esta determina la estructura de ingresos en la cual se basan las tarifas de Landsnet. Se establece en la Ley que una misma empresa de electricidad puede operar como generadora, distribuidora y proveedora. Sin embargo, se exige mantener una contabilidad separada para las actividades sujetas a concesión (transferencia de electricidad en una zona determinada) y las actividades competitivas. Si bien los consumidores deben recurrir al distribuidor que sea titular de la concesión correspondiente a su región, no es necesario que la distribución y el suministro estén a cargo de la misma empresa, lo que da a los consumidores la posibilidad de elegir a su proveedor.

4.80. Las empresas de energía fijan el precio de la electricidad que venden, mientras que la Dirección Nacional de Energía determina las tarifas de transmisión y distribución.<sup>41</sup> La Dirección Nacional de Energía fija un tope a los ingresos de Landsnet, cuyas ganancias también están sujetas a un límite máximo dispuesto en la Ley. Estas medidas permiten ejercer un control indirecto sobre las tarifas que puede aplicar Landsnet. Islandia también aplica una política de

<sup>39</sup> Reglamento Nº 884/2011 y Reglamento Nº 39/2009.

<sup>40</sup> Desde agosto de 2008, la Dirección Nacional de Energía puede otorgar licencias en nombre del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

<sup>41</sup> Los precios de la electricidad en Islandia han descendido en términos reales desde 2007 y son considerablemente inferiores a los de otros países de la UE.

equiparación de precios de la energía. En el marco de esta política, los hogares en los que la calefacción funciona con petróleo y electricidad reciben subvenciones estatales (cuando no hay otros medios de calefacción disponibles). Cada año, el Parlamento aprueba la cuantía anual de la subvención en el marco del Presupuesto; en 2015 esta superó los 1.200 millones de coronas islandesas. Con el objetivo de promover un funcionamiento más eficaz del mercado de la electricidad, Landsnet está trabajando en la creación de un mercado electrónico de la electricidad (ISBAS). Sin embargo, no se sabe con certeza cuándo se pondrá en funcionamiento.

4.81. Cuando se realizó el último examen, las autoridades estaban elaborando una estrategia energética global para 2020, que se debía publicar en 2012. Los principales elementos de la estrategia eran: la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables; la adopción de una estrategia basada en la protección ambiental y el principio de precaución en la producción de energía hidroeléctrica y geotérmica; el apoyo a la diversificación industrial, dando prioridad a la industria de alta tecnología beneficiosa para el medio ambiente; la utilización sostenible de todos los recursos energéticos; y el fomento de una mejor utilización de la energía. La estrategia no se concluyó en 2012 como se había previsto. Las autoridades han señalado que están preparando una nueva estrategia energética global, que prevén publicar en 2018.

### 4.3 Servicios

#### 4.3.1 Sector financiero

##### 4.3.1.1 Servicios bancarios

4.82. Islandia fue uno de los países más afectados por la crisis financiera de 2008: el sistema financiero estuvo al borde del colapso; los precios de las acciones cayeron más del 90%; los tipos del mercado monetario subieron hasta el 18%; y la corona islandesa se depreció en torno a un 40% en términos reales. La caída de los precios de los activos incrementó los coeficientes entre las deudas y las garantías, lo que, combinado con la subida de la inflación y la depreciación de la moneda, provocó un fuerte aumento de los créditos fallidos. El Gobierno intervino adoptando una serie de medidas de emergencia, entre las que cabe citar: la liquidación de los tres mayores bancos comerciales y la creación de tres entidades nuevas de la misma naturaleza, que se hicieron cargo de sus operaciones nacionales; la introducción de controles de capital; y la puesta en práctica de un paquete de ayuda financiera internacional.<sup>42</sup>

##### 4.3.1.1.1 Estructura y resultados

4.83. Desde la crisis, el sistema bancario se ha estabilizado y recuperado. En la actualidad, el sector bancario de Islandia está compuesto por cuatro bancos comerciales y cuatro bancos de ahorro (frente a nueve en 2012). Dos de los bancos comerciales son de propiedad enteramente estatal, mientras que un tercero cuenta con una participación estatal minoritaria. Los bancos se dedican principalmente a prestar servicio a la economía nacional.

4.84. Los activos del sistema financiero aumentaron de 7,715 billones de coronas islandesas en 2010 a casi 10,034 billones de coronas islandesas en 2016, mientras que durante ese mismo período los activos de los bancos comerciales ascendieron de 2,627 billones de coronas islandesas a 3,199 billones de coronas islandesas. La reestructuración de los bancos también redujo la proporción de los créditos fallidos<sup>43</sup> en relación con el total de créditos, que pasó del máximo del 20% de 2010 al 2,1% de 2016 (gráfico 4.7).<sup>44</sup>

<sup>42</sup> Documento WT/TPR/S/273/Rev.1 de la OMC.

<sup>43</sup> Los créditos fallidos se definen como aquellos que están impagados durante un período superior a 90 días.

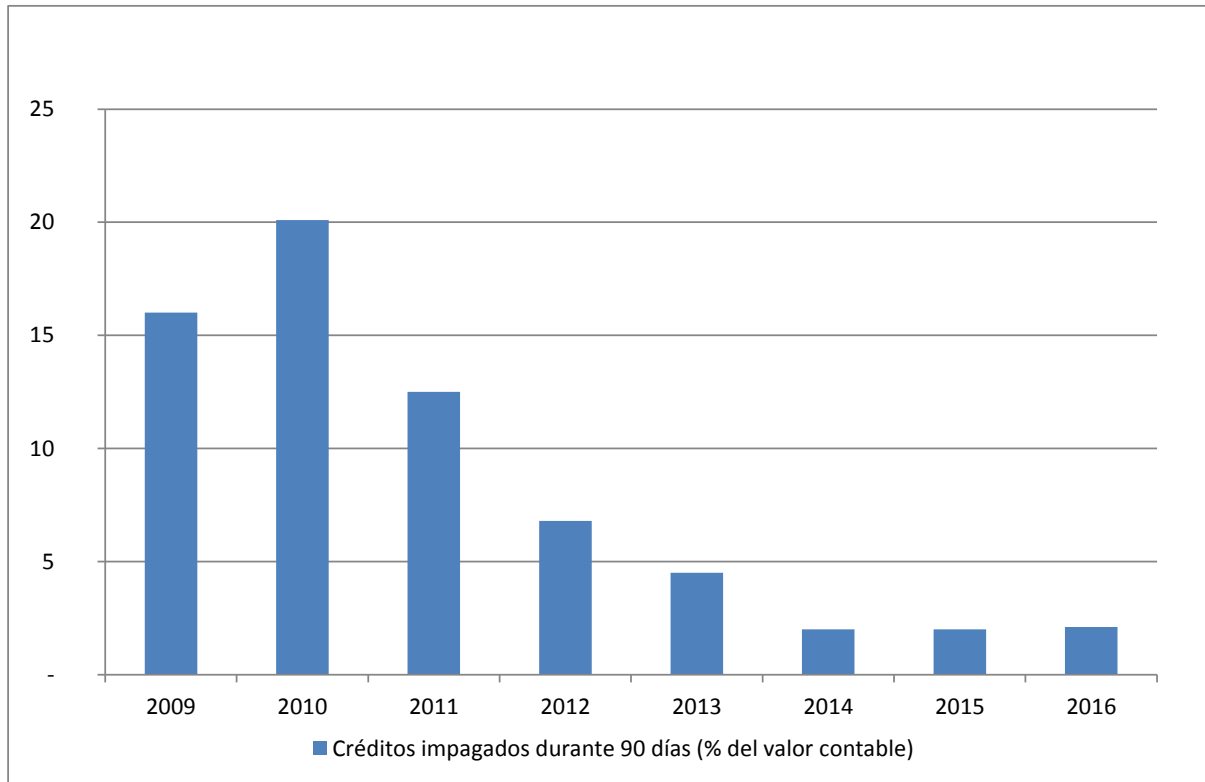
<sup>44</sup> Los datos corresponden únicamente a los bancos nacionales de importancia sistémica.

**Cuadro 4.11 Activos del sistema de crédito, 2008-2016**

(Miles de millones de coronas islandesas)

	2008	2010	2012	2014	2016
Sistema bancario	4.632	3.878	3.809	3.758	3.737
Banco Central de Islandia	1.187	1.328	1.075	957	901
Bancos comerciales	3.417	2.627	2.850	2.939	3.199
Bancos de ahorro	768	137	57	56	21
Otras instituciones de crédito	1.388	1.265	1.234	1.216	1.718
Fondo de Financiación de la Vivienda	733	836	876	824	787
Fondos de pensiones	1.665	1.989	2.439	2.935	3.515
Compañías de seguros	122	138	155	169	177
Fondos mutuos, de inversión e institucionales	212	284	410	488	670
Fondos de préstamos estatales	125	161	192	226	216
Activos totales	8.144	7.715	8.239	8.791	10.034

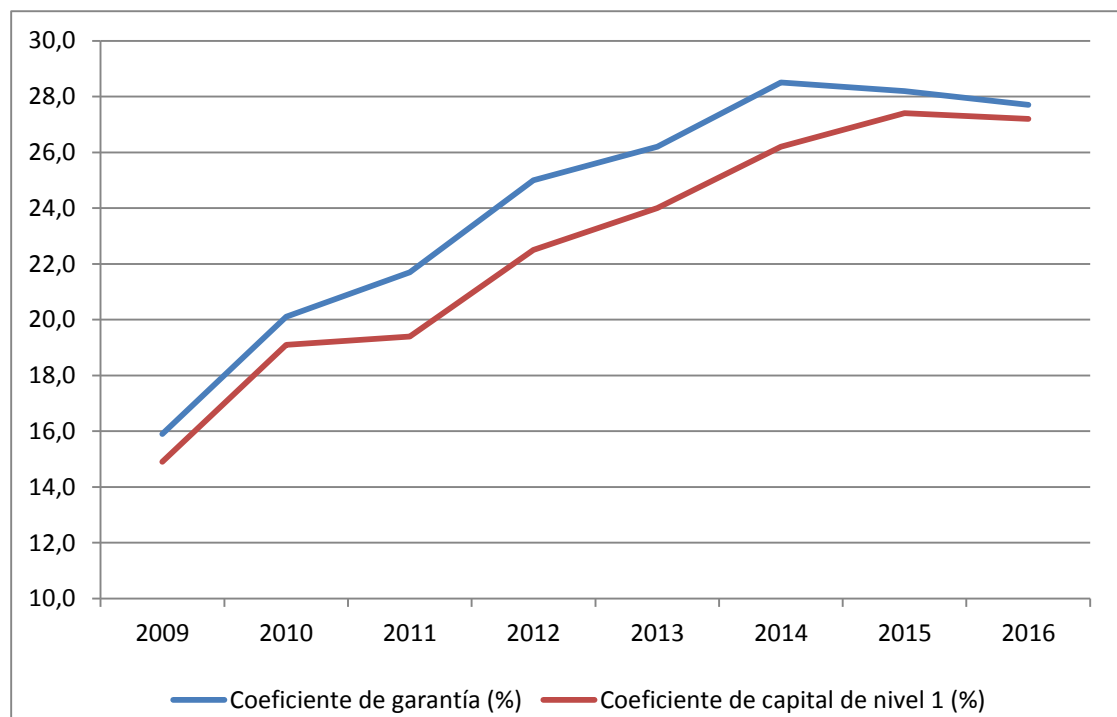
Fuente: Banco Central de Islandia.

**Gráfico 4.7 Créditos fallidos, 2009-2016**

Fuente: Autoridad de Supervisión Financiera y Banco Central de Islandia.

4.85. Por otra parte, durante el período objeto de examen los bancos islandeses han sido rentables: en 2016 obtuvieron un rendimiento de los activos del 1,8% y un rendimiento del capital del 9%. Ese año, los ingresos por valores de renta variable y los ajustes al alza del valor para préstamos se redujeron de forma significativa con respecto a 2015, mientras que los gastos operativos se incrementaron. Por otro lado, los ingresos netos por intereses aumentaron notablemente. Asimismo, la situación de capital de los bancos es sólida, al contar con unos coeficientes de garantía del 28% y un 27% de capital de nivel 1. Ambos coeficientes están muy por encima del mínimo legal (gráfico 4.8).



**Gráfico 4.8 Coeficientes de garantía de los bancos comerciales, 2009-2016**

Fuente: Banco Central de Islandia.

4.86. Con respecto al sector bancario, resolver la cuestión del patrimonio de los bancos en quiebra había sido un proceso largo. En junio de 2015 las autoridades anunciaron un plan para liquidar el patrimonio de los bancos en quiebra y las tenencias extraterritoriales en coronas islandesas restantes, que comprendían principalmente depósitos bancarios, valores del tesoro y participaciones en sociedades. Este plan preveía una combinación de incentivos para que los consejos responsables de liquidar los bancos insolventes alcanzaran acuerdos voluntarios con los titulares de derechos que permitieran asignar los activos pendientes garantizando la estabilidad financiera. Entre los incentivos figuraban los siguientes:

- medidas destinadas a neutralizar la amenaza derivada de la distribución de los activos denominados en coronas<sup>45</sup>, como el pago al Tesoro islandés de una "contribución a la estabilidad" a modo de compensación;
- la prórroga del vencimiento de los activos nacionales denominados en divisas; y
- la refinanciación o la garantía del reembolso de los créditos denominados en divisas concedidos por las autoridades a los nuevos bancos tras la crisis.

4.87. A finales de 2015 se firmaron los concordatos, en virtud de los cuales se descontaron más créditos bancarios impagados desde 2008-2009 como contrapartida por el levantamiento de los controles de capital sobre el patrimonio. Los titulares asignaron la mayor parte de sus activos en coronas islandesas al Estado (17% del PIB), distribuyeron activos recuperados al Banco Central de Islandia (CBI) en calidad de acreedor (en torno al 4%); fijaron el plazo de vencimiento de los depósitos nacionales en divisas a siete años (4%); y utilizaron sus activos externos para refinanciar determinados créditos del CBI y del Gobierno con los bancos (2,5% del PIB). La finalidad de estas medidas era poder distribuir inmediatamente a sus acreedores -mayoritariamente extranjeros- activos líquidos extranjeros por un valor aproximado del 35% del PIB, y seguir haciéndolo más adelante.

<sup>45</sup> Las amenazas se deben a la presión sobre la balanza de pagos y a la inestabilidad financiera que provocan las salidas desordenadas de capital.

4.88. Con respecto a los titulares de activos extraterritoriales en coronas islandesas, en junio de 2016 el CBI celebró una subasta en euros. Todas las ofertas aceptadas se ofrecieron a los inversores al mismo precio. El tipo de cambio de la subasta se basó en una escala que variaba en función del tamaño total de la oferta: el tipo de cambio más favorable fue de 190 coronas islandesas por euro, lo que supuso una prima en euros de aproximadamente el 27% con respecto al tipo de cambio del mercado islandés. La participación fue voluntaria. La liquidación se llevó a cabo el 29 de junio de 2016. Desde entonces se han celebrado otras dos subastas (sección 1.1).

4.89. La ayuda directa del Estado al sector financiero ascendió a alrededor del 34% del PIB. Tanto el CBI como los bancos tuvieron que ser recapitalizados. Para cubrir esta operación, en 2009 el Gobierno concedió al CBI un bono por un valor equivalente al 17% del PIB. Entre 2009 y 2012, el Gobierno entregó a los bancos otro bono por un importe equivalente al 15% del PIB. El FMI estima que la suma recuperada asciende al 43% del PIB, y se compone de: participación en la propiedad de los bancos y deuda subordinada asumida en 2009 como contrapartida por las recapitalizaciones, cuyo valor estimado a finales de 2015 ascendía al 15% del PIB; dividendos y cupones sobre esos créditos, que durante el período 2010-2015 acumularon un valor de alrededor del 3% del PIB; contribuciones a la estabilidad procedentes del patrimonio de los bancos en quiebra en el contexto de los concordatos, valoradas por el principio de devengo en el 17% del PIB; y pagos de intereses y beneficios al CBI por la filial de gestión de activos que creó en 2009 para mantener las garantías incautadas, que se espera que asciendan al 8% del PIB para el período 2010-2016. Por tanto, se estima que el Estado ha obtenido un beneficio neto de más del 9% del PIB.

#### 4.3.1.1.2 Reglamentación

4.90. Entre los cambios reglamentarios importantes que se han producido durante el período objeto de examen se encuentra la creación en 2014 del Consejo de Estabilidad Financiera (FSC) y del Comité de Riesgos Sistémicos (SRC), concebidos como los foros oficiales para la colaboración en materia de estabilidad financiera.<sup>46</sup> El FSC está integrado por tres miembros (el Ministro de Hacienda, que lo preside, el Gobernador del CBI y el Director General de la Autoridad de Supervisión Financiera) y tiene las siguientes competencias: formular la política pública de estabilidad financiera; evaluar los desequilibrios económicos, los riesgos del sistema financiero, los incentivos indeseables y otras circunstancias que puedan poner en peligro la estabilidad financiera; definir actuaciones, distintas de la puesta en práctica de los instrumentos de gestión de la política monetaria del CBI, que se consideren necesarias para influir en el sistema financiero y que tengan por objeto reforzar y salvaguardar la estabilidad financiera; y confirmar la definición de las entidades reguladas, las infraestructuras y los mercados de importancia sistémica que por su naturaleza puedan afectar a la estabilidad financiera. El FSC se basa en las recomendaciones y evaluaciones del SRC y en otra información disponible para formular recomendaciones a las autoridades pertinentes.

4.91. El SRC está integrado por cinco miembros con derecho a voto, a saber: el Gobernador del CBI (Presidente); el Director General de la Autoridad de Supervisión Financiera (Presidente Adjunto); el Gobernador Adjunto del CBI; el Director General Adjunto de la Autoridad de Supervisión Financiera; y un externo experto en mercados financieros nombrado por el Ministro de Hacienda. También forma parte de este Comité el Secretario Permanente del Ministerio de Hacienda, pero no tiene derecho a voto. El SRC evalúa la situación y las perspectivas del sistema financiero, los riesgos sistémicos y la estabilidad financiera y ha de tener en cuenta la política oficial y los objetivos intermedios del FSC en esta materia. Sus valoraciones se basan en los análisis que realizan los grupos conjuntos de evaluación de riesgos del CBI y la Autoridad de Supervisión Financiera. Presenta sus valoraciones y recomendaciones al FSC.

4.92. Además, en diciembre de 2013 entraron en vigor las nuevas normas sobre liquidez dictadas por el CBI, que se basan en el coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) establecido por el Comité de Basilea y fijan unos mínimos de liquidez en situaciones de tensión.<sup>47</sup> Los bancos deben cumplir las prescripciones de liquidez tanto en divisas como en términos generales. Asimismo, en diciembre de 2014 empezó a aplicarse un coeficiente de financiación estable neta (NSFR) a la financiación en divisas, de conformidad con las normas del Comité de Basilea sobre el NSFR. El coeficiente de financiación está pensado para garantizar un nivel mínimo de financiación estable en

<sup>46</sup> Ley Nº 66/2014 del Consejo de Estabilidad Financiera.

<sup>47</sup> Normas Nº 1055/2013 sobre el Coeficiente de Liquidez.

divisas durante un año, y con ello limitar el grado en que los bancos comerciales puedan depender de una financiación inestable a corto plazo para financiar créditos a largo plazo denominados en divisas. Las normas sobre coeficientes de financiación reducen los desajustes entre las fechas de vencimiento y limitan el grado en que los bancos pueden depender de una financiación inestable a corto plazo para financiar activos a largo plazo que podrían ser difíciles de vender.

4.93. A principios de 2016, el FSC recomendó que la Autoridad de Supervisión Financiera (FME) de Islandia impusiera la constitución de tres tipos de reservas de capital<sup>48</sup>: una reserva de capital del 2% a las instituciones financieras de importancia sistémica, a partir del 1º de abril de 2016; una reserva contra riesgos sistémicos del 3% de los activos nacionales ponderados en función del riesgo a las instituciones de captación de depósitos de importancia sistémica, a partir del 1º de abril de 2016; y una reserva de capital anticíclica del 1% a todas las instituciones financieras, efectiva 12 meses después de la fecha de la decisión de la FME. Además, al comienzo de 2016 se puso en práctica una reserva de conservación del capital, que se fue incrementando de forma escalonada hasta alcanzar el 2,5% al inicio de 2017. En octubre de 2016, el Consejo de Estabilidad Financiera recomendó que la reserva contra riesgos sistémicos se incrementara en un 1,25%, y que se hiciera efectiva 12 meses después de la fecha de la decisión de la FME. Las reservas solo pueden incluir capital de nivel 1. En noviembre de 2018, cuando se apliquen plenamente estos requisitos de reserva, la suma de las reservas de capital impuestas a los tres mayores bancos ascenderá al 8,75%.

4.94. Desde el 1º de abril de 2017, la FME puede fijar límites máximos para el coeficiente préstamo-valor y para el coeficiente servicio de la deuda-nivel de ingresos de los créditos hipotecarios al consumo. Antes de que la FME pueda establecer estos límites, el Consejo de Estabilidad Financiera debe emitir su opinión al respecto. La FME todavía no ha hecho uso de esta facultad.<sup>49</sup> El Parlamento Islandés está examinando un proyecto de ley que, de aprobarse, concederá al CBI la facultad de limitar la capacidad de préstamo de las empresas financieras a las partes sin cobertura. Antes de que el CBI pueda adoptar esta decisión, el Consejo de Estabilidad Financiera debe emitir su opinión al respecto.<sup>50</sup>

4.95. En la actualidad Islandia cuenta con una bolsa de valores. Está gestionada por Nasdaq Iceland hf., que forma parte del Grupo Nasdaq. Las transacciones que se llevan a cabo en Nasdaq Iceland se rigen por las Normas sobre los Emisores, las Normas sobre los Miembros y el Reglamento de Garantía. El mercado está supervisado por la Autoridad de Supervisión Financiera de Islandia. A finales de abril de 2017, en la bolsa de valores cotizaban 17 empresas, cuya capitalización de mercado ascendía a 8.700 millones de euros, frente a 2.200 millones de euros en 2013. El índice OMXI8 ha ascendido de 1.144 puntos en julio de 2014 a 1.822 puntos en abril de 2017.

4.96. Para poder operar en Islandia, las compañías de seguros necesitan contar con una licencia de explotación que expide la Autoridad de Supervisión Financiera de Islandia. Las restricciones a la inversión que se aplican en el sector dependen del perfil de riesgo de cada compañía de seguros. En la actualidad hay en Islandia 12 compañías de seguros en activo. Cuatro de ellas operan en el segmento de los seguros distintos del de vida y cinco en el segmento del seguro de vida, dos son compañías reaseguradoras, y otra es el Seguro frente a Catástrofes Naturales de Islandia, que opera en un marco legislativo especial (la Ley Nº 100/2016 de la Actividad Aseguradora y la Ley Nº 55/1992 del Seguro frente a Catástrofes de Islandia). Al final de 2015, los activos del conjunto de las compañías de seguros valían aproximadamente 165.000 millones de coronas islandesas, mientras que en 2011 su valor se situaba por encima de 140.000 millones de coronas islandesas. El coeficiente de solvencia de las tres mayores compañías estaba entre el 125% y el 156%. Los dos segmentos del mercado asegurador siguen siendo rentables: en 2015 las compañías de seguros distintos de los de vida obtuvieron un beneficio de más de 4.000 millones de coronas islandesas, lo que supuso una caída con respecto a 2012, en que fue de aproximadamente 8.000 millones de coronas islandesas. Durante ese mismo período las compañías de seguros de vida incrementaron sus beneficios, que pasaron de alrededor de 1.200 millones de coronas islandesas a más de 1.700 millones de coronas islandesas.

<sup>48</sup> En marzo de 2016, la FME impuso estos requisitos de conformidad con las recomendaciones del FSC.

<sup>49</sup> Capítulo VII de la Ley Nº 118/2016 de Créditos Hipotecarios al Consumo:

<http://www.althingi.is/lagas/nuna/2016118.html>.

<sup>50</sup> Artículo 3 del Proyecto de Ley de Préstamos en Divisas:

<http://www.althingi.is/altxt/146/s/0300.html>.

### 4.3.2 Telecomunicaciones

4.97. Durante el período objeto de examen el sector de la información y las comunicaciones ha ido incrementando de forma constante su participación en el PIB hasta alcanzar el 5,1% en 2016, frente al 3,6% en 2010. Este hecho contrasta con lo que sucedió durante el período correspondiente al anterior examen, cuando la participación de este sector en el PIB decreció. Los ingresos totales aumentaron de 43.400 millones de coronas islandesas en 2010 a casi 55.000 millones de coronas islandesas en 2015; durante ese mismo período la inversión en el sector pasó de aproximadamente 5.300 millones de coronas islandesas a 8.600 millones de coronas islandesas. El segmento de la línea fija ha sido el mayor receptor de inversión debido al despliegue de fibra óptica para sustituir al cobre. Con respecto a los ingresos obtenidos, el segmento de las redes móviles se situó en primer lugar, seguido de la transferencia de datos y los servicios de Internet. Durante el período objeto de examen se siguió incrementando el número total de suscripciones de telecomunicaciones, por lo que su tasa de penetración pasó del 163% en 2010 a más del 176% en 2016. Este incremento se ha debido casi exclusivamente al aumento del número de suscripciones a servicios móviles.

#### 4.3.2.1 Telefonía fija

4.98. Durante el período examinado, el segmento de la línea fija ha seguido decreciendo, tal como ya había hecho a lo largo del período correspondiente al examen anterior. El número total de suscriptores se redujo de casi 142.500 en 2010 a alrededor de 136.000 en 2016, y el tráfico total también descendió de alrededor de 620 millones de minutos a unos 330 millones de minutos. Los servicios de línea fija generaron alrededor del 25% de los ingresos totales del sector de las telecomunicaciones, lo que supuso una caída con respecto a 2010, cuando esta proporción fue de más del 30%. Actualmente, en el segmento de la línea fija operan tres proveedores de servicios principales: Siminn, Vodafone y 365. A pesar de que ha ido perdiendo cuota, Siminn sigue dominando el mercado, con más del 56%, y a continuación figura Vodafone, con un 30%. Se considera que ambos proveedores tienen un "considerable poder de mercado" en determinados mercados de servicios y por tanto pueden estar sujetos a diversas obligaciones, impuestas por la Administración de Correos y Telecomunicaciones (PTA), en cuanto a acceso a infraestructura, interconexión, y selección y preselección del proveedor.

#### 4.3.2.2 Telefonía móvil

4.99. El mercado de las comunicaciones móviles ha seguido creciendo de forma constante. El número total de suscripciones aumentó de 375.430 en 2010 a más de 451.000 en 2016. Durante ese período también se incrementó el tráfico, que pasó de alrededor de 750 millones de minutos a unos 827 millones de minutos. El crecimiento estuvo impulsado por el aumento de las suscripciones y la utilización por el segmento más joven de la población. El segmento móvil es el que más ingresos aporta al sector de las telecomunicaciones: concretamente, en 2015 generó casi el 30% de los ingresos totales de las comunicaciones electrónicas. Actualmente el sector de las comunicaciones móviles cuenta con cuatro operadores principales: Nova, Siminn, Vodafone y 365. Siminn ha seguido perdiendo cuota de mercado, y ya no es el principal proveedor. Nova es el operador que posee la mayor cuota de mercado, con casi el 35%, y a continuación figuran Siminn (32,6%) y Vodafone (27,8%).

#### 4.3.2.3 Internet

4.100. Conforme a la tendencia global, Internet ha sido el segmento de la industria de las comunicaciones electrónicas que ha crecido con mayor rapidez. El número total de suscripciones aumentó de alrededor de 110.000 en 2010 a casi 128.000 en 2016. Además, en 2015 Internet aportó casi el 18% de los ingresos totales del sector de las comunicaciones electrónicas, frente al 16,4% en 2010. Actualmente operan cuatro compañías en el mercado, del cual en 2016 Siminn controlaba casi el 48%, frente al 52% en 2010. Vodafone, el otro gran proveedor de servicios de Internet, controlaba en 2016 casi el 28% del mercado.

#### 4.3.2.4 Reglamentación

4.101. La legislación que rige el sector de las telecomunicaciones de Islandia no ha experimentado cambios importantes durante el período examinado, salvo por lo que respecta a la

Ley Nº 62, de 25 de junio de 2012, por la que se modifican la Ley de Comunicaciones Electrónicas y la Ley de la Administración de Correos y Telecomunicaciones, que aborda la seguridad informática. El marco jurídico de las comunicaciones electrónicas y los servicios postales está condicionado por las Directivas de la Unión Europea. Al firmar el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo Islandia se comprometió a adoptar todas las Directivas de la Unión Europea en los ámbitos de las comunicaciones electrónicas y los servicios postales. Las principales leyes que rigen el sector siguen siendo la Ley Nº 69/2003 de la Administración de Correos y Telecomunicaciones y la Ley Nº 81/2003 de Comunicaciones Electrónicas. Las Leyes incorporan las principales disposiciones del conjunto de Directivas sobre Comunicaciones de la UE de 2002. La entidad responsable de administrar las Leyes es la Administración de Correos y Telecomunicaciones (PTA), que forma parte del Ministerio del Interior. La PTA también es el organismo regulador del sector.

4.102. La PTA se encarga, entre otras cosas, de aplicar la Ley de Comunicaciones Electrónicas y supervisar las comunicaciones electrónicas de la forma prevista en la Ley; fomentar la competencia en los servicios postales y de comunicaciones electrónicas y prevenir las prácticas comerciales desleales; participar en el desarrollo del mercado de las comunicaciones electrónicas y la tecnología de la información; salvaguardar el interés público; asesorar a las autoridades y a los ministerios y velar por que Islandia cumpla sus obligaciones internacionales, así como formular recomendaciones, si procede, sobre la modificación de leyes y reglamentos; y participar en las actividades de cooperación resultantes de las obligaciones internacionales.

4.103. La Ley de Comunicaciones Electrónicas autoriza de forma general a las personas físicas y jurídicas establecidas en el EEE y en los Estados Miembros de la OMC a empezar a operar, lo que significa que no necesitan licencia para ello, salvo que vayan a utilizar unas frecuencias específicas. Todos los operadores están obligados a registrarse en la PTA. Se precisa una licencia individual para todas las frecuencias, excepto para las pertenecientes al espectro abierto. En la mayoría de los casos, el procedimiento es sencillo y la PTA asigna las frecuencias en un plazo de seis semanas contadas a partir de la recepción de la solicitud.

4.104. La Ley también contiene disposiciones sobre la transparencia y la no discriminación; normas sobre la portabilidad del número y sobre la selección y preselección del proveedor; así como disposiciones relativas a la competencia en el sector. Además, en virtud del capítulo VII de la Ley se prevé que la PTA "garantice el acceso y la interconexión e interoperabilidad de los servicios de manera satisfactoria y eficiente" (artículo 25); la PTA podrá, entre otras cosas, imponer obligaciones con respecto al acceso abierto y no discriminatorio y el control de precios. La Ley también establece que todos los usuarios tienen derecho al servicio universal a la misma tarifa en todo el país. Para asegurar que se cumpla esta obligación, la PTA puede imponer obligaciones a los proveedores de comunicaciones electrónicas y establecer requisitos mínimos de calidad. La PTA también gestiona el fondo de compensación, con el que se subvencionan las actividades relativas al servicio universal que no son rentables o que generan pérdidas.

4.105. Las infracciones de las disposiciones de la Ley de Comunicaciones Electrónicas o de la Ley de la Administración de Correos y Telecomunicaciones deben rectificarse en el plazo de un mes a partir de su notificación por la PTA. Si los operadores no corrigen las infracciones, la PTA está facultada para imponer multas diarias, o bien para cancelar tanto el derecho a utilizar números como la autorización general para ejercer actividades. Las infracciones graves o reiteradas pueden ser sancionadas con penas de prisión. Las resoluciones de la PTA pueden remitirse al Comité de Resoluciones para Asuntos relacionados con las Comunicaciones Electrónicas y los Servicios Postales y a los tribunales.

### **4.3.3 Transporte**

#### **4.3.3.1 Transporte aéreo**

4.106. El sector del transporte aéreo de Islandia consta de compañías aéreas de pasajeros y de carga, aeropuertos y servicios conexos. Durante el período objeto de examen el sector ha seguido creciendo, y su aportación al PIB se ha incrementado del 6,6% en 2010 a aproximadamente el 15% en 2016; sin embargo, las autoridades han afirmado que la aportación al PIB es difícil de estimar debido al crecimiento anual de entre el 30% y el 40% registrado en los últimos años.

4.107. Desde 2011, el tráfico total de pasajeros ha crecido de forma considerable: en 2016 superó los 7,6 millones de pasajeros (incluyendo los pasajeros en tránsito/transbordo), de los cuales 6,8 millones eran internacionales, mientras que en 2011 fue de 3,3 millones de pasajeros (gráfico 4.10). Este aumento se debió casi exclusivamente al incremento del tráfico internacional, mientras que durante el período examinado el tráfico nacional fluctuó ligeramente. El crecimiento del tráfico internacional se explica por el aumento del número de turistas que visitan Islandia, así como por el hecho de que las compañías aéreas islandesas se estén convirtiendo en una mejor opción desde el punto de vista económico para los pasajeros transatlánticos y que se está promoviendo el país como centro transatlántico. Se calcula que el número total de pasajeros que pasaron por el aeropuerto de Keflavik en 2017 fue del orden de 9 millones.

4.108. Tras el descenso registrado durante el anterior período examinado, la correspondencia y la carga, en su conjunto, también se han incrementado durante el período objeto de examen, al haber pasado de alrededor de 40.000 toneladas en 2011 a más de 52.000 toneladas en 2016. Este incremento se debe al fuerte aumento de las compras en línea (principalmente, de productos procedentes de China) y al incremento de la exportación de pescado fresco.

4.109. En Islandia hay 24 operadores extranjeros de transporte de pasajeros que ofrecen servicios aéreos regulares. En la actualidad, hay cuatro aeropuertos internacionales y nueve nacionales que operan vuelos regulares. En 2016, casi el 50% del tráfico nacional pasó por el aeropuerto de Reykjavik, mientras que prácticamente todo el tráfico aéreo internacional se realizó a través del aeropuerto de Keflavik. Todos los aeropuertos de Islandia pertenecen al Estado. Isavia es una compañía de propiedad estatal cuyo único accionista es el Ministerio de Hacienda. Desde su creación en 2010, se encarga de la totalidad de las operaciones, del desarrollo, de los activos y de las obligaciones de todos los aeropuertos en virtud de un acuerdo de servicio anual alcanzado con el Ministerio de Transporte. Además, Isavia gestiona el tráfico aéreo de la zona de control islandesa. También es propietaria y explotadora de Fríhöfnin ehf (la tienda franca), Tern Systems ehf, Domavia ehf y Suluk ApS. En el aeropuerto de Keflavik los servicios de asistencia en tierra están a cargo de cuatro proveedores independientes de servicios: Ace Handling, Airport Associates, IGS Ground Services y SouthAir. Las compañías aéreas también pueden realizar sus propias tareas de asistencia en tierra; en los aeropuertos nacionales es el método más habitual.

4.110. Con respecto a los procedimientos y las tasas, Islandia brinda trato nacional tanto a las compañías aéreas nacionales como a las internacionales. El Gobierno subvenciona los vuelos regulares a determinados destinos nacionales que no son viables económicamente y se ajustan a los criterios establecidos sobre la obligación de servicio público. La adjudicación de estos contratos con las compañías aéreas se realiza a través de una licitación abierta.<sup>51</sup>

4.111. La Ley Nº 60/1998 de Aviación, en su versión modificada, es el principal instrumento legislativo por el que se rige el sector del transporte aéreo. La Autoridad de Transporte de Islandia, perteneciente al Ministerio del Interior, se encarga de administrar esta Ley.<sup>52</sup> Las autoridades han señalado que la Ley de Aviación cumple la legislación europea, por lo que Islandia está en conformidad con las normas europeas sobre licencias, acceso a los servicios relacionados con las aeronaves y de asistencia en tierra, competencia, asignación de franjas horarias, tarifas aeroportuarias y seguridad aeronáutica. Además, de conformidad con las disposiciones de la Ley, las compañías del EEE pueden realizar actividades de cabotaje, mientras que las empresas no pertenecientes al EEE solo pueden dedicarse al cabotaje si así lo especifica un acuerdo bilateral.<sup>53</sup>

4.112. La Autoridad de Transporte de Islandia fue creada en virtud de la Ley Nº 119/2012 de la Autoridad de Transporte de Islandia (ICETRA). Se trata de una institución administrativa encargada de cuestiones relacionadas con el transporte. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la ICETRA, ha asumido todas las tareas de las que se encargaba la Administración de la Aviación Civil de Islandia. En consecuencia, la ICETRA es responsable, entre otras cosas, de:

---

<sup>51</sup> En 2011 estas subvenciones ascendieron a 263 coronas islandesas; en 2012, a 338 millones de coronas islandesas; en 2013, a 262 millones de coronas islandesas; en 2014, a 258 millones de coronas islandesas; en 2015 a 313 millones de coronas islandesas; y en 2016 a 306 millones de coronas islandesas.

<sup>52</sup> Antes de 2013 la institución encargada de administrar la Ley era la Administración de la Aviación Civil de Islandia.

<sup>53</sup> De conformidad con lo dispuesto en sus acuerdos bilaterales, las compañías de Groenlandia, el Paraguay y Chile pueden realizar actividades de cabotaje.

supervisar la aviación general; supervisar las actividades de aviación comercial que llevan a cabo las partes islandesas, las normas de procedimiento de las compañías aéreas, los miembros de las tripulaciones de vuelo, y la situación financiera de las compañías aéreas; garantizar la expedición de las licencias de operador aéreo de conformidad con el Reglamento del Consejo N° 1008/2008 y el Reglamento de la Comisión N° 965/2012 sobre vuelos de transporte aéreo, con sus modificaciones posteriores; expedir los certificados de operador aéreo que acreditan que, al operar, las compañías controlan las cuestiones relativas a la seguridad de los vuelos. Además, todas las licencias de operaciones de vuelo están sujetas a la aprobación y el control de la ICETRA. Esta institución también se encarga de supervisar los vuelos de las compañías extranjeras que tienen su origen o destino en Islandia, y expide los permisos para sobrevolar el espacio aéreo islandés. La ICETRA también evalúa la gestión de las operaciones de vuelo que realizan las compañías aéreas.

4.113. De conformidad con la reglamentación de la UE, Islandia opera en el marco del "cielo único europeo". Además, Islandia tiene acuerdos bilaterales de aviación con Alemania, la Arabia Saudita, Armenia; Azerbaiyán; Bahrein; Barbados; el Brasil; el Canadá; Chile; China; Colombia; Croacia; Dinamarca; Egipto; España; la Federación de Rusia; Finlandia; Ghana; Hong Kong, China; la India; Indonesia; Jamaica; Jordania; Kuwait; el Líbano; Luxemburgo; Macao, China; Malasia; Mongolia; Noruega; Omán; los Países Bajos; el Paraguay; Qatar; el Reino Unido; la República Democrática Popular Lao; la República Dominicana; Rwanda; Singapur; Siria; Sudáfrica; Suecia; Tailandia; Turkmenistán; Turquía; Viet Nam; y Zambia. Islandia también es parte en el Acuerdo de Cielos Abiertos entre la Unión Europea y los Estados Unidos, que es el único acuerdo de cielos abiertos que ha concertado Islandia, aparte del "cielo único europeo".<sup>54</sup>

4.114. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 34/1991 de Inversión Extranjera en Empresas, la participación extranjera en empresas islandesas dedicadas a operaciones de líneas aéreas no puede superar el 49%. Esta limitación no se aplica a los nacionales del EEE, que reciben el mismo trato que los nacionales islandeses. Además, no se concederá licencia para operar a ninguna entidad si no está controlada por nacionales del EEE. No existen limitaciones a la participación extranjera en servicios auxiliares.

#### 4.3.3.2 Transporte marítimo

4.115. Dada su condición de nación insular con una gran dependencia del comercio internacional, el transporte marítimo es una actividad muy importante para Islandia. Casi todo el comercio de mercancías de Islandia se lleva a cabo por mar. En Islandia están matriculados alrededor de 1.200 buques abiertos y 1.100 buques con cubierta, así como un petrolero, un buque portacontenedores y un buque químiquero.

4.116. Cuando se llevó a cabo el examen anterior, había en Islandia aproximadamente 60 puertos. En 15 de ellos se llevaba a cabo una considerable actividad de carga y en cuatro de estos podían operar buques de hasta 40.000 TPM. El resto eran básicamente puertos pesqueros, aunque podían acoger a grandes buques mercantes dedicados al transporte de productos de pescado. Faxaflóahafnir Associated Icelandic Ports era el mayor puerto del país y en él se concentraba casi el 50% de la carga de Islandia. Los puertos y las estructuras de protección de la costa son propiedad de los municipios en que están radicados, que también se encargan de su explotación.

4.117. En 2013 se derogó la Ley de la Administración Marítima Islandesa de 1996 y se disolvió la Administración Marítima Islandesa (IMA). En la actualidad, hay dos organismos que rigen el sector: la ICETRA y la Administración de Carreteras y Costas de Islandia (IRCA). La ICETRA tiene competencias en materia de reglamentación y vigilancia, mientras que la IRCA se encarga de las contrataciones relacionadas con proyectos de infraestructura y de las tareas operacionales.

4.118. Entre las competencias de la ICETRA figuran: el control de los buques mercantes extranjeros en los puertos islandeses por el Estado rector del puerto; la certificación de los marineros y las cuestiones de tripulación; la aplicación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STWC); la expedición de

<sup>54</sup> Para consultar una lista completa de acuerdos de aviación véase: <https://www.utanrikisraduneyti.is/media/utn-pdf-skjol/Yfirlit-yfir-loftferdasamninga-Islands-i-arslok-desember.pdf>.

certificados profesionales de buzos y prácticos de puerto; y los servicios relacionados con el tráfico marítimo y la seguridad. Además, la ICETRA también se encarga de la preparación de nueva legislación marítima, la publicación de materiales didácticos sobre seguridad marítima y la formación. La legislación marítima de Islandia está plenamente armonizada con los reglamentos de la Unión Europea sobre libre prestación de servicios, transferencia de buques de carga y de pasaje entre registros, acciones para salvaguardar el libre acceso al tráfico transoceánico y cabotaje marítimo. Con respecto al cabotaje, Islandia es el único Miembro de la OMC que ha consignado en su Lista un compromiso vinculante respecto del cabotaje.

4.119. En cuanto a la administración portuaria, la IRCA está encargada de los proyectos de protección de costas y puertos, las actividades de investigación y la planificación de los proyectos de protección de costas y puertos. El Estado se encarga de realizar la investigación básica relacionada con proyectos portuarios, así como de prestar apoyo financiero para nuevos proyectos portuarios. El Director General de la IRCA es miembro del Comité del Plan Nacional de Transporte, que se encarga de presentar propuestas al Ministro para un plan de política de transporte de cuatro años y otro de doce años. Además, la mayor parte de los fondos de los puertos pertenecen a los municipios, pero la mayoría de los proyectos de desarrollo portuario pueden optar a subvenciones estatales, y en el plan de transporte figura una lista de proyectos aprobados de desarrollo portuario para los que se han autorizado subvenciones del Estado.

4.120. El sistema de control de los buques por el Estado rector del puerto que se estableció en 2011 sigue en uso, y cumple la Directiva de la UE sobre esta materia. Con arreglo a este sistema, denominado el Nuevo Régimen de Inspección, las inspecciones se llevan a cabo en función de un perfil de riesgos de buques, de forma que los buques "de riesgo" son inspeccionados a menudo y, con menos frecuencia, los buques "conformes". El perfil de riesgo de un buque se determina, entre otras cosas, en función de la edad, el pabellón, el tipo y la naviera.

4.121. Islandia ha ratificado e incorporado a su derecho interno la mayoría de los convenios, convenciones e instrumentos adoptados por la Organización Marítima Internacional (OMI), como los siguientes: el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio SOLAS); el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STWC); el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros (Convenio STCW-F); el Convenio Internacional sobre Líneas de Carga; el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (Convenio MARPOL); el Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (Convenio COLREG); el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos (Convenio SAR); y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Navegación Marítima (Convenio SUA).

#### 4.3.4 Turismo

4.122. Desde 2010, el sector turístico ha cobrado mucha importancia para la economía de Islandia. Entre 2010 y 2016 casi se duplicó la aportación de este sector al PIB, ya que pasó del 5,6% a alrededor del 10%. Entre 2010 y 2015 el número de personas que visitaron Islandia se incrementó a un ritmo medio anual de alrededor del 22%, hasta alcanzar casi 1,3 millones de visitantes en 2015.

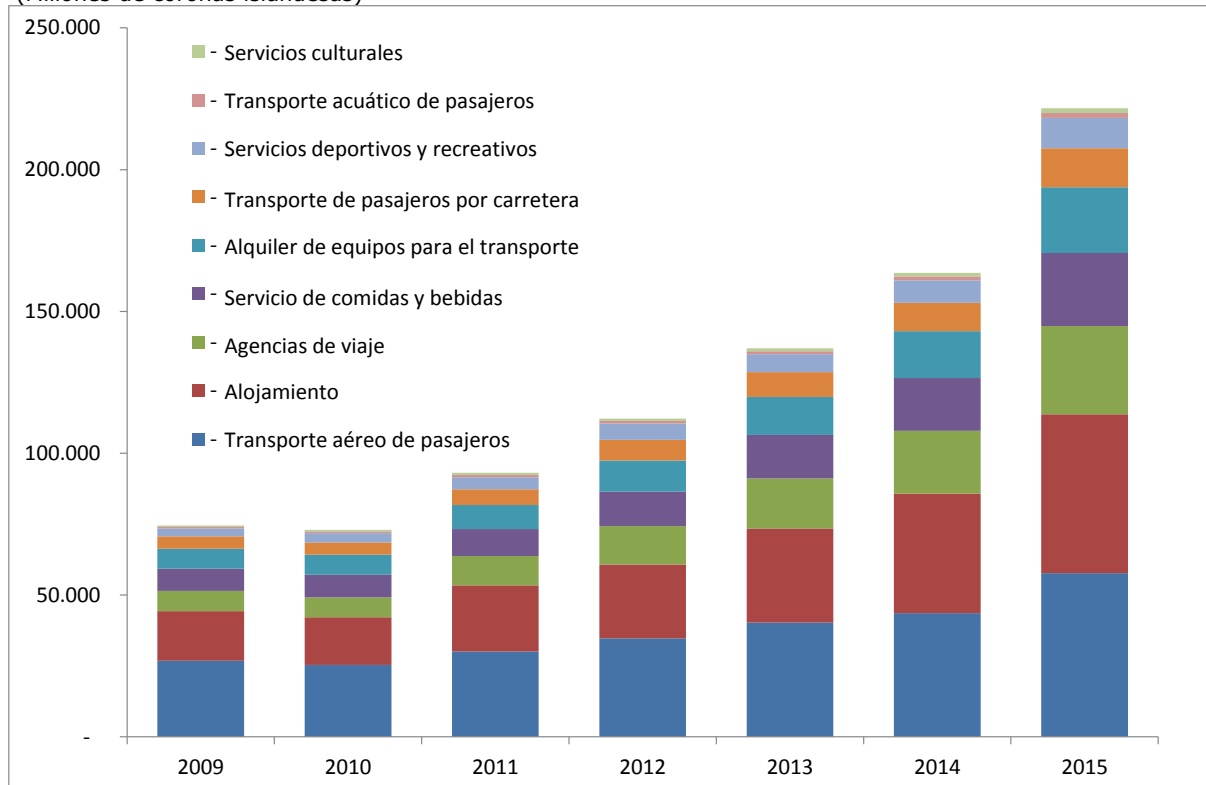
4.123. El turismo ha superado al sector de la pesca y al del aluminio como principal sector de exportación, y en 2016 aportó casi el 40% de los ingresos de Islandia por exportación de bienes y servicios. Durante el período examinado también se ha incrementado el número de personas que trabajan en el sector turístico, de 15.700 en 2010 a 24.200 en 2016.

4.124. Además, entre 2009 y 2015 el gasto total en actividades relacionadas con el turismo también aumentó de forma constante, de 93.000 millones de coronas islandesas a 222.000 millones de coronas islandesas. Aproximadamente la mitad de ese importe procedió del transporte aéreo de pasajeros y del alojamiento (gráfico 4.9).



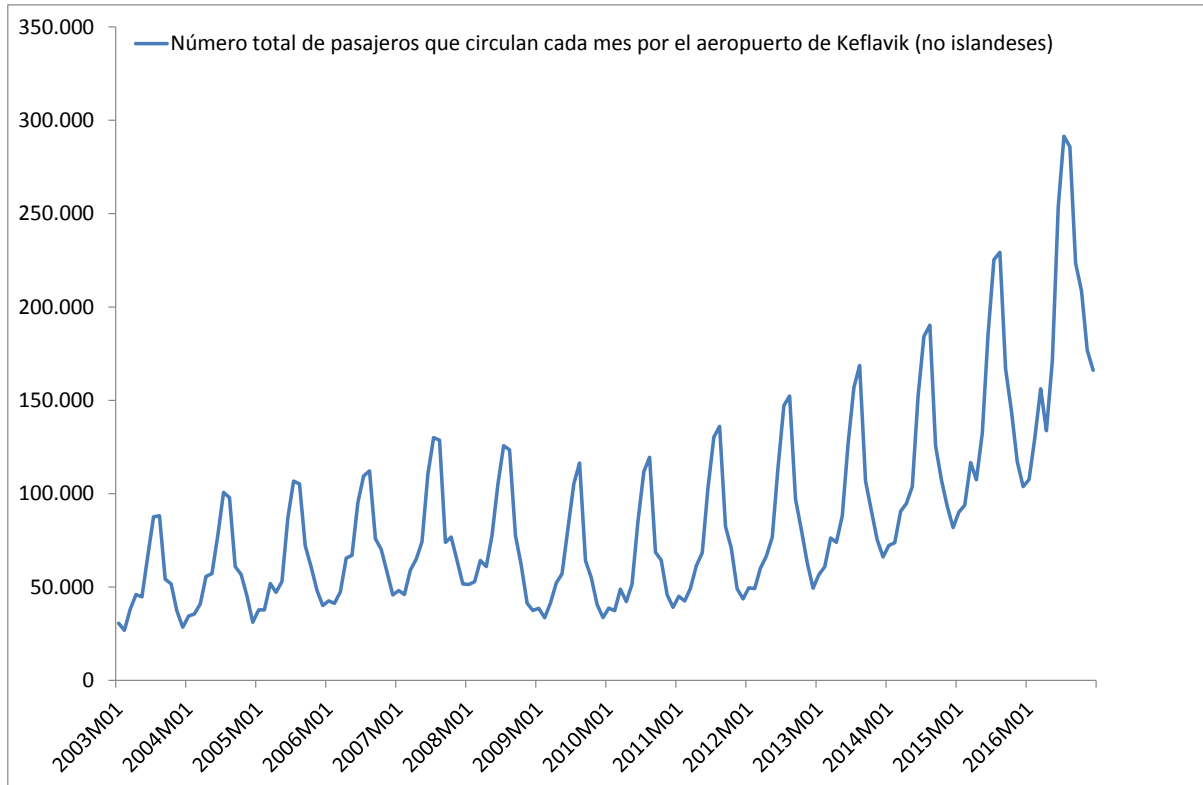
**Gráfico 4.9 Gasto total en actividades turísticas en Islandia, 2009-2015**

(Millones de coronas islandesas)



Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

4.125. El sector turístico tiende a ser cíclico y elástico respecto de los ingresos. En consecuencia, su reciente crecimiento se puede atribuir en parte a la recuperación que se está produciendo en los principales mercados de origen (Europa y Norteamérica) tras la crisis económica mundial de 2008; también cabe considerar que la depreciación del tipo de cambio hace de Islandia un destino más asequible. Como resultado de ello, el gasto medio por persona se incrementó de 140.300 coronas islandesas en 2010 a 161.600 coronas islandesas en 2015. También han tenido una incidencia positiva la mejora de las conexiones aéreas, el incremento de su frecuencia y la optimización de las campañas de comercialización. Otro efecto positivo de las campañas de comercialización ha sido el incremento relativo de los visitantes durante los meses de invierno. Aunque el turismo sigue teniendo un carácter muy cíclico y el número de visitantes es mucho mayor en verano que en invierno, Islandia ha incrementado significativamente su número de visitantes durante ambas estaciones, tal como refleja la cifra de llegadas al aeropuerto de Keflavik (si bien, esta cifra también incluye el creciente número de pasajeros en tránsito) (gráfico 4.10). En 2011, casi la mitad de los turistas llegaron durante los meses de verano y alrededor del 20% en invierno; en 2015, la proporción de visitantes en invierno se había incrementado a casi el 30%, y la de visitantes en verano había caído a alrededor del 40%.

**Gráfico 4.10 Número de pasajeros del aeropuerto de Keflavik, 2003-2016**

Fuente: Oficina de Estadística de Islandia.

#### 4.3.4.1 Reglamentación

4.126. El principal acto legislativo por el que se rige el sector turístico es la Ley N° 73/2005 de Administración del Turismo. La administración de la Ley corre a cargo de la Junta de Turismo de Islandia.

4.127. El objetivo de la Ley es promover el desarrollo del turismo como sector económico y como un componente importante de la actividad económica y social de Islandia. Los principios rectores son la eficiencia económica, la cultura islandesa, la protección medioambiental, la profesionalidad y la salvaguardia de los intereses de los consumidores.

4.128. La Junta de Turismo de Islandia es una autoridad independiente adscrita al Ministerio de Industria e Innovación. Según lo dispuesto en la Ley, la Junta de Turismo de Islandia se encarga de: i) la expedición de licencias, el registro de operaciones y la supervisión a fin de velar por que se cumplan los requisitos exigibles para las operaciones; ii) el desarrollo, el control de la calidad y los asuntos organizativos referentes al turismo, es decir, la puesta en práctica de una estrategia turística definida, la coordinación de los temas medioambientales y educativos, la divulgación de información, el desarrollo en los ámbitos regional y local y la colaboración internacional; y iii) la comercialización y promoción de los servicios turísticos.

4.129. Además, la Ley N° 41/2015 de Incentivos Regionales, que es de aplicación en todo el territorio islandés, salvo en el área de la capital, también se aplica al sector turístico. Entre los incentivos que prevé la Ley figura la autorización para: un tipo máximo del impuesto sobre la renta de solo el 15% durante 10 años; la amortización completa de los bienes inmuebles, los equipos y los bienes muebles; una reducción del 50% del tipo del impuesto sobre el patrimonio y de la cotización a la seguridad social general; una exención de los derechos de aduana e impuestos especiales para los materiales de construcción, la maquinaria, el equipo y otros bienes de capital; y el arrendamiento de espacios para proyectos a tarifas reducidas por parte del Estado y los municipios. Además, en virtud del Reglamento (CE) N° 651/2014 de la Comisión (Reglamento General de Exención por Categorías), están permitidas determinadas categorías de ayuda estatal, a saber: incentivos en forma de ayuda a la formación de hasta 2 millones de euros;

incentivos en forma de ayuda a las pymes, que cubre hasta el 10% del costo de la inversión en el caso de las empresas medianas, o el 20% en el caso de las pequeñas, hasta un máximo de 7,5 millones de euros; e incentivos en forma de ayuda a los proyectos de inversión en materia de protección del medio ambiente, hasta un máximo de 15 millones de euros. Según las autoridades, el Reglamento se enmarca en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y está siendo incorporado a la legislación islandesa.

#### 4.3.4.2 Estrategia

4.130. En el plan de crecimiento del Gobierno (Islandia 2020) se señaló específicamente el turismo como uno de los principales sectores de crecimiento.<sup>55</sup> En este contexto, en 2011 el Parlamento aprobó la Estrategia de Turismo 2011-2020, cuyos principales objetivos eran:

- aumentar la rentabilidad del sector mediante, entre otras cosas, el desarrollo y la comercialización de productos de temporada baja;
- contribuir al desarrollo sistemático de destinos turísticos, al desarrollo efectivo de productos y a la labor de promoción y publicidad a fin de favorecer la ampliación de la temporada turística, reducir las fluctuaciones estacionales y mejorar la distribución de turistas por todo el territorio<sup>56</sup>;
- mejorar la calidad, la profesionalidad, la seguridad y la sensibilización medioambiental en el sector turístico<sup>57</sup>; y
- definir y mantener la singularidad de Islandia como destino turístico, en parte a través de actividades efectivas de análisis e investigación.

---

<sup>55</sup> Prime Minister's Office (2011), *Iceland 2020 - governmental policy statement for the economy and community*, p. 18.

<sup>56</sup> En este sentido, en 2015 se puso en marcha la Hoja de Ruta para el Turismo 2015-2020, en 2011 se creó el Fondo de Protección de Lugares Turísticos, en 2016 se estableció el Fondo de Desarrollo de Rutas con el fin de abrir nuevos centros de conexión aérea con el país, y se puso en marcha una campaña especial de comercialización (*Inspired by Iceland*), consistente en una colaboración entre los sectores público y privado, a fin de alargar la estancia de los turistas, reducir las fluctuaciones estacionales y aumentar la rentabilidad.

<sup>57</sup> Estas son algunas de las iniciativas relacionadas con estos objetivos: la medición anual, por parte de la Universidad de Islandia y el Centro de Investigación Turística de Islandia, de la capacidad de carga turística de los destinos populares; la Junta de Turismo de Islandia estableció el sistema de calidad y medio ambiente para el turismo de Islandia, denominado "Vakinn"; en 2016 se creó el Centro de Cualificación del Sector Turístico y se puso en marcha el sitio web Safetravel.is; también se puso en funcionamiento la aplicación de seguridad "112 Iceland App".

## 5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Importaciones totales (millones de \$EE.UU.)	3.914,3	4.845,8	4.771,9	5.019,2	5.371,9	5.285,8	5.703,2
	(% del total)						
Total de productos primarios	41,3	41,4	39,4	43,3	40,6	37,0	31,5
Agricultura	12,2	11,6	11,3	11,6	11,6	12,6	11,4
Productos alimenticios	11,0	10,5	10,3	10,5	10,7	11,3	10,4
0361 - Crustáceos congelados	1,5	1,2	0,9	0,7	1,1	1,8	0,8
0989 - Preparados alimenticios, n.e.p.	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,7
0819 - Residuos alimenticios y piensos preparados, n.e.p.	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7
Materias primas agrícolas	1,3	1,1	1,0	1,1	1,0	1,2	1,0
Minería	29,0	29,8	28,1	31,6	28,9	24,4	20,1
Menas y otros minerales	14,0	12,8	11,4	10,7	9,9	10,4	8,0
2852 - Alúmina (óxido de aluminio)	13,2	11,9	10,6	10,0	9,2	9,8	7,5
Metales no ferrosos	1,9	2,6	1,6	1,8	1,9	1,5	1,5
6842 - Aluminio y sus aleaciones, labrados	1,1	1,8	1,3	1,5	1,4	1,1	1,0
Combustibles	13,1	14,4	15,0	19,0	17,2	12,5	10,6
334 Aceites de petróleo (excepto los aceites crudos)	11,8	13,4	13,9	17,9	16,4	11,7	10,0
Manufacturas	58,6	58,4	60,4	56,6	59,3	62,8	68,4
Hierro y acero	1,4	1,3	1,3	1,1	1,1	1,1	1,3
Productos químicos	10,1	9,3	8,9	9,0	9,1	9,0	9,3
5429 - Medicamentos n.e.p.	2,7	2,3	2,3	2,3	2,3	2,0	2,6
5986 - Productos químicos orgánicos, n.e.p.	0,6	0,5	0,4	0,5	0,7	0,9	1,1
Otras semimanufacturas	7,3	6,9	6,9	6,8	6,7	6,8	7,4
6911 - Estructuras (excepto los edificios prefabricados del rubro 811) y partes de estructuras (por ejemplo, puentes y secciones de puentes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, techados, marcos para techados, puertas y ventanas y sus marcos, y umbrales para puertas, persianas)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,7
Maquinaria y equipo de transporte	27,2	29,6	32,4	28,7	31,1	35,0	38,5
Maquinaria generadora de fuerza	1,3	0,6	0,6	0,8	0,6	0,7	0,8
Otra maquinaria no eléctrica	4,9	4,7	5,3	5,2	5,2	5,9	6,9
Maquinaria agrícola y tractores	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5	0,6	0,6
Máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones	4,3	4,4	4,2	4,9	5,1	5,3	5,5

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
7643 - Aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido	0,5	0,6	0,7	0,8	1,0	1,1	1,0
7522 - Máquinas digitales de procesamiento automático de datos que comprendan, en una caja o cobertura común, por lo menos una unidad central de procesamiento y una unidad de entrada y salida, combinadas o no	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	0,8	0,9
Otras máquinas eléctricas	10,9	11,7	10,7	10,6	9,7	8,9	8,4
7788 - Máquinas y equipo eléctricos, n.e.p.	8,0	8,4	7,7	7,4	7,1	6,0	5,3
Productos de la industria del automóvil	2,8	3,6	5,1	4,6	5,9	7,8	10,5
7812 - Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	1,7	2,5	3,7	3,1	4,0	5,5	7,1
7821 - Vehículos automotores para el transporte de mercancías	0,2	0,2	0,3	0,4	0,7	0,9	1,3
7831 - Vehículos automotores de pasajeros del tipo utilizado para transportes públicos	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,8
7843 - Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722, 781, 782 y 783	0,4	0,4	0,5	0,4	0,5	0,6	0,6
Otro equipo de transporte	3,0	4,6	6,6	2,7	4,7	6,3	6,4
7924 - Aviones y otras aeronaves, de propulsión mecánica (excepto helicópteros), de más de 15.000 kg de peso propio	0,8	1,4	3,0	0,7	0,8	2,9	3,5
7929 - Partes y piezas, n.e.p., (excepto neumáticos, motores y piezas eléctricas) de las aeronaves incluidas en el grupo 792	1,0	0,6	1,0	0,6	0,4	0,5	0,9
7932 - Buques y embarcaciones (excepto embarcaciones de recreo, remolcadores, embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones, embarcaciones para fines especiales y embarcaciones destinadas al desguace)	0,6	1,8	1,7	0,6	2,4	2,0	0,8
Materias textiles	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Prendas de vestir	2,9	2,6	2,5	2,5	2,5	2,3	2,6
Otros bienes de consumo	8,5	7,7	7,4	7,5	7,7	7,6	8,3

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
8931 - Artículos para el transporte o envasado de mercancías, de materiales plásticos; tapones, tapas y otros cierres, de materiales plásticos	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,5	0,6
Los demás	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1

Fuente: Base de Datos Comtrade, División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI Rev.3).

**Cuadro A1. 2 Exportaciones de mercancías por destino, 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Exportaciones totales (millones de \$EE.UU.)	4.603,1	5.348,8	5.063,4	4.997,7	5.051,3	4.722,0	4.449,7
	(% del total)						
América	5,7	5,0	6,2	6,6	8,2	8,7	9,9
Estados Unidos	4,6	3,7	4,5	4,7	4,9	5,7	7,8
El resto de América	1,1	1,3	1,6	1,9	3,2	3,0	2,1
Canadá	0,4	0,4	0,6	0,8	0,8	1,2	1,0
Groenlandia	0,3	0,3	0,4	0,4	1,8	0,7	0,5
Europa	84,8	84,6	81,4	81,5	79,0	80,4	80,4
UE-28	77,6	78,4	73,3	74,4	71,6	73,5	73,2
Países Bajos	34,0	32,4	30,0	30,0	29,2	26,1	25,5
Reino Unido	10,1	9,0	9,8	9,5	11,2	11,6	11,3
España	4,7	3,9	3,5	3,9	7,5	11,5	10,4
Alemania	14,0	15,0	12,9	12,1	6,0	7,4	6,9
Francia	3,1	3,9	4,4	4,6	5,0	5,7	6,7
Dinamarca	2,7	2,3	2,6	2,9	2,0	2,4	2,4
Bélgica	1,7	1,5	1,6	1,7	2,2	2,3	2,3
Portugal	1,2	1,7	1,5	1,2	1,5	1,5	1,9
Polonia	1,1	1,2	1,4	1,3	0,7	0,5	1,2
Italia	1,6	2,5	2,1	2,2	1,7	1,3	1,1
Hungría	0,0	0,0	0,0	0,9	1,5	1,0	1,0
Lituania	1,5	1,9	1,7	1,7	1,1	0,4	0,6
Suecia	0,5	0,6	0,5	0,4	0,4	0,5	0,6
AELC	6,1	5,1	6,8	5,8	6,1	5,8	5,6
Noruega	4,2	4,4	5,1	4,7	4,5	4,7	4,3
Suiza	1,8	0,7	1,7	1,1	1,6	1,1	1,3
El resto de Europa	1,2	1,1	1,3	1,4	1,3	1,1	1,6
Islas Feroe	0,6	0,6	1,1	1,0	0,9	0,7	1,1
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	2,5	3,5	4,5	4,7	5,4	2,6	1,5
África	2,0	2,1	2,8	2,1	3,0	2,7	1,5
Nigeria	1,8	2,0	2,6	2,0	2,5	2,2	1,1
Oriente Medio	0,2	0,1	0,4	0,5	0,2	0,1	0,1
Asia	4,7	4,7	4,8	4,5	4,3	5,4	6,6
China	0,6	0,9	1,2	1,1	0,8	1,5	2,1
Japón	2,5	2,5	2,0	1,9	1,8	2,0	2,2
El resto de Asia	1,6	1,3	1,5	1,5	1,6	1,9	2,3
Taipei Chino	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,5

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**Cuadro A1. 3 Importaciones de mercancías por origen, 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Importaciones totales (millones de \$EE.UU.)	3.914,3	4.845,8	4.771,9	5.019,2	5.371,9	5.285,4	5.703,2
	(% del total)						
América	22,8	22,1	21,4	20,7	19,4	20,5	16,5
Estados Unidos	7,9	10,9	10,2	9,6	10,1	7,9	10,0
El resto de América	14,8	11,2	11,2	11,0	9,3	12,6	6,5
Bermudas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8
Brasil	8,7	5,8	6,7	7,3	5,5	6,1	1,7
Canadá	1,7	1,2	1,1	1,1	1,2	1,9	1,2
Europa	63,4	64,7	63,6	65,1	65,9	64,7	64,0
UE-28	52,0	46,0	44,8	47,3	48,2	50,6	52,5
Alemania	7,5	7,9	9,2	8,0	7,6	8,6	10,0
Países Bajos	8,5	7,4	6,0	5,0	6,6	5,9	7,5
Dinamarca	7,1	6,2	5,7	8,3	7,6	7,1	6,1
Reino Unido	5,1	5,2	4,6	6,0	6,0	5,0	6,0
Suecia	5,2	3,9	3,8	4,0	3,6	3,8	3,9
Italia	3,0	3,2	3,0	3,3	3,1	2,9	3,1
Francia	1,8	1,8	2,1	2,5	2,5	4,5	2,8
Polonia	1,2	2,0	1,2	1,6	1,6	1,9	2,1
España	1,1	1,0	1,2	1,3	1,5	1,3	1,5
Bélgica	1,4	1,3	1,3	1,2	1,4	1,3	1,3
Irlanda	0,8	0,5	1,5	0,7	1,0	2,2	1,3
República Checa	0,6	0,6	0,8	1,0	1,0	1,1	1,2
AELC	10,4	17,9	17,7	16,8	16,0	12,0	10,1
Noruega	9,1	15,9	16,6	15,1	14,6	10,1	9,0
Suiza	1,4	2,0	1,1	1,7	1,4	1,8	1,1
El resto de Europa	1,0	0,8	1,0	1,0	1,6	2,2	1,4
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,6	0,9	0,8	0,7	0,5	0,4	0,3
África	0,5	0,6	0,9	0,5	0,5	0,8	0,9
Oriente Medio	0,2	0,4	0,4	0,2	0,9	0,2	1,1
Asia	12,5	11,3	12,9	12,8	12,8	13,5	17,3
China	6,0	6,3	7,2	7,8	7,4	7,8	7,4
Japón	2,3	1,6	1,5	1,4	1,4	1,7	2,0
El resto de Asia	4,1	3,4	4,3	3,6	4,0	3,9	8,0
Australia	0,6	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	2,1
República de Corea	0,5	0,6	0,7	0,9	1,1	1,1	1,3
India	1,0	0,9	0,7	0,7	0,6	0,6	1,0

Fuente: Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.



**Cuadro A1. 4 Entradas de inversión extranjera directa, 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Entradas totales (en millones de ISK)</b>	29.966,1	128.418,0	128.225,9	48.482,7	52.208,2	93.468,4	..
<b>Por sector:</b>							
Agricultura, silvicultura y pesca	673,0	-2,0	72,8	3.332,9	4.338,4	169,2	..
Manufacturas, explotación de minas y canteras y otras industrias	34.250,8	62.116,0	28.750,2	6.265,7	-11.159,1	-5.043,3	..
Construcción	-785,8	4.843,0	551,7	-517,8	81,3	212,6	..
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.701,9	1.546,0	3.213,6	50.810,1	75.358,1	-292.715,1	..
Información y comunicación	14,9	2.686,0	674,0	3.200,7	1.007,9	5.118,5	..
Actividades financieras y de seguros	-6.357,3	57.475,0	75.034,3	-33.752,1	-27.681,7	379.922,6	..
Actividades inmobiliarias	0,0	0,0	11.508,8	10.502,2	3.795,3	3.133,3	..
Servicios profesionales, científicos y técnicos, administrativos y auxiliares	468,8	-247,0	4.137,2	3.068,3	5.807,0	2.137,3	..
Los demás	0,0	0,0	4.283,4	5.572,8	660,9	533,3	..
<b>Por origen:</b>							
Países Bajos	-23.833,5	-4.055,0	-6.609,2	8.952,7	19.265,8	67.972,1	..
Reino Unido	89,7	2.593,0	10.731,2	426,3	10.639,2	33.678,2	..
Malta	0,0	0,0	1.589,2	-28.900,4	6.440,9	9.757,1	..
Alemania	19,7	77,0	2.587,5	-1.537,4	-883,5	9.404,4	..
Noruega	1.748,3	-1.176,0	-1.388,5	3.424,6	818,3	4.845,2	..
Irlanda	136,6	6,0	2.318,2	2.474,7	7.177,6	4.316,4	..
Estados Unidos	-1.231,0	8.292,0	-136,2	-581,7	10.541,6	3.191,4	..
Dinamarca	325,7	2.639,0	3.652,6	28.406,3	4.756,0	1.363,8	..
Italia	641,8	195,0	-293,1	-600,1	1.432,1	1.189,8	..
Australia	0,0	0,0	0,0	-7.231,6	-3.212,7	1.020,1	..
Suiza	579,1	29.157,0	20.658,9	274,4	-38.951,0	769,4	..
Chipre	0,0	0,0	2.927,1	1.643,2	-362,8	-47,9	..
Suecia	18.113,8	-6.963,0	-2.985,4	2.964,1	3.969,9	-240,5	..
Luxemburgo	32.629,1	92.875,0	70.336,3	45.299,9	7.058,5	-63.164,2	..
Sin asignar	746,8	4.778,0	24.837,2	-6.532,4	23.518,1	19.413,0	..

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia.

Cuadro A1. 5 Entradas de IED, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Entradas totales (en millones de ISK)</b>	1.355.736,3	1.552.991,0	1.337.204,8	851.255,5	1.001.094,7	1.017.413,0	..
<b>Por sector:</b>							
Agricultura, silvicultura y pesca	822,0	856,0	1.476,6	4.723,1	8.928,6	8.736,6	..
Manufacturas, explotación de minas y canteras y otras industrias	777.836,6	875.293,0	986.533,9	165.541,2	219.302,0	207.269,8	..
Construcción	6.653,4	8.556,0	7.304,5	1.013,5	158,6	534,2	..
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	37.207,0	38.191,0	28.039,2	361.325,3	376.718,6	23.552,3	..
Información y comunicación	1.160,2	5.206,0	1.409,1	7.920,2	14.063,3	20.542,5	..
Actividades financieras y de seguros	534.102,1	625.168,0	271.050,0	258.282,2	304.010,9	672.868,4	..
Actividades inmobiliarias	0,0	0,0	22.442,2	25.650,9	33.565,3	37.038,5	..
Servicios profesionales, científicos y técnicos, administrativos y auxiliares	-2.045,0	-279,0	9.572,1	10.142,0	23.231,4	26.354,7	..
Actividades de la administración pública, defensa, enseñanza, atención a la salud humana y asistencia social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	..
Otros servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	..
Sin asignar	0,0	0,0	9.377,0	16.657,1	21.116,2	20.516,0	..
<b>Por origen:</b>							
Luxemburgo	1.097.359,7	1.229.631,0	918.666,9	868.604,2	935.719,4	809.164,9	..
Países Bajos	129.740,0	136.440,0	126.199,8	98.112,9	130.727,4	193.568,8	..
Suiza	21.055,0	48.695,0	72.117,0	69.383,9	52.205,3	75.477,5	..
Reino Unido	931,6	6.171,0	20.456,8	6.291,0	19.292,3	49.182,0	..
Dinamarca	24.632,0	29.045,0	54.134,6	40.035,6	53.319,5	47.709,9	..
Noruega	26.356,4	25.643,0	27.908,3	27.822,4	27.905,6	30.726,0	..
Suecia	17.373,1	12.890,0	17.466,2	15.776,0	22.006,4	24.053,4	..
Irlanda	294,5	7.544,0	8.007,7	9.594,3	20.420,2	18.152,6	..
Italia	7.956,8	1.956,0	8.879,4	8.377,1	8.990,4	10.157,9	..
Chipre	0,0	0,0	403,6	1.914,7	7.547,0	7.331,3	..
Alemania	670,8	570,0	2.597,2	10.973,6	-3.790,9	6.140,4	..
Malta	0,0	0,0	1.589,2	-23.397,5	-16.481,5	-3.956,0	..
Australia	0,0	0,0	0,0	-7.694,8	-11.009,6	-10.234,9	..
Estados Unidos	24.696,3	44.951,0	49.743,7	-290.828,8	-330.202,9	-336.306,5	..
Sin asignar	4.670,6	9.457,8	29.034,5	16.291,0	84.446,2	96.245,7	..

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia.

**Cuadro A1. 6 Salidas de inversión extranjera directa, 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Salidas totales (en millones de ISK)</b>	-289.451,3	2.047,0	-400.970,8	56.234,8	-30.011,3	-4.123,7	..
<b>Por sector:</b>							
Agricultura, silvicultura y pesca	1.701,5	-10.281,0	1.879,2	-3.867,0	797,3	2.764,7	..
Manufacturas, explotación de minas y canteras y otras industrias	-37.624,0	14.366,0	317.479,9	9.880,2	3.831,2	17.734,7	..
Construcción	-244,4	-483,0	12,4	79,9	-462,0	7.183,1	..
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	-7.636,5	-24.711,0	-521.235,5	1.104,3	2.337,1	7.653,3	..
Información y comunicación	-2.850,0	2.907,0	-419,8	-1.050,5	326,1	50,1	..
Actividades financieras y de seguros	-229.258,5	8.695,0	-196.619,7	41.857,7	-31.025,4	-20.437,7	..
Actividades inmobiliarias	-12.462,2	15.057,0	-340,0	8.389,9	-6.389,2	-6.058,5	..
Servicios profesionales, científicos y técnicos, administrativos y auxiliares	4.506,0	-3.093,0	-441,0	-97,2	57,8	-13.186,3	..
Actividades de la administración pública, defensa, enseñanza, atención a la salud humana y asistencia social	0,0	0,0	0,0	-74,2	516,0	152,9	..
Otros servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	..
Los demás	-5.583,4	-411,0	-1.286,8	11,8	0,0	19,8	..
<b>Por destino:</b>							
Chipre	798,8	561,0	473,0	-563,5	-302,9	36.175,0	..
Reino Unido	-9.977,0	10.775,0	-270.295,1	-14.231,8	6.606,9	12.468,8	..
España	1.099,9	1.348,0	92,9	559,7	1.148,8	3.612,2	..
Alemania	-10.526,6	1.875,0	-8.235,9	-307,0	-1.904,6	1.722,4	..
Dinamarca	-98.461,4	2.131,0	3.091,9	-2.967,8	1.364,4	1.547,2	..
Francia	-1.020,1	827,0	914,1	64,1	0,4	657,0	..
Canadá	549,7	1.437,0	229,7	-1.534,6	63,4	158,5	..
Islas Feroe	2.152,5	-5.378,0	698,8	1.773,3	1.460,6	0,4	..
Islas Vírgenes Británicas	0,8	1,0	-1.067,6	0,0	0,0	0,0	..
Bulgaria	-741,1	-2.728,0	4.127,5	0,0	0,0	0,0	..
Estados Unidos	-42.278,2	1.399,0	28.300,4	81,0	-2.959,8	-381,5	..
Luxemburgo	-91.052,0	13.305,0	-176.755,6	1.444,5	-46.632,2	-1.258,0	..
Letonia	-1.525,1	-4.417,0	-1.268,1	-5.188,7	-4.940,1	-2.995,0	..
Finlandia	1,9	-5.270,0	730,8	1.024,7	-247,3	-7.925,8	..
Suecia	-4.075,4	3.220,0	-531,5	5.047,3	-4.970,7	-11.755,2	..
Países Bajos	-17.764,6	-20.209,0	2.045,3	65.368,0	12.792,9	-25.332,9	..
Noruega	-6.194,8	7.484,0	2.916,0	8.945,3	845,9	-41.484,5	..
Sin asignar	-10.438,8	-4.314,0	13.562,5	-3.279,5	7.663,0	30.667,6	..

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia.

**Cuadro A1. 7 Salidas de IED, 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Salidas totales (en millones de \$EE.UU.)</b>	1.319.186,5	1.413.710,0	1.587.172,1	1.098.088,6	1.067.844,9	989.627,3	..
<b>Por sector:</b>							
Agricultura, silvicultura y pesca	15.998,7	5.677,0	22.785,0	19.179,1	18.415,9	16.438,1	..
Manufacturas, explotación de minas y canteras y otras industrias	309.318,3	253.809,0	537.095,0	160.626,4	170.352,1	211.137,4	..
Construcción	5.746,9	3.510,0	40.152,2	36.389,6	38.757,3	20.636,7	..
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	331.600,3	337.040,0	140.985,8	94.796,7	111.120,9	112.633,5	..
Información y comunicación	8.162,1	14.535,0	12.576,2	9.408,4	3.753,4	3.607,6	..
Actividades financieras y de seguros	618.928,7	759.221,0	765.586,6	684.093,0	571.534,9	486.238,6	..
Actividades inmobiliarias	17.671,0	28.289,0	13.789,6	33.701,7	45.825,5	27.911,6	..
Servicios profesionales, científicos y técnicos, administrativos y auxiliares	6.487,4	9.304,0	37.433,4	43.091,9	43.784,9	49.183,2	..
Actividades de la administración pública, defensa, enseñanza, atención a la salud humana y asistencia social	0,0	0,0	0,0	9.052,0	13.477,6	14.682,6	..
Otros, sin asignar	5.273,1	2.325,0	16.768,3	7.749,7	50.822,4	47.158,1	..
<b>Por destino:</b>							
Países Bajos	212.824,4	206.740,0	421.747,9	427.917,5	345.160,4	325.724,7	..
Reino Unido	370.468,6	459.934,0	270.589,7	215.112,2	225.611,0	212.016,1	..
Luxemburgo	245.703,9	303.141,0	161.673,2	147.863,5	111.955,8	89.424,1	..
Chipre	16.678,8	15.184,0	17.979,6	8.444,1	20.419,1	72.069,1	..
Suecia	47.585,4	60.977,0	81.434,7	77.795,1	79.067,9	48.171,2	..
Islas Vírgenes Británicas	13.553,1	35,0	31.727,0	28.505,4	31.571,0	32.219,5	..
Noruega	19.668,6	32.629,0	41.226,7	44.410,7	52.373,1	15.622,4	..
Finlandia	31.136,5	29.013,0	30.868,7	26.432,4	27.543,6	15.588,4	..
Alemania	25.581,9	18.293,0	5.904,1	11.749,3	11.318,1	13.867,4	..
Canadá	18.145,2	20.077,0	16.821,8	13.954,3	13.743,3	13.280,1	..
España	11.527,3	6.952,0	9.619,5	8.493,7	9.154,0	11.844,5	..
Islas Feroe	9.827,3	893,0	7.543,2	8.224,4	18.019,9	10.348,0	..
Dinamarca	61.335,5	60.636,0	51.473,4	-4.062,1	5.310,2	9.131,0	..
Letonia	13.917,7	14.816,0	18.866,3	19.267,2	14.277,5	6.989,1	..
Estados Unidos	144.248,9	159.106,0	375.319,3	6.777,4	5.010,3	2.601,1	..
Francia	3.451,0	3.573,0	4.560,0	1.244,4	330,7	231,3	..
Bulgaria	284,4	-2.925,0	1.128,5	0,0	0,0	0,0	..
Sin asignar	73.248,4	24.640,0	38.688,4	55.959,2	96.979,2	110.499,3	..

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Oficina de Estadística de Islandia.

**Cuadro A2. 1 Selección de notificaciones a la OMC, 1º de julio de 2012 a 30 de junio de 2017**

Acuerdo OMC	Descripción	Signatura	Fecha
<b>Acuerdo sobre la Agricultura</b>			
Artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18; ES.1, ES.2	Compromisos en materia de subvenciones a la exportación	G/AG/N/ISL/39 G/AG/N/ISL/35	18/5/2017 16/9/2014
Párrafo 2 del artículo 18; DS.1	Ayuda interna	G/AG/N/ISL/40 G/AG/N/ISL/33	22/5/2017 10/9/2014
Párrafo 2 del artículo 18; MA.2	Contingentes arancelarios	G/AG/N/ISL/37 G/AG/N/ISL/36 G/AG/N/ISL/32 G/AG/N/ISL/31	13/12/2016 26/9/2014 21/7/2014 19/11/2012
Párrafo 7 del artículo 5 y párrafo 2 del artículo 18; MA.5	Salvaguardia especial	G/AG/N/ISL/38 G/AG/N/ISL/34	18/5/2017 16/9/2014
<b>Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)</b>			
Párrafo 4 del artículo 16 - Semestral	Medidas antidumping (adoptadas en los seis meses precedentes)	G/ADP/N/216/Add.1/Rev.1	25/7/2012
<b>GATT de 1994 y/o AGCS</b>			
Párrafo 7 a) del artículo XXIV del GATT de 1994	Notificación de acuerdos comerciales regionales o modificaciones: Bosnia y Herzegovina y los Estados de la AELC; Montenegro y los Estados de la AELC; la República Árabe de Egipto y los Estados de la AELC; los Estados de la AELC y Croacia; los Estados de la AELC y Jordania; los Estados de la AELC y Marruecos	WT/REG360/N/1 WT/REG323/N/1 WT/REG232/N/1/Add.2 WT/REG232/N/1/Add.3 WT/REG232/N/1/Add.4 WT/REG132/N/1/Add.5 WT/REG133/N/1/Add.1 WT/REG133/N/1/Add.2 WT/REG133/N/1/Add.3 WT/REG91/N/1/Add.2/Rev.1 WT/REG91/N/1/Add.3/Rev.1	8/1/2015 25/10/2012 27/6/2013 27/6/2013 25/3/2015 26/11/2013 11/9/2013 11/9/2013 11/9/2013 25/3/2013 25/3/2013
Párrafo 7 a) del artículo XXIV del GATT de 1994 y párrafo 7 a) del artículo V del AGCS	Notificación de acuerdos comerciales regionales: Chile y los Estados de la AELC; los Estados de América Central y los Estados de la AELC; Islandia y China; Hong Kong, China, y los Estados de la AELC; Colombia y los Estados de la AELC; México y los Estados de la AELC	WT/REG179/N/1/Add.4 WT/REG357/N/1, S/C/N/774 WT/REG355/N/1, S/C/N/771 WT/REG322/N/1, S/C/N/654 WT/REG299/N/2, S/C/N/600/Add.1 WT/REG126/N/1/Add.2 WT/REG126/N/1/Add.3 WT/REG126/N/1/Add.4 WT/REG126/N/1/Add.5 WT/REG126/N/1/Add.6	8/5/2017 21/11/2014 13/10/2014 1/10/2012 9/1/2015 18/9/2013 18/9/2013 18/9/2013 18/9/2013 18/9/2013
Párrafo 7 c) del artículo XXIV del GATT de 1994	Notificación de acuerdos comerciales regionales: los Estados de la AELC y la República Libanesa	WT/REG224/N/1/Add.1	25/4/2013
<b>Artículo XVII del GATT de 1994 y Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII</b>			
Párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT y párrafo 1 del entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII	Notificación nueva y completa de empresas comerciales del Estado	G/STR/N/15/ISL	7/6/2017
<b>Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios</b>			
Exención para los PMA en la esfera de los servicios	Trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicio de países menos adelantados.	S/C/N/835	13/10/2015

<b>Acuerdo OMC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Signatura</b>	<b>Fecha</b>
<b>Acuerdo sobre Normas de Origen</b>			
Párrafo 4 del Anexo II	Normas de origen preferenciales	G/RO/N/82	31/8/2012
<b>Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</b>			
Artículo 7 Anexo B	Reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias	G/SPS/N/ISL/9 G/SPS/N/ISL/8	15/11/2012 15/11/2012
<b>Acuerdo sobre Contratación Pública</b>			
Párrafo 4 del artículo XVI	Estadísticas facilitadas en el párrafo 4 del artículo XVI del ACP revisado	GPA/142/Add.2 GPA/137/Add.6	25/4/2017 25/4/2017
Párrafo 5 b) del artículo XXIV y párrafo 5 del artículo XXII	Notificación de legislación nacional de aplicación	GPA/144	28/4/2017
Apéndice I	Umbral en moneda nacional	GPA/W/336/Add.11 GPA/W/325/Add.9 GPA/W/314/Add.9	21/11/2016 22/7/2014 10/9/2012

Fuente: Secretaría de la OMC.

**Cuadro A2. 2 Acuerdos de libre comercio de Islandia, 2017**

<b>Acuerdo de libre comercio</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>
AELC - Bosnia y Herzegovina	1º de enero de 2015	Mercancías
AELC - América Central (Costa Rica y Panamá)	19 de agosto de 2014	Mercancías y servicios
AELC - Consejo de Cooperación del Golfo	1º de julio de 2014	Mercancías y servicios
Islandia - China	1º de julio de 2014	Mercancías y servicios
AELC - Hong Kong, China	1º de octubre de 2012	Mercancías y servicios
AELC - Montenegro	1º de septiembre de 2012	Mercancías
AELC - Ucrania	1º de junio de 2012	Mercancías y servicios
AELC - Colombia	1º de julio de 2011	Mercancías y servicios
AELC - Perú	1º de julio de 2011	Mercancías
AELC - Albania	1º de noviembre de 2010	Mercancías
AELC - Serbia	1º de octubre de 2010	Mercancías
AELC - Canadá	1º de julio de 2009	Mercancías
AELC - SACU	1º de mayo de 2008	Mercancías
AELC - Egipto	1º de agosto de 2007	Mercancías
AELC - Líbano	1º de enero de 2007	Mercancías
Islandia - Islas Feroe	1º de noviembre de 2006	Mercancías y servicios
AELC - República de Corea	1º de septiembre de 2006	Mercancías y servicios
AELC - Túnez	1º de junio de 2005	Mercancías
AELC - Chile	1º de diciembre de 2004	Mercancías y servicios
AELC - Singapur	1º de enero de 2003	Mercancías y servicios
AELC - Jordania	1º de septiembre de 2002	Mercancías
AELC - Ex República Yugoslava de Macedonia	1º de mayo de 2002	Mercancías
AELC - México	1º de julio de 2001	Mercancías y servicios
AELC - Marruecos	1º de diciembre de 1999	Mercancías
AELC - Autoridad Palestina	1º de julio de 1999	Mercancías
Espacio Económico Europeo (EEE)	1º de enero de 1994	Mercancías y servicios
AELC - Israel	1º de enero de 1993	Mercancías
AELC - Turquía	1º de abril de 1992	Mercancías
Islandia - Unión Europea (UE)	1º de abril de 1973	Mercancías
AELC - Adhesión de Islandia	1º de marzo de 1970	Mercancías
Islandia - Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	3 de mayo de 1960 1º de junio de 2002	Mercancías servicios
Islandia - Groenlandia	1º de febrero de 1985	Mercancías

Fuente: Recopilado por la Secretaría de la OMC.